



Universidad Estatal a Distancia
Vicerrectoría Académica
Sistema de Estudios de Posgrado



Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Maestría en Estudios de la Violencia Social y Familiar

Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años para la trata externa e interna en Costa Rica en el año 2008: una mirada desde la perspectiva de género.

Trabajo Final de Graduación sometido a la consideración del Tribunal Examinador del Programa de Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar, para optar al grado de:

Magíster

Por

Madai Linkimer Abarca.

06 de Agosto del 2009.

Tribunal Examinador

El presente Trabajo Final de Graduación fue aceptado y aprobado, en su forma presente, por el Tribunal Examinador del Programa de Estudio de la Maestría en Estudios de la Violencia Social y Familiar, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Estatal a Distancia, como requisito parcial para optar por el grado de:

MAGISTER

M. Sc. Rosario González Brenes
Coordinadora del Programa de Maestría en Estudio de la Violencia Social y Familiar

M. Sc. Marcela Jager Contreras
Tutora Trabajo Final de Graduación

M. Sc. Grettel Balmaceda García
Lectora

M. Sc. Jessica MacDonald Quiceno
Lectora

Dr. Johnny Valverde Chavarría
Lector Representante del Sistema de Estudios de Posgrado

Madai Linkimer Abarca/ Estudiante

Resumen Ejecutivo

El presente trabajo final de graduación denominado: ***“Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, para la trata externa e interna, en Costa Rica, en el año 2008: una mirada desde la perspectiva de género”*** surge a raíz de un interés personal en el tema de la trata de personas a nivel nacional.

Su objetivo fundamental es caracterizar y analizar las modalidades, los fines de explotación, las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos, la división sexual del trabajo, la segregación en el mercado laboral y la violencia de género como procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, desde la perspectiva de género para ser víctimas de trata interna y externa en Costa Rica, en el año 2008.

Para cumplir con el mismo, se realizó un estudio exploratorio-descriptivo, con enfoque cualitativo, cuyo diseño metodológico se basó en la técnica de “bola de nieve” para recolectar la información. Asimismo, se recurrió a técnicas como entrevista semiestructurada, análisis documental, análisis de contenido y entrevista en profundidad, con el propósito de rescatar la voz de los y las participantes del mismo.

Las fuentes de información fueron: 7 profesionales mujeres y 2 profesionales hombres que han brindado servicios de atención a mujeres víctimas de trata en diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales del país; 3 expedientes judiciales tramitados ante las entidades judiciales competentes por este y otros delitos conexos; y 4 mujeres que experimentaron trata en territorio nacional.

En general, los resultados obtenidos evidencian la presencia de trata internacional e interna de mujeres adultas y adolescentes en territorio nacional para diversos fines los cuales suelen estar combinados entre sí. Entre estos fines podemos citar: la explotación sexual comercial, la servidumbre sexual y/o doméstica y la explotación laboral en oficios domésticos.

Asimismo, en dichos hallazgos se caracterizan y analizan, desde la perspectiva del género, algunas estrategias de reclutamiento, captación y/o traslado, identificadas en el proceso de trata; algunos mecanismos de coacción y coerción utilizados por los tratantes;

y algunos posibles procesos o factores, que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para experimentar esta situación.

El presente documento consta de cinco capítulos denominados:

- **Marco Contextual**
- **Marco Teórico**
- **Marco Metodológico**
- **Presentación y Análisis de Resultados**
- **Recomendaciones y Conclusiones.**

El primer capítulo expone una serie de antecedentes teóricos y metodológicos de cómo ha sido abordado el problema de la trata a nivel internacional, nacional y local, así como la justificación, definición, delimitación y planteamiento del problema y los objetivos generales y específicos de este estudio.

El segundo capítulo expone los principales fundamentos teóricos sobre los que se construyó el análisis de resultados obtenidos desde la perspectiva de género. Entre ellos se destacan ejes temáticos como: categoría, género, sistema patriarcal, división sexual del trabajo, violencia de género, desigualdad en el acceso a recursos sociales, económicos y políticos y una conceptualización de la trata de mujeres que contempla: las modalidades, fines, su dinámica, las etapas en la experiencia de trata, sus consecuencias en la vida de sus víctimas y en la sociedad y algunos factores que tradicionalmente, han sido asociados con la misma.

El tercer capítulo expone el marco metodológico que se aplicó en esta investigación, el cual incluye: el tipo de estudio, el área de estudio, la población sujeta de estudio, las fuentes de información, las categorías de análisis, los criterios de selección de técnicas e instrumentos, el plan de recolección, ordenamiento y análisis de información, resultados esperados y/o limitaciones de la investigación y cronograma.

El cuarto capítulo presenta los principales hallazgos obtenidos y su análisis desde la perspectiva de género en los siguientes ejes temáticos: modalidades, fines, estrategias de reclutamiento, captación y traslado, destino y explotación, salida y estrategias de sobrevivencia en el proceso de trata, procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para la trata y acciones del estado: prevención, atención, represión y sanción.

Finalmente, el último capítulo expone las principales conclusiones y recomendaciones que se desprenden de este estudio.

Índice

Resumen Ejecutivo.....	1
Introducción	3
Capítulo 1. Marco Contextual	6
I. Antecedentes Internacionales.....	6
1. Estudios realizados en la región latinoamericana	10
2. Ejes teóricos y metodológicos relevantes	19
II. Antecedentes Nacionales	22
1. Estudios realizados en el país	26
III. Antecedentes Regionales y Locales.....	31
IV. Justificación	37
V. Formulación, definición y delimitación del problema	41
VI. Objetivos de la Investigación.....	43
Capítulo 2. Marco Teórico	45
I. Categoría Género	45
1. No es igual a mujeres	46
2. No es igual a sexo, diferencia sexual, ni identidad sexual.....	47
3. Es una construcción histórica-sociocultural	49
II. Sistema patriarcal.....	50
1. Dicotomía sexual.....	52
2. Jerarquización de los sexos	54
3. Socialización genérica	55
4. Sexualidad y cuerpo femenino	56
5. Misoginia.....	58
III. División sexual del trabajo	61
1. Espacio público.....	62
2. Espacio privado.....	62
IV. Violencia de Género: Violencia contra las Mujeres	63
1. Manifestaciones, Formas y Contextos	65
1.1. Violencia Intrafamiliar	69
1.1.1 Violencia de Pareja	71
1.2. Explotación sexual comercial	71
1.3. Discriminación contra la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral).....	74
1.4. Acoso Sexual, Laboral y Psicológico.....	75
1.5. Hostigamiento sexual	77
1.6. Tráfico de mujeres	78
1.7. Violación o abuso sexual por personas desconocidas	79
V. Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos.....	80
1. Acceso desigual a los ingresos económicos.....	83
2.1. Feminización de la pobreza.....	83
2. Desigualdad en las oportunidades de incorporación al mercado laboral.....	86
1.1. Segregación en el mercado laboral.....	88
1.2. Feminización de la Fuerza de Trabajo	89
1.3. Condiciones Laborales	90
1.4. Doble o Triple jornada laboral.....	92
3. Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos.....	93
4. Desigualdades en las oportunidades de acceso a servicios educativos.....	95
5. Desigualdad para acceder a servicios de salud.....	96

6. Desigualdad en las oportunidades de participación política y social.....	99
7. Feminización de las Migraciones	102
VI. Trata de Mujeres.....	106
1. Diferencia y similitud con tráfico ilícito de migrantes.....	108
2. Modalidades de la Trata: Tipología	111
2.1. Trata externa	111
2.2. Trata interna	112
3. Fines de la Trata	112
3.1. Explotación sexual.....	113
3.2. Trabajo Forzado	114
3.3. Matrimonio y/o servidumbre	115
3.4. Adopciones Falsas	115
3.5. Comercio de órganos	115
4. Dinámica	116
4.1. Estrategias de captación, reclutamiento o traslado	116
4.1.1. Engaño, Chantaje, Manipulación, Fraude y Abuso de Poder	117
4.2. Mecanismos de Coacción.....	118
4.2.1. Amenaza y/o Uso de la Fuerza.....	119
4.2.2. Manipulación psicológica: Abuso de Poder y/o Abuso de Posición de Vulnerabilidad.....	120
4.2.3. Servidumbre por deuda	121
4.2.4. Secuestro y/o rapto.....	121
4.3. Actores involucrados	121
4.3.1. Red de Tratantes	123
4.3.2. Otros intermediarios.....	124
4.3.3. Personas tratadas.....	124
5. Etapas en la experiencia de trata.....	125
5.1. Reclutamiento.....	125
5.2. Tránsito.....	126
5.3. Destino y Explotación	128
5.4. Salida y Estrategias de Supervivencia	129
6. Consecuencias de la trata en la vida de sus víctimas y en la sociedad.....	132
6.1. Físicas	133
6.2. Psicológicas y Emocionales	134
6.3. Económicas	136
6.4. Sociales	137
6.5. Legales	138
7. Factores asociados a la trata de mujeres	141
7.1. Procesos migratorios: factores de movilización.....	142
7.2. Pobreza y exclusión social	143
7.3. Poca respuesta social e institucional.....	144
7.4. Discriminación por etnia y cultura.....	145
7.5. Categoría de género como vulnerabilidad asociada a la trata	146
7.5.1. Lógica sociocultural y económica reproductora de desigualdad de los sexos	148
7.5.1.1 Circuitos transfronterizos: demanda y oferta.....	151
7.5.1.2. Naturalización e invisibilidad.....	154
7.5.2. Revictimización de violencia intrafamiliar	155
Capítulo 3. Marco Metodológico.....	157
I. Tipo de Investigación.....	157
II. Área de Estudio	159
III. Unidades de análisis: Población Sujeta de Estudio.....	160
IV. Fuentes de información primaria y secundaria.....	162

V. Cuadro de descripción de las categorías de análisis	162
VI.- Criterios de selección de técnicas e instrumentos	172
VII. Plan de recolección, ordenamiento y análisis de Información	178
Fase I. Recolección de información.....	179
1. Diseño y validación de los instrumentos.....	179
1.1. Diseño y validación de entrevista semiestructurada y en profundidad.....	179
1.2. Diseño y validación de análisis documental y de contenido.....	180
2. Aplicación de técnicas e instrumentos, y recolección de información.....	182
2.1. Aplicación de entrevista semiestructurada a profesionales que han atendido a víctimas de trata en diversas instancias a nivel nacional.....	183
2.2. Análisis documental y análisis de contenido de expedientes judiciales.....	184
2.3. Entrevista en profundidad a mujeres adultas y adolescentes víctimas de trata en territorio nacional....	186
Fase II. Ordenamiento, tabulación y análisis de la información.....	186
1. Ordenamiento, tabulación y análisis de información, de las técnicas entrevista semiestructurada y entrevista en profundidad.....	187
2. Ordenamiento, tabulación y análisis de la información, de las técnicas análisis documental y análisis de contenido.....	189
Fase III. Elaboración del informe final.....	191
VIII. Resultados esperados/limitaciones en la investigación	192
IX. Cronograma	196
Capítulo 4. Presentación y Análisis de Resultados	197
I. Modalidades: Tipos de Trata	197
1. Trata externa o internacional.....	198
2. Trata interna.....	201
II. Fines de la trata	203
III. Estrategias de reclutamiento, captación y traslado	206
1. Reclutamiento y Captación.....	206
2. Traslado.....	212
IV. Destino y Explotación	216
1. Recepción y Acogida.....	216
2. Mecanismos de coacción y coerción utilizados por los tratantes en el proceso de explotación.....	218
2.1. Servidumbre por deuda.....	219
2.2 Amenazas.....	221
2.3 Uso de la fuerza física.....	222
2.4 Abuso de poder y de situación de vulnerabilidad.....	223
2.4.1 Utilizar sus condiciones de desarraigo para manipularlas.....	224
2.4.2 Mantenerlas en ignorancia de su condición migratoria.....	224
2.4.3 Sustracción de documentos y/o estatus migratorio irregular.....	225
2.4.4. Suministro de drogas y/o alcohol para crear dependencia.....	227
2.5 Restricción de libertad de movimiento.....	227
2.6 Manipulación psicológica.....	229
2.6.1. Fundamentada en las circunstancias económicas en que se coloca a la mujer víctima.....	230
2.6.2. Basada en la constitución de una supuesta “relación de pareja” entre la persona tratante y la mujer víctima.....	231
2.6.3. Mediante el uso del cuerpo-imagen de la mujer como objeto transformable.....	232
V. Salida y Estrategias de Supervivencia en el proceso de trata	233
VI. Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para la trata en sus diversas modalidades y fines	236
1. Condición de Género.....	237
1.1 Discriminación en distintos niveles: desigual acceso a los recursos sociales, económicos y políticos.....	243

1.1.1 Desigualdad en el acceso a los ingresos económicos	244
1.1.2 Desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado de trabajo	245
1.1.3 Desigualdades en las oportunidades de acceso a la propiedad y a recursos productivos.....	247
1.1.4 Desigualdades en las oportunidades de acceso a los servicios educativos.....	248
1.1.5 Desigualdades en las oportunidades de acceso a servicios de salud.....	249
1.1.6 Desigualdades en la participación social y política.....	250
1.2 Designación en el Espacio Privado	250
1.2.1 Ser para los/as otros/as a través de la sexualidad, el trabajo y el poder.....	251
1.2.2 Recargo de la función materna.....	254
1.2.3 Ejecución no intercambiable de labores domésticas	256
1.3. Historia de violencia en la vida de las mujeres víctimas de trata	258
1.3.1 Historia de violencia intrafamiliar	259
1.3.1.1 Violencia física, psicológica, patrimonial y/o sexual.....	260
1.3.1.2 Violencia por abandono, o desatención.....	261
1.3.2 Reiteración de violencia en otros espacios.....	263
1.3.2.1 Violencia de pareja.....	264
1.3.2.2 Explotación Sexual Comercial	266
1.3.2.3 Experiencia de trata	268
VII. Acciones del Estado: Prevención, Atención, Represión y Sanción.....	270
1. Abordaje a nivel nacional	271
1.1 Prevención.....	273
1.2 Atención	276
1.3 Represión y Sanción.....	279
Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones	284
I. Conclusiones.....	284
II. Recomendaciones.....	289
Referencias bibliográficas	295
Anexos.....	305
Instrumento N° 1. Guía de entrevista a profesionales que han brindado servicios de diversa índole, a mujeres víctimas de trata a nivel nacional.....	306
Instrumento N° 2. Guía de entrevista en profundidad, a mujeres que han sido víctimas de trata (“sobrevivientes”)	308
Instrumentos N° 3. Categorías Análisis Documental y Análisis de Contenido.....	311
Instrumento N° 4. Consentimiento informado de participación en Proyecto de Investigación	326

Índice de Tablas

Tabla 1. Definición de formas de violencia y manifestaciones específicas	67
Tabla 2 Clasificación de la Violencia contra las Mujeres, según su naturaleza, según el actor del acto de violencia y según contextos.	68
Tabla 3. Tipos de Acoso y su Definición	76
Tabla 4. Actividades realizadas por las mujeres en su Doble y/o Triple Jornada Laboral.	92
Tabla 5. Fines de la Trata y Sectores o Actividades de explotación	129
Tabla 6. Resultados Esperados según cada objetivo específico	195
Tabla 7. Estrategias de Reclutamiento y/o Captación identificadas	207

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Funciones de la Coalición contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito	25
Cuadro 2 Manifestaciones de Hostigamiento Sexual	78
Cuadro 3. Clasificación de Estrategias de captación o reclutamiento	117
Cuadro 4. Algunas acciones o comportamientos comunes de los tratantes para mantener a sus víctimas en condiciones de explotación	119
Cuadro 5 Descripción de las Categorías de Análisis	163
Cuadro 6. Resumen de Categorías de Análisis “Esperadas” e “Inesperadas” y sus respectivas dimensiones, para las técnicas de entrevistas semiestructurada y entrevista en profundidad	188
Cuadro 7: Autoevaluación del Reporte de Investigación	192
Cuadro 8. Mecanismos de coacción y coerción identificados en el proceso de explotación	219
Cuadro 9. Aspectos generales del abordaje de la trata de mujeres adultas y adolescentes a nivel nacional	273
Cuadro 10. Recomendaciones emitidas por los y las profesionales entrevistadas, para mejorar la atención directa, de las víctimas de trata, en los ejes de detección, protección, intervención, y seguimiento.	279
Cuadro 11. Recomendaciones emitidas por los y las profesionales entrevistados, para mejorar las acciones de sanción y represión actualmente ejecutadas	283

Índice de Figuras

Figura 1. Elementos Constitutivos del Proceso de Trata	107
Figura 2. Diferencias y Similitudes entre Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes	110
Figura 3. Factores asociados a la trata de mujeres	141
Figura 4. Lógica sociocultural y económica reproductora de la desigualdad de los sexos asociada a la trata	150
Figura 5. Uso de la triangulación de datos, mediante el uso de varias fuentes de información y a través de varias técnicas e instrumentos	176
Figura 6. Recolección de la información a través de la técnica de “bola de nieve”	182
Figura 7. Proceso de ordenamiento, tabulación y análisis de los datos cualitativos recolectados	190
Figura 8. Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para la trata	242
Figura 9. Reiteración de la violencia de género en la vida de las mujeres estudiadas	263

Introducción

La trata de personas es una manifestación de violencia estructural que se ejerce contra los grupos vulnerables que habitan nuestro planeta. Son las mujeres, las niñas y los niños, quienes mayoritariamente sufren este flagelo.

Pese a que ha sido un problema de larga trayectoria en la historia de la humanidad, aún sigue gozando de una gran invisibilidad en nuestras sociedades, donde aún no se considera como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados que suceden fuera del ámbito de nuestras fronteras.

Algunos estudios consideran que la trata de personas es un fenómeno multidimensional y multideterminado por factores de orden económico, social, cultural, jurídico y psicológico, que violenta los derechos humanos más fundamentales de quienes la experimentan. Sin embargo, los países aún no han logrado establecer los mecanismos necesarios dirigidos a prevenir, erradicar y sancionar su existencia.

La trata de personas habitualmente ha sido analizada paralela al fenómeno de las migraciones regulares e irregulares al tomar como referencia los instrumentos jurídicos y normativos vigentes, que han sido creados para regular el flujo de personas que salen, transitan o ingresan a otras naciones.

Más recientemente ha sido analizada desde el paradigma de derechos humanos, donde se plantea el reto de que ésta sea abordada de una forma integral y articulada. No obstante, la constante en su tratamiento ha sido la revictimización y discriminación de quienes la sufren, producto de una ideología sociocultural imperante, que se fundamenta en un paradigma de lo Humano que es exclusivo, discriminante, sexista, y adultocéntrico.

Usualmente, cuando se hace referencia a esta cuestión, se analiza a partir de la premisa de que quien es tratado/a es responsable de lo acontecido. Situación que relega el sistema sociocultural que sostiene, permite y posibilita, que ésta se extienda, organice y cometa. Así, el eje central de este problema ha sido desviado hacia la víctima y no hacia el contexto en el que se entreteje y se reproduce.

Por ello no es extraño, que este asunto permanezca en la clandestinidad ya que las prácticas sociales e ideológicas existentes, han construido una lógica de dominación sociocultural que la ha naturalizado, haciéndola imperceptible e impune. Por lo que no es

casualidad que la mayoría de los estudios realizados alrededor del mundo, concluyan en que las principales víctimas de trata sean las mujeres adultas, adolescentes y niñas.

La trata es una forma de esclavitud que implica explotación y violencia no sólo por parte de quienes la ejecutan de forma directa, es decir, “los tratantes”; sino de todo un sistema. Este, desde su estructura, genera condiciones de desigualdad social y genérica entre los hombres y las mujeres. Por tal razón, la trata se encuentra relacionada con fenómenos como la feminización de la fuerza de trabajo, feminización de la pobreza, y la feminización de las migraciones.

Desde la ideología patriarcal predominante, las mujeres y diversos grupos, como los niños y las niñas, las personas con discapacidad, los y las migrantes, entre otros han sido excluidos del ordenamiento imperante, bajo condiciones de inequidad social, económica y política y en ello, nuestros “Estados” han contribuido, por acción y omisión, en el incumplimiento y garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, de sus habitantes.

Si se hace referencia a Costa Rica, el problema de la trata es un asunto que recientemente ha empezado a cobrar importancia, a la luz de la ratificación que hizo nuestro país en el año 2000, de los instrumentos jurídicos internacionales que en esta materia se han decretado.

De esta manera la realidad costarricense carece actualmente de información exacta de la magnitud y ocurrencia de la trata al no existir estadísticas o cifras que pueden reflejarla. Esto no es un indicador de que esta situación no ocurra en el país, puesto que Costa Rica es un país de destino, origen y tránsito de población tratada y traficada, tal y como lo reconocen Conejo y otros (2005).

Más bien, dicha situación refleja que no se cuenta con los mecanismos, instrumentos y estrategias necesarias para identificar, atender, y mucho menos prevenir, este tipo de situaciones, que han sido débilmente registradas por las autoridades nacionales.

En ese sentido, tanto desde el ámbito institucional, como desde el investigativo, el asunto de la trata ha sido traslapado con el problema de la migración irregular como si se trataran de un mismo asunto. Sin embargo, cómo se analiza posteriormente, este proceder genera y potencia condiciones que aumentan el riesgo de que ésta persista.

De ahí la necesidad de desarrollar estrategias de investigación, que analicen este problema en territorio nacional desde nuevas perspectivas dirigidas a aproximarse a esta realidad.

El presente estudio pretende caracterizar y analizar los procesos que vulnerabilizan a mujeres adultas y adolescentes para ser víctimas de trata externa e interna en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género. Para ello, apunta a un análisis género sensitivo de algunos procesos como: las inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos, la división sexual del trabajo, la segregación en el mercado laboral y la violencia de género.

Capítulo 1. Marco Contextual

El siguiente capítulo desarrolla los principales antecedentes teóricos y metodológicos que sustentan la formulación, delimitación y definición del planteamiento del problema del presente trabajo final de graduación.

A continuación dichos antecedentes se describen y analizan en una serie de apartados y subapartados vinculados entre sí que permiten reflexionar sobre el abordaje de la trata de mujeres adultas y adolescentes, en el contexto internacional, nacional y local y finaliza con el cuestionamiento central de este estudio, su justificación y objetivos generales y específicos.

I. Antecedentes Internacionales

La trata de mujeres y la prostitución en América Latina y el Caribe se remontan a la época de la conquista cuando los españoles, cumpliendo con la “ley de guerra”, tomaban y entregaban a las mujeres como botín para el vencedor. Posteriormente, en la época colonial, aparecieron las primeras normas para penalizar esta actividad, incluido el proxenetismo. Más tarde, en el siglo XX, específicamente después de cada guerra mundial, el tráfico y la trata de personas se acentuó aún más, sobre todo para las mujeres europeas que huían de la guerra y eran víctimas directas de los traficantes. (Chiarotti: 2003)

Es difícil señalar el momento histórico donde surge la trata de mujeres para diversos fines de explotación, sin embargo, sí es posible delimitar la época en que aparecen las primeras regulaciones sobre la “trata de blancas” -término utilizado inicialmente para referirse al tráfico/trata de mujeres con fines de prostitución- (Redondo: 2003).

De acuerdo a este planteamiento la trata de mujeres no es un problema reciente. Es un problema antiguo y no es sino, hasta principios del siglo XX que existe una preocupación internacional por este tema cuando se aprueba el “*Acuerdo Internacional para la supresión del tráfico esclavo de blancas*”, firmado en París en 1904. Seguidamente se decretan otros instrumentos internacionales como el “*Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños*” en 1921, hasta la aprobación del reciente “*Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños*”, en el 2000.

Al respecto, Skrobaneck et. al (1997:27) afirman:

“Uno de los aspectos de la migración es la trata de personas y las mujeres son el principal objeto de este tráfico. A principios de siglo este fenómeno fue reconocido por la Sociedad de Naciones (antecesora de la Organización de las Naciones Unidas) en una serie de acuerdos cuyo propósito era combatir la venta de mujeres y niñas. Este tipo de comercio pasó a ser conocido como “trata de blancas” porque su objetivo principal eran las mujeres blancas para dedicarlas a la prostitución”.

No obstante, pese a que este fenómeno ha sido asociado con fines de prostitución, debe indicarse que la trata de personas también se presenta bajo otras modalidades como la explotación laboral, la mendicidad, matrimonios forzados, embarazos forzados para entregar niños/as en adopción, entre otros. (Skrobaneck et.al: 1997)

En América Latina y el Caribe no existen cifras o estadísticas fidedignas que logren reflejar la magnitud del problema de la trata de mujeres, niñas y niños al existir dificultad para lograr una identificación y cuantificación de sus víctimas. Esta situación se debe a que persiste una falta de definición unificada del problema, donde la falta de recursos para el seguimiento de los casos, la persecución de los delitos y la presentación de éstos a la justicia, permita establecer indicadores y registros oficiales (Carranza y Woodbrige: 2003).

En ese sentido, Marín (2007) señala que la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) ha venido trabajando sobre posibles cifras oficiales relacionadas con el tema, pero no necesariamente produciendo información documental por tratarse de una agencia principalmente de operación que se ha enfocado en campañas de información y protección de víctimas. No obstante, reconoce la necesidad de que en Costa Rica y la región latinoamericana se vislumbre el problema tanto en datos cuantitativos como cualitativos.

Lo anterior es un indicador de cómo, este fenómeno de larga data, ha sido abordado bajo una gran invisibilidad social en la que aún en el presente, no existe una aproximación real a su amplitud, sin embargo, se debe señalar que se han realizado grandes esfuerzos por recopilar algunas estadísticas que permitan dibujar el panorama en la región latinoamericana. Tal es el caso de los datos que han cotejado algunos organismos internacionales, como la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), y/o entidades de algunos países de la región, con cooperación de las Naciones Unidas, que permiten evidenciar una aproximación a las cifras de este problema.

Si se hace referencia a algunos datos numéricos sobre la trata de personas podemos señalar de acuerdo con un informe presentado en Londres en el 2001, por la Organización Internacional contra la Esclavitud, (respaldado por las Naciones Unidas): *“por lo menos unas 700.000 personas son compradas, vendidas, transportadas, retenidas, llevadas a trabajar y a prostituirse contra su voluntad todos los años en el mundo”*. (Redondo: 2003: 9)

Por otra parte, según estimaciones de las Naciones Unidas, el tráfico de personas específicamente con fines de explotación sexual, se ha transformado en uno de los negocios más lucrativos de la humanidad al movilizar anualmente entre 5 y 7 billones de dólares. Asimismo se estima que, aproximadamente, 4 millones de mujeres y niñas, son víctimas del tráfico cada año, para fines como la prostitución, esclavitud o matrimonio. (APRAMF: 2005; OIM: 2005; Chiarotti: 2003).

A la vez se indica que la trata de personas con diversos fines de explotación, se ha convertido en el tercer delito más común en la esfera internacional, luego del tráfico de órganos y armas. Según la Organización Internacional para las Migraciones (IOM), en el caso de la trata de mujeres para fines sexuales se puede estimar que aproximadamente unas 500.000 mujeres son vendidas anualmente a los mercados europeos. También se presume que la mayoría de las mujeres traficadas y/o tratadas provienen de América Latina, cuyo porcentaje representa alrededor de 70% de víctimas procedentes de países como Colombia, Brasil, República Dominicana, Ecuador; y del resto de naciones de Europa del Este, como Rusia, Lituania, y Croacia. (APRAMF: 2005; Chiarotti: 2003).

En América Latina y el Caribe, la trata y el tráfico de personas tiene dos características principales o modalidades: interna, y externa. La primera, se refiere a cuando las mujeres son trasladadas de una zona a otra dentro de su propio país, mientras la segunda, se relaciona con el traslado hacia otras naciones dirigido a cubrir una demanda más amplia en el mercado internacional, al estar éste vinculado con redes de los Estados Unidos, Europa y Asia, cuyos puntos de operación y reclutamiento se encuentran en nuestra región (Chiarotti: 2003).

A lo largo de Centroamérica es Nicaragua uno de los mayores países de origen del tráfico y/o trata de niñas y niños debido a que es un país donde se considera que los documentos pueden ser falsificados con “relativa facilidad”. Generalmente estas víctimas son enviadas a destinos como Honduras, Guatemala y México que son los puntos de

encuentro para que estas niñas y niños sean trasladados a un tercer país que usualmente son los Estados Unidos de América y Canadá. (Carranza y Wodbrige: 2003)

Lo anteriormente expuesto no significa que no existan mujeres adultas que sean traficadas y/o tratadas por la ruta mencionada sino que, el mayor porcentaje que se traslada por este lugar son menores de edad. Mientras tanto se sospecha que el mayor flujo de tráfico de mujeres adultas para fines como el comercio sexual se realiza desde Jamaica y principalmente con destino a Europa, los Estados Unidos de América y más recientemente, Cuba. (Idem: 2003)

Una característica en la que coinciden la mayoría de los estudios realizados en la región latinoamericana, es que la trata y/o el tráfico de personas se mueve desde las regiones o países pobres, hacia las regiones y países del primer mundo. Lo que indica que el asunto del tráfico de personas destinado a la “trata” es un problema estructural global.

El informe del International Human Rights Law Institute (2002: 47; citado por Carranza y Wodbrige: 2003) revela que, en términos de redes de tráfico o trata, la región centroamericana puede ser dividida a lo largo de un eje Norte-Sur siendo Nicaragua el punto de origen para los flujos del tráfico o trata de personas en ambas direcciones.

De acuerdo al citado documento, dicho flujo podría moverse, a través de Honduras, El Salvador, y finalizar en Guatemala, Belice o el sur de México y si se sigue esta ruta, las mujeres, las niñas y niños, son reclutados en Honduras para establecimientos en El Salvador, Guatemala y Belice, donde este primer país, sirve de punto de origen para Guatemala, México y Belice. Mientras tanto, Guatemala es un país de origen para movilizar personas hacia el sur de México y Belice. (Carranza y Wodbrige: 2003)

Por otra parte, dicho informe indica que la evidencia de testimonios obtenidos ha demostrado que el tráfico con diversos fines de explotación, desde Nicaragua como país de origen, hacia el norte, para México, utiliza principalmente las rutas terrestres debido a que se facilita por acuerdos multilaterales de libre tránsito entre esos países (Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala) donde el monitoreo de las migraciones es débil en las fronteras. (Carranza y Woodbrige: 2003)

Sumado a lo anterior los conductores de vehículos de carga comercial que viajan a lo largo de la Ruta Panamericana, contribuyen a la demanda y proveen el transporte

necesario para que este hecho tenga su efecto. Además los puertos de las costas pacífica y atlántica en estos países, generan demanda de “prostitución” (explotación sexual comercial) cerca de las zonas fronterizas y en ciudades más grandes, y atraen actividades de tráfico causada por patrones locales, como la migración masculina hacia el norte, y las poblaciones trabajadoras migrantes. (Carranza y Woodbrige: 2003)

En el caso del tráfico que se produce desde Brasil, con treinta y dos rutas identificadas, España es el destino más frecuente para las mujeres y niñas brasileñas, seguido por los Países Bajos, y Venezuela con once y diez rutas cada uno respectivamente. (IHRLI 2003: 79; citado por Carranza y Wodbrige: 2003).

1. Estudios realizados en la región latinoamericana

Algunos estudios realizados en la región latinoamericana apoyan las afirmaciones expuestas anteriormente e identifican algunas otras zonas de alto riesgo para que este problema se posibilite.

Un estudio realizado en Bolivia en el año 2004, denominado “**Evaluación del Tráfico de Mujeres, Adolescentes y Niños y Niñas en Bolivia**”, por Erick Roth y Erick Fernández, consultores para la OIM; sirvió de diagnóstico preliminar de la situación del tráfico y trata de mujeres y niños y niñas en dicho país y permitió la discusión y el debate acerca del fenómeno, su naturaleza y características por parte de actores gubernamentales, privados y sociedad civil en su conjunto.

El propósito de esa investigación fue evaluar la situación actual de este asunto en dicho país para conocer los actores involucrados y sus circunstancias demográficas, económicas, socio-laborales, de salud, educación y culturales. Así, dicha investigación consistió en un estudio de tipo descriptivo que indagó la temática del tráfico de personas desde un marco conceptual que involucra las migraciones y su vinculación con las condiciones o circunstancias mencionadas anteriormente, así como la forma en que estas se manifiestan.

El marco metodológico utilizado se basó en la obtención de datos cualitativos mediante el uso de técnicas de investigación como la *Entrevista a Profundidad (EP)* y los *Grupos Focales (GF)*. Aunque se incorporaron datos de naturaleza cuantitativa, específicamente de tipo estadístico, cuyo origen fueron fuentes secundarias cuando se requirió contar con respaldo cuantitativo para sustentar la interpretación de la información.

Algunos de los hallazgos más relevantes fueron: que el tráfico y trata de personas debe ser considerado como un problema multidimensional y multideterminado, por factores de orden económico, social, jurídico y psicológico; que en el caso particular de Bolivia cobra una especial dimensión la variable cultural que tamiza todos los ámbitos del quehacer nacional, incluidos los movimientos poblacionales.

Por otra parte se concluye que dicho fenómeno es un problema muy poco visible en el que se evidenció la ausencia total de sistemas de información confiable y de acceso público sobre los movimientos poblacionales, tanto al interior como exterior, de esa nación.

En esa línea se resalta el hecho de que Bolivia es un país principalmente expulsor de migrantes básicamente para búsqueda de opciones laborales y con un perfil en edad productiva. También se resalta que el tráfico y trata de personas menores de edad, adolescentes y mujeres, se produce tanto en el contexto transnacional como en el ámbito intranacional, situación que debe ser comprendida como un problema de gran magnitud que incluye rutas que fluyen del campo a los principales centros urbanos. Esto supone la existencia de una serie de factores de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial, que aumentan el riesgo de que cierto grupo poblacional se convierta en víctimas. (Roth y Fernández: 2004)

Por último se argumenta que dado el incremento ostensible en los últimos años en la tendencia migratoria de ese país, la organización de redes de personas y servicios, con el propósito de “facilitar” los traslados internacionales, se ha incrementado. Esto incluso, contraviniendo la norma legal estatal que, de acuerdo al estudio, se potencializa por factores tales como inadecuados mecanismos de control migratorio en los puntos fronterizos, y la ausencia de requisitos y recursos que impidan acciones de ilegalidad en esas zonas. (Roth y Fernández: 2004)

En el caso de la nación de Belice, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), desarrolló en enero del 2004, y durante 4 meses, un Proyecto de Investigación denominado **“Evaluación sobre Trata de Personas en Belice”**. Este fue motivado por una solicitud del gobierno de Belice para que se apoyara la iniciativa de llevar a cabo un estudio exhaustivo a fin de determinar la magnitud de esta problemática y así desarrollar recomendaciones dirigidas a encaminar medidas para enfrentarla. Dentro de estas acciones se recibió asesoría en la conducción de una Campaña de Educación Pública y

de Concientización, así como capacitación técnica para sensibilizar a las instituciones que se encargan de la aplicación de las leyes y del trabajo social sobre las formas correctas y adecuadas para abordar dicho asunto.

Igualmente este proyecto de investigación fue parte integral de otras acciones complementarias que ejecuta el gobierno de ese país tales como la ley contra la trata de personas y la creación de un Destacamento de Fuerzas Interagenciales, dirigidas a la prevención y combate de dicha situación en esa nación.

Por su parte, en Perú, el estudio denominado **“Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en Perú”**, publicado en el año 2005, y realizado en el marco de uno de los Proyectos a favor del combate de dicho problema por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Oficina Regional para los países Andinos, tuvo por objetivo el indagar acerca de la existencia de la trata de mujeres con dichos fines de explotación en ese país para visibilizar el problema.

Dicha investigación se abordó conceptualmente desde una triple perspectiva: la perspectiva de los derechos humanos, la perspectiva de género y la perspectiva de los flujos migratorios. Se contemplaron también algunas acciones realizadas en el combate a la trata por el Estado, las Organizaciones Internacionales y la Sociedad Civil en el Perú.

Para obtener la información el equipo encargado de dicha investigación recopiló y procesó datos provenientes de 15 sesiones de atención a víctimas, de 154 entrevistas a actores involucrados en 7 departamentos del interior del Perú y en Lima, 35 visitas a locales señalados como enclaves de trata de personas (obtenidos de 220 llamadas recibidas por *fonoMujer* y de 238 consultas efectuadas a instituciones extranjeras que trabajan en el tema) y por último, seguimiento de: 36 casos identificados en este tema, 47 notas periodísticas de los últimos tres años, 23 avisos clasificados, y 45 documentos bibliográficos.

Dentro de los principales hallazgos de este estudio se deben señalar que Perú es un país de origen y destino de trata internacional, cuya ocurrencia predomina en sus fronteras. Sin embargo se apunta a que existe una diferencia entre trata internacional y trata interna puesto que se observó que si bien existe un auge de la primera categoría, en ese país en la actualidad y de acuerdo a los datos obtenidos, ocho de cada diez casos identificados corresponden a situaciones de trata interna. Este detalle evidencia que el problema de la trata en dicha nación, es eminentemente interno en cuanto a sus

proporciones y que las rutas empleadas tienen como principal foco de destino lugares que disfrutaban de un auge comercial, industrial y/o turístico.

Asimismo se indica que este fenómeno se encuentra estrechamente vinculado a un contexto de tolerancia social, cuya práctica antigua, tiene a la mujer como víctima fundamental. En esa línea este estudio concluyó que pese a que no se puede retratar un perfil rígido de las víctimas sí se pueden reseñar algunos elementos comunes que definen a una persona como “potencial víctima”, entre ellos: la edad, la procedencia y la condición socio-económica o falta de oportunidades. Así, se argumenta que en esta nación existe una preferencia por la mujer joven, especialmente adolescente, las que generalmente, son tratadas para fines sexuales comerciales.(OIM: 2005)

Además, se agrega que los prototipos raciales también juegan un papel importante en la elección de víctimas y se evidencia que algunas de las rutas más importantes se desarrollan en zonas selváticas donde residen las poblaciones indígenas. De la misma manera, la pobreza, y la extrema pobreza, la pertenencia a familias “disfuncionales” y un entorno con ausencia del apoyo estatal, contribuyen notablemente a que las mujeres acepten propuestas de riesgo que a menudo provienen de personas conocidas o “queridas”, en las que habían depositado la confianza. (OIM: 2005)

Siguiendo los resultados de este estudio se muestra que una gran parte de las víctimas de trata, pertenecen a hogares “desestructurados”, con graves problemas causados por el abandono, desprotección, inseguridad y violencia. Esta situación las ubica en alto riesgo de vulnerabilidad para el engaño y la manipulación emocional¹.

Por otro lado esta investigación señala que las situaciones de trata de mujeres con fines sexuales comerciales y otros fines de explotación, se desenvuelven en entornos sociales tolerantes a este hecho. Al respecto se argumenta:

*“Se ha observado que existe una tendencia a considerar como normal situaciones que vulneran el derecho de la mujer a decidir sobre la actividad que desea ejercer. Con frecuencia se han detectado posturas que culpan a la mujer de la situación en la que se encuentra y cuestiona que éstas hayan sido víctimas de un engaño. Al tiempo, llama la atención la inexistencia de debate en torno a la responsabilidad del cliente y usuario de estos servicios, que como se ha comprobado en los testimonios es, a menudo, consciente de que las mujeres y adolescentes están retenidas y son forzadas a ejercer la prostitución (**u otro oficio**) contra su voluntad. El cliente no establece una diferencia entre la víctima de trata y la mujer en prostitución”.(OIM:2005:126)*

¹ Estrategias fundamentales utilizadas, para la captación, reclutamiento y traslado de mujeres en la dinámica de trata

Por lo tanto, como se apunta en el estudio, las víctimas de trata han sido estigmatizadas o valoradas desde los prejuicios sexistas y raciales que las califica según su procedencia o características físicas cuyas interpretaciones no incorporan el grave atentado contra los derechos humanos que implica este asunto ni tampoco la escasez de oportunidades que se derivan de las inequidades de género, existentes en nuestras sociedades, que hacen de las mujeres potenciales víctimas para esta actividad, al ser vistas como objetos de intercambio comercial.

Finalmente, se presenta el problema de la trata nacional e internacional como un fenómeno que funciona a través de una red delictiva compleja e informal, que se ejerce también, en la esfera de lo doméstico e íntimo al involucrar actores tradicionales como: proxenetas, dueños de negocios, turistas y también a familiares, novios, vecinas/os, y/o parejas. (OIM: 2005)

Otra investigación realizada en ese mismo país, llamada **“Diagnóstico sobre Trata de Mujeres, Niños y Niñas en ocho ciudades del Perú”**, en el año 2005 y dirigida por el Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del CPM Flora Tristán, se dirigió a disponer de información relevante acerca de los factores que influyen y determinan la existencia de la trata de mujeres adultas, niñas y niños en ocho ciudades del Perú².

Para esto se planteó conocer la magnitud de la trata de mujeres y personas menores de edad, en las zonas estudiadas, al indagar las redes de trata existentes y sus respectivas interconexiones sus modalidades, manera de abordar el tema por los agentes estratégicos, como instituciones y otras organizaciones y la identificación de casos específicos de trata.

La metodología del estudio consistió en realizar un diagnóstico con una perspectiva integrada y de carácter exploratorio que permitiera mediante la combinación de métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas explorar todos los aspectos que pretendían indagar.

Para este fin se utilizaron técnicas cualitativas como la observación no participante, entrevistas semiestructuradas a víctimas de trata, personas que trabajan el tema, pobladores /actores presenciales, grupos focales con agentes estratégicos y pobladores presenciales y estudio o análisis de casos. Además, las técnicas cuantitativas

² Arequipa, Cajamarca, Cusco, Iquitos, Lima, Puno, Puerto Maldonado y Tarapoto

implementadas fueron cuestionarios tipo sondeo de opinión, recolección de datos estadísticos (sociodemográficos y epidemiológicos) y mapeo de instituciones.

Dentro de los hallazgos más importantes que se obtuvieron se pueden rescatar el hecho de que en América Latina y el Caribe existe un grave déficit de información sobre la magnitud del problema de la trata de personas al existir escasa información documentada sobre los factores que influyen o hacen vulnerable a una zona y sus pobladores para este tipo de situaciones.

Asimismo, se argumenta que:

“la trata de personas es un problema social y debe ser abordado desde un enfoque de derechos humanos, como un atentado contra la vida, la seguridad y la integridad de las personas. La falta de atención a este problema deviene en su permanencia y extensión en nuestra sociedad.(...) Los estados, junto con las organizaciones de defensa de los derechos humanos, tienen un largo camino por recorrer, porque si bien diversas instancias internacionales han llamado la atención sobre el crecimiento veloz de este problema mundial, las acciones de prevención, defensa y sanción de la trata de personas aún son mínimas frente a la magnitud del problema” (Programa Derechos Humanos de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005: 75)

Paralelo a lo anteriormente descrito se concluye que la información acerca de la definición y modalidades de trata, es poca, así como también la asociación del término trata de personas, con tráfico de personas. Esto agudiza aún más la invisibilidad de este asunto, pues las autoridades e instituciones del estado desconocen las diversas formas, modalidades y personas involucradas en esas condiciones de explotación.

Por otro lado existen factores que incrementan o ponen en riesgo a la población más vulnerable. Entre ellas se hace referencia a las situaciones del contexto social, político y económico como la pobreza, la deslegitimación de las instituciones del estado, la indiferencia social, el desempleo y la informalidad. A su vez, las prácticas culturales y tradicionales, legitimadas por la costumbre y asociadas a la falta de información, son aprovechadas por personas que lucran con la explotación de mujeres, niñas y niños.

Se debe resaltar que la investigación realizada se constituyó en uno de los primeros esfuerzos por acercarse a la realidad peruana en esta temática desde una perspectiva cuantitativa, con un enfoque conceptual que enfatiza sobre las desigualdades sociales, como agentes que potencian las migraciones y con ello, la trata de personas. Sin embargo, los resultados no incorporan la perspectiva de género, dentro del análisis de dicho fenómeno.

Mientras tanto en el año 2006, se publicó en México, una investigación titulada: **“La trata de Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños en México. Un estudio exploratorio en Tapachula Chiapas”**, por Rodolfo Casillas R. Dicho estudio es una aproximación de tipo cualitativo con trabajo de campo, que considera el flujo migratorio que entra por la frontera sur de México, como zona de tránsito para dirigirse hacia los Estados Unidos o como lugar de estancia temporal para migrantes guatemaltecos o de otros países.

El objetivo de este estudio fue explorar la presencia del fenómeno de la trata en la zona mencionada en relación con otras actividades productivas en que se inserta la población migrante irregular en la zona. Se realizó para conocer o aproximarse a las condiciones y circunstancias en que ocurre la trata de mujeres y menores migrantes en la ciudad de Tapachula, Puerto Chiapas (Puerto Madero anteriormente) y Ciudad Hidalgo. Toma como referencia conceptual, para el entendimiento de las diversas modalidades de la trata de personas, las definiciones del *“Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños”* de las Naciones Unidas, firmado y ratificado por el Gobierno de México.

Para esto, el equipo investigador recurrió a un trabajo metodológico que comprendió: consultas bibliográficas y hemerográficas de las fuentes pertinentes, de la temática de la trata y migración en general, de los aportes jurídicos internacionales en la materia y la normatividad nacional correspondiente, las monografías sobre los flujos migratorios del sur y del entorno geográfico de referencia, los registros estadísticos del Instituto Nacional de las Migraciones (INM) sobre indocumentados, y otros repertorios oficiales.

Se realizaron entrevistas a actores sociales involucrados, como: instituciones públicas, organismos civiles, agentes sociales diversos involucrados en la problemática migratoria en la región vinculados con el fenómeno migratorio irregular y/o con la trata de personas como posibles víctimas. También se indagó a presuntas víctimas de trata de personas, mujeres, y menores migrantes. Además se implementaron técnicas de observación participante en algunos sitios señalados como de posible incidencia.

El estudio profundizó sobre aquellos elementos más relevantes al fenómeno de la trata, específicamente aquellas prácticas, circunstancias y agentes diversos involucrados en actividades laborales, del sector terciario o informal, estableciendo algunas diferencias

particulares del problema en este nivel, específicamente en trabajos de “empleadas domésticas, asignados a personas menores de edad y trabajadoras sexuales”. (Casillas: 2006:59). Para dicho análisis, la información se estructuró bajo las siguientes categorías: *los agentes de estudio*³, *su vida cotidiana*⁴, y por último, *su vida laboral*⁵.

En ese sentido se debe indicar que la investigación realizó un esfuerzo por indagar y reflexionar sobre lo “menos visible” y “lo que está detrás” de las redes de trata y de explotación, las formas en que éstas operan y se organizan, sus conexiones con el tráfico de migrantes y de narcóticos. Se intentó también recopilar los testimonios de las víctimas y otros actores de la sociedad civil.

Dentro de los principales resultados obtenidos se pueden mencionar el que el combate a la trata de personas requiere de un enfoque multidimensional, sostenido mediante la participación activa de varias instituciones federales, estatales y municipales, junto con las entidades de la sociedad civil.

Además, se concluye que la frontera sur de México es un lugar de origen, destino y tránsito, para la trata y tráfico ilegal de personas migrantes, en particular mujeres y menores de edad. Por lo que, en relación a la zona de estudio se enfatiza lo siguiente:

“...lo que prevalece (...) es una situación general de alto riesgo que facilita, no sólo el abuso desde diferentes sectores y bajo distintos riesgos de las y los migrantes indocumentados, sino que específicamente favorece la realización y el encubrimiento de la trata de mujeres y personas menores de edad, lo que de alguna manera ha sido asumido con cierta “naturalidad” por la sociedad local” (Casillas: 2006: 16-17).

El proceso migratorio hacia la región fronteriza de México con Guatemala, específicamente el área comprendida por dicho estudio, se ha caracterizado por su dinamismo, su incremento en número, su diversificación en orígenes nacionales en composición de género y edades más tempranas.

³ Aquellas variables relacionadas con el perfil socio-demográfico de los menores de edad y las mujeres migrantes perjudicadas por la trata de personas, comprendiendo variables como edad, sexo, lugar de origen, estrato social, nivel educativo, duración de la estadía en México, información sobre la familia de origen.

⁴ Aquellos elementos que dan cuenta de la forma en que viven los menores de edad y las mujeres migrantes que se estudiaron, en aspectos como alimentación, ropa, vivienda, menaje, arreglo personal, facilidades de movimiento, riesgos para la salud, seguridad, consumo de drogas y alcohol, redes de amistad, relaciones de pareja, sexualidad, maternidad, enfermedades e infecciones de transmisión sexual, violencia.

⁵ Factores dirigidos a conocer a qué se dedican los menores de edad y las mujeres migrantes inmersos en la trata de personas; al indagar elementos como la descripción de los lugares de trabajo, la ubicación rural o urbana, el salario percibido, los horarios de trabajo y días de descanso, los medios de contratación, el número de actividades laborales desempeñadas, el cambio de trabajo, la antigüedad, el desempleo, las remesas, el ahorro, la relación patrón-trabajador, la percepción sobre la actual actividad laboral, y las secuelas en el futuro de la actual actividad laboral

En esa línea se debe subrayar que se encontró evidencia de la presencia de flujos regionales poco conocidos y más recientes que se insertan en el sector terciario e informal en actividades como: comercio ambulante, limpieza y cuidado de autos, servicios domésticos, payasos, selección de basura, meseras, distribuidoras de fichas en casinos, trabajo sexual, limpieza de zapatos, y/o cantante. En todas ellas, se observó que existe una significativa presencia de mujeres y menores, sin contar con el permiso migratorio correspondiente. (Casillas: 2006).

De acuerdo a Casillas (2006) esto puede explicarse por la existencia de una política permisiva a la inmigración centroamericana en ese país lo que implica que el origen y la recepción de personas migrantes, posea alcances impredecibles y no siempre susceptibles de oportuno control, lo que conlleva a que la existencia de personas migrantes en condición de ilegalidad, que se incorporan al ámbito laboral y social, se haya naturalizado en la zona a tal punto que algunos actores y sectores con intereses particulares, lo utilicen como un medio para maximizar sus ganancias en detrimento de quienes se encuentran en mayor estado de indefensión.

Lo anterior, según el mencionado autor, responde a una lógica regional transfronteriza, que legitima la existencia de “abusadores” que *“han hecho del ilícito, su modus vivendi; y de la omisión, debilidad o actuar limitado del poder público, una especie de inmunidad a su proceder(..). Ello es más evidente en el tráfico y explotación sexual de mujeres y menores de edad”*. (Casillas: 2006: 230).

Otra conclusión, que se debe rescatar, es el hecho de que las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico y la trata, exhiben signos de gran movilidad, diferenciación de funciones y colaboraciones, así como prácticas que se encuentran fuera del marco legal actual de los estados por lo que las autoridades estatales deben dirigirse al desarrollo de acciones que sancionen y persigan la ilegalidad de estas prácticas delictivas.

Asimismo, otra contribución importante desprendida de esta investigación, es el señalamiento de que la trata no se practica por igual en todas las localidades fronterizas y no todas las víctimas provienen de los estratos sociales más pobres y con acceso limitado o nulo a la instrucción escolar. Se pueden establecer *diferencias* y *similitudes* con los casos de migración internacional y migración interna, así como, trata internacional e interna por espacios físicos y nacionalidades, entre otros. El número de casos posibles,

como las dimensiones geográficas y demográficas de una ciudad o localidad, lo posibilitan y pueden dar lugar a un mercado oferente más diversificado y distinto.

Por último, de acuerdo al equipo investigador, también las modalidades de trata varían según lo anterior, en aspectos como espacios públicos encubiertos o con actividad simulada o compartida o clandestinos; espacios itinerantes con actividades fijas, cuya temporalidad es prescrita por la seguridad o por el crecimiento del negocio, la sofisticación de la oferta, la delación, el chantaje, algún escándalo o por alguna otra situación de riesgo.

De manera que el problema de la trata, es un proceso social de larga data, que se diferencia en tiempo, formas, alcances, implicaciones, participaciones, pero con características culturales y sociales constantes; así como usos y abusos, que son omitidos dentro del marco legal. (Casillas: 2006)

2. Ejes teóricos y metodológicos relevantes

De los estudios internacionales anteriormente citados se deben señalar algunos aspectos comunes, de orden teórico y metodológico, que se consideran relevantes para el desarrollo del presente estudio. Estos son:

1. Los fines del tráfico y trata de personas están estrechamente ligados a problemas tales como: la explotación sexual comercial (prostitución, turismo sexual y pornografía) la explotación laboral, el trabajo doméstico y el comercio de recién nacidos (adopciones ilegales y tráfico de órganos).

2. Las redes de tratantes han desarrollado procedimientos y estrategias extremadamente sutiles que comprometen las definiciones convencionales del problema y obligan a la consideración y al debate de estas otras formas las cuales afectan el “consentimiento” de las personas a ser desplazadas con fines comerciales y que disfrazan su condición de víctimas. (OIM: 2005; Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006)

3. De acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales vigentes, la trata de personas (mujeres, niñas/os y adolescentes), es un crimen y una violación de los derechos humanos. Sin embargo, dicho delito no se encuentra adecuadamente tipificado en la mayoría de las legislaciones de los países latinoamericanos, lo que dificulta el control del problema por la vía jurídica. (OIM: 2005, Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006)

4. El recabar información sobre el problema en cuestión se encuentra limitado debido a la dificultad para identificar y acceder a sus víctimas quienes, por la dinámica vivida de violencia, poder y explotación, presentan un constante temor a relatar su historia y experiencias por posibles represalias de las redes de tratantes que atentan, incluso, hacia su vida misma. (OIM: 2005, Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006)

5. Paralelo a lo anterior, en los diversos países el orden jurídico, político y social, las ubica en un lugar de total desprotección y atención integral articulada por parte de las diversas instituciones. Estos elementos inciden sobre la mayoría de mujeres víctimas, quienes exhiben una gran resistencia y temor, a interponer denuncias antes las autoridades competentes. (OIM: 2005, Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006)

6. Se evidencia un desconocimiento generalizado sobre el asunto, tanto por las instituciones y autoridades estatales como por la sociedad civil que, sumado a los puntos anteriores, contribuye a que persista un alto grado de impunidad en este delito, hacia las redes de tratantes y traficantes lo que violenta los derechos humanos más fundamentales de quienes lo experimentan. (OIM: 2005, Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006)

7. Es un fenómeno que goza de gran invisibilidad en la mayoría de las naciones pues, como resultado del desconocimiento generalizado sobre el problema, existe la tendencia a confundirlo con otros temas de agenda política como la pobreza, la migración ilegal o con instituciones instauradas por el sistema patriarcal, como la prostitución. (Roth y Fernández: 2004; OIM: 2005; Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006). Esto contribuye a que dicho fenómeno pueda expandirse, organizarse y estructurarse en los diversos sectores sociales.

8. Es indispensable comprender la diferencia conceptual entre los términos “tráfico de personas” y “trata de personas”, los cuales suelen ser utilizados como sinónimos y en realidad poseen connotaciones muy diferentes. Esto significa, que no todo migrante ilegal es tratado.

Si se hace referencia al tráfico ilícito de migrantes se debe tener presente que este es esencialmente un delito contra un Estado, que implica la facilitación de la entrada irregular de una persona en una nación que no es la suya, ganando dinero u otros

beneficios. Mientras, que la trata de personas es un delito contra las personas, en el que estas son víctimas de explotación de diversos tipos, y en la que su libertad se ve limitada de alguna manera. Es decir implica, también, el traslado de una persona, pero este puede ser tanto dentro o fuera de su país y no exclusivamente el ingreso a un Estado de manera ilegal.

9. Existen una serie de factores de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial (económica, social, política, cultural) que aumentan el riesgo de que cierto grupo poblacional se convierta en víctima. (Roth y Fernández: 2004; OIM: 2005; Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005). En ese sentido, las mujeres adultas, las niñas y adolescentes, representan un porcentaje altísimo en la tasa de victimización para la trata, en comparación con los hombres adultos, los adolescentes y los niños. (Roth y Fernández: 2004; OIM: 2005; Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006).

10. Uno de los estudios concluyó que la trata no es exclusiva de personas de estratos socioeconómicos bajos o de acceso limitado o nulo a la educación sino, más bien, un problema que se diferencia en tiempo, formas, alcances, implicaciones, participaciones, pero con características culturales y sociales constantes, así como, usos y abusos, que son omitidos dentro del marco legal (Casillas: 2006). Este señalamiento contribuye a repensar el problema de la trata bajo nuevas perspectivas que incluyan las características mencionadas.

11. Existen diferencias y similitudes entre los casos de migración internacional y migración interna, así como, trata internacional e interna (OIM: 2005), ya sea por espacios físicos y/o nacionalidades, en que la cantidad de casos posibles se ve posibilitada por las dimensiones geográficas y demográficas de una ciudad o localidad, que posibilitan un mercado oferente más diversificado y distinto. Asimismo, las modalidades de trata varían según lo anterior. (Casillas: 2006)

12. Los estudios expuestos fundamentan su marco conceptual en el enfoque de derechos humanos y profundizan en su marco normativo, pero, desde los procesos o flujos migratorios no así, en la trascendencia del problema como una violación de esos derechos de forma estructural, por parte de los estados de origen, tránsito y destino, en la vida de sus víctimas y la sociedad misma.

13. Aunque se menciona la categoría “género” como otro factor que vulnerabiliza la ocurrencia del fenómeno, el problema no es abordado desde dicha perspectiva. Pese a los esfuerzos que se vienen realizando por sistematizar y documentar datos de este tema, aun no se ha logrado profundizar en una explicación teórica del fenómeno desde esa óptica, al considerarse únicamente el hecho de ser mujer y/o menor de edad como un factor de riesgo. (Roth y Fernández: 2004; Programa DH de las Mujeres CPM Flora Tristán: 2005; Casillas: 2006)

En síntesis, de la contextualización internacional de este problema en la región se puede concluir lo siguiente:

- El fenómeno de la trata no ha sido analizado desde la categoría de género como aquella condición que vulnerabiliza a las mujeres a ser sus mayores víctimas.
- El fenómeno de la trata no ha sido visualizado como el resultado de un ordenamiento ideológico y cultural, que reproduce una lógica de desigualdad y jerarquización de los sexos, que subordina a las mujeres a condiciones inequitativas en las oportunidades de acceso a los recursos económicos, políticos y sociales y las adjudica en situaciones de pobreza, de migración irregular y espacios de exclusión, con base en los roles sexuales asignados.
- Finalmente, el asunto en cuestión se ha caracterizado por su invisibilidad en datos y cifras, su poca detección, su impunidad, su conexión con el fenómeno de la migración y la desigualdad social y, más recientemente, su vinculación con la desigualdad genérica.

II. Antecedentes Nacionales

Costa Rica es considerada una nación de origen, destino y tránsito de migrantes en condición regular e irregular, incluida la trata de personas.

Según Marín (2007), funcionaria de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) para Centroamérica, en nuestro país se ha confirmado la presencia y operación de redes internacionales dedicadas al tráfico y trata de personas, así como áreas geográficas específicas donde se presenta más el reclutamiento de mujeres para fines diversos de explotación mediante estrategias de captación que incluyen el engaño y la manipulación para, posteriormente, ser obligadas a la “prostitución” y otros fines en otros países de destino.

Cuando se hace referencia a rutas de tránsito o tráfico ilegal de migrantes en el territorio costarricense, Marín (2007) señala que estos flujos se dirigen, principalmente,

hacia Japón y México, como países de destino desde Grecia, San Isidro del General y Los Santos, por mencionar algunas de las principales comunidades emisoras de emigrantes. Y hacia Costa Rica el tráfico se origina en Rumania, Uzbekistán, Rusia, Colombia y República Dominicana. (Marín: 2007)

Asimismo, esta funcionaria agrega que hay una ruta interna de zonas urbanas hacia zonas turísticas, de zonas rurales hacia zonas urbanas y en zona fronteriza, de la frontera con Panamá hasta la de Nicaragua. Esto podría ser un indicador de que la trata, también, se sirve de las rutas de la migración irregular para no ser detectada. (Marín: 2007)

No obstante, es importante comentar, que la existencia de estas rutas todavía no se encuentra documentada, ni sistematizada en estudios o investigaciones oficiales, sino que, se ha conocido de su presencia como resultado de algunas detenciones de personas involucradas en las redes para estos fines.

De acuerdo a Carranza y Wodbrige (2003), Costa Rica es uno de los países con mayor recepción de turismo sexual en el ámbito regional. Una rápida búsqueda en la Internet proporciona suficiente evidencia sobre este fenómeno. Sin embargo, se debe señalar que en el país se carece de fuentes escritas de información sobre la situación de este problema, lo que limita una definición clara de cuáles son las poblaciones más afectadas dentro del territorio nacional.

Por esta razón la Oficina Regional de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), ubicada en Costa Rica, ha venido desarrollando algunas acciones de capacitación e información, en el marco de algunos de sus proyectos centroamericanos dirigidos al combate de la trata y tráfico de personas en diversos países de dicha zona.

Entre ellos se pueden mencionar el Proyecto: **“Capacitación dirigida a las autoridades migratorias de los países de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”**, y la **“Campaña de información sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas y el tráfico de migrantes en Centroamérica, México y la República Dominicana”**.

En cuanto al primer proyecto mencionado, éste fue desarrollado entre los meses de noviembre del 2004 y noviembre del 2005 y se realizó con funcionarios de instituciones migratorias y gubernamentales que trabajan con las víctimas de trata y otras personas vulnerables. Para ello se implementó un taller de dos días sobre la trata de personas,

dirigido a autoridades y funcionarios de alto perfil, con miras a lograr una mejor protección y asistencia a las víctimas de trata.

En estas actividades se logró capacitar alrededor de 30 personas por país con una metodología de trabajo de “capacitación a facilitadores”, para que esta información fuera reproducida en los respectivos territorios de los países participantes que incluyeron a: El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Costa Rica.

El segundo proyecto mencionado se dirigió a víctimas potenciales de trata en poblaciones de Centroamérica, mediante el diseño, producción y difusión, de una campaña de información sobre los riesgos y consecuencias de estos delitos internacionales. Su producto final fue la edición de 3 videos: un comunicado de prensa sobre Trata de Personas, otro comunicado sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y una cuña para televisión sobre Trata de Personas. Todos estos recursos audiovisuales pueden ser desplegados en la página web de la OIM, oficina de Costa Rica (página web OIM: 2008)

Asimismo, dentro de las acciones ejecutadas por este organismo internacional durante el año 2007, se debe mencionar el desarrollo y publicación del “**Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata**”, el cual fue elaborado por la OIM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ambas, oficinas regionales en Costa Rica.

Su objetivo principal fue el definir los procedimientos generales que deberán seguir las diferentes instituciones del país para repatriar a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, cuando esa repatriación proceda de acuerdo con su interés superior ya sea, de países extranjeros hacia Costa Rica o viceversa. Lo anterior, bajo los principios establecidos en el marco jurídico internacional y nacional y los enfoques rectores de derechos, género, generacional y contextual, establecidos en dicho documento.

En cuanto a las acciones desarrolladas por el Estado costarricense se debe destacar que en el año 2005, mediante el decreto N° 32824-G, se crea un ente coordinador encargado de dirigir y definir un plan de acción nacional, para prevenir, sancionar y combatir la trata de personas. Dicho ente se denomina: la “**Coalición Nacional contra la Trata de Personas (y contra el Tráfico Ilícito de Migrantes)**” y está constituido por diferentes entidades públicas como Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional

de las Mujeres, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Patronato Nacional de la Infancia y por la Ministra de la Niñez y la Adolescencia.

Esta organización recibe colaboración y facilidades de otras entidades no gubernamentales, locales e internacionales, vinculadas en el tema como ACNUR, OIM, OIT, UNFPA, y UNICEF, para ejecutar diversas acciones estratégicas en esta problemática. Sin embargo, se debe indicar que no es sino hasta el año 2007, que se logra activar la gestión regular de esta instancia, a través del decreto ejecutivo N° 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE, que diseña su estructura y las funciones que le competen, las cuales se destacan en el siguiente cuadro resumen.

Cuadro 1. Funciones de la Coalición contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito

a. Aprobar un Plan de Acción, contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes, con las siguientes áreas de acción: prevención y protección; atención de víctimas; represión y sanción; legislación y políticas públicas.
b. Promover la creación de redes interinstitucionales, a nivel local y regional, para que ejecuten acciones e impulsen políticas, para la prevención, protección, atención, represión y sanción, en materia de Trata de Personas.
c. Promover la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención de las víctimas, y la persecución y sanción de los responsables incluyendo la revisión de la normativa nacional y su adecuación a los compromisos internacionales, contraídos por el estado costarricense e incluyendo la capacitación y especialización del recurso humano institucional.
d. Formular planes operativos anuales de trabajo que orienten la labor y la inversión de las instituciones integrantes de la Coalición hacia el logro de los objetivos establecidos en este decreto, especialmente lo definido en el acápite anterior y su inclusión al Plan Nacional de Desarrollo.
e. Promover el desarrollo de servicios y programas, tanto públicos como privados, orientados a brindar asistencia directa a las personas víctimas de trata en consonancia con lo dispuesto en el Protocolo para Prevenir Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.
f. Desarrollar y ejecutar campañas de sensibilización, educación, y orientación, a la ciudadanía especialmente, hacia las poblaciones vulnerables para prevenir el desarrollo de este tipo de criminalidad y la victimización, de mujeres, niños, niñas, adolescentes, y hombres.

Fuente: Decreto Ejecutivo N° 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE del 12 de marzo del 2007

No obstante, pese al esfuerzo estatal señalado, en el caso de Costa Rica, el énfasis en el tratamiento de personas víctimas de trata, ha estado focalizado en personas menores de edad quienes son atendidas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema de explotación sexual

comercial de niños, niñas y adolescentes pero, se debe resaltar que estas instancias no poseen programas específicos en el tema, sino que les brindan los servicios de atención directa, por ser población que se encuentra en su rango de competencia.

Para las mujeres adultas no existen servicios de atención que brinden alojamiento temporal, intervención psicológica y social y/ o asesoría legal gratuita. Generalmente cuando éstas son atendidas, es porque se ejecutó algún operativo del Departamento de Migración y Extranjería donde se detectó su condición de ilegalidad y no de trata, particularmente. Posteriormente, si se mantienen sospechas de esta última, su situación se refiere a algún servicio estatal local que no cuenta con los recursos necesarios, ni la capacitación adecuada para el abordaje del mismo.

Recientemente el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), empezó a desarrollar algunas acciones puntuales en el tema, paralelas a las acciones que ha venido desarrollando el mencionado organismo internacional. Sin embargo, se debe subrayar que, dentro de las políticas estatales relacionadas con el tema de género, el tema de la trata, específicamente mujeres, no ha sido incorporado dentro de la agenda de interés nacional.

Finalmente, si se hace una breve reseña del abordaje de la trata por parte de los medios de comunicación masiva, se debe comentar que, estas presentan el tema como casos aislados y con baja frecuencia. Generalmente, los reportajes periodísticos que se transmiten, aunque denotan la existencia de redes de traficantes y tratantes en el país, no se les presta el interés público debido, ni se les brinda un seguimiento o monitoreo que permitan evidenciar cómo se resuelve este problema en el país. Así, por ejemplo, se reportan algunas acciones estatales que se dirigen al combate del problema, pero no se realizan documentales que incentiven la denuncia de este como un delito que posee repercusiones en la vida de las personas víctimas y, en los países donde esta se organiza y constituye.

1. Estudios realizados en el país

Si se hace referencia a investigaciones nacionales en el tema, se debe indicar que existe un déficit de los mismos, pues se encuentran unas cuatro investigaciones recientes que brindan una primera aproximación al fenómeno.

En el año (2007), se presentó el trabajo Final de Graduación para optar por el grado de licenciatura en Derecho en la Universidad de Costa Rica, denominado *“El*

tráfico de personas y su análisis a la luz del ordenamiento jurídico penal costarricense: acciones típicas y atípicas en la materia”, sustentado por Daniel Murillo Salazar.

Dicho estudio pretendió analizar la situación jurídico-penal del tráfico de personas en la legislación costarricense, su regulación típica, alcances, aplicación y los vacíos legales presentes en la misma. También comprendió la situación de regulación de este tema a nivel internacional, las prácticas de tráfico, las consecuencias y repercusiones sociales de su práctica y posibles medidas tendientes a la prevención y tratamiento.

Para cumplir con este objetivo el autor realizó una investigación técnico-normativa, doctrinaria y jurisprudencial de las acciones típicas y atípicas en esta materia, mediante el método hipotético deductivo de análisis de la información obtenida a través de revisión bibliográfica, basada en la recopilación de doctrina jurídica nacional e internacional en la temática y el examen de resoluciones judiciales vinculadas con el tema. Así, el marco conceptual se constituyó de una recopilación de definiciones desde la perspectiva jurídico penal de los diversos instrumentos jurídicos internacionales⁶.

No obstante se debe señalar que pese a ser un primer esfuerzo investigativo desde el ámbito jurídico en el tema, la explicación del problema parte de la premisa de que la trata y el tráfico de personas, son términos o conceptos teóricos equiparables y sustituibles, desde el marco social y legal y es fundamentado en esa premisa, que se analiza y sustenta el trabajo. Lo anterior implica una interpretación conceptual contradictoria del fenómeno, pues existen diferencias teóricas y metodológicas entre ambos conceptos que generalmente tienden a ser confundidas en su definición y abordaje⁷.

Dentro de los planteamientos que pueden rescatarse de este estudio, se menciona el que en nuestro país es evidente la necesidad de una regulación acorde a la pluralidad de facetas en las cuales se presenta la trata y/o tráfico de personas en nuestra sociedad actual ya que el ordenamiento jurídico penal costarricense tipifica expresamente la trata de personas en un único numeral: el 172 del Código Penal lo que para el autor ha sido

⁶ Entre estas se pueden subrayar, los términos de tráfico de personas o trata; tráfico ilegal; persona; trata de blancas; trabajo forzoso; Esclavitud; Tratante; Grupo Delictivo Organizado; Víctima; Conductas que lo componen, fines y sus consecuencias; Medios para realizarlo; Fines ilícitos; Consecuencias Físicas y Psicológicas

⁷ Estas diferencias se mencionaron en el apartado de “Antecedentes Internacionales: Elementos

“insuficiente, impreciso y no presenta una adecuada delimitación de conductas típicas, que puedan encuadrarse adecuadamente en el tipo penal en mención” (Murillo: 2007: 10)

Igualmente, a nivel de jurisprudencia, se argumenta que este tipo de delitos no se denuncian en los tribunales como trata de personas propiamente dicho, sino como conductas análogas o consecuentes del mismo, incluida el tráfico ilícito. Así, según Murillo (2007), las resoluciones aplicables al tema, generalmente, son absolutorias, fundamentando los Tribunales su fallo, en el que el Artículo 172, es muy amplio e imposibilita un adecuado abordaje de las diversas acciones juzgadas. (Murillo: 2007)

Por último, en relación a la perspectiva punible, Murillo (2007) indica que los instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales aplicables en este tema, no han logrado incorporar de forma coherente y completa en sus definiciones, todos los posibles ámbitos de acción, medios, finalidades, y actuaciones que se presentan en la trata y/o tráfico de personas. Este es un aspecto relevante, que debe rescatarse para el presente estudio, puesto que se demuestra que la legislación nacional actual carece de los mecanismos suficientes que permitan tipificar la trata interna y externa como un delito, y garantizar protección a sus víctimas, y sanción a sus tratantes.

Otro trabajo Final de Graduación para optar por la licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, fue presentado por Raquel Segura Amador en el año 2007 llamada ***“La trata de mujeres y el tráfico ilícito de migrantes mujeres: una cuestión de derechos humanos a la luz de la perspectiva de género”***

El objetivo de este trabajo de investigación fue analizar la importancia e implicaciones de considerar los delitos de “Trata de Mujeres” y “Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres” como auténticas violaciones de los Derechos Humanos de las Mujeres. Bajo esa línea, pretendió indicar la importancia de los Derechos Humanos de las Mujeres y la necesidad de una protección especializada de las mismas, analizar las causas y consecuencias del fenómeno de la migración de mujeres, indagar el género como factor influyente en los delitos de trata y tráfico y analizar la legislación costarricense basándose en instrumentos internacionales⁸ sobre el tema, con el fin de observar semejanzas y congruencias entre estas, para finalmente, desarrollar una propuesta de reforma legislativa de la normativa penal costarricense, sobre la temática estudiada.

teóricos y metodológicos relevantes”, ver página 21-22 de este documento.

⁸ 10 legislaciones diferentes en otros países

Para llevar a cabo el estudio utilizó el método inductivo, a partir de la premisa hipotética de que el tratamiento igualitario a los delitos de “trata de mujeres” y “tráfico ilícito” de migrantes mujeres se configuran en sí mismos en una violación a los derechos humanos de las mujeres por parte de los Estados por lo que su tratamiento debe ser desde esa perspectiva y no simplemente de carácter migratorio. (Segura: 2007). Por tanto, su marco conceptual se fundamentó en el enfoque de los derechos humanos de las mujeres, incorporando la categoría de género, dentro del mismo (Segura: 2007)

En cuanto a los resultados encontrados en dicho estudio, se deben rescatar el que en el caso de Costa Rica, el marco normativo y jurídico, continúa abordando el problema de la trata de personas desde el concepto que se utilizaba en la época de 1904 con la Convención sobre Trata de Blancas y aunque, se interpreta con ciertas modificaciones, persiste su referencia a fines de explotación sexual –principalmente- y en un segundo nivel, laboral. Esto genera que en la aplicación de la ley se releguen otros fines de este delito (Segura: 2007: 4) que ahí no se encuentran contemplados.

A su vez, se argumenta que nuestra legislación también confunde la trata de personas con el tráfico ilícito de migrantes, pues el código penal vigente enuncia este problema en términos de “entrada o salida del país”, argumento que es básico para analizar el tráfico ilícito de migrantes y no así, la trata de personas. (Segura: 2007).

Esta interpretación ha contribuido a que, desde el punto de vista jurídico, no se haya podido enjuiciar y castigar a los tratantes y traficantes de personas, quienes se encuentran impunes y fuera del marco legal nacional por no existir una tipificación penal que sea exhaustiva y suficiente para la diversidad de modalidades y estrategias utilizadas en la comisión de estos delitos.

Otra conclusión de este estudio es que, tanto la trata de personas como el tráfico ilícito de migrantes, son delitos que afectan mayoritariamente a las mujeres. Por tal razón, Segura (2007:198) indica que *“la política migratoria que se desarrolle para hacer frente a estos delitos, además de ir permeada de una visión de los Derechos Humanos, y de una perspectiva de género, debe ser pensada a favor de los intereses de las víctimas y no únicamente a favor del Estado”*.

Para esta autora, los Estados deben procurar que toda la ciudadanía tenga igualdad de condiciones para acceder a los Derechos Humanos, sin discriminación alguna por su condición, acción que quizá podría disminuir la incidencia de este tipo de delitos

hacia las mujeres. Para ella, es precisamente la violencia de género, la que provoca como causa de fondo, que la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes sean delitos que afectan primordialmente a las mujeres.

Además, señala otros elementos, como: la creciente desigualdad entre países, la división sexual del trabajo y la desigualdad de oportunidades para las mujeres, todo lo cual, sirve a los intereses de los tratantes, traficantes y demandantes de seres humanos que son utilizados como mercancías. (Segura: 2007)

Así, esta conclusión se convierte en un aspecto central que reúne algunos elementos para visibilizar la necesidad de generar nuevas propuestas investigativas que analicen el tema de la trata de personas desde la perspectiva género-sensitiva, al retomar el problema de la violencia basada en género, como un posible factor que aumente el riesgo a ser víctima de esta situación. Apreciación que desde el presente estudio, se considera como un aporte fundamental para el desarrollo del mismo

Por lo tanto, el estudio supone que los Estados poseen una gran responsabilidad sobre la comisión de la Trata de Personas y del Tráfico Ilícito de Migrantes, pues aunque son delitos cometidos por particulares, el Estado adquiere un compromiso por no prevenir, a través del aseguramiento de los derechos humanos correspondientes que estos se realicen y al actuar como cómplice, y facilitar y permitir su actuar delictivo. (Segura: 2007)

Por otra parte, otros estudios que deben mencionarse son la investigación realizada por Luis Fernando Centeno, llamada **“Estudio Regional sobre Normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana: estudio nacional de Costa Rica”** (2007). Y la iniciativa más reciente desarrollada por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), en el año 2007, denominada **“Estudio Regional sobre Trata de mujeres en Centroamérica y República Dominicana: la experiencia de las mujeres y la actuación de las instituciones.**

Estos últimos, aún no ha sido publicados oficialmente⁹; aunque se puede mencionar, que para cada uno de estos países que conforman dicha región, incluido Costa Rica, se realizó una investigación bajo esa misma línea temática y su propósito fue el sistematizar una primera aproximación a la situación institucional actual sobre el

⁹ A la fecha en que se construyó este documento

análisis del tema de trata de personas y, más específicamente, mujeres mayores de edad, en estos territorios.

Finalmente, del contexto nacional, se debe puntualizar lo siguiente:

1. El abordaje del problema es realmente reciente. Hasta hace pocos años, se empieza a mostrar una real preocupación por la situación y realizar algunos esfuerzos por crear y constituir estrategias de atención y detección del problema por parte de algunos organismos e instituciones estatales.

2. Se refleja desconocimiento en cuanto a la magnitud y amplitud del problema.

3. Se evidencia la necesidad de desarrollar propuestas investigativas que se orienten a la aproximación del fenómeno y la generación de información sistematizada, desde nuevas perspectivas teóricas, que ofrezcan y aporten más hallazgos a este asunto.

III. Antecedentes Regionales y Locales

A nivel mundial, Costa Rica se ha caracterizado por ser un país pequeño, considerado “en vías de desarrollo”, el cual en comparación con sus homólogos latinoamericanos, goza de unos privilegiados índices de mortalidad infantil, esperanza de vida, acceso a servicios de salud, altos índices de alfabetización, entre otros. Asimismo, ha sido considerada una nación ejemplar por la abolición del Ejército, el alto índice de participación democrática y su interés por la conservación de la vida silvestre y forestal.

En las últimas décadas algunos de estos reconocimientos han tenido retrocesos debido a algunas políticas económicas internacionales que han repercutido en la inversión en programas sociales que habían sostenido el panorama de equidad social y desarrollo humano de sus habitantes. Si se analizan los valores actuales del Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Índice relativo al Género (IDG), y el Índice de Potenciación de Género (IPG), a nivel nacional, la posición de Costa Rica, a nivel mundial es “favorable” si se le compara con otros países de la región latinoamericana¹⁰.

No obstante esta posición “privilegiada” se desdibuja cuando se hace lectura, del último Informe del Estado de la Nación, publicado en el año 2008 (PEN: 2008); el cual señala que, si bien el año 2007 fue un año de bonanza económica para el país, estos beneficios no lo fueron por igual para todos los sectores sociales.

¹⁰ Índice de Desarrollo Humano (IDH) corresponde a 0.846, ocupa la posición número 48; índice de desarrollo relativo al género (IDG) es de 0.842, ocupa la posición número 47; índice de potenciación de género (IPG) es de 0.680, ocupa la posición 24.

Según el Programa del Estado de la Nación (2008), el índice de desigualdad social o coeficiente de Gini, durante el año 2007, reflejó el segundo valor más alto de las últimas dos décadas (0,426); mientras que el índice de Thiel, utilizado para estimar la desigualdad de salarios, también reflejó una tendencia creciente que podría exhibir que, aunque hubo un auge económico en el país, este crecimiento no se proyecta en un desarrollo humano nacional equitativo puesto que las brechas, entre los sectores diversos de la población, se incrementaron en detrimento de aquellos más vulnerables. (PEN: 2008)

Equivalentemente este comportamiento de desigualdad, es consecuente con el desarrollo humano entre las regiones el cual tampoco se manifiesta en forma homogénea, en el territorio nacional. Así, por ejemplo, los distritos más alejados del Gran Área Metropolitana, son los que presentan mayor rezago social, menor desarrollo económico, mayor precariedad productiva, escasa infraestructura disponible y corto alcance de las políticas económicas estatales. Entre ellas, se destacan aquellas zonas, que se ubican sobretodo, en zonas fronterizas, con población indígena y costeras, que son a su vez, las que poseen mayores dificultades para acceder a intervenciones estatales y atención integral de las diversas carencias de los hogares. (PEN: 2008).

Por otro lado, también se pueden observar algunas desigualdades de género¹¹, en el panorama nacional relacionadas con las oportunidades de acceso a los recursos económicos y al mercado laboral, a los servicios educativos y algunas manifestaciones de la violencia. En el caso de la incorporación al mercado laboral, la tasa de desempleo abierto, para las mujeres, es de 3.8%, que, en comparación con la de los hombres, es dos veces mayor. Por su parte, la tasa de participación en el empleo y la tasa de ocupación, también, son desfavorables para las mujeres. En el primer caso, representa un 41.6% (31.6 puntos porcentuales por debajo de los hombres); mientras, en el segundo, corresponde a un 38.7% (32. 1 puntos por debajo de la de los hombres)¹².

Asimismo, en cuanto a los ingresos económicos nuevamente, son las mujeres las más afectadas pues los hogares pobres, con jefatura femenina, corresponden a un total de 36.4%; así como, de los y las jóvenes entre 12 y 17 años, en el quintil más pobre que

¹¹ De acuerdo al Censo Poblacional del año 2000, Costa Rica cuenta con habitantes, de los cuales 50.8% corresponden al sexo masculino, y 49.2% al sexo femenino (INEC: 2008). La población femenina entre los 15 a los 49 años 27. 25%

¹² Para los hombres: Tasa de desempleo abierto 6.8%; tasa neta de participación en el empleo 73.2%; tasa de ocupación 70.8%

trabajan en los oficios domésticos de su hogar, un 9.4% son mujeres mientras sólo un 1.4% son hombres.

En cuanto al comportamiento general del mercado laboral, el Programa del Estado de la Nación (2008) afirma en su último informe que, algunos empresarios costarricenses manifiestan que existe poca oferta para ciertos empleos por falta de destrezas de la población, sobre todo las específicas que complementan la formación académica, entre ellas: el manejo del idioma inglés, la capacidad para toma de decisiones y la resolución de problemas (PEN: 2008: 29). A su vez, en ciertos sectores laborales, como la construcción, agricultura y oficios domésticos, se detecta que la mano de obra, mayoritariamente, está siendo cubierta por personas de nacionalidad nicaragüense.

Por otra parte, si se retoma el porcentaje de cobertura en educación primaria, esta evidencia resultados positivos en ambos sexo; ya que corresponde a un 100% de la población total, tanto en los hombres como en las mujeres. Mientras, en secundaria, este porcentaje asciende favorablemente para las mujeres a un 85.2% de cobertura y desciende a un 57.5% en los hombres.

En relación con dichos datos, es importante mencionar que los mismos concuerdan con otros estudios que se realizan a nivel latinoamericano, donde se indica que si bien el acceso a los servicios educativos ha mejorado en las últimas décadas para las mujeres, estas oportunidades no se han proyectado en unas mejores opciones de inserción laboral para ellas, tal y como se observó en los indicadores de empleo anotados en el párrafo anterior (Milosajevich: 2007).

A su vez, otros datos relevantes que reflejan desigualdades de género, y que afectan de forma negativa la vida de las mujeres adultas, adolescentes y niñas costarricenses, se relaciona con el número de casos entrados en oficinas judiciales por manifestaciones de violencia doméstica, donde para el año 2008, se registran un total de 44 914 denuncias de las cuales un total de 16 338 mantienen la medidas provisionales de protección. Mientras tanto, el total de femicidios, para ese mismo año, correspondió a un total de 37 víctimas (PEN: 2008). Estos números brevemente nos permiten esbozar la magnitud del problema de la violencia intrafamiliar y de pareja, en el país.

Otro aspecto que se merece resaltar por el gran impacto que ha tenido sobre la economía costarricense, es la creciente posición mundial de Costa Rica como destino

turístico preferido de miles de personas extranjeras, que lo visitan por sus bellezas naturales, y lugares paradisíacos. (PEN: 2008)

El sector turismo en el país se ha convertido en una importante fuente de divisas para el ingreso nacional y una fuente de empleo para la población, que en el año 2007 le generó al país un total de 1902 millones de dólares (PEN: 2008). Actualmente, en el territorio nacional, existen zonas geográficas específicas que se identifican como lugares turísticos por excelencia, con gran afluencia de personas extranjeras y nacionales que los visitan regularmente.

Tal es el caso, de la costa pacífica costarricense (norte, central y sur) algunos cantones de la zona norte del país (como La Fortuna de San Carlos y alrededores) algunas zonas del casco metropolitano, algunas playas de la costa atlántica y ciertos rincones alrededor del país que se conocen como destinos turísticos de montaña.

Producto de lo anterior muchas de estas localidades -especialmente aquellas ubicadas en toda la costa pacífica, se caracterizan por un desarrollo exponencial, en el ámbito de la construcción de condominios¹³ y mayores circuitos de hotelería, como: locales comerciales (tiendas, bares, night clubs), y otros servicios de esparcimiento y/o recreación para cubrir esta demanda turística, cada vez mayor, cuyo resultado, moviliza mayor fuerza de trabajo hacia estas comunidades en el sector informal y no calificado. (La Nación: 2007)

Este panorama incide directamente sobre las características sociodemográficas de la población de esas comunidades por el constante flujo de personas de distintos rincones que se aproximan a estos lugares, ya sea de forma temporal como visitantes o de forma permanente, como lugar para residir. Así, si bien esta expansión comercial citada líneas más arriba genera algunas fuentes de empleo locales, también produce problemáticas tales como: consecuencias sobre la capacidad de respuesta de servicios regionales como la educación, salud, servicios municipales (agua, recolección de basura)¹⁴; aumento en el

¹³ Por ejemplo, el último informe del Estado de la Nación, afirma que es notorio el creciente peso de cantones costeros en el desarrollo inmobiliario, tales como Garabito, Carrillo, Santa Cruz y Liberia, que sobresalen como los cantones con mayor área construida anual en la zona, con un total combinado de 723.437 metros cuadrados, un 19% del total nacional en el año 2007.(PEN2008)

¹⁴ En Quepos, el acueducto instalado no tuvo capacidad para responder a la creciente demanda, y por más de un año hoteles y comercios recibieron el recurso de un camión cisterna del ICAA. En Jacó, desde mayo del 2007 se dejaron de aprobar permisos para proyectos constructivos con más de diez unidades habitacionales. Mientras tanto, en la zona costera de Carrillo y Santa Cruz, el agua y la infraestructura disponibles tampoco dan abasto con la demanda. En playas del Coco se requiere construir un nuevo

consumo de alcohol por la cantidad de patentes entregadas para este tipo de establecimientos sin una planificación adecuada y un aumento en los precios de la tierra, que inciden sobre el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social en contraposición a los cuantiosos proyectos urbanísticos que se construyen. (PEN: 2008)

Paralelo a ello estas condiciones territoriales se tornan paradójicas ya que aunque existe un evidente crecimiento económico en estas localidades, este no se refleja en unas mejores condiciones para aquellos sectores de mayor vulnerabilidad social y con necesidades básicas insatisfechas, y más bien instituye una serie de dinámicas sociales contradictorias que naturalizan algunas prácticas culturales y modos de vida donde se invisibilizan otras problemáticas, como: la pobreza de algunos habitantes, el tráfico de drogas, el abuso de sustancias psicoactivas, la explotación laboral, la explotación sexual, en todas sus modalidades, e incluso, el tráfico de personas para cubrir ciertos nichos laborales del mercado de trabajo.

Por lo tanto, no es de extrañar que todas las particularidades regionales mencionadas, conviertan a ciertos espacios geográficos costarricenses en un destino vulnerable para la trata interna y externa de mujeres para diversos fines.

En el caso particular de la costa pacífica central, la Fundación Rahab¹⁵, implementó un proyecto específico en el periodo comprendido entre mayo del 2006 hasta junio del 2008, en el tema de trata de personas. Su abordaje se focalizó en el desarrollo de acciones de capacitación y asesoría en el tema, a instituciones, organizaciones y la sociedad civil de las comunidades de Esparza, Puntarenas, Quepos y Jacó, con el objetivo de que se constituyera una plataforma interinstitucional que permita mejorar la atención, detección, denuncia y prevención de este tipo de situaciones en esos distritos aledaños. (González: 2008).

De acuerdo con Giselle González (2008) ex coordinadora de ese Proyecto, en esa zona se detectaron algunas situaciones de trata y/o tráfico de mujeres adultas y adolescentes, principalmente con fines de explotación sexual aunque también, se

acueducto con capacidad de doscientos litros de agua por segundo, para atender la demanda futura. La situación se repite en playa Hermosa, donde se necesitan unos cien litros por segundo para abastecer a esa comunidad y el sector sur de Papagayo (Astorga, 2008; citado por PEN: 2008)

¹⁵ Esta entidad surgió con la misión de apoyar a mujeres, hombres, niños y niñas que deciden abandonar la prostitución, al ofrecerles una salida alternativa a su situación, mediante servicios como: capacitación para la integración a un oficio; conclusión de estudios primarios mediante otorgamiento de becas; servicios gratuitos en área legal y médica; y, consejería. Su sede originaria se ubica en la provincia de

encontraron situaciones de explotación laboral, en diversos espacios de la comunidad como hoteles, night clubs, casas de habitación, prostíbulos, supermercados, y agricultura.

Igualmente se halló evidencia de que existe reclutamiento o captación de población de esa zona y sus alrededores con destinos de explotación hacia otros países utilizando actividades como la pesca, y las rutas marítimas existentes, como una estrategia local que facilite este proceso. Sin embargo, se debe mencionar que toda esta experiencia aún no ha sido sistematizada, ni publicada en algún documento oficial, que permita exponer la magnitud del problema en esta región. (González: 2008)

No obstante, se debe señalar que en mayo del 2008¹⁶ dicha Fundación llevó a cabo en Jacó la **“Sesión de Devolución de Resultados del Proyecto Prevención, Protección y Atención de víctimas de trata en la Región Pacífico Central de Costa Rica”**, donde se presentaron algunos de los alcances obtenidos con la ejecución del mismo¹⁷ que evidencian la presencia de trata interna y externa, para diversos fines en la región mencionada. En el caso de la trata interna la organización indica que se han atendido personas menores de edad para fines de explotación sexual comercial y explotación laboral. Asimismo mujeres adultas y hombres residentes en el país, de nacionalidades costarricense y nicaragüense, con fines de servidumbre sexual, narcotráfico, y explotación laboral. (Fundación Rahab: 2008)

Por su parte, en cuanto a la trata internacional o externa¹⁶, se manifiesta que se han abordado situaciones de mujeres adultas suramericanas provenientes de Colombia y del Caribe (República Dominicana) para fines de explotación sexual comercial y se han identificado también hombres víctimas de trata -bajo esta modalidad- de nacionalidad nicaragüense y oriental, con fines de explotación laboral, en el sector agrícola y pesquero.

En esa línea se debe señalar que se han reconocido personas menores de edad, mujeres adultas y hombres, víctimas de trata externa en tránsito con ruta hacia los Estados Unidos y Canadá, cuyos fines aún se desconocen y deben ser investigados.(Fundación Rahab: 2008)

Así, de acuerdo con los datos expuestos en la mencionada sesión, la edad de las mujeres adultas víctimas de trata, atendidas por dicha Fundación, se situó en un rango de

San José.

¹⁶ Martes 27 de mayo del 2008

¹⁷ Estos datos aún no han sido publicados.

edad, entre los 19 y 63 años. Mientras, los hombres atendidos oscilaron entre los 18 y 40 años y las personas menores de edad entre los entre los 10 y 17 años (Fundación Rahab: 2008)

De esta manera se puede observar como ciertas regiones y localidades del país se están caracterizando por su dinamismo económico, social, demográfico y cultural que, en corto plazo, están generando una serie de transformaciones en la vida cotidiana de sus habitantes y cuyas realidades locales, no difieren mucho de las que se mencionaron en algunos de los estudios que se han realizado a nivel internacional.

De manera que, dichas realidades regionales y locales, se consideran de particular importancia para el desarrollo de esta investigación, puesto que este escenario, sumado a la posición geopolítica de Costa Rica, es un espacio constante de flujo de personas de sitios distintos; genera una dinámica social y cultural, que como se indicó, naturaliza una serie de prácticas culturales, y modos de vida, sobre los que se invisibilizan otras problemáticas, como la que nos ocupa en este documento.

IV. Justificación

Costa Rica, es una nación, que ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (2000), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

También ha ratificado otros instrumentos jurídicos internacionales que la obligan a cumplir una serie de responsabilidades para combatir este problema. Si se hace referencia a estos compromisos que le competen al país, se podría decir que a la fecha el estado costarricense incumple por acción y omisión, la mayor parte de sus obligaciones en cuanto a la ejecución de acciones de prevención, atención y sanción, contra la trata de personas.

Actualmente en Costa Rica el fenómeno de la trata se caracteriza por su invisibilidad que se proyecta en: una carencia de registros oficiales, de estadísticas y de informes nacionales cualitativos que permitan dar cuenta de su magnitud y existencia, y en la escasez de estrategias integrales y articuladas que permitan responder de forma efectiva a este fenómeno, en todas sus dimensiones, tanto por parte de las autoridades nacionales como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

El país posee muy poca documentación escrita que describa las modalidades de la trata existentes en el territorio nacional o las rutas utilizadas por los tratantes para consumir este delito. También existen pocas publicaciones que analicen aquellos factores que vulnerabilizan a la población hacia la trata y que proporcionen datos de su cuantificación, e identificación de sus víctimas.

En ese mismo sentido las investigaciones y la literatura revisada evidencian que existe un déficit de estudios relativos al análisis de los diferentes aspectos que intervienen en la trata (Martínez: 2003; Cortés; 2005), y de perspectivas que permitan aportar nuevas propuestas para analizar este fenómeno. Ya que, como ya se ha comentado, la tendencia del estudio del fenómeno, ha sido el examen de aquellas variables que, estructuralmente, se supone, originan los procesos migratorios.

En relación con lo anterior, cabe mencionar que, los procesos migratorios no se deben considerar como su único marco explicativo pues aunque el problema de la trata de personas se vincula con los mismos y son un elemento para vislumbrar las condiciones de vulnerabilidad y los problemas estructurales que afectan a una región y a un país específico para posibilitar la existencia de estas redes de tratantes, existen otros factores que pueden arrojar otras explicaciones del por qué ésta ocurre en las sociedades.

En la escala mundial, las mujeres han tenido una participación importante en la migración internacional, sobretodo en la región latinoamericana -donde la mayor proporción la constituyen las mujeres-. Sin embargo, tal y como comenta Martínez (2003) las políticas en este tema ignoran la dimensión de género, cualitativa y cuantitativamente y obvian el tratamiento de situaciones agudas de vulnerabilidad que afectan a muchas migrantes, o las victimiza de una manera tal, que impiden su reconocimiento como actoras sociales. (Martínez: 2003).

Si se parte de la premisa de que la realidad sociocultural imperante supone una organización de las relaciones de género, desfavorables para las mujeres, se comprende el por qué, incluso desde las migraciones, las mujeres han sido las invisibles y el por qué, también, son las mujeres las principales víctimas de la trata de personas.

De esta manera las perspectivas feministas se convierten en una interpretación crítica de esta realidad que permite visibilizar la subordinación femenina y retomar las condiciones de género y las situaciones vitales de las mujeres como factores o procesos de riesgo que podrían aumentar su vulnerabilidad para ser sus principales víctimas.

Por tal razón, desde este estudio, el enfoque de género se considera primordial para posibilitar un análisis del problema de la trata de personas desde un nuevo punto de vista ya que, es preciso entrever, el que las sociedades no garantizan un acceso equitativo a los recursos económicos y sociales como el empleo, la educación, la salud, la propiedad de bienes materiales, el disfrute de recursos productivos, entre otras, a todas las personas, principalmente, las mujeres.

Y esto se evidencia en la institución de una serie de inequidades en las oportunidades de las mujeres para acceder al mercado laboral donde éstas son segregadas en determinadas ocupaciones y/o familias profesionales que se caracterizan por condiciones de empleo poco satisfactorias, con bajos salarios y con pocas oportunidades de formación continua y mayores cualificaciones.

Por otra parte, esto también se visualiza, en la división sexual del trabajo imperante que ubica a las mujeres y a los hombres en ámbitos distintos que generan ventajas para unos y desventajas para otros.

Generalmente ellos se realizan en el ámbito productivo, es decir, en aquel espacio asociado a la actividad donde se da lugar la vida laboral, social, política, económica, la participación en la sociedad y el reconocimiento. Mientras, ellas, se relegan en el espacio doméstico o ámbito reproductivo, relacionado con la “inactividad”, donde se realiza la crianza, los afectos, se cubren las necesidades personales y el cuidado de las personas dependientes.

Y aquí se debe señalar que si bien los modelos económicos existentes han requerido de la incorporación de las mujeres en el empleo productivo, éstas no han logrado desprenderse de su adjudicación al espacio doméstico, lo que ha constituido su “doble jornada laboral”. (Red de Mujeres: s.f). También, ha instaurado la “feminización de su fuerza de trabajo” en ciertos servicios u oficios calificados como femeninos o, su incorporación como mano de obra barata al sector informal, con el fin de conciliar ambas esferas.

La presente investigación, analiza el problema de la trata de mujeres adultas y adolescentes desde la perspectiva de género, lo que significa tomar en consideración las diferencias entre las mujeres y los hombres en cualquier actividad para examinar las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos y poder de tomar decisiones, entre unos y otras, como

resultado de los roles y atributos que tradicionalmente, se le han asignado a cada uno/a. (Red de Mujeres: s.f.)

De esta forma, desde el punto de vista de este enfoque, la trata de mujeres se configuraría como una manifestación más de la violencia basada en género, que se consolida en la vida de esas mujeres como derivación de esas desigualdades e inequidades estructurales descritas, aunando a este resultado los daños físicos, sexuales, psicológicos que esta experiencia, produce y reproduce en las víctimas que son sometidas a mecanismos de coerción, amenazas, y privación arbitraria de la libertad constituyéndose este hecho por sí mismo en un grave atentado contra los derechos humanos.

En contraposición, a lo que se ha creído, la trata de mujeres es un fenómeno tangible que coexiste en el país, el cual ha logrado ser detectado e identificado en una serie de mujeres, en diversas zonas del país -como la zona Pacífico Central- por parte de la Fundación Rahab; así como por otras entidades gubernamentales y no gubernamentales que han intervenido en el problema. Sin embargo, como se señaló líneas más arriba, todas estas experiencias no han sido documentadas en ninguna publicación escrita oficial que permita conocer el comportamiento de este asunto a nivel nacional y regional.

De esta manera, el desarrollo de la presente investigación podría ofrecer algunas contribuciones a la sociedad costarricense tales como las siguientes:

- Brindar una aproximación a este problema a nivel nacional para generar conocimiento sistematizado que permita dar cuenta cualitativamente de su incidencia.
- Aportar, una nueva lectura interpretativa de esta situación, que no sea desde la postura jurídico-normativa o de las migraciones y los derechos humanos.
- Sensibilizar a la sociedad en este tema al repensar el problema de trata como otra expresión más de la violencia de género que, en particular, se dirige hacia las mujeres por su condición genérica
- Incentivar la realización de otros estudios que permitan argumentar aún más, el estado de la cuestión en Costa Rica.
- Confirmar la existencia de algunas zonas geográficas que han logrado ser identificadas como de alto riesgo o “sensibles” para la comisión de este delito tal y como lo han demostrado la experiencia del proyecto de la Fundación Rahab en la zona Pacífico

Central del país, y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales que han detectado situaciones de mujeres víctimas, en el territorio nacional.

- Apoyar algunas acciones que ha venido desarrollando a nivel nacional la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, pero además, otras gestiones puntuales que ejecutó el Proyecto de la Fundación Rahab.
- Contribuir, en la identificación de algunos elementos de orden socioeconómico, cultural y/o político, que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para la trata externa e interna, desde un análisis con perspectiva de género.
- Finalmente, servir como un posible instrumento o guía en el desarrollo de otras acciones y/o planes estratégicos interinstitucionales locales, regionales y nacionales, que involucren a la sociedad civil y otros actores de la comunidad en el combate de la trata de mujeres pero desde la posición señalada.

V. Formulación, definición y delimitación del problema

El presente estudio se desarrolla sobre la temática de la trata de personas, específicamente, mujeres adultas y adolescentes desde una perspectiva género sensitiva que considera que este problema es una expresión más de la violencia estructural que se ejerce contra las mujeres, sostenida por la lógica sociocultural imperante, cuyo ordenamiento es inequitativo, exclusivo, discriminante, desigual y sexista, entre hombres y mujeres.

Desde este punto de vista, la trata de mujeres se comprende como una forma de violencia basada en género, que involucra una serie de dimensiones de orden económico, político, social, cultural, y psicológico; que ubica a las mujeres y a ciertos grupos en condiciones de desigualdad y desventaja en el acceso a los recursos en las sociedades lo que implicaría que el problema contenga una visión integral que incorpore también, el paradigma de los derechos humanos.

El género como construcción social que varía de unas sociedades a otras y de unos tiempos a otros, es susceptible de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción, puesto que se concreta en las diversas prácticas que contribuyen a estructurar y dar forma a la experiencia que se establece como una construcción discursiva y cultural de los sexos biológicos. (Red de Mujeres: s.f.)

Lo anterior es la razón por la que la condición de género se constituye en una categoría de análisis que permite brindar una explicación o acercamiento al fenómeno en

estudio, de una forma justa, inclusiva y crítica de la realidad. Desde esta posición, el principio de igualdad entre hombres y mujeres significa el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de ambos, en condiciones de equidad en el acceso a las oportunidades en las diversas esferas de la sociedad, como las económicas, políticas, de participación social, de toma de decisiones, educación, formación y empleo.

Por lo tanto, desde la perspectiva de género, interesa entonces conocer aquellas condiciones genéricas, de orden económico, cultural, y político, que potencian la vulnerabilidad para que se propicie y reproduzca el problema de la trata externa e interna en Costa Rica. Por ello, se apunta a la inequidad en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos, y políticos; la división sexual del trabajo y la segregación en el mercado laboral, como aquellos elementos, condiciones o procesos que ubican a las mujeres en posiciones desiguales, y estratégicas para perpetuar un sistema global de mercado que se sirve de esta situación para mantenerse.

La violencia de género en la vida pública y privada incide también en la visibilidad de este problema pues supone una organización de los géneros que impide que las mujeres disfruten de los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que el resto de la ciudadanía. Esto se debe a que dicha violencia se ha instaurado de una forma tan natural que se desarrollan una diversidad de prácticas culturales que resultan imperceptibles para la sociedad al perpetuar su sistema de dominación. Tal es el caso de la trata de mujeres, con diversos fines, como la prostitución forzada o explotación sexual comercial, servidumbre doméstica, sexual y reproductiva, el matrimonio forzado, entre otras.

La violencia de género es otro factor que permite comprender algunas particularidades de este problema para las mujeres pues incluye diversas formas de abuso y poder que van desde la violencia intrafamiliar, el acoso sexual y el hostigamiento, hasta la discriminación por razones de género y todas aquellas expresiones socioculturales, desde las más evidentes hasta las más sutiles, que tengan como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mismas, que atentan contra sus derechos humanos más fundamentales.

El problema de la trata no se vincula directa ni exclusivamente con la migración y la pobreza como se ha sostenido desde algunas investigaciones ya que se parte del hecho de que ésta se organiza y estructura como una infraestructura institucional, que

facilita el desplazamiento y la sobreexplotación de las mujeres, por su condición de género (Gago: 2007); y no sólo por factores de expulsión o atracción que estimulan los procesos migratorios de los habitantes de ciertos países. Y es sobre esta condición de género que la economía global se sirve para compensar una oferta de mercado que surte la demanda de ciertas regiones transnacionales a partir de los roles asignados a los sexos.

Por lo tanto, el cuestionamiento central de este estudio se dirige a:

¿Son las modalidades, fines de explotación, las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos; la división sexual del trabajo, la segregación en el mercado laboral y la violencia de género, procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años para ser víctimas de trata interna y externa, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género?

En síntesis, a este estudio le interesa visibilizar aquellos elementos que desde la experiencia de trata en las mujeres adultas y adolescentes estudiadas, resultan ser una expresión más de la violencia estructural que lesiona sus derechos humanos más fundamentales por su condición de género, y las vulnerabiliza para ser sus víctimas.

VI. Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

Caracterizar y analizar las modalidades, los fines de explotación, las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos; la división sexual del trabajo, la segregación en el mercado laboral y la violencia de género, como procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años para ser víctimas de trata interna y externa en Costa Rica, en el año 2008 desde la perspectiva de género.

Objetivos Específicos:

1. Caracterizar y analizar las modalidades y/o fines de explotación utilizados para tratar a las mujeres adultas y adolescentes, víctimas, mayores de 15 años, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.

2. Identificar y caracterizar las estrategias de captación, traslado, recepción, y los mecanismos de coacción o coerción, empleados en el proceso de trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, víctimas en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.

3. Identificar y caracterizar la división sexual del trabajo, y las inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos, como la incorporación al mercado de trabajo, el acceso a los ingresos económicos, la propiedad, el crédito, los recursos productivos, los servicios educativos, y de salud y la participación política y social de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.

4. Identificar y analizar la existencia de experiencias de violencia de género, de tipo psicológico, sexual, físico, patrimonial o por negligencia, en la historia de vida de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que estuvieron en condición de trata en territorio nacional, en el año 2008, desde la perspectiva de género.

Capítulo 2. Marco Teórico

El siguiente capítulo desarrolla los principales supuestos teóricos que fundamentan las categorías de análisis de este estudio a partir de cinco grandes ejes temáticos, a saber: categoría género, sistema patriarcal, desigualdades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos; violencia de o basada en género, y trata de mujeres.

A continuación, dichos ejes temáticos se definen y explican en una serie de apartados y subapartados, vinculados entre sí, que permiten profundizar sobre el problema en cuestión desde la perspectiva de género para el posterior análisis de la información obtenida.

I. Categoría Género

Una de las mayores contribuciones de las perspectivas feministas al conocimiento científico es el aporte de la categoría género, como categoría epistemológica para analizar y comprender la realidad, desde un nuevo punto de vista al incorporar, por un lado, la voz de las mujeres en el mundo y en la ciencia y al replantear, por otro, la concepción androcéntrica y la posición de los hombres en el mundo.

La categoría “género”, designa la construcción cultural de la diferencia sexual, porque: primero, alude a las relaciones sociales de los sexos; segundo, rechaza las explicaciones biológicas que fundamentan algunas formas de subordinación femenina; y por último, recupera las creaciones y construcciones socioculturales sobre los roles para las mujeres y los hombres considerados “apropiados”. (Scott: 1990).

De acuerdo a Scott (1990) es sobre esta categoría que se estructura la percepción y la organización, concreta y simbólica, de toda la vida social puesto que, el mundo se ha segregado y dividido bajo la premisa de las diferencias biológicas y la consecuente división del trabajo (“de procreación” y “reproducción”), como conjunto “objetivo” de referencias “humanas” (Scott: 1990).

Desde estas perspectivas el género se analiza como aquella categoría social impuesta sobre un cuerpo sexuado, que aunque enfatiza un sistema de relaciones que incluye el sexo y la sexualidad no está directamente determinado por ambas. (Scott: 1990). Así, el género, se distingue como *“una forma primaria de relaciones significantes*

de poder” (Scott: 1990) o “*el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder*” (Lamas: 1999).

Para hacer referencia a esta categoría teórica, desde la perspectiva del género, es fundamental clarificar algunos supuestos conceptuales que si bien se asocian con la misma, no pueden ser utilizadas como sus sinónimos o términos sustitutos. A continuación se detallarán algunos de estos supuestos teóricos.

1. No es igual a mujeres

Facio y Fries (1999) comentan que muchísimas personas utilizan el término **género** en reemplazo de la palabra “mujer”. Esto quizás debido a que fueron las mujeres las que iniciaron el uso de dicho vocablo para referirse a la situación de discriminación y subordinación que éstas han experimentado a lo largo de la historia. (Facio y Fries: 1999)

Por su parte, Scott (1990) y Lamas (1999) manifiestan que usualmente la perspectiva de género ha sido asociada con el estudio de las cosas relativas a las mujeres. Sin embargo, desde su posición, esta situación es cuestionable desde un punto de vista conceptual; pues el término género o la perspectiva de género no es igual a “mujeres” ni es una “perspectiva” que toma en cuenta únicamente la existencia de las mismas. (Lamas: 1999; Scott: 1990)

Según ambas autoras este hecho constata que dicha categoría teórica, ha sido utilizada como un sinónimo de sexo y ha sido reducida únicamente a “lo femenino”. (Lamas: 1999; Scott: 1990) Si bien es cierto que el término género alude a información sobre las mujeres también sugiere información sobre los hombres, pues como señala Lamas (1990: 3): “*no hay un mundo de las mujeres aparte del mundo de los hombres...*”. razón por la que figurar esta perspectiva únicamente desde las mismas, no es lo más “acertado”. (Lagarde: 1992)¹⁸

Equivalentemente se debe subrayar que el concepto de género tampoco se refiere a un “sector” o “grupo vulnerable” de la sociedad porque se está usando como sinónimo de “mujeres”. Como bien lo afirman Facio y Fries (1999) las mujeres no son un grupo o

¹⁸ En ese mismo sentido, Lagarde (1992:3) reitera que el género, es una “*cualidad histórica construida, no sólo para las mujeres, sino también para los hombres*” (Lagarde: 1992: 3). Así, cuando se habla de la categoría género, no se está haciendo referencia únicamente a las mujeres, sino a todas las personas, incluidos los hombres. (Lagarde: 1992)

minoría social ya que constituyen la mitad de la población mundial y tampoco son un grupo vulnerable sino un “grupo vulnerado por el patriarcado y las estructuras de género”.

Así, se debe señalar que ambos conceptos no son sinónimos ni sustitutos pues como apuntan Facio y Fries (1999) las perspectivas género sensitivas pretenden evidenciar cómo el hombre y lo masculino son el referente de la humanidad en menoscabo de las mujeres y los valores relacionados con lo femenino para proponer nuevas formas de construir los géneros masculino y femenino imperantes y que estos no estén fundamentados en la discriminación. (Facio y Fries: 1999).

Lo anterior significa que dicha categoría teórica hace mención, tanto a la construcción social de “lo femenino”, como de “lo masculino” de “manera dicotómica y jerarquizada” cuya contribución más importante ha sido el planteamiento de: “deconstruir” el género reconociendo las diferencias entre hombres y mujeres. (Facio y Fries: 1999: 12).

Finalmente es importante rescatar que para Lamas (1999), desde el punto de vista político esta sustitución de género por “mujeres” ha resultado ser de utilidad porque esta “representación” o “asociación” de conceptos ha conducido al rechazo de términos neutros o de carácter masculino “neutro-englobador” que pueden, en algunos casos, incentivar retrocesos concretos en las prácticas sociales o las diversas instituciones en aquellos espacios y discursos que no registran, de forma manifiesta, la existencia de problemáticas diferenciadas entre hombres y mujeres (Lamas: 1999).

2. No es igual a sexo, diferencia sexual, ni identidad sexual.

Para Facio y Fries (1999) contrario a lo que se ha creído, no es lo mismo sexo que género. Por ello, ambos términos no deben usarse de forma indiscriminada y como sustitutos uno del otro. (Facio y Fries: 1999)

De acuerdo con estas autoras, para comprender las diferencias conceptuales entre ambos términos es fundamental realizar una separación teórica entre los mismos pues esta ha permitido entender que el ser mujer o ser hombre es una construcción social y no una condición natural que va más allá de las características anatómicas hormonales y/o biológicas (Facio y Fries (1999).

Para las autoras el sexo está “más o menos determinado biológicamente” mientras que el género, como se anotará en otro apartado posterior, está construido social, cultural e históricamente. En ese sentido, Facio y Fries (1999:11) señalan lo siguiente:

“El género, en definitiva, no es un término que viene a sustituir el sexo, es un término para darle nombre a aquello que es construido socialmente sobre algo que se percibe como dado por la naturaleza”

De esta manera, desde los enfoques género sensitivos, se ha intentado conocer las redes de significados entre el sexo y el género con el objetivo de:

1. Lograr comprender cuáles son las estructuras de poder que se entretajan entre ellos y construyen el modelo dominante de sexualidad.
2. Entender cómo el género condiciona la regulación social de la sexualidad.
3. Advertir cómo las pautas culturales de dominación, subordinación, control y resistencia, moldean también lo sexual y,
4. Comprender cómo los discursos sociales organizan los significados y los procesos psíquicos que estructuran las identidades sexuales. (Lamas: 1999)

Por su parte, Lamas (1999) y Scott (1990), critican también la tendencia de sustituir diferencia sexual por género. Desde su perspectiva, ambos conceptos no significan lo mismo. En el caso del género, las diferencias de índole cultural y social entre masculinidad y feminidad varían en cada momento histórico mientras que, en el caso del concepto de diferencia sexual, la distinción es una constante universal cuyas diferencias no sólo provienen del género. (Lamas: 1990; Scott: 1990)

Por consiguiente, de acuerdo a sus planteamientos, esta sustitución es inconveniente porque relega el papel de la subjetividad y la sexualidad. Según ellas, la diferencia sexual se define como una realidad corpórea y psíquica que está presente en todas las razas, etnias, clases, culturas, y épocas históricas y se sustenta a partir de las diferencias biológicas, hormonales y/o anatómicas afectando subjetiva, biológica y culturalmente, a los hombres y a las mujeres (Lamas: 1999; Scott: 1990). Mientras tanto, el género, se fundamenta en un componente histórico, social y cultural, que remite no sólo a las diferencias sexuales, sino también a otras diferencias sociales, de clase, etnia y edad. (Lamas: 1999)

Finalmente, si se retoma lo expuesto anteriormente, tampoco es pertinente sustituir o confundir el término género y/o construcción cultural de la identidad genérica con la estructuración psíquica de la identidad sexual. Lo anterior, porque de acuerdo a estos planteamientos teóricos, la identidad genérica es condicionada por la ubicación que la familia y el entorno le den a una persona a partir de la simbolización cultural de la diferencia sexual. Es decir, varía de cultura en cultura, en cada momento histórico o, más

bien, se construye históricamente de acuerdo a lo que una cultura considera “femenino o masculino”. (Lamas: 1999) Mientras tanto, la identidad sexual y la estructuración psíquica de una persona como heterosexual, bisexual u homosexual, no cambian históricamente sino más bien, se conforman mediante la reacción individual ante la diferencia sexual. (Lamas: 1999)

3. Es una construcción histórica-sociocultural

Como se ha apuntado en los anteriores apartados, para las teorías feministas, el género es una condición o categoría construida social, cultural e históricamente a partir de la identificación de características sexuales y corporales que clasifican a la humanidad en sujetos sexuados hombres o mujeres.

Desde estos planteamientos teóricos, los géneros “*son grupos biosocioculturales, contruidos históricamente*” a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente, en femenino o en masculino y de manera diferencial, le asignan a cada uno/a un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamientos y formas de la subjetividad. (Facio y Fries: 1999; Lagarde: 1992)

De acuerdo a Lagarde (1992), las mujeres y los hombres han aprendido -y no heredado- un conjunto de atributos y características, fijadas a su sexo que se les atribuyen, asignan y conceden, según pertenezca a uno u otro sexo. (Lagarde: 1992). Para ella, “*no se nace hombre o mujer, se aprende a serlo*” pues todas las características asignadas al sexo son aprendidas. Por ello, el “ser mujer” o “ser hombre” es histórico. (Lagarde: 1992). Al respecto, esta autora comenta lo siguiente:

“Cada sujeto al nacer, empieza un recorrido para aprenderlo. Cada criatura que nace se tiene que volver mujer u hombre. Dice Simone de Beauvoir que no se nace mujer u hombre, sino con un cuerpo que adquiere un significado en este mundo” (Lagarde: 1992: 6).

En esa línea, Lagarde (1992) comenta que en las diversas sociedades se le asigna un significado al poseer un cuerpo sexuado femenino o masculino en su reconocimiento anatómico corporal y es sobre esas características sexuales que se construye el género. Así, en la mayoría de las civilizaciones, se pueden registrar “huellas” de cómo se han organizado a los/as sujetos sociales en torno a los géneros. Pues como ella afirma: “*antes que seres humanos en abstracto, somos seres humanos genéricos.*” (Lagarde: 1992:4).

De esta manera el mundo contemporáneo ha globalizado el sistema de géneros: masculino y femenino, como una de las formas más universales de clasificar a las personas. No obstante, se debe señalar que *“lo universal es la clasificación sexual, a partir de la cual se construyen los géneros”*, más no así *“el contenido de las actividades y funciones asignadas al sexo”*. Es por esta razón que, poseer un cuerpo con determinadas características, no es algo natural ya que incluso lo sexual es una construcción histórica. (Lagarde: 1992: 5).

II. Sistema patriarcal

Las perspectivas género sensitivas analizan el sistema patriarcal como un sistema jerárquico de relaciones sociales, políticas y económicas, que toma como excusa las diferencias biológicas y corporales entre hombres y mujeres, para establecer, reproducir y mantener, un modelo de hombre como parámetro de la humanidad.

Según Gerner (1990) y Lagarde (1992), este sistema patriarcal, instala un mundo androcéntrico, cuyo monopolio del saber constituye concepciones que legitiman y fundamentan los sistemas de valores, las normas, las condiciones cosmogónicas y las explicaciones bajo este orden donde el hombre se considera el modelo ideal¹⁹ sobre el cual se analizan la imagen de las mujeres y los demás seres humanos que no cumplen con estas condiciones ideales. (Gerner: 1990; Lagarde: 1992).

Lagarde (1992: 13) afirma que *“los hombres como género, han sido autodefinidos como el paradigma del mundo”* y la humanidad ha posibilitado que se les otorguen una serie de privilegios que han institucionalizado su dominio sobre aquellos seres humanos que rompen con ese modelo establecido. En esa línea, dicha autora manifiesta lo siguiente:

“Por su especialización genérica, los hombres han sido los dueños de la palabra que nombra al mundo en la sociedad patriarcal y desde ese monopolio del saber, han construido concepciones que legitiman y fundamentan los sistemas de valores, las normas, las condiciones cosmogónicas y las explicaciones del orden patriarcal.(...) El sujeto protagónico de este orden, no solo tiene la iconografía y el imaginario masculino, sino también las características de los hombres concretos” (Lagarde: 1992:13)

¹⁹ Desde el discurso sociocultural articulado, se propone un ideal del ser humano basado en características como: hombre, alto, blanco, adinerado, adulto, y con todas sus capacidades. A partir de este “Hombre Universal” en el imaginario es que se expresa la existencia de una *“raza homogénea y pura”* que jerarquiza y homogeniza los modelos de los sujetos de la sociedad y legitima su segregación, discriminación, maltrato, y dominio.

Según Lagarde (1992) este dominio masculino se constituye a partir de la diferenciación sexual, como su elemento fundamental que hace que unas personas sean especialistas en unas cosas y otras sean especialistas en otras (Lagarde: 1992).

Desde su posición, ella argumenta que las relaciones de poder entre los géneros, se fundamentan en una sociedad que se ha configurado a partir de relaciones opresivas y alega que *“la sociedad no sólo es capitalista, sino también patriarcal”* pues el mundo se estructura social y económicamente desde *“las relaciones de clase que se establecen en la producción del capital, pero también, a partir de las relaciones de género en las que el género masculino domina al género femenino”* (Lagarde: 1992: 11)

Así, esta opresión de género se manifiesta de diversas maneras en las distintas sociedades y en todos los ámbitos de las mismas en que se desarrolla la vida y se entrelaza con otros elementos o condiciones como la edad, la etnia, la clase social, la religión (Lagarde: 1992), la preferencia sexual y la discapacidad (Jiménez: s.f)

Esta situación de opresión genérica se corresponde a nivel económico y social con la relación de propiedad real de los hombres sobre el mundo -y las mujeres- y se ejerce en distintas formaciones sociales y modos de producción²⁰. Por ello, como se analiza en apartados posteriores, en casi todas las sociedades la propiedad del espacio territorial es decir, la propiedad de los bienes materiales, propiedad industrial, agraria y financiera, se encuentra monopolizada por los hombres. (Lagarde: 1992).

Siguiendo sus planteamientos, desde el sistema patriarcal, el principio de la expropiación y apropiación del derecho de propiedad de las mujeres, sobre la maternidad y sobre la sexualidad, en general se ha legitimado e instaurado como algo natural y ha convertido a los hombres en sujetos “dueños del mundo” por el hecho de tener “una anatomía reconocida y significada”. (Lagarde: 1992: 14). (*Ver Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos*)

Según Lagarde (1992), la constitución del mundo patriarcal se ha establecido, organizado y perpetuado, por medio de una especialización del género masculino: el pacto entre los hombres. Este significa su capacidad de aliarse y de establecer vínculos,

²⁰ Según Lagarde (1992: 14), el paradigma del hombre, de “lo masculino” se fundamenta en *“la propiedad de los hombres concretos sobre las cosas del mundo y en especial sobre los sujetos del mundo: las mujeres y los hijos de las mujeres”*

para potenciar su acción como sujetos, y perseguir y obtener, fines comunes. (Lagarde: 1992)

En estos pactos patriarcales se aplican métodos de segregación, a través de mecanismos de inclusión y exclusión, principalmente dirigidos hacia las mujeres, aunque también, hacia algunos hombres con características específicas que como se dijo, no concuerdan con el modelo humano ideal establecido. (Gerner: 1990; Lagarde: 1992).

Así, en el caso de las mujeres, los hombres construyen grupos donde, en ocasiones, éstas son incluidas pero en función de las relaciones de propiedad que estos posean sobre las mismas. (Lagarde: 1992: 14)

Pero, además, la constitución del sistema patriarcal, se ha valido de diversas instituciones como la familia, la pareja conyugal, la religión, la educación, el lenguaje, y otras instituciones del Estado, para legitimar y perpetuar su hegemonía y transmitir su ideología y pensamiento de forma milenaria a través de: diversos discursos sociales, verbales, enseñados o inculcados por observación y aquellos no manifiestos e implícitos (Facio y Fries: 1999; Lagarde: 1992)

De esta manera se ha logrado preservar este sistema y estructurar un ordenamiento cultural, económico, político y social, que dicomotiza la realidad en función de los sexos/géneros, en opuestos antagónicos y jerarquizados. (Facio y Fries: 1999; Gerner: 1990; Lagarde: 1992).

Los siguientes subapartados, describen algunos de estos elementos o fundamentos, que sustentan, desde el sistema patriarcal imperante, una ideología sexista y discriminante.

1. Dicotomía sexual

Mafia (2004) señala que una “dicotomía” son pares de conceptos antagónicos, exhaustivos y excluyentes entre sí, que han sido construidos socio-culturalmente, a lo largo de la historia y han dominado el pensamiento occidental y la manera de analizar la realidad en ámbitos separados. (Mafia: 2004)

De acuerdo a esta autora, en la mayoría de las sociedades patriarcales, estos conceptos o dicotomías se encuentran sexualizados porque existen ciertas cualidades que se asocian con lo masculino y los hombres y atributos o conceptos que se asignan a lo femenino y las mujeres. (Mafia: 2004)

En el primer caso, lo masculino se asocia con lo objetivo, lo universal, lo racional, lo abstracto, lo público, los hechos, la mente, y lo literal. Mientras, en el segundo, lo femenino, se vincula con lo subjetivo, lo particular, lo emocional, lo concreto, lo privado, los valores, el cuerpo, y lo metafórico. (Mafia: 2004)

En ese mismo sentido, Facio y Fries (1999) manifiestan, que la construcción de la identidad de cada género revela esa visión dicotómica de mundo señalada pues responde a distinciones o categorías, que se ordenan en pares opuestos y a la vez, irreconciliables entre sí y las divide en cualidades, según su pertenencia al ámbito de la cultura o de la naturaleza (Facio y Fries: 1999).

Así, a los hombres se les dota de un conjunto de características sobrenaturales²¹ y se les reconocen una serie de aptitudes y características “excepcionales, magníficas, y positivas” que los ubica fuera y en contraste con la naturaleza pero con el poder de modificarla y controlarla. Mientras, a las mujeres se les analiza a su imagen y semejanza y se les ubica a través del cuerpo, supeditadas a la naturaleza, y la animalidad. (Lagarde: 1992: 13)

El sistema patriarcal dominante plantea un sistema de géneros que agrupa a los/as sujetos/as, con cuerpos sexuados en dos géneros: el femenino y el masculino. Considera su pertenencia a uno u otro como absolutamente diferentes entre sí, a partir de una lógica funcional, para cada uno de ellos (Facio y Fries: 1990; Lagarde: 1992).

Según Lagarde (1992), este sistema de géneros posee dos principios estructuradores, que le dan sustento: el antagonismo y la complementariedad. Por ello, cada género es antagónico y especializado en ciertas cosas. Lo anterior, significa que “*Ser mujer es no ser hombre y ser hombre es no ser mujer*” puesto que el ser mujer, en las sociedades, es no realizar las actividades, funciones, relaciones, formas de comportamiento o subjetividad, que “corresponden” a los hombres y viceversa. Ya que cada sexo, debe ejecutar lo que le concierne a cada género. (Lagarde: 1992).

Por lo tanto, como argumentan Facio y Fries (1999), la asignación dicotómica de características, actitudes, aptitudes, roles y valores, es bastante compleja. Por ello, requiere de una gran variedad de instituciones y de todo un sistema de estructuras mentales, sociales, culturales, políticas y económicas, que permitan su funcionamiento.

²¹ Porque desde la perspectiva de esta autora están “fuera y por encima de la naturaleza” (Lagarde: 1992)

Es así como, se ha logrado perpetuar como “natural” esta visión genérica dicotómica del mundo en la mayoría de sistemas religiosos, racionales, políticos, y en la mayor parte de las filosofías y las ciencias. (Lagarde: 1992).

2. Jerarquización de los sexos

Como se subrayó en el anterior apartado, el sistema de géneros es dicotómico pero también es jerarquizado. Según Facio y Fries (1999) el lado masculino es el referente que domina y define a su opuesto (el lado femenino) en la negación. (Facio y Fries: 1999)

La racionalidad, es definida como la ausencia de sensibilidad; la objetividad, como la ausencia de subjetividad; la actividad como opuesta a la pasividad; y los sentimientos como opuestos a los pensamientos; por mencionar algunos. (Facio y Fries: 1999).

Se debe resaltar que este antagonismo es jerarquizado sexualmente, porque la mujer se presenta en la realidad con un conjunto de características que son devaluadas, y/o consideradas “poco positivas” frente a las del varón, como referente humano. En ese sentido, Facio y Fries (1999: 12) resaltan lo siguiente:

“Si a los hombres se les asigna la racionalidad, a las mujeres se les asigna la sensibilidad, si a los hombres se les asigna el espacio público, a las mujeres el privado. Esto no sería tan problemático para las mujeres si esa asignación resultara en características, actitudes y valores equivalentes. Pero no es así. A los hombres se les asignan las características, actitudes y roles que la sociedad más valora, y que además son las que se asocian con lo humano y la cultura. A las mujeres se les asignan las actitudes, roles y características menos valoradas, y que además son más asociadas con los animales y la naturaleza” (Facio y Fries: 1999: 12)

Así, desde las perspectivas género sensitivas, algunas autoras comentan, que el orden de género establecido en nuestras sociedades patriarcales se estructura a través de las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres puesto que, cada persona, según su sexo, posee poderes distintos que los colocan, en niveles jerárquicos diferentes en los que habitualmente, los primeros, ocupan, las posiciones superiores, mientras las segundas, las inferiores. (Facio y Fries: 1999; Gerner: 1990; Lagarde: 1992)

Sin embargo, se debe subrayar que en cuanto al ejercicio de poderes, si bien a los hombres se les legitima para establecer relaciones de dominio que les permiten controlar y decidir sobre la vida de las otras/os, mediante múltiples formas, a las mujeres, también se les concede ejercer sus poderes, pero “desde la subalternidad”. (Lagarde: 1992)

En esa línea Lagarde (1992), comenta que los poderes positivos de las mujeres emergen, pero desde la posición de opresión genérica, como “poderes subalternos” o “delegados” que se fundamentan en la sexualidad femenina instaurada. Tal es el caso de los poderes maternos y de los poderes eróticos²², que desde su condición genérica estas pueden ejercer. (Lagarde: 1992:10). (*Ver Sexualidad y cuerpo femenino*)

De esta manera, como se puede observar, la jerarquización de los sexos se reproduce y se expresa en orden descendente, en todas las dimensiones de la vida económica, social, jurídica, política, y cultural de las diversas sociedades.

3. Socialización genérica

Uno de los mecanismos transmisores de la ideología patriarcal, es el proceso de socialización genérica que consiste en la constitución de las identidades genéricas de los y las sujetos mediante la interiorización de las normas, discursos, valores, visiones, y lenguaje, que conforman la cultura y la sociedad, a la que pertenece cada individuo/a.

Según Lagarde (1992), la primera conciencia que posee cada persona, es la “conciencia de género” debido a que el sistema de sexos/géneros instaure desde una etapa muy temprana de la vida, la consigna de: “se es hombre o se es mujer”. Es posterior a esta, que los y las individuos aprenden los poderes y la visión política de quien “puede, tiene y hace” y quien “no puede, no tiene y no hace”. (Lagarde: 1992)

El sistema patriarcal, ordena el mundo en torno a la sexualidad de los y las sujetos y su especialización, como eje constructor de un conjunto de cualidades, aptitudes, esquemas y destrezas diferenciadas, para unos y otras. (Lagarde: 1992; Facio y Fries: 1999). Es en este proceso de ordenamiento del mundo, en el que el proceso de socialización, juega un papel fundamental.

De acuerdo a Lamas (1999), la socialización genérica ejecuta una doble operación progresiva en las relaciones de dominación de género pues, por un lado, posibilita el desarrollo de la feminización de los cuerpos de las mujeres y la masculinización de los cuerpos de los hombres -y le atribuye a cada uno el género-. Y por otro, reafirma una serie de estereotipos y preconcepciones sobre los sexos y los géneros a través de la

²² Estos poderes son los que las mujeres ejercen sobre las personas que dependen de ellas, tales como las personas menores de edad, jóvenes y también, los hombres, que requieren de las mismas para el ejercicio de sus propios hechos de género (Lagarde: 1992:10).

construcción social de la visión del sexo biológico, como “verdadera política encarnada” cuyo mecanismo permite la interiorización de la diferenciación sexual. (Lamas: 1999)

En igual sentido otras autoras señalan que el proceso de socialización patriarcal construye, a partir de las dos existencias dicotómicas del ser humano (hombre y/o mujer), roles diferenciados para cada género y asume y le otorga a cada uno/a actitudes, pautas, formas de vida y comportamientos, según su sexo. Pero, al mismo tiempo, también moldea sus identidades genéricas de acuerdo con su condición económica, etnia, edad, religión, y discapacidad. (Lagarde: 1996; Facio y Fries: 1999)

Así, todo el conjunto de características de vida asignadas a los cuerpos sexuados se legitima sin ningún cuestionamiento, en correspondencia con el género asignado sea masculino o femenino y se estructura y organiza la condición de género de cada persona y su situación vital. (Lagarde: 1992).

Asimismo, este mecanismo de atribución o interiorización de los géneros es el que posibilita que el orden social masculino se imponga y perpetúe a sí mismo como “autoevidente” y como “natural” y se establezca, de forma tan profunda, en las estructuras sociales e individuales, que ni siquiera requiere una justificación para su existencia. (Lagarde: 1992; Lamas: 1999) ya que, como señala Lamas (1999) el proceso de socialización de los géneros es el mecanismo o instrumento por excelencia que ha posibilitado esa instauración de todas “las visiones míticas del mundo” al reproducir la visión dicotómica y jerarquizada de los sexos y también, la lógica del género, como lógica de poder y dominación, desde el sistema patriarcal imperante (Lamas: 1999)

4. Sexualidad y cuerpo femenino

Para Lagarde (1992: 7) la condición de género es una especialización de la sexualidad sobre la que los y las sujetos, organizan su modo de vida y construyen sus cualidades, aptitudes, esquemas y destrezas diferenciadas (Lagarde: 1992: 7).

Desde la perspectiva de esta autora, en el caso particular de la condición de la mujer, la sexualidad es el fin de su existencia, y es una característica específica de género de las mujeres. En esa línea, ella argumenta lo siguiente:

“Las mujeres han sido convertidas en “cuerpos magnificados sexualmente, que reproducen a otros seres en sí mismos y desde sí mismos, subespecializándose en la maternidad y la procreación, en la reproducción de otros seres y en la satisfacción de las necesidades eróticas” (...) “Las mujeres están hechas para tener en el centro a ese cuerpo destinado a los otros y especializado en serlo sólo de cierta manera” (Lagarde: 1992: 7).

Según Lagarde (1992), en la mayoría de las sociedades, las mujeres y sus cuerpos se encuentran “escindidos” o divididos en dos categorías diferenciadas y especializadas: la materna y la erótica. Desde el sistema imperante, ambas categorías, no pueden mezclarse entre sí porque producen un atentado contra el orden de género. (Lagarde: 1992)

En el caso de la categoría materna esta es la que le “brinda” sentido a la vida de las mujeres puesto que desde el sistema patriarcal, la vida de toda mujer “está hecha” para cumplir dicho objetivo. Por ello, desde su nacimiento se le prepara para la procreación y la maternidad y se destina su existencia a la producción de los otros/as y al ámbito de la “domesticidad”. Mientras tanto, la categoría erótica es la que se relaciona con el atender las necesidades eróticas de los otros, desde el cuerpo de las mujeres. (Lagarde: 1992).

En ese sentido es que la mencionada autora argumenta que la sexualidad de las mujeres es una “sexualidad fuertemente escindida” (Lagarde: 1992) ya que, en cada mujer, ambos aspectos, materno y erótico, deben estar separados, especialmente “la aprensión erótica” que debe estar subordinada al ejercicio de la maternidad. Así, ella resalta que las mujeres se encuentran “diferenciadas” como: *“especialistas de la maternidad, de un lado, y en el erotismo, del otro”*. Este hecho no les permite constituirse como sujetos, sino más bien las obliga a quedarse *“siempre en la dimensión de objetos”* (Lagarde: 1992: 7).

Lo anterior es el núcleo de la identidad genérica de las mujeres, las cuales deben especializarse en la reproducción y poseer un modo de vida congruente con las actividades, saberes, valores y poderes ligadas a la misma. Asimismo, las actividades ligadas a lo doméstico se convierten también, por extensión, en atributo genérico inseparable de los cuerpos de las mujeres y definen su existencia de acuerdo a las relaciones de parentesco y de alianza que se estructuran a su alrededor. (Lagarde: 1992)

Así, ese “atributo genérico inseparable” es el que ha permitido inculcar y reproducir el mundo en los otros/as, a través de la aculturación genérica pues son las mujeres las delegadas para transmitir *“el primer bloque cultural que aprenden las criaturas de la siguiente generación”*, es decir: la primera conciencia del orden del mundo, la construcción de la subjetividad, de las jerarquías, y del poder. (Lagarde: 1992: 8)

Por consiguiente, la condición genérica de las mujeres se reduce a “ser para los otros/as” a través de la sexualidad, del trabajo y del poder pero no como un sujeto pleno, sino más bien como un “objeto”. Esto porque el conjunto de funciones que se asigna a las mujeres tiene como criterio fundamental la legitimación de su sexo y la reproducción, como un hecho dado por la naturaleza. (Lagarde: 1992)

Es a partir de estos “supuestos biológicos” que se extiende la ideología de los instintos maternos que organiza sus vidas como especialistas sociales y culturales en construir a otros/as sujetos y además, el trabajo doméstico -que realizan- como algo natural, invisible y no remunerado, desde el punto de vista socioeconómico. (Lagarde: 1992:8).

Finalmente, es primordial subrayar que según Lagarde (1992), todas estas circunstancias anteriormente descritas son las que hacen que las mujeres compartan una misma condición de género pero además, que sus vidas y su situación vital se constituyan de una cierta manera y de un modo específico. (Lagarde: 1992)

De ahí su afirmación de que “*ser mujeres es algo muy específico pero también muy particular*” puesto que la construcción de género de cada mujer se ve influida por diversos aspectos como la clase social, la raza o etnia, la edad, las condiciones lingüísticas, las determinaciones religiosas, la nacionalidad, y las condiciones de salud (Lagarde: 1992:8) y de discapacidad.

Por consiguiente, los hechos mencionados, marcan la existencia de una multiplicidad de identidades genéricas -optadas y/o conformadas de forma voluntaria- en vista de que la correspondencia, entre la identidad asignada y la autoidentidad, no siempre se construirán conforme a lo socioculturalmente “establecido”. (Lagarde: 1992)

5. Misoginia

De acuerdo a Lagarde (1996), la cultura patriarcal imperante en la mayoría de las sociedades es sexista en contenidos y grados. En ocasiones se expresa en formas sutiles e imperceptibles, pero graves y en otras, de manera “explícita, contundente, e innegable”. Entre ellas, sus formas más relevantes son el machismo, la misoginia y la homofobia. (Lagarde: 1996)

Como se comenta en apartados anteriores el sexismo patriarcal se basa en el androcentrismo cuya mentalidad, permite considerar a los hombres y lo masculino como

“superiores”, “mejores”, “más adecuados”, “más capaces” y “más útiles”, que las mujeres. De ahí, su legitimidad, para poseer el poder de dominio y de violencia sobre el mundo. (Lagarde: 1996)

Según Lagarde (1996) el androcentrismo se expresa en el machismo, como la magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad, en particular y de la virilidad²³. (Lagarde: 1996). Pero, además, el androcentrismo, se entreteje y consume con la misoginia, debido a que la dominación patriarcal ubica a las mujeres en condiciones sociales de subordinación y las hace invisibles, simbólicamente e imaginariamente. (Lagarde: 1996)

De acuerdo a los postulados teóricos de la mencionada autora, dicha invisibilización de las mujeres es producto de un fenómeno cultural masivo que no sólo niega, sino también anula, aquello que la cultura patriarcal no incluye como atributo de las mujeres o de lo femenino, pese a que ellas lo posean. De esta manera, la subjetividad de cada persona se ha construido para “*ver y no mirar*”, “*oír y no escuchar lo inaceptable*”; y “*para presenciar, no entender*”, “*ni registrar*, los beneficios que se han obtenido, a través del dominio, privación de bienes, y aprovechamiento de las acciones de las mujeres (Lagarde: 1996: 17).

Precisamente, estos hechos son los que constituyen a la misoginia, como un “*recurso consensual de poder que hace a las mujeres ser oprimidas antes de actuar o manifestarse, aún antes de existir, sólo por su condición genérica*”. Y también, hace que, cuando esta se presente, se piense y actúe como si fuese natural, que “*se dañe, se margine, se maltrate, y se promuevan acciones y formas de comportamiento hostiles, agresivas y machistas, hacia las mujeres y sus obras y hacia lo femenino*” (Lagarde: 1996: 18)

Es a partir de los supuestos anteriores que Lagarde (1996) propone que la misoginia es política porque por el sólo hecho de ser mujer se está expuesta al daño, se es: “*discriminada, inferiorizada, denigrada, abusada, marginada, sometida, confiscada, excluida o incluida a priori*” y además, incapacitada previamente para hacerle frente a este tipo de situaciones (Lagarde: 1996: 18)

²³ Desde la posición de la autora, la virilidad se considera como la “abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual”. (Lagarde: 1996)

Por otra parte Lagarde (1996) apunta que, la misoginia se origina cuando se cree que es natural la inferioridad de las mujeres por sí misma y en comparación con los hombres y cuando se declara que estas, por su condición genérica, son *“impotentes por incapacidad propia”*. Equivalentemente, también, se origina, cuando “se hostiliza, agrede y somete” a las mujeres mediante el uso de la legitimidad patriarcal y cuando ni siquiera se cuestiona si su dominación genérica es *“injusta, dañina y éticamente reprochable”*. (Lagarde: 1996: 18)

No obstante, desde su posición, si bien la opresión femenina reúne la articulación entre machismo y misoginia²⁴; no se debe considerar que la misoginia sea sólo masculina, puesto que además, existe entre las mujeres. (Lagarde: 1996). Desde su opinión, la misoginia existe entre las últimas, cuando entre ellas, se “ordenan” para ocupar posiciones jerárquicas inferiores y para desempeñar papeles y funciones estereotipadas como femeninas, tales como: funciones de apoyo, de servicio, de voluntariado, o de sujeción a poderes y todas ellas se realizan como un “deber de género”. (Lagarde: 1996)

Igualmente se evidencia misoginia, en las relaciones entre las mujeres cuando entre sí se descalifican, desvalorizan, hostilizan, discriminan y enjuician como “buenas y/o malas” de acuerdo con parámetros vinculados a la sexualidad, u “otros deberes” y cuando se someten unas a otras, bajo el dominio y la opresión genérica, para usar, abusar, explotar, someter, dañar o excluir a otra mujer bajo la suposición de ganar en esa competencia dañina que instaura el sistema patriarcal entre las mismas (Lagarde: 1996)

De la misma forma se presenta misoginia entre las mujeres cuando se utilizan recursos para *“lograr el beneplácito de los hombres o de quienes detentan poderes”* obtener el valor de la desvalorización de otras mujeres y adquirir poderes, apoyadas en su discriminación, sometimiento y su eliminación. Pero, según Lagarde (1996), la misoginia alcanza su radicalidad, entre las mujeres, cuando entre sí, éstas establecen alianzas misóginas con los hombres que se transforman en servidumbre voluntaria e incrementan su opresión de género. (Lagarde: 1996: 19)

Finalmente, es importante destacar que la misoginia, es una expresión del sexismo, bajo la cual, se justifican, ejecutan y perpetúan múltiples actos de la violencia de género contra las mujeres, como: el femicidio, la discriminación política, laboral, social, las

²⁴ Las cuales, al interactuar, se potencian mutuamente (Lagarde: 1996)

violaciones, los crímenes de guerra y el maltrato en todas sus formas y en todos los ámbitos. Posteriormente, en otro apartado de este capítulo, se describen algunas de estas manifestaciones mencionadas (*Ver Violencia de Género*)

III. División sexual del trabajo

Desde el sistema patriarcal, la distribución de espacios establecida en la sociedad y la cultura reproducen la enajenación y la opresión de género como dimensión aceptada de organización del mundo. Así se legitima la segregación de los géneros, y se establece a partir de ella, una división social, económica y cultural del trabajo en los modos de reproducción y producción distinta para los hombres y las mujeres. (Facio y Fries: 1999; Lagarde: 1992).

Para las perspectivas género sensitivas, la División Sexual del Trabajo es la distribución simbólica diferenciada del espacio, según sexo, en donde las sociedades han aplicado una estructuración del mundo teórica y práctica, distinta y segregada, para el género femenino y masculino.

Según Lagarde (1992), los espacios simbólicos son diferentes para cada género. Por eso, a los hombres se les ubica en el espacio público y a las mujeres se les sitúa en el espacio privado. En el caso del primero, este se relaciona con la producción mientras el segundo se corresponde con lo doméstico y la reproducción. (Lagarde: 1992: 9).

Desde la óptica de la mencionada autora dicha distribución de espacios, llega a ser tan especializada para cada género que las personas llegan a considerar que no es de hombres hacer ciertas cosas o que, hay oficios o trabajos que son exclusivamente femeninos. (Lagarde: 1992).

Es importante resaltar que en esta distribución de espacios simbólicos la sociedad y la cultura muchas veces son antagónicas y contradictorias. Por ello, como señala Lagarde (1992: 9) *“a pesar de que existen mujeres en los espacios públicos, y hombres en los espacios privados, tendemos a repetir la segregación del mundo en esos nuevos espacios donde actuamos y separamos a las mujeres y a los hombres casi en todo”* (Lagarde: 1992: 9).

Seguidamente se describen, brevemente, los dos espacios establecidos por la división sexual del trabajo desde el sistema patriarcal.

1. Espacio público

El espacio público es el ámbito simbólico que se encuentra vinculado a la “actividad” donde tienen lugar la vida laboral, social, política, y económica. Según Lagarde (1992), este espacio se define como el espacio masculino, de la reproducción y de los valores materiales, culturales, y políticos (Lagarde: 1992)

De acuerdo a ella, los hombres como género han sido designados como los responsables de la producción de los bienes materiales y no materiales. Por ello, son ellos, quienes reciben retribución, y *“obtienen porciones de la riqueza que generan”* y también, son quienes tienen a su cargo la función intelectual visible de la creación y el mantenimiento de las concepciones del mundo, las creencias, los conocimientos, los valores, las sabidurías, y las obras culturales e, inclusive las actividades de transformación, incremento y/o destrucción de vidas humanas, del miedo, los territorios y los bienes. (Lagarde: 1996: 64)

Así, la división sexual del trabajo establecida por el sistema patriarcal, ha especializado a los hombres en no hacer determinadas tareas, sobre todo de índole doméstica y reproductiva. Hecho que, los ha constituido en sujetos “dependientes” de las mujeres para ciertos servicios vitales. (Lagarde: 1992)

No obstante, se debe resaltar que solamente aquellos hombres que producen los valores materiales, culturales y políticos, son lo que se ubican en el espacio público pues los niños, los jóvenes, los “enfermos”, los adultos mayores o con capacidades reducidas (discapacidad), -considerados “poco productivos”- se relegan al espacio privado, al cuidado de las mujeres. (Lagarde: 1992)

2. Espacio privado

Desde el sistema patriarcal imperante, el espacio privado es el espacio “femenino”, de la reproducción y de lo doméstico que se identifica con el espacio de la “inactividad” donde tiene lugar la crianza, la maternidad, los afectos y el cuidado de las personas “dependientes” tales como: las personas menores de edad, los jóvenes, las personas enfermas o con alguna discapacidad, y las personas adultas mayores. (Lagarde: 1996) y aunque recientemente, un alto porcentaje de mujeres actúan, tanto en los espacios privados como en los públicos, el esquema cultural de que: “las mujeres y lo femenino” pertenecen al “espacio privado”, aún es persistente. En esa línea, Lagarde

(1992: 28) subraya que el fenómeno de las mujeres trabajando en lo público, con jornada, salario, jefe (a) y obligaciones, aún “no acaba de ser asimilado” y es vivido con cierta hostilidad, razón por la que muchas mujeres todavía lo experimentan como “*algo impuesto*”, y como “*una contradicción entre el goce y el sufrimiento*” (Lagarde: 1992: 28)

Para dicha autora, las actividades que realizan las mujeres en el espacio privado, no se consideran transcendentales ya que constituyen un deber del género femenino que se idealiza como “instinto”, “amor”, “entrega”, “cuidados naturales”, “iluminación”, “labores propias de su sexo”, o incluso, “no hacer nada”.(Lagarde: 1996)

Desde su perspectiva, a pesar de que las mujeres, también producen riqueza económica, social, y preservan el medio, el territorio, el hogar, la familia, la pareja, las redes de parentesco comunitarias, contractuales y políticas su trabajo es el “trabajo oculto o invisible”. Incluso cuando es a través de su cuerpo, su subjetividad, y sus cuidados vitales que se gesta, y mantiene la existencia de las personas. (Lagarde: 1996)

Así, si bien el trabajo reproductivo y doméstico es un “objeto valioso” para la humanidad, este es negado a través de las relaciones económicas entre los géneros y asegurado “devaluado” por la llamada división social y sexual del trabajo. (Lagarde: 1996: 64)

Por consiguiente, el espacio privado es una muestra de la eficacia del patriarcado como orden generador de servicios vitales prestados por las mujeres, al conjunto de la sociedad, a tal punto que el mismo es el ámbito esencial de la servidumbre, la subordinación femenina, en la dependencia, y la invisibilidad. (Lagarde: 1996).

IV. Violencia de Género: Violencia contra las Mujeres

La violencia de género es uno de los problemas políticos más grave de las diversas naciones que afecta a toda la organización social. (Lagarde: 1996)

Según Claramunt (2004) el término “Violencia de Género” o “Violencia basada en Género” se utiliza para recalcar el origen social de la violencia el cual se fundamenta en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres²⁵, que legitiman y naturalizan este tipo de actos en su contra por su condición de género. (Claramunt: 2004)

Equivalentemente, Corsi (s.f) subraya que cuando se habla de Violencia de Género, se hace referencia a una violencia estructural, que se dirige hacia las mujeres

²⁵ Bajo el supuesto de la superioridad de un sexo sobre otro.

con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico y perpetuar así *“el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal”*. (Corsi: s.f: 1). Por ello, también suele denominarse como: “Violencia contra las mujeres”.

En ese sentido, Lagarde (1996) argumenta que la violencia contra las mujeres cumple funciones políticas pues se dirige con una finalidad específica: *“lograr perpetuar la dominación de las mujeres”* a través de la producción del miedo, como recurso para debilitar su capacidad de respuesta, de defensa y de acción. (Lagarde: 1996: 14)

De acuerdo a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), se entiende por violencia en su contra, *“cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*.(ONU: 1994)

Esto significa que se incluye todo acto de violencia física, sexual y psicológica que se perpetúe en los siguientes ámbitos: dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. En la comunidad, perpetrada por cualquier persona, y/o en instituciones educativas, establecimientos de salud, y/o cualquier otro lugar, por último, donde quiera que esta ocurra, y sea tolerada por el Estado o sus agentes. (Art. 2, ONU: 1994)

Es importante subrayar que, la violencia de género o violencia contra la mujer involucra no sólo la ejecución de tales actos violentos, sino también, las amenazas que se realizan sobre los hechos mencionados, la coacción o la privación arbitraria de su libertad, (Red de Mujeres: s.f) y cualquier acción a la mujer víctima, sin su consentimiento y que atente contra su dignidad (Inmujeres: 2007).

Según Lagarde (1996) la violencia de género daña las vidas y el mundo de las mujeres porque sus repercusiones son variadas e incluyen lesiones a la integridad de la persona, su pérdida de libertades fundamentales, e incluso, la pérdida de su vida. Esta es ejercida desde *“cualquier sitio”* y con *“cualquier objeto material o simbólico”* que pueda causarle tortura, daño y sufrimiento a las mismas. (Lagarde: 1996: 14)

Para esta misma autora, la violencia de género o contra las mujeres es de índole económica, jurídica, política, ideológica, moral, psicológica, sexual y corporal. Pues desde su posición los hechos violentos que se perpetran contra ellas, recorren una gran gama

de manifestaciones que van desde el grito, la mirada y el golpe; al acoso, el abandono, el olvido, la invisibilidad, la negación de sus mínimos derechos, y el uso de armas mortales en su contra. (Lagarde: 1996). Al respecto ella opina lo siguiente:

“La violencia a las mujeres incluye en su inventario la muerte. La muerte por amor, celos o desobediencia, atrapa a mujeres aisladas y la muerte como recurso de exterminio social, llega a cientos y miles de ellas al mismo tiempo, pero también aisladas entre sí. El sometimiento institucional a poblaciones inermes pasa por los cuerpos violados de las mujeres. La conquista y la dominación guerreras -incluso las guerras militares institucionalizadas- hoy se hacen de manera creciente sobre la población civil, compuesta en su mayoría por mujeres y sus hijas e hijos”. (Lagarde: 1996: 14)

Así, desde su punto de vista, las agresiones, la hostilidad y los daños dirigidos hacia las mujeres se presentan en todas las etapas de vida de las mismas, de diversas maneras y grados y ocasionadas de manera directa por personas cercanas y confiables como los parientes y los cónyuges, pero también, en algunos casos, por personas desconocidas. (Lagarde: 1996)

Es por esta razón, que vinculado al tema de la violencia de género se introduce el término de “feminicidio” y/o “femicidio”; el cual según Lagarde (1996) implica “*normas coercitivas*”, “*políticas expoliadoras*” y “*modos de convivencia enajenantes*” que forman la opresión de género y en su “*realización radical*” orientan a la “*eliminación material y simbólica de mujeres*” y su control. (Lagarde: 1996:14).

Finalmente, se debe resaltar que la violencia de género se encuentra tan naturalizada e invisibilizada en la mayoría de las sociedades y la cultura que muchos de los actos de violencia que se dirigen en su contra, desde los más sutiles hasta los más evidentes, no son reconocidos como tales e incluso, cuando llegan a interpretarse como actos de violencia, su daño se minimiza, sus consecuencias se niegan, y sus causas y motivos se tergiversan tal y como lo señala Lagarde (1996)

1. Manifestaciones, Formas y Contextos

La violencia de género, o violencia contra las mujeres, posee manifestaciones muy variadas, que oscilan desde las más evidentes, como los malos tratos físicos y psíquicos, realizados en el ámbito doméstico, las agresiones sexuales y las violaciones. A otras menos visibles como el acoso sexual y más sofisticadas como la publicidad que proyecta imágenes de las mismas que no se corresponden con la realidad. (Red de Mujeres: s.f).

Según Martín-Baró (2000) la violencia es una construcción histórica, social y cultural en que los significados que ésta posee, dependen del contexto, formas y manifestaciones distintas en que se produzca. Así, la noción de lo que es un comportamiento “aceptable” o de lo que constituye “un daño” en una determinada sociedad, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión histórica, a medida que evolucionan los valores, atributos, prácticas culturales, y las normas sociales. (Martín-Baró: 2000)

De esta manera, todo acto de violencia y/o agresión que se perpetre, generalmente, se acompaña de diversas justificaciones que pueden expresar, de forma real o distorsionada, un sentido social específico de ésta (sea instrumental o intencional). (Martín-Baró: 2000).

La violencia contra las mujeres se manifiesta por su condición genérica, de forma particular, en los diversos contextos y se justifica bajo discursos religiosos, políticos, sociales y culturales. Por ello, muchas de las manifestaciones específicas de la violencia contra las mismas se encuentran invisibilizadas en nuestras sociedades y reproducidas por las diversas instituciones del estado.

Corsi (s.f), manifiesta que algunos ejemplos específicos de la violencia de género en nuestras sociedades son: el acoso y hostigamiento sexual, la violación, el tráfico de mujeres para prostitución, todas las formas de discriminación hacia la mujer en los niveles político, institucional, laboral y la utilización de su cuerpo como “*objeto de consumo, de maltrato físico, psicológico, social, sexual*”, en cualquier contexto (Corsi: s.f: 1)

Como se ha descrito, la violencia de género o violencia contra las mujeres se expresa de diversas formas y en diversos contextos. Según su naturaleza, puede ser de tipo física, patrimonial, psicológica, sexual, y, por negligencia, desatención, o descuido. (OMS: 2002).

En la siguiente tabla (*Ver Tabla 1*), se resumen algunas manifestaciones específicas de la violencia contra las mujeres, según su naturaleza. Es importante indicar que esta lista no es taxativa, sino muestra las expresiones más frecuentes.

Tabla 1. Definición de formas de violencia y manifestaciones específicas

Tipo	Definición	Manifestaciones específicas
Física	Cualquier acto que inflige daño no accidental, mediante el uso de la fuerza física, o de algún tipo de arma u objeto, que pueda generar o no lesiones en quien la experimenta, sean internas, externas o ambas. (Inmujeres: 2007: 134).	Golpes, empujones, lanzamiento de objetos, patadas, pellizcos, muerte.
Patrimonial	Toda acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la persona que la experimenta. (Ley 7586; Inmujeres: 2007)	Denegación de pensión alimenticia, sustracción, retención o distracción de tierras, dinero, bienes materiales, documentos de identidad personal, valores, recursos productivos, usufructo, explotación económica.
Psicológica	Toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta, que implique un perjuicio en la salud psicológica ²⁶ , la autodeterminación, o el desarrollo personal, de el o la sujeto que la experimenta. (Ley 7586)	Celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación, amenazas, maltrato verbal, manipulación emocional, mecanismo de control y dominio, chantaje.
Sexual	Todas las acciones que obligan a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal; o a participar en otras interacciones sexuales, mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza, o cualquier otro mecanismo, que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se debe considerar como violencia sexual el hecho de que la “persona agresora” obligue a la “agredida” a realizar alguno de estos actos con terceras personas. En otras palabras, es cualquier acto, que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de quien la experimenta, y que por tanto, atenta contra su libertad, dignidad, e integridad física, al ser una expresión de abuso de poder, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, que la denigra, y cosifica (Inmujeres: 2007: 136)	Incluye los atentados contra el pudor, abusos deshonestos, abusos sexuales, actos libidinosos, atentados contra la integridad personal o impudicia, forzar a una persona a observar o ejecutar un acto sexual con terceras personas, y/o obtener remuneración a través de este hecho. (Inmujeres: 2007:136)
Negligencia, descuido o desatención	Actos u omisiones “por descuido”, hacia aquellas personas que no pueden asistirse de forma independiente, por su condición de discapacidad, estado de salud, o etaria (niños/as y adultos mayores), y que requieren de terceras personas, para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, tales como: alimentación, vestido, vivienda, y aquellas derivadas de estas condiciones particulares. (CNREE: 2003)	Abandono, descuido reiterado, negligencia en la dotación de cuidados específicos, como alimentación, vestido, administración de medicamentos, actividades de vida diaria, cambio de pañales, toma de complementos nutricionales, atención médica especializada, provisión de medidas de seguridad, e higiene personal, etc, para evitar que se lesione su integridad personal. (CNREE: 2003)

Fuente: Elaboración propia a partir de Inmujeres (2007:136); Ley 7586 contra la Violencia Doméstica de Costa Rica (1996) y CNREE (2003).

²⁶ Depresión, devaluación de autoestima, intentos de autoeliminación, suicido.

Para Corsi (s.f), la violencia de género adopta formas muy variadas que se expresan en conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexistas y heterocentristas, cuya tendencia es acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género y conservar las estructuras de dominio que se derivan de ellas. (Corsi: s.f)

Siguiendo su planteamiento, la violencia contra las mujeres, se desarrolla tanto en el ámbito público como en el privado, y en los diversos contextos institucionales, políticos, y sociales, como en el ámbito familiar, laboral, educativo, comunal, entre otros. (Corsi: s.f)

Según la Organización Mundial de la Salud (2002) la violencia se puede clasificar, según sus contextos, en: contexto de pareja o familiar, contexto comunal y contexto político, social y económico. Según el actor del acto violento en: violencia interpersonal, violencia colectiva y violencia auto-inflingida. (OMS: 2002)

Tabla 2 Clasificación de la Violencia contra las Mujeres, según su naturaleza, según el actor del acto de violencia y según contextos.

Según el actor del acto violento		Interpersonal		Colectiva
Según Contextos		Pareja Familia	Comunidad	Política Social Económica
Según su Naturaleza	Física	✓	✓	✓
	Psicológica	✓	✓	✓
	Sexual	✓	✓	✓
	Patrimonial	✓	✓	✓
	Negligencia	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia a partir de OMS (2002:6)

En esa línea se debe resaltar que, en el caso de la violencia de género, o basada en género, esta se manifiesta según contextos: en el contexto familiar y de pareja, en el contexto comunal y en el contexto político, social y económico. En todos ellos, las expresiones de dicha violencia contra las mujeres pueden ser de tipo física, psicológica, sexual, patrimonial, y por negligencia. (Ver *Tabla 2 adjunta*)

Según contextos, la violencia de género que se presenta en el contexto familiar, consiste en actos abusivos de poder o de omisión intencional que se dirigen a dominar, someter, controlar, o agredir, de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, -dentro o fuera del domicilio familiar-, a las y los integrantes del grupo familiar. (Inmujeres: 2007: 134)

Por su parte, la violencia contra las mujeres, que se ejecuta en contextos comunales, se relaciona con actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, migración o exclusión en el ámbito público. (Inmujeres: 2007: 133) Comprende, entre otros actos: la

violación, el abuso sexual, la tortura, la trata de personas, la prostitución forzada, y el secuestro.

Mientras tanto, la violencia de género que se ejecuta en los contextos laboral y docente, se ejerce por las personas que tienen un vínculo, laboral, docente o análogo, con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Dichas manifestaciones consisten en actos u omisiones de abuso de poder, que dañan la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impiden su desarrollo y atentan contra la igualdad. Tal es el caso del acoso sexual y el hostigamiento en el lugar de trabajo (Inmujeres: 2007: 134-135).

Finalmente, la violencia contra las mujeres que se practica en los contextos social, político y económico, consiste en todos aquellos actos u omisiones por parte del Estado y otras instituciones que se perpetran de forma estructural contra las mujeres, en detrimento del disfrute y protección de sus derechos humanos. Dentro de estos se incluyen: la feminización de la pobreza, la discriminación salarial, el techo de cristal, la segregación sexual del mercado de trabajo, la doble-triple-jornada laboral, la escasez de políticas públicas encaminadas hacia la equidad de género en el desarrollo, la violación como arma de guerra, el tráfico y/o trata de mujeres, y diversos actos discriminatorios en los niveles político, económico y social. (Inmujeres: 2007)

Pero, la forma más extrema de todas las formas de violencia descritas, es el femicidio el cual se encuentra constituido por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y culminar en el homicidio y otras formas de muerte violenta contra las mujeres (Inmujeres: 2007: 134).

En los siguientes sub-apartados se definen algunos elementos teóricos, de algunas manifestaciones frecuentes, de la violencia de género o violencia contra las mujeres, en los diversos contextos mencionados.

1.1. Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar, es una manifestación de la violencia de género, que abarca aquellas formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares, y que ocasionan diversos niveles de daños a las víctimas de esos abusos. (Corsi: s.f)

Según Corsi (s.f) la violencia intrafamiliar se dirige siempre hacia la población más vulnerable, o definida culturalmente como “más débil, tales como las mujeres, las niñas, los niños, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. En ese sentido, es que dicho autor señala, que esta manifestación posee dos vertientes: la “Violencia basada en el género” y “Violencia basada en la generación”. (Corsi: sf:2)

En el caso de la violencia intrafamiliar, sus manifestaciones vinculadas a la violencia basada en el género se dirigen específicamente hacia las mujeres por su condición genérica, adoptando formas como: la violencia física, el aislamiento y abuso social, el abuso ambiental, el abuso económico, las conductas de control y dominio, el control por medio de amenazas, el abuso verbal y psicológico, la violencia o abuso sexual y el chantaje emocional (Corsi: s.f: 3)

Mientras tanto, en el caso de la violencia basada en la generación, ésta se dirige a las personas menores de edad y las personas adultas mayores, por su condición etaria y las particularidades que posee cada una de estas etapas circunstanciales de la vida. Adopta formas como el maltrato físico, abandono físico, maltrato emocional, abuso sexual, abuso económico, explotación, actos de negligencia, descuido o desatención (Corsi: s.f).

Por otra parte, en el caso de la violencia intrafamiliar que se dirige contra la población con discapacidad, ésta se deriva de dicha condición y adopta formas específicas relacionadas con la deficiencia y/o limitación funcional que posea la persona, tales como violencia por negligencia en la dotación de apoyos derivados de su deficiencia, abuso psicológico, abuso físico, sexual, y/o patrimonial (CNREE: 2003)

Según Rivera y otros (2006), el sufrir abuso físico o sexual por parte de un familiar durante la niñez aumenta la posibilidad de experimentar nuevamente algún tipo de violencia durante la vida adulta. (Rivera y otros: 2006) lo que significaría que las personas, específicamente mujeres que viven violencia intrafamiliar en su infancia, poseen una mayor probabilidad de experimentar violencia de pareja, o alguna otra manifestación de la violencia de género, en su adultez. (Rivera y otros: 2006)

Lo anterior, porque la re-victimización, se comprende como el hecho en el que una persona ha sido víctima de violencia interpersonal, en dos o más momentos de su vida, cuyas experiencias se encuentran separadas por el tiempo y son realizadas por parte de al menos dos perpetradores diferentes. (Rivera y otros: 2006).

De esta manera se podría señalar que la experiencia de violencia intrafamiliar se convierte en un proceso “deteriorante” que vulnerabiliza la vida de sus víctimas y que, eventualmente, las conduce a situaciones de exclusión, explotación, discriminación, abandono y abuso, sobre todo, si a ello se adicionan otros elementos de violación a sus derechos humanos más fundamentales como situaciones de desigualdad en acceso a servicios educativos, de salud, mercado laboral, satisfacción de necesidades básicas y/o participación política y social²⁷.

1.1.1 Violencia de Pareja

La violencia de pareja es una manifestación de la violencia de género que se desarrolla en contextos privados, especialmente, en contextos familiares. (Corsi: sf.).

De acuerdo a Corsi (s.f), puede presentarse tanto en relaciones de pareja (con convivencia) como el matrimonio o uniones de hecho, como en relaciones sin convivencia como el noviazgo y/o los vínculos con ex parejas. (Corsi: s.f)

Por esta razón suele experimentarse en la vida adulta y/o adolescente de las mujeres cuando éstas llegan a conformar un vínculo afectivo de pareja. Para el mencionado autor los objetivos de la misma son ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. (Corsi: s.f)

Las manifestaciones de la violencia de pareja son muy variadas, en cuanto a conductas y actitudes e incluyen el maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el abuso ambiental, el maltrato verbal y/o psicológico. (Corsi: s.f).

Las consecuencias que este tipo de violencia de género posee sobre quienes la experimentan comprenden la violación a sus derechos humanos, los daños en la salud física, psicológica y social, y un grave riesgo para su vida. (Corsi: s.f:)

1.2. Explotación sexual comercial

La explotación sexual comercial es definida como la participación de una persona en la “prostitución”, servidumbre sexual o la producción de materiales pornográficos, como consecuencia de estar sujeta a una amenaza, rapto, fuerza, abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude (OIM: 2007)

²⁷ Inferencia a partir de las conclusiones obtenidas en investigaciones sobre explotación sexual comercial como la de Alfaro y Rojas (2003) y Claramunt (2005).

La **explotación sexual comercial** involucra en su definición tres conceptos fundamentales. El primero, el concepto de “**explotación**” que se refiere a una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y, en algunos casos, de servidumbre a partir de la situación de inmadurez, indefensión, debilidad de la persona víctima (niño, niña, adolescente o persona adulta), en relación con aquellos sujetos que la/o utilizan. (Berrío: 2007)

Por su parte, el segundo término “**sexual**”, se relaciona con el cuerpo de la persona víctima, asumido como un objeto para proporcionar placer, excitación o gratificación donde la intención de quien compra o paga (“cliente/abusador”) es tener acceso al mismo para su utilización física y directa o “representada”. En otras palabras, dicho término no alude exclusivamente a contacto genital sino a la utilización del cuerpo de la persona con fines sexuales y eróticos diversos, incluido el dolor físico, como forma de gratificación erótica. (Berrío: 2007)

Por último, el vocablo “**comercial**” implica que la persona víctima, se convierte en una mercancía u objeto de intercambio comercial con la finalidad de obtener una ganancia a través de ésta al mediar, en todos los casos, una transacción de carácter económico establecida en la relación cliente-abusador y víctima y otras terceras personas que directa o indirectamente lucran o se benefician de la misma. (Berrío: 2006)

De acuerdo a Claramunt (2005), la violación sistemática a los derechos humanos de las personas menores de edad se convierte en elementos fundamentales que los vulneran para su atrapamiento y mantenimiento dentro del comercio sexual y son el eje principal que debe transversar el abordaje de la explotación sexual comercial. (Claramunt: 2005)

Por su parte, Alfaro y Rojas (2003) apuntan que algunos factores que podrían tornar vulnerables a las mujeres adultas, a lo largo de su historia de vida, para ser atrapadas en el comercio sexual son “*el debilitamiento de estructuras familiares de contención*”, la pobreza, la ausencia de redes de apoyo sociales, el trabajo Infantil, la callejización; la maternidad, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual/ incesto, la presencia de un padre agresivo/ abusador, la presencia de una figura materna debilitada/ rígida, la expulsión escolar, la expulsión familiar, y el consumo de drogas. (Alfaro y Rojas: 2003: 30-31)

Es importante comentar que el término explotación sexual comercial, generalmente ha sido utilizado para referirse a la condición de explotación que sufre la población menor de 18 años (Berrío: 2007). No obstante, se debe indicar, que este término no debería ser circunscrito a personas de cierto grupo étnico puesto que según la Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida (APRAMF) (2005:11) ésta es una institución patriarcal, cuyo sistema facilita que las niñas/os, adolescentes y mujeres adultas *“se dejen atrapar como consecuencia de su miseria económica, de su falta de instrucción cultural, de su ausencia de formación profesional, de las carencias afectivas y educativas de su infancia y su adolescencia, y de los conflictos psicológicos y sexuales padecidos en su juventud”*.

En el caso de personas adultas, la explotación sexual comercial ha sido abordada bajo la connotación del término prostitución como una expresión de la libertad sexual de la mujer que la ejecuta. Sin embargo, desde la perspectiva de género, quienes están involucradas/os en esta situación, lo están como resultado de su atrapamiento mediante el uso de la fuerza premeditada, abuso de poder, o abuso de su posición de vulnerabilidad, asociada con la violencia de género, la marginación, las privaciones y desventajas económicas y la cultura sexista y patriarcal. Por lo que, la clave para enfrentar este problema, atañe a la sociedad en su conjunto y no así a la mujer adulta, niña/o y adolescente que la ejerce quienes más bien deben recuperar su capacidad de “indignación” ante esta forma de esclavitud. (APRAMF: 2005)

En esa línea se debe destacar que la comunidad internacional se encuentra en un constante debate sobre la reglamentación y/o sanción del ejercicio de la misma, cuando ésta es practicada por personas adultas. En ese caso existen dos posiciones extremas y contrapuestas: por un lado, las que la consideran como un oficio o negocio como cualquier otro que debe encontrarse reglamentado bajo las leyes de los Estados, al igual que el resto de los trabajos. Y por otra parte, la posición que considera esta actividad como un aspecto más de la violencia masculina contra mujeres, adolescentes, niños y niñas y una forma de explotación que debe ser reconocida como un problema social significativo, que se debe erradicar puesto que la igualdad de los géneros no se logrará alcanzar mientras los hombres compran, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños para este fin.

En ese sentido se debe mencionar que en algunas naciones, en las que la explotación sexual comercial ha sido reglamentada, la consecuencia ha sido un aumento en todos los elementos de la industria del sexo, tales como incremento en la asociación de esta actividad con el crimen organizado, aumento de la “prostitución infantil”, aumento y promoción en la cantidad de mujeres y niñas extranjeras traficadas y/o tratadas para fines sexuales e incremento en la violencia contra las mujeres. (APRAMF: 2005: 66).

A su vez se indica que esta reglamentación también expande la “prostitución clandestina, ilegal y de la calle”, no protege a sus víctimas y aumenta su demanda al incentivar a sus compradores al acceso a dichos servicios, en un entorno social más permisible y de mayor aceptación. (APRAMF: 2005)

Por el contrario, existen ejemplos de países (como Suecia) que han demostrado que es necesario desarrollar políticas sociales y destinar fondos económicos para ofrecer a las víctimas servicios sociales que les permitan tener acceso a nuevas oportunidades laborales, educativas, y de otra índole con el fin de que puedan dejar esa ocupación; así como sancionar a sus compradores y no a quienes “ofrecen” sus servicios. (De Santis: s.f)

Finalmente, se debe resaltar que en el proceso de explotación sexual comercial, el cuerpo femenino y la sexualidad se promueven como un objeto de intercambio, donde generalmente *“los hombres generan la demanda y las mujeres son la oferta”*. (Hughes: 2000). Así, para que este “intercambio comercial” pueda efectuarse en sus diversas modalidades, se involucran diversos actores sociales. En el caso de estos últimos se pueden mencionar: el explotador-proxeneta, intermediarios y la persona explotada. En cuanto a las modalidades, figuran: la prostitución, la pornografía, el turismo sexual de niños, niñas y adolescentes, trata con fines sexuales, servidumbre sexual y su utilización sexual en grupos armados. (Berrío: 2007).

1.3. Discriminación contra la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral)

La discriminación contra la mujer en distintos niveles (político, laboral, institucional), se define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad con los hombres, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra (CEDAW: 1995)

Entre sus manifestaciones se incluyen la exclusión social, la feminización de la pobreza, la feminización de la fuerza de trabajo, la discriminación por etnia y cultura, el desempleo, la segregación en el mercado laboral, el techo de cristal y la feminización de la supervivencia, por mencionar algunas.

La discriminación hacia la mujer se produce tanto en el ámbito público como en el privado. Según el Instituto Nacional de las Mujeres de México (2007), en el caso del ámbito público la discriminación se presenta mediante formas directas de violencia, en la comunidad, el trabajo, la escuela, y las políticas públicas establecidas, las cuales carecen de acciones específicas, para procurar la equidad de género. (Inmujeres: 2007)

Mientras tanto, en el ámbito privado, éstas se expresan en la sobrecarga de trabajo y las responsabilidades domésticas, las prácticas sexistas en relación con la educación de las niñas, y la preferencia masculina para heredar. (Inmujeres: 2007).

Como se apunta en apartados posteriores, todas estas manifestaciones de discriminación señaladas, lesionan los derechos de las mujeres e incrementan su desigualdad en el acceso a los recursos económicos, sociales y políticos, en detrimento de sus oportunidades, en condiciones de equidad, respecto a los hombres. (*Ver Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos*)

1.4. Acoso Sexual, Laboral y Psicológico

El acoso (sexual, laboral y psicológico) es una manifestación de la violencia de género que suele ser muy sutil, debido a que regularmente se trata de una práctica censurada que se reproduce en contexto, donde el entorno social facilita condiciones propicias para que este pueda producirse. (Inmujeres: 2007)

En la mayoría de las sociedades patriarcales, el acoso se encuentra invisibilizado y naturalizado como una forma legítima para dirigirse hacia las mujeres, al gozar de gran impunidad y no existir sanciones colectivas contra dichos actos. (Inmujeres: 2007)

Según el Glosario de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres de México (Inmujeres: 2007), el acoso se define como aquellos comportamientos o conductas, cuyo fin es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a una determinada persona con molestias o requerimientos específicos. (Inmujeres: 2007)

Es importante resaltar que las situaciones de acoso se presentan en relaciones donde no necesariamente existe jerarquía ni subordinación. Es decir, quien realiza las

humillaciones²⁸ con connotaciones sexuales a otra persona puede ser una persona de la calle o centro educativo o trabajo. (Web IPN: 2008)

De acuerdo al Instituto Politécnico Nacional de México (Web IPN: 2008) el acoso es una forma de violencia en la que existe un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un

Tabla 3. Tipos de Acoso y su Definición

Tipo	Definición
Acoso Laboral	Se refiere al ejercicio de poder, del agresor frente a la víctima en los ámbitos laboral, comunal y escolar. Se expresa en conductas verbales- físicas o ambas.
Acoso moral o psicológico	Tiene por finalidad someter a la víctima a través del quebrantamiento de su confianza y su autoestima por medio de la humillación pública, la burla, generación de confusión, incertidumbre, y cuestionamiento de sus principios y valores. Representa la necesidad de control por parte del perpetrador estableciendo una relación de dominación que tiene por fin hacer sentir culpable a la persona acosada en todo sentido.
Acoso sexual	Es un comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que genera efectos perjudiciales en su integridad personal. (Inmujeres: 2007). Se ejecuta con el fin de exigir, manipular, coaccionar, o chantajear sexualmente, a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo, para procurar la obtención de algún tipo de gratificación a cambio. (IIDH: s.f) Sus expresiones contienen acercamientos no deseados, miradas, invitaciones o comentarios insinuantes, de contenido sexual.

Fuente: Elaboración propia a partir de Inmujeres (2007: 15) y IIDH (s.f:1)

IPN: 2008)

Generalmente, se distinguen tres tipos de acoso: laboral; moral o psicológico y/o sexual, cuyas definiciones se resumen en la tabla adjunta (*Ver Tabla 3*)

estado de indefensión y de riesgo para quien lo experimenta, independientemente si se ejecuta en uno o varios eventos. En otras palabras, puede ejecutarse entre personas que tengan el mismo nivel de jerarquía o incluso menor, cuando quien acosa se encuentra en un rango menor a la víctima. (Web IPN: 2008)

El acoso afecta el desempeño, cumplimiento y bienestar personal de quien lo sufre. Incluso, puede llegar a causar temor en la persona acosada al punto que ésta no desee asistir al centro educativo, escuela o trabajo donde se perpetúan estos hechos como también, generarle dificultad para concentrarse, incomodidad, pena o amenaza (Inmujeres: 2007; Web

²⁸ Sugestiones, gestos, miradas, bromas, o comentarios sexuales, proposiciones o decir rumores sexuales, entre otras que pueden darse de hombre a mujer, mujer a hombre, hombre a hombre, mujer a mujer

1.5. Hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual, se trata de un comportamiento de índole sexual, que no es deseado por la persona receptora del mismo. Abarca cualquier comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o humillante para quien lo experimenta.

En esa línea se considera hostigamiento, toda acción dirigida a exigir, manipular, coaccionar, o chantajear sexualmente a personas del sexo opuesto, o del mismo sexo, mediante la solicitud de favores sexuales, la presencia de actos de naturaleza sexual, verbales, físicos, o visuales como pellizcos, palmadas, besos, caricias, sonrisas, miradas, bromas, y contactos; que no han sido consentidos, por quien los recibe (Inmujeres: 2007: 76)

El espacio más frecuente donde suele ocurrir es en el ámbito laboral. Sin embargo, también sucede en ámbitos educativos. El elemento fundamental que lo distingue del acoso es que este se desarrolla en una relación donde existe una jerarquía laboral o educativa entre quien la emite y quien la recibe. Por ejemplo, en relaciones profesor/a-alumno/a; jefe/a/-supervisor/-subalterno, etc. (Inmujeres: 2007; Web IPN: 2008)

El hostigamiento sexual, suele ser de naturaleza sexual severa y constante. Por ello afecta la dignidad e integridad de la persona ofendida y perturba su desempeño laboral y educativo así como el cumplimiento de sus labores. Pero, además, provoca efectos perjudiciales en el ambiente donde se perpetre al instaurar relaciones laborales donde media el irrespeto y la desigualdad debido a que, generalmente, esta situación conlleva a condiciones de segregación ocupacional/educativa, condiciones laborales/escolares inseguras, riesgo en el trabajo/estudio, disminución en la productividad y/o desempleo o deserción. (Web IPN: 2008)

De acuerdo al Glosario de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres de México (Inmujeres: 2007), existen dos tipos básicos de hostigamiento sexual: en primer lugar, uno relacionado con premio/castigo, que consiste en solicitar favores sexuales a cambio de beneficios en el trabajo o ámbito educativo, como ascensos o aumentos de salario, ganar un curso, etc; cuya negación produce represalias o despidos para quien lo experimenta y en segundo lugar, otro relacionado con condiciones de trabajo, que contiene insultos y hostilidad por parte de supervisores, jefaturas o profesores/as, a los que la persona ofendida, ya ha rechazado. (Inmujeres: 2007)

Cuadro 2 Manifestaciones de Hostigamiento Sexual

• Promesas de trato preferente o beneficioso a cambio de favores sexuales
• Amenazas o actitudes de presión o intimidatorias para exigir una conducta no deseada que atenta o agravia la dignidad, o para reunirse o salir con la persona agraviada
• Uso de términos de naturaleza o connotación sexual escritos o verbales, insinuaciones o proposiciones sexuales y gestos obscenos.
• Acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivos y no deseados por la víctima
• Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas.

Fuente: Web: IPN: 2008

Algunas manifestaciones del hostigamiento sexual en el ámbito laboral y/o educativo se presentan en el cuadro adjunto. (Ver Cuadro 2)

En síntesis, el hostigamiento sexual se realiza en relaciones donde media una jerarquía “real”, en la que una persona tiene autoridad sobre otra que no la posee y mantiene amenazas o acciones coercitivas de despido, hostilidad, y/o calificaciones reprobatorias si no se accede a sus peticiones. Lo anterior, fundamentado, en esa relación de poder y/o rango, que posee quien lo perpetra.

1.6. Tráfico de mujeres

El tráfico de mujeres es una forma de crimen organizado que atenta contra la integridad y la vida de las personas migrantes, especialmente, las mujeres.

De acuerdo a la Organización Internacional de las Migraciones (OIM: 2007), el tráfico de mujeres, se define como la entrada ilegal de mujeres en un Estado que no es su país de origen o de residencia permanente con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio material o de otro tipo (OIM:2007)

El tráfico se ejecuta con el consentimiento de la persona migrante, quien es la que contacta al traficante para consumir su traslado por vía terrestre o marítima en condiciones ilegales, para ello media una transacción económica o pago de una suma de dinero cuya relación contractual establecida entre traficante y migrante finaliza una vez que este último ha ingresado al país de destino.

En cuanto al tráfico de mujeres es frecuente que éstas posean mayores desventajas que los hombres en relación a su traslado al presentar mayores niveles de riesgo para ser víctimas de abusos sexuales y económicos por parte de sus traficantes.

Lo anterior debido a que en ocasiones estos últimos les exigen a sus “traficadas” “servicios sexuales” como parte del pago contractual. (Cortés: 2003).

En ese sentido Cortés (2003) afirma que la situación de irregularidad de las mujeres migrantes acentúa su indefensión ante las autoridades gubernamentales de los países de destino porque: genera una mayor presión a la baja remuneración del trabajo menos calificado, aumenta la presencia de abusos patrimoniales como jornadas laborales extensas, y *“un trato poco respetuoso de parte de sus empleadores que pueden llegar incluso a la violencia física, psicológica o sexual”*. (Cortés: 2003: 51)

Finalmente, se debe apuntar que, el tráfico de mujeres ha sido analizado como un recurso o mecanismo que permite solventar demandas particulares de ciertos sectores laborales y/o ocupaciones en los países de destino donde las mujeres se convierten en la principal oferta de mano de obra barata, que solventa necesidades como trabajos domésticos, agricultura, hotelería, comercio sexual, bares, pesca, construcción, entre otros. (Balbuena: 2005).

Habitualmente, el tráfico ha sido asociado de forma directa con la trata de mujeres. Sin embargo, como se analiza posteriormente, en otro apartado se trata de fenómenos distintos con características y elementos particulares. (*Ver Trata de Mujeres*)

1.7. Violación o abuso sexual por personas desconocidas

La violación o abuso sexual por personas desconocidas se refiere a todos aquellos actos de índole sexual que son realizados en contra de la voluntad de la víctima, a través de la fuerza, amenaza, abuso de poder, o autoridad y que le ocasionan a esta última un daño físico, emocional y psicológico.

Entre estos actos, se incluyen, aquellos actos de índole sexual en los que se obliga a la víctima a mantener contacto sexual con terceras personas, producir y mirar pornografía u otras manifestaciones contra su voluntad, tales como: abusos deshonestos, penetración genital y/o anal.

De acuerdo a Lagarde (1995) la violación significa el *“hecho supremo de la cultura patriarcal”* que reitera la supremacía masculina y el ejercicio del derecho de su posesión así como, del uso de la mujer como objeto del placer y la destrucción y de la afirmación del otro. Para ella: *“se trata del ultraje de las mujeres en su intimidad, del daño erótico a su integridad como personas”*. (Lagarde: 1995:2)

Desde su perspectiva, dicha autora afirma que la violación simboliza la fuerza política del violador frente a la mujer, a quien atemoriza y humilla pues su fuerza no se encuentra en su cuerpo (fuerza física del hombre) sino más bien en la posición de hegemonía y poder, que éste ocupa socialmente, en relación con la mujer. (Lagarde: 1995).

Así, la violación se legitima como una herramienta que se utiliza como arma de guerra, de destrucción y humillación colectiva, hacia las mujeres como “objeto”, propiedad de otros hombres. En ese sentido, Mora (2002) manifiesta que en lo referente a las formas de violencia que experimentan las mujeres durante conflictos de guerra, la violencia sexual, la prostitución, y la esclavitud sexual, se encuentra “legalizadas” dentro de los grupos en disputa de los conflictos y en las zonas ocupadas militarmente (Mora: 2002)

Y agrega que: *“junto a la violación y el secuestro que practican todos los grupos armados”* una forma de control usual es el uso de la violación y muerte de las mujeres como *“castigo”* colectivo a las comunidades que los quebrantan (Mora: 2002: 7).

De esta manera, la violación por personas desconocidas, sea de forma aislada, a una única mujer o colectiva, hacia un grupo de éstas, en un comunidad específica es un mecanismo de control cuya finalidad específica es lograr perpetuar la dominación masculina hegemónica a través de la producción del miedo, del temor, y la humillación, como recurso para debilitar la capacidad de respuesta, de defensa y de acción, de una mujer en particular o de un grupo comunal específico (como en el caso de los conflictos armados). (Lagarde: 1996)

V .Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos

De acuerdo al Glosario de Género del Instituto Nacional de las Mujeres de México (2007), los recursos sociales, económicos y políticos, son aquellos bienes materiales y no materiales que conforman la inserción social de las personas en nuestras sociedades y su intercambio social. (Inmujeres: 2007)

En el caso de los bienes materiales, estos contienen los bienes productivos, los bienes inmuebles, la maquinaria y equipo, entre otros; mientras los bienes no materiales, incluyen la autoridad, la información, las redes, el capital cultural, y los derechos reconocidos. (Inmujeres: 2007)

Si se hace referencia a la noción de “acceso a los recursos” ésta contiene *“las disposiciones legales e institucionales que se implementan, para beneficiar a determinados grupos sociales como titulares de derechos de propiedad sobre los recursos socialmente productivos”*. (Inmujeres: 2007: 12)

De manera que su dinámica de acceso a los mismos se relaciona con la mecánica del poder que se produce entre el reconocimiento formal de los derechos de propiedad y su ejercicio real sobre ellos. (Inmujeres: 2007)

Según Inmujeres (2007), en nuestras sociedades patriarcales la distribución, control y acceso a los recursos, servicios, beneficios, derechos, y satisfacción de necesidades se han caracterizado por la desigualdad de oportunidades y la situación desventajosa de un género frente al otro. Ello, como consecuencia de costumbres y prácticas sexistas, en los contextos comunitarios, familiares, e institucionales. (Inmujeres: 2007)

De acuerdo con Lagarde (1996) esa distribución de los bienes y los recursos en el mundo sigue pautas de género, en las que la mayor parte de los mismos se encuentran en manos del género masculino y son accesibles, primordialmente, a ellos. Lo anterior, porque son ellos, quienes supuestamente los generan y porque son ellos, quienes los expropián, incluso, cuando las mujeres son sus productoras o creadoras (Lagarde: 1996).

Al respecto, dicha autora comenta:

“Los hombres monopolizan, acumulan e incluso destruyen, con legitimidad, la riqueza social y la vida, generadas por el trabajo, las actividades y la imaginación de las mujeres y hombres. Los hombres son los ricos que reúnen la riqueza social, familiar y personal y controlan incluso los recursos generados por las mujeres”. (Lagarde:1996: 8)

De esta manera, dicha distribución converge en un entramado de dominación que, en sí misma, se constituye como una forma que violenta los derechos humanos de las mujeres, que se manifiesta en las restricciones que estas enfrentan, para tomar decisiones sobre el uso de los bienes, la transferencia (herencia) de estos a terceros, y su enajenación en el mercado. (Lagarde: 1996: Inmujeres: 2007)

En el caso particular de las mujeres, el acceso a los recursos sociales, económicos y políticos, se considera una acción estratégica para su empoderamiento porque beneficia su posición económica para tomar decisiones en la familia y en la comunidad y su participación en el mercado y en el Estado, como ciudadanas con derechos propios. (Inmujeres: 2007)

Según Lagarde (1996), en los países donde el desarrollo humano social es menor las mujeres se encuentran, en mayores condiciones de exclusión, marginación, opresión e inhabilidad política ya que, a mayor desarrollo humano social, a escala nacional en un país, menor opresión de las mujeres, mejores oportunidades de acceso a recursos y bienes, mayor integración de las mismas y mejor calidad de vida.

No obstante, desde su opinión, la mayoría de las políticas de desarrollo actuales en los países latinoamericanos y en el mundo, han contribuido muy poco al desenvolvimiento y mejoría de las condiciones de vida de las mujeres y más bien han fomentado su exclusión, la sobrecarga de su trabajo y las responsabilidades sociales no retribuidas. (Lagarde: 1996)

En esa línea dicha autora comenta que en el mundo a la mayoría de las mujeres se les vulnera su ciudadanía plena y se les excluye de los espacios y jerarquías del poder social y político. Además, se les carga de funciones y actividades excesivas y se les asigna una ínfima parte de la riqueza social de la cual también son contribuyentes. Los hechos señalados no sólo lesionan su condición humana de “mujer”, sino también, hostilizan su desarrollo personal y genérico. (Lagarde: 1996)

Así, para Lagarde (1996), las limitaciones de género impuestas a las mujeres, constituyen una compleja problemática económica, social, cultural y política, que incrementan su exclusión del acceso a dichos recursos materiales y no materiales. (Lagarde: 1996)

Por otra parte, sumado a lo anterior, en la mayoría de los países del mundo las mujeres se ubican en “posiciones subalternas” y con “poderes mínimos” como resultado de la división sexual y social del trabajo establecida. Al respecto, Lagarde (1996) afirma que las oportunidades de participación en condiciones de equidad, para las mujeres, aún son muy reducidas. Esto se debe a que ellas aún tienen que cumplir con una serie de deberes sociales en “la domesticidad” de la vida cotidiana y en las esferas locales e inmediatas públicas que giran en torno a una sexualidad asignada como “cuerpo-para-otros, erótica y/o procreadora”. (Lagarde: 1996: 13)

De esta forma, las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos se comprende, como la situación generalizada en la mayoría de los países del mundo que visibiliza a las mujeres como un colectivo que

constituye la mayoría de la población, con menor participación en el mercado laboral, segregación en determinados oficios, ocupaciones, o familias profesionales, limitado acceso a recursos económicos (como la propiedad, los ingresos económicos, los recursos productivos o financieros) y limitado acceso a servicios de salud, educación, formación laboral, y participación política, en las diversas esferas de la vida cotidiana. (Valenzuela: 2003)

A continuación, se describen estas desigualdades de género e inequidades en las oportunidades de participación, acceso y control de los recursos materiales y no materiales para las mujeres cuyo “círculo vicioso” (Valenzuela: 2003) las coloca en situaciones de vulnerabilidad, desventaja, discriminación, violencia, y exclusión social.

1. Acceso desigual a los ingresos económicos

Según Lagarde (1996), la mayor parte de la riqueza en el mundo es “*monopolizada- poseída, usada y distribuida- por los hombres*”, según sus normas y desde la ética del beneficio patriarcal, cuyo principio esencial es la ganancia directa y personal o grupal. (Lagarde: 1996: 13)

El acceso desigual a los ingresos económicos significa la diferencia de oportunidades de las mujeres para acceder a remuneración económica por labores de índole productiva y reproductiva, así como condiciones básicas, para generar y controlar recursos económicos que le permitan satisfacer sus necesidades básicas.

Los ingresos económicos se relacionan con la remuneración económica. Es decir, con la percepción de un salario o pago de una suma de dinero por trabajo realizado, tenencia de poder adquisitivo, capacidad de satisfacción de necesidades y condición socioeconómica.

Sin embargo, como se anota a continuación, el acceso a los ingresos económicos, en condiciones de equidad, no es una realidad para la mayoría de las mujeres del mundo, fenómeno al que se ha denominado: “feminización de la pobreza”.

2.1. Feminización de la pobreza

De acuerdo a Lagarde (1996) en la mayoría de los países y regiones las mujeres son las más pobres económicamente, las que reciben la menor retribución personal, las que poseen menor capacidad de apropiación de la riqueza social y las que tienen

menores oportunidades de desarrollo, pero a la vez, contradictoriamente, son las que más trabajan. (Lagarde: 1996).

Al respecto esta autora señala que *“la pobreza de género se conjuga con la generalizada exclusión de las mujeres de los espacios políticos, así como con su escaso poderío personal y de género”*. (Lagarde: 1996: 8)

Para Bravo (1998; citado por Valenzuela: 2003: 27) la base de la pobreza de las mujeres se encuentra en la división del trabajo por sexos, debido a las menores oportunidades que estas tienen para acceder a los recursos materiales y sociales, así como *“a la toma de las decisiones en materias que afectan su vida y el funcionamiento de la sociedad”*.

Dicha autora, identifica dos tipos de determinantes de género en la pobreza de las mujeres: los determinantes estructurales y los determinantes intermedios. (Bravo: 1998; citado por Valenzuela: 2003).

En el caso de los primeros, se refieren a aquellos determinantes por los que se responsabiliza a las mujeres de la mayor parte del trabajo doméstico y del cuidado de la familia cuya designación se fundamenta en “su función biológica de procreación” que se proyecta como función social exclusiva de las mismas. (Valenzuela: 2003) y tiene como resultado: primero, unas responsabilidades familiares generalmente no compartidas en condiciones de igualdad con el resto de los miembros de la familia según su sexo y segundo, un trabajo reproductivo menor apreciado y carente de valor económico en las sociedades contemporáneas. (Valenzuela: 2003)

Así, dichos determinantes estructurales descritos, consecuentemente, limitan la capacidad de la mujer para: en primer lugar, decidir sobre el uso de su tiempo y el uso de la fuerza de su trabajo; en segundo lugar, participar sin restricción en el mundo público y por último, poseer independencia económica respecto del hombre. (Valenzuela: 2003)

En el caso de los determinantes intermedios de la pobreza de género, estos se definen como aquellos que son consecuencia de los anteriores y que se expresan a través de la desigualdad de oportunidades de las mujeres en el acceso a los recursos económicos, culturales, sociales y políticos. Entre ellos se incluyen: la desigualdad en el acceso de las mujeres a los recursos productivos, la desigualdad en las oportunidades para desarrollar su capital humano, la desigualdad en las oportunidades para acceder al

trabajo remunerado y la desigualdad en las oportunidades para participar en la toma de decisiones. (Valenzuela: 2003).

De acuerdo a Inmujeres (2007), la feminización de la pobreza es un fenómeno que se caracteriza por el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres cuya representación es desproporcionada entre los considerados “pobres” en comparación con los hombres. Esto significa que: *“la pobreza se ha feminizado, si el porcentaje de las mujeres dentro de una población considerada pobre, supera al porcentaje de mujeres pertenecientes a esa población en su conjunto”*. (Inmujeres: 2007: 70)

Dentro de los elementos constitutivos de la feminización de la pobreza se señalan: primero, un predominio cuantitativo de las mujeres entre los considerados “pobres”; segundo, un impacto de las causas de la pobreza, con sesgo de género, que obedece a procesos que acontecen en contextos específicos, locales, regionales y nacionales; tercero, una tendencia progresiva y desproporcionada en la representación de las mujeres entre los considerados “pobres” que constituye un proceso que se consolida y no que resulta de una coyuntura particular y por último, una mirada de la pobreza femenina y las mujeres, como sujetos sociales dentro de este fenómeno. (Inmujeres: 2007: 71)

Por otra parte, es importante retomar, dentro del análisis de la feminización de la pobreza, a la estructura económica prevaleciente ya que generalmente las mujeres, se incorporan al mercado laboral con “menores capacidades” y oportunidades, que los hombres como resultado de la falta de inversión en desarrollo humano destinado al sector femenino por parte de las mayoría de los países del mundo. (Inmujeres: 2007)

La situación mencionada les dificulta a las mujeres como colectivo, el obtener y mejorar sus ingresos, principalmente en contextos regionales o de las periferias de ciudades capitales pues como se señaló, sus oportunidades de acceso a la instrucción son menores, y sus condiciones sociales de exclusión, son mayores. (IIDH: s.f).

Por consiguiente, el análisis de la feminización de la pobreza, desde la perspectiva del género, es fundamental para comprender los procesos deterioradores que, estructuralmente, conllevan a las mujeres hacia condiciones de vida injustas y poco dignas, que atentan contra sus derechos humanos más fundamentales y a la vez, las ubica en un “círculo vicioso” rodeado de situaciones de mayor vulnerabilidad, desigualdad y exclusión social.

2. Desigualdad en las oportunidades de incorporación al mercado laboral

Según Valenzuela (2003) la pobreza está estrechamente relacionada con los patrones de inserción laboral que se manifiestan en la alta incidencia de las mujeres en la economía informal (Valenzuela: 2003).

Desde su punto de vista, las mujeres enfrentan mayores limitaciones para una inserción igualitaria en el mercado de trabajo en comparación con los hombres; que se intensifican aún más en el caso de las mujeres pobres, debido a la segregación ocupacional y la discriminación salarial imperantes en nuestras sociedades (Valenzuela: 2003)

Las desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado laboral se entienden como las inequidades en las oportunidades de las mujeres para acceder al trabajo remunerado que se reflejan, a la postre, en una tasa menor de su participación en la fuerza de trabajo, en comparación con los hombres, así como limitadas opciones de inserción y desempeño laboral debido a las pautas culturales existentes, que desincentivan el trabajo femenino.

La mayoría de las mujeres en el mundo deben enfrentar las barreras que les imponen las tareas domésticas, la falta de preparación e información que reciben, así como factores ligados a la oferta, relacionados con las imágenes estereotipadas construidas sobre ellas y las conductas discriminatorias que enfrentan, por parte de los empleadores para lograr incorporarse de forma satisfactoria y equitativa al mercado laboral.

En ese sentido, de acuerdo con Valenzuela (2003), en los procesos de reclutamiento y el diseño de los puestos de trabajo es frecuente la existencia de prácticas discriminatorias abiertas y encubiertas, vinculadas a la maternidad y los roles reproductivos que realizan las mujeres como también, la ausencia de soportes de diversa índole que permitan que la mayoría de estas puedan compatibilizar las responsabilidades laborales y familiares que se les designan, de forma sana, equitativa y protegida, con servicios de apoyo adecuados para el cuidado de sus hijos e hijas. (Valenzuela: 2003)

De acuerdo al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (s.f), el trabajo productivo le permite a la mujer y al hombre brindar y reproducir las condiciones materiales y sociales requeridas, para la existencia de su familia, y de sí misma (o) como

persona. Por ello, es la fuerza motora que transforma a la sociedad y hace posible, en una relación dialéctica, la presencia del trabajo reproductivo, como elemento que posibilita la existencia de la humanidad. (IIDH: s.f)

El trabajo productivo, se define como aquellas actividades humanas que producen bienes o servicios y que generan ingresos económicos ya sea mediante un salario, o actividades comerciales, agrícolas, o de servicios desarrollados por cuenta propia. (IIDH:s.f). Así, desde esta perspectiva, toda aquella actividad humana que no genere ingresos económicos de algún tipo se considera “improductiva” como es el caso del trabajo doméstico.

Como se señala en apartados anteriores, a lo largo de la historia de la humanidad, el trabajo reproductivo ha estado asignado a las mujeres como su actividad prioritaria e ineludible y aunque actualmente exista la presencia masiva de mujeres en el mundo público y en el trabajo productivo, el trabajo doméstico persiste invisible y desvalorizado y sigue siendo “una obligación no remunerada para las mujeres”. (Lagarde: 1996: 8).

Por otra parte, si es cierto que la incorporación de una cantidad importante de mujeres al mercado laboral ha representado una oportunidad de empoderamiento y relativa independencia económica para éstas, también ha conducido a una serie de condiciones desventajosas para sus vidas, tales como: su segregación en ciertos oficios, profesiones y actividades, que se vinculan al ámbito doméstico y privado, unas condiciones laborales riesgosas, con salarios inferiores, garantías sociales mínimas, salud ocupacional deficiente y un consecuente sobrecargo de labores productivas y domésticas en sus propios hogares

A esto se adiciona el hecho de que los ingresos que éstas aportan a la economía familiar -cuando reciben algún tipo de remuneración económica por las labores que realizan- suelen ser considerados como “complementarios” cuando éstas poseen pareja y/o ser la única fuente de ingresos -en muchos casos, precaria- para un alto porcentaje de las familias actuales caracterizadas por su “monoparentalidad”. Al respecto Valenzuela (2003: 53) comenta:

“Existen grandes diferencias en la responsabilidad sobre los gastos en el hogar. Las mujeres entregan una proporción significativa de sus ingresos para el mantenimiento de sus hogares, en tanto los hombres tienden a dejar una porción importante para sus gastos personales. Esto indica que no es posible inferir los niveles de ingreso, consumo o bienestar de las mujeres, a partir de aquellos del hogar al que pertenece”

Por lo tanto, se debe comentar que, el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, como fuerza de trabajo, representa un porcentaje importante de los productos internos brutos de los países, que genera ganancias directas e indirectas, en el desarrollo humano de las sociedades y en las economías contemporáneas.

No obstante, dicha contribución socioeconómica, es subvalorada y generada en las condiciones más precarias de empleo cuando se desarrolla fuera del hogar y en la más clara invisibilidad cuando se realiza en el espacio doméstico. Situación que, nuevamente, agudiza desigualdades sociales entre los hombres y las mujeres.

En el siguiente subapartado se exponen algunas de las condiciones de desigualdad en las oportunidades de incorporación al mercado laboral para la mayoría de las mujeres en el mundo, tales como: su segregación en el mercado laboral, la feminización de su fuerza de trabajo, las condiciones laborales particulares que enfrentan y la doble y triple jornada laboral que experimentan.

1.1. Segregación en el mercado laboral

De acuerdo a Valenzuela (2003), las oportunidades ocupacionales de las mujeres están determinadas por dos fenómenos vinculados entre sí: la segmentación de las ocupaciones según sexo y la subvaloración del trabajo femenino. Al respecto apunta, que ambos elementos contribuyen a explicar las diferencias salariales entre hombres y mujeres, la menor gama de ocupaciones disponibles para éstas, y las dificultades que enfrentan éstas para acceder a puestos de dirección (Valenzuela: 2003: 41)

La segregación en el mercado laboral es definida como la tendencia que limita a mujeres y hombres a cierta gama de empleos y actividades dentro de la estructura ocupacional establecida, no por sus facultades y opciones, sino más bien por su sexo. (Inmujeres: 2007)

Esta segregación en el mercado de trabajo es una construcción social que se ha fundamentado en la división genérica, dicotómica y jerarquizada del mundo y que ha reforzado los estereotipos sociales existentes que consideran y tipifican como masculinos o femeninos determinados puestos de trabajo, según se sea hombre o mujer. (Inmujeres: 2007)

De acuerdo con Inmujeres (2007) la segregación en el mercado laboral se puede visualizar de dos maneras: segregación horizontal y segregación vertical. En el caso de la

primera, ésta consiste en la concentración de mujeres en sectores y empleos específicos, mientras la segunda, reside en la concentración de mujeres y hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad de puestos, según su sexo. (Inmujeres: 2007).

Según Gálvez (2002 citado por Valenzuela: 2003) la segmentación por sexo, en el mercado de trabajo, es uno de los fenómenos más importantes que permite explicar los menores ingresos de las mujeres respecto a los hombres en vista de que poseen un mayor acceso a los segmentos del mercado peor pagados al aplicar a actividades cuyo desempeño se mide por “su papel de género” y cuya retribución no se valora como “especialización” (Gálvez: 2002; citado por Valenzuela: 2003).

En esa misma línea, Arriada (1997; citado por Valenzuela: 2003: 42) indica que: *“se ha calculado que en América Latina, las mujeres necesitan en promedio 4 años de estudio adicionales para obtener el mismo ingreso que los hombres en similar ocupación”*

Por lo tanto se debe resaltar que la segregación genérica en el mercado laboral reproduce la jerarquización y dicotomía de los sexos expuesta en apartados anteriores, en donde las mujeres se ubican en puestos de “menor responsabilidad, y con condiciones laborales más desventajosas, como: salarios inferiores, sobrecarga de trabajo, jornadas extensas, menores cargas sociales, entre otras. Así como, la realización de labores específicas, -generalmente en condiciones precarias- consideradas como “femeninas”.

1.2. Feminización de la Fuerza de Trabajo

La feminización de la fuerza de trabajo es un término que se utiliza para referirse a la presencia significativa de mujeres, como mano de obra, en ciertas profesiones, oficios, y/o actividades laborales remuneradas que son consideradas preferiblemente “femeninas, o “realizadas” por las mujeres.

Generalmente, estas actividades remuneradas se relacionan con el trabajo reproductivo y/o doméstico que tradicionalmente éstas han realizado, tales como el cuidado de otras personas, la crianza, educación, labores de limpieza, ornato, textiles, elaboración de alimentos, ciertos trabajos agrícolas, salud, estética, belleza, y labores de corte manual.

Como se indicó en apartados anteriores, muchas mujeres han logrado insertarse al mercado de trabajo, pero pocas han logrado incorporarse a ciertos puestos, oficios y/o profesiones que tradicionalmente han sido consideradas masculinas. Ya que, paralelo a la

feminización de la fuerza de trabajo existen otra serie de barreras no manifiestas, dentro del entramado cultural establecido en la mayoría de las organizaciones, que no permiten, o más bien impiden, el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad. (Inmujeres: 2007: 121).

Dichas barreras se denominan “techo de cristal” y condicionan que muchas mujeres profesionales no logren acceder a puestos de dirección y/o gerencia, en diversas empresas, instituciones y organizaciones aunque se encuentren calificadas para los mismos. Esta situación impide también, que no logren tener representatividad en otros puestos de rangos superiores.

En ese sentido se debe destacar que los procesos de globalización de la economía y sus consecuentes políticas en los mercados actuales han jugado un papel fundamental en la feminización de la fuerza de trabajo al excluir a las mujeres de una serie de beneficios sociales y de acceso al capital social y productivo que las aleja de condiciones favorables para su inserción laboral. (Valenzuela: 2003; Serrano: 2005)

Por lo tanto dichos procesos de globalización han logrado utilizar esta desventaja estructural de las mujeres como un criterio de oportunidad que beneficia sus ganancias y aumenta la producción y los ingresos de ciertos nichos laborales a costa de la contratación de las mismas como mano de obra barata y poco calificada para algunos sectores productivos como el agrícola, servicios, fabricas y doméstico. (Valenzuela: 2003)²⁹

No obstante, esta inserción laboral y/o ocupacional de las mujeres -sea asalariada, por contrato y/o por cuenta propia- ha contribuido a “precarizar” sus condiciones de trabajo, principalmente, el de aquellas mujeres en condiciones de pobreza y exclusión social cuyas oportunidades de incorporación al mercado de trabajo, en condiciones justas, son menores. (Valenzuela: 2003; Milosajevlvc: 2007)

1.3. Condiciones Laborales

Las condiciones laborales para la mayoría de las mujeres que se insertan en los mercados de trabajo del mundo son desventajosas. Una gran parte de éstas se ubican en puestos o trabajos “poco calificados” que no requieren un nivel académico alto o superior,

²⁹ Esta será descrita en otros apartados posteriores, vinculado al fenómeno de las migraciones.

se exponen a jornadas laborales extensas y a condiciones de explotación, además, generalmente, no cuentan con las garantías sociales mínimas establecidas, poseen menores oportunidades de ascenso, menores ofertas de capacitación, y/o crecimiento profesional y salarios inferiores, en comparación con los hombres. (Milosavljevic: 2007)

Según Valenzuela (2003) y Milosavljevic (2007) las oportunidades de las mujeres de Latinoamérica en empleos de calidad, son bajas respecto a los hombres pues la mayoría se concentran en los nichos más desvalorizados del mercado de trabajo. (Valenzuela: 2003; Milosavljevic: 2007). Al respecto la primera autora mencionada, señala lo siguiente:

“Existe una estrecha relación entre trabajar en la economía informal y ser pobre. En este segmento la incidencia de la pobreza es mayor, sus ingresos menores, el trabajo es más desprotegido y con menores posibilidades de organización y representación de intereses. Tales características son más marcadas en las mujeres, tanto por su mayor peso respecto de la fuerza de trabajo masculina en la economía informal, como porque se concentran en los nichos más precarios, con peores condiciones de trabajo y salarios más bajos: como trabajadoras familiares no remuneradas, trabajadoras a domicilio, trabajadoras por cuenta propia muy precarias y servicio doméstico. Este último es la fuente ocupacional más importante de las mujeres pobres. Concentra al 15% de la fuerza de trabajo femenina en la región”. (Valenzuela: 2003: 41)

En ese mismo sentido, Serrano (2005) comenta que una gran concentración de mujeres trabajan en el sector informal en situaciones muy precarias de empleo, con salarios bajos e inestables y sin un sistema de protección social en detrimento de gozar de una condición socioeconómica mínima, que les permita satisfacer sus necesidades básicas, de forma adecuada; y generar un impacto en materia de reconocimiento social, autoestima y manejo de recursos de poder al interior del hogar. (Serrano: 2005).

Asimismo, dicha autora comenta que el acceso al empleo por parte de la mujer, en la mayoría de las familias “parentales”, posee una alta incidencia en las oportunidades de esas familias para mejorar o disminuir su condición socioeconómica. (Serrano: 2005). De ahí que la mejoría en sus condiciones de inserción laboral, podría potenciar los ingresos familiares.

Finalmente, en cuanto a las condiciones laborales de las mujeres se debe reiterar, como se analizó en otro apartado que, éstas, por su condición de género, presentan un mayor riesgo de experimentar hostigamiento laboral, psicológico, abuso sexual, y otras formas de explotación. (Ver *Violencia de Género*)

1.4. Doble o Triple jornada laboral

Según Inmujeres (2007) el trabajo doméstico no remunerado realizado en el hogar, en su mayoría por las mujeres, se considera en nuestras sociedades como “improductivo” por ser una labor asociada con la manutención, el bienestar y cuidado de la familia. (Inmujeres: 2007)

Tabla 4. Actividades realizadas por las mujeres en su Doble y/o Triple Jornada Laboral.

Actividades	Descripción
1.Actividades Productivas	Abarcan todas las tareas que contribuyen económicamente al hogar y a la comunidad, por ejemplo, cultivos y cría de ganado, fabricación de artesanías, empleo remunerado, transformación de materias primas, la producción de bienes y servicios para el autoconsumo y/o la comercialización.
2.Actividades Reproductivas	Es el conjunto de actividades que comprende el cuidado y el mantenimiento del hogar, incluyendo gestar y dar a luz, criar y educar los hijos, la atención a la salud, la preparación de los alimentos, la recolección de agua y leña, la compra de provisiones, los quehaceres domésticos y el cuidado de la familia. Estas actividades se consideran no económicas, generalmente no tienen una compensación monetaria y por lo general, se excluyen de las cuentas nacionales de ingresos.
3.Actividades Comunitarias	Incluyen la organización colectiva de eventos sociales y servicios: ceremonias y celebraciones, actividades para el mejoramiento de la comunidad, participación en grupos y organizaciones, en actividades de la política local y de otra índole. Este tipo de trabajo no es considerado en los análisis económicos de las comunidades. Sin embargo, implica una considerable cantidad de tiempo voluntario y es importante para el desarrollo cultural y espiritual de las comunidades siendo además un vehículo para la organización de la comunidad y su autodeterminación. Tanto el hombre como la mujer, se comprometen en este tipo de trabajo, aunque también en esta circunstancia, prevalece la división del trabajo por género.

Fuente: Elaboración propia a partir de Glosario de Género: s.f:10

Para un alto porcentaje de mujeres que se han incorporado al trabajo productivo, la exigencia de tener que asumir ambas tareas (productiva y reproductiva) de forma sincrónica y cotidiana, produce la “doble presencia” que significa que durante su jornada laboral remunerada ésta deba, además de cumplir con sus labores productivas, pensar, preocuparse y realizar la organización de su ámbito doméstico familiar (Inmujeres. 2007: 56)

Es a raíz de lo anterior que se acuña el término “doble y/o triple jornada laboral” para hacer referencia a la participación femenina simultánea y/o paralela en funciones productivas, reproductivas y de gestión comunal.

Dicho término, permite visualizar la carga laboral que poseen las mujeres en la actualidad, tanto en las zonas urbanas como rurales, para asumir una serie de roles los cuales debe efectuar de forma compatible en los contextos mencionados. (Inmujeres: 2007).

La tabla adjunta en la página anterior (Ver Tabla 4), resume las actividades productivas, reproductivas y de gestión comunal que se vinculan a esa doble y/o triple jornada laboral que, contemporáneamente, dado su ingreso al mercado de trabajo, realizan las mujeres.

Por último se debe comentar que según Valenzuela (2003), el que una mujer posea ingresos, como resultado de su inserción laboral, no se traduce automáticamente en una transformación de su poder de decisión y un mejoramiento de su calidad de vida. Lo anterior, debido a que dichos beneficios se ven acompañados también de tensiones y costos en la esfera personal y de conflictos y negociaciones en la vida familiar dada la doble y triple jornada laboral que éstas experimentan. (Valenzuela. 2003).

En ese sentido dicha autora manifiesta la necesidad de observar con detenimiento, los efectos que el trabajo femenino posee en la condición de la mujer, para formular políticas públicas que contentan un análisis que incluya lo siguiente:

“...el tipo de ocupación en que se inserta la mujer, el monto y regularidad de sus ingresos, el grado de protección social con que cuenta, las condiciones de trabajo en que se desempeña (características físicas y sociales del ambiente laboral, tipo de jornada que cumple, intensidad del trabajo, etc.), la disponibilidad de prestaciones de apoyo a familias que trabajan (cuidado infantil y otros), sus oportunidades de acceder a capacitación y hacer carrera, en general, la calidad de sus empleos. También, (...) los efectos de su estatus laboral en sus posibilidades de gozar una vida tranquila y estar satisfecha consigo misma (...) el tiempo de descanso y su percepción de sí misma, sus posibilidades de decidir sobre el uso de su tiempo, dinero y participación en las decisiones familiares (...), al mismo tiempo que los cambios que el trabajo puede haber producido en sus relaciones con otros miembros de la familia y la comunidad”. (Valenzuela:2003:45-46)

3. Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos

La desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos se define como la diferencia de oportunidades de las mujeres para acceder al capital productivo, a las empresas y al crédito, manteniéndolas alejadas de la riqueza y el poder económico.

De acuerdo a Lagarde (1996), en la actualidad, el androcentrismo y la misoginia imperantes en nuestras sociedades patriarcales, avanzan hacia la tendencia a eliminar o marginar a las mujeres de presupuestos en desarrollo social o de los proyectos de desarrollo sustentable al no incluirlas, como sujetas de la producción, del crédito, del trabajo y de la organización social. (Lagarde: 1996: 15).

Según Valenzuela (2003:61) el acceso a los recursos productivos y al crédito por parte de las mujeres *“es una barrera particularmente difícil de franquear”* ya que la

mayoría posee un acceso nulo o indirecto a estos recursos a través de las relaciones de matrimonio o parentesco. (Valenzuela: 2003).

Una evidencia de lo anterior es el hallazgo del estudio *“Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y tendencias en América Latina”* (Milosavljevic: 2007) donde se apunta que, dentro de las categorías de ocupación de dicha región, las mujeres empleadoras son el grupo menos representado. En su mayoría, éstas se convierten en mano de obra no remunerada en microempresas familiares o trabajadoras de los sectores informales por cuenta propia. (Milosavljevic: 2007),

En igual sentido Valenzuela (2003) argumenta que la mayoría de las mujeres carecen de ingresos propios y cuando los tienen, éste no constituye una base de acumulación de capital debido a que, generalmente, se utilizan para sufragar gastos de la familia. Sumado a ello, sus posibilidades de establecer un negocio propio se fundamentan en la “distribución de género” de la riqueza ya que, quienes llegan a tenerlo, se concentran en negocios pequeños que generan “poca producción” y “bajos ingresos” al constituirse, en su mayoría, en una prolongación de sus roles domésticos hacia el espacio público. (Valenzuela: 2003)

Asimismo, las instituciones públicas y bancarias reproducen los estereotipos predominantes de desventajas que existen sobre los géneros, limitando las oportunidades que éstas puedan tener para su desarrollo económico independiente, a través del fomento de negocios o microempresas que logren establecerse y consolidarse. (Valenzuela: 2003)

Así, en la mayoría de los países, incluido Costa Rica, son pocas las mujeres que poseen acceso al crédito, y al capital productivo, en condiciones equitativas con los hombres (PEN: 2006; 2007) ya que las carteras de préstamos de la mayoría de las entidades bancarias no poseen programas crediticios que sean “sensibles” a las necesidades de las mujeres y sus condiciones de vida. Por ejemplo, generalmente, los requisitos establecidos para obtener un crédito, son excluyentes de sus posibilidades económicas (poder adquisitivo), de sus actividades productivas por cuenta propia, y de las características de sus microempresas, de corte familiar o doméstico.

Por lo tanto, la desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos se vincula con el fenómeno de la feminización de la pobreza y con las inequidades en las oportunidades de acceso al mercado laboral de las mujeres, porque como resultado de

estas situaciones desventajosas señaladas se limitan considerablemente sus capacidades para acceder al control sobre la riqueza y el poder económico (Valenzuela: 2003)

4. Desigualdades en las oportunidades de acceso a servicios educativos

Según estimaciones de la UNESCO (citadas por Milosavljevic: 2007), en la región latinoamericana la diferencia en los porcentajes de analfabetismo, entre mujeres y hombres, demuestra que la situación educativa desigual entre ambos sexos, -que se observaba en los años setenta y ochenta- se ha revertido de forma favorable para las primeras a partir de los años noventa y ha mantenido una tendencia creciente, hasta la fecha actual. (Milosavljevic: 2007)

No obstante, a pesar de estos avances en materia de acceso a los servicios educativos para las mujeres y de acuerdo a Milosavljevic (2007), las situaciones de desigualdad persisten y se agudizan para éstas, según condición socioeconómica, pertenencia étnica, zona de residencia urbana-rural y grupo etario. (Milosavljevic: 2007)

En el caso del grupo etario, conforme aumenta la edad de las mujeres y se acercan a la etapa productiva y reproductiva, su nivel de estudios es menor en comparación con los hombres. Igual sucede en el caso de su zona de residencia, donde se evidencia que el acceso a los servicios educativos es mayor entre las mujeres que residen en las zonas urbanas, respecto a las que residen en las zonas rurales. Esto se debe a problemas de distancia o transporte y a la necesidad de trabajar o atender tareas agrícolas o domésticas. (Milosavljevic: 2007)

Equivalentemente, aquellas mujeres cuya procedencia étnica es indígena, presentan las mayores tasas de analfabetismo en contraste con aquellas que poseen otros orígenes étnicos. En cuanto a condición socioeconómica, las disparidades también aumentan considerablemente entre las mujeres que se encuentran en condiciones de pobreza y aquellas consideradas “no pobres”. Estas últimas son las que han evidenciado las mayores ventajas educativas, de acuerdo al estudio denominado “*Estadísticas para la Equidad de Género: Magnitudes y tendencias en América Latina*” realizado por Milosavljevic (2007)

De esta manera estos indicadores tan significativos, en términos numéricos, no se han proyectado en unas mejores condiciones económicas, una mejor inserción al

mercado de trabajo y una mayor cuota de participación política para las mujeres. Al respecto, Milosavljevic (2007:98) argumenta lo siguiente:

“Aun cuando uno de los principales logros en términos de equidad de género ha sido el mayor acceso de las mujeres a la educación y los mayores niveles de escolaridad alcanzados, este logro educativo no se ha reflejado ni ha marchado a la par en lo que respecta a igualdad económica y participación en posiciones de poder. Todavía hay más mujeres desempleadas que hombres, la tasa de participación económica de las mujeres sin calificación es ampliamente inferior a la masculina (además, entre los hombres no se constatan diferencias en las respectivas tasas según nivel educativo), las mujeres ocupadas ganan menos, incluso cuando se controlan las cifras por horas trabajadas y cualquiera sea el nivel de escolaridad alcanzado, incluso entre las más educadas se aprecian mayores brechas de género en las remuneraciones”. (Milosavljevic: 2007:98)

Asimismo, para Valenzuela (2003), aún la falta de oportunidades educacionales, de capacitación técnica y profesionalización de las mujeres como fuerza de trabajo y la desvalorización de sus habilidades y competencias adquiridas en el espacio familiar, son determinantes intermedios para sus bajos salarios y sus pocas oportunidades de acceder a empleos productivos de calidad (Valenzuela: 2003)

De manera que, tal y como lo afirma la Organización de las Naciones Unidas (ONU: 2005: citado por Milosavljevic: 2007: 98), la inversión en educación y capacitación destinada a las mujeres posee efectos positivos en sus vidas y las sociedades en términos de: reducción de la pobreza de sus hogares, mejoramiento de su productividad, reducción de su fecundidad y *“un mejor futuro para sus hijos e hijas”*. (Milosavljevic: 2007:98)

Por consiguiente, el análisis de las desigualdades en las oportunidades de acceso a servicios educativos, desde la perspectiva de género, es fundamental para garantizar el empoderamiento de las mujeres y su potencial humano.

Así, estas desigualdades deben ser comprendidas como aquellas inequidades en las oportunidades de las mujeres para desarrollar su capital humano en aspectos como educación formal e informal, formación profesional y capacitación y preparación adecuada para el trabajo.

5. Desigualdad para acceder a servicios de salud

Para Gómez (2000) en el ámbito de la salud, existen desigualdades de género entre los hombres y las mujeres cuyo análisis es fundamental para garantizarla en condiciones de equidad, calidad, universalidad y oportunidad. (Gómez: 2000)

Desde su perspectiva, estas desigualdades se visualizan en aspectos como: la oportunidad de disfrutar de salud, no enfermar, incapacitarse o morir por causas prevenibles; el acceso a la atención, según las necesidades particulares de cada persona y su financiamiento, en relación con la capacidad de pago de cada uno/a y por último, en la distribución de las responsabilidades y el poder en la producción de la salud. (Gómez: 2000)

Lagarde (1996) afirma que las instituciones del Estado violentan los derechos de las mujeres cuando invisibilizan su problemática de salud particular y la consideran de carácter privado y de solución individual también cuando les niega su atención.(Lagarde: 1996)

En esa línea, ella expresa que esa desatención *“lleva a millones de mujeres a vivir maltratos y privaciones, enfermedades y muerte, precisamente cuando enfrentan situaciones en que requieren la mayor consideración y los mejores cuidados”* (Lagarde: 1996: 14).

En relación con lo anterior, Gómez (2000:17) comenta que generalmente las formulaciones de las políticas estatales en salud, como “reducción de costos”, “eficiencia” y “descentralización”, ocultan profundos sesgos de género, porque involucran *“transferencias de costos de la economía remunerada a la economía que se asienta en el trabajo no pagado de las mujeres”*.

De esta manera, la equidad de género en la atención de la salud exige que los recursos existentes se asignen y se reciban diferencialmente, de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo y en cada contexto socioeconómico.

En el caso específico de las mujeres, de acuerdo a Mora (2002), son fundamentales: el derecho a recibir servicios de salud sexual, reproductiva, y materna, el derecho a la prevención, tratamiento y control de infecciones de transmisión sexual (ITS), en particular VIH/SIDA y el derecho a servicios, bienes y educación en planificación familiar, control de la natalidad, y métodos anticonceptivos. (Mora: 2002).

Asimismo, es primordial la cobertura de seguridad social, el acceso a tratamiento médico, farmacológico y/o psicológico y el recibir cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar la vida o para evitar daños irreparables a su salud. (Mora: 2002)

No obstante, para la mayoría de mujeres en el mundo, el acceso a cobertura de seguridad social no es una realidad, ni un derecho. Al respecto, Gómez (2000), señala que, en cuanto al financiamiento de la atención en salud, las mujeres poseen mayores desventajas que los hombres para garantizarla porque constituyen la mayoría de la población en condiciones de pobreza y en general, tienen un menor acceso a recursos económicos para pagar directamente por servicios médicos y de salud o para acceder a planes de aseguramiento. (Gómez: 2000)

Según ella, en sistemas de financiamiento solidarios de salud, las primeras poseen mayores obstáculos que los segundos, en cuanto al acceso a sus beneficios en el mediano y largo plazo. Lo anterior, debido a que: primero, su participación en la fuerza de trabajo remunerada es menor y segundo, su condición de desempleo, su concentración en ocupaciones de baja remuneración, y su sobre-representación en ocupaciones no cubiertas por seguridad social -como empleo de tiempo parcial y en sector informal- es mayor. Por último, su discontinuidad en la historia de trabajo es también superior como resultado de la gestación y crianza de los hijos/as. (Gómez: 2000)

Por otra parte, esas mismas dificultades de financiamiento se reiteran en sistemas de salud “no solidarios”, pues según Gómez (2000), las mujeres deben pagar más que los hombres. Por lo tanto, aunque en materia de equidad en el acceso a servicios de salud, las mujeres sean las que representativamente consulten más dichos servicios, esto no implica que obtengan beneficios superiores en esta área, puesto que éstas tienen una mayor necesidad de los mismos procedente de su rol biológico en la reproducción, de su más alta morbilidad y de su mayor longevidad, respecto a ellos. (Gómez: 2000; Milosavljevic: 2007)

En ese sentido la mayoría de evidencia empírica en salud demuestra que las mujeres tienden a experimentar una mayor morbilidad que los hombres a lo largo del ciclo vital la cual se expresa en: *“incidencias más altas de trastornos agudos, en mayor prevalencia de enfermedades crónicas no mortales y en niveles más altos de discapacidad en el corto y en el largo plazo”*. (Gómez: 2000:10)

Además, en cuanto a la mortalidad según sexo, de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud (OPS; citado por Gómez 2000:10), *“la imagen más clara de la discriminación y el bajo estatus social de las mujeres se refleja en la mortalidad materna. Esto porque una de las mayores causas de muerte de las mujeres, en la región*

latinoamericana siguen siendo las complicaciones en el embarazo y en el parto y este “proceso” no es una patología de salud que podría justificar su alta incidencia sino una condición temporal de la mujer, que permite reproducir la especie humana. (Gómez: 2000)

Por otro lado, en relación a la distribución de las responsabilidades y el poder en la producción de la salud Gómez (2000) indica que las mujeres representan el 80% de la fuerza laboral en salud y son las principales proveedoras de esa atención, de manera gratuita, dentro del grupo familiar y la comunidad. Por ejemplo, en campañas de vacunación, detección y tratamiento temprano de enfermedades, atención de los ancianos, de los niños/as, de los enfermos, de las personas con discapacidad y de los sanos. (Gómez: 2000).

Sin embargo, pese a esta *“contribución crítica a la producción social de la salud”* las mujeres persisten en una posición de desventaja, dentro de su sistema, ya que predominan en los rangos de más baja remuneración y “prestigio” dentro de dicho sector; y *“continúan sub-representadas en las estructuras de poder local y nacional”* que son las que definen prioridades y asignan recursos para la misma. (Gómez: 2000: 17)

De esta manera las desigualdades para acceder a servicios de salud afectan la calidad de vida de las mujeres y atentan contra sus derechos sexuales y reproductivos. Por consiguiente, su análisis debe comprender, las inequidades en las oportunidades de las mujeres para mantener un estado de salud estable y no enfermar, adquirir una discapacidad, o morir por causas prevenibles, acceder a la atención y financiamiento de los servicios de salud y participar en condiciones de equidad, en la producción de la salud.

6. Desigualdad en las oportunidades de participación política y social

Según Amorós (1990; citado por Lagarde: 1996), la violencia política hacia las mujeres se fundamenta en su exclusión sexista de dicha actividad y de la mayoría de las instituciones establecidas en las que, generalmente, éstas se relegan a papeles secundarios de apoyo, opinión y gestión, en los procesos de participación política. (Lagarde: 1996)

De acuerdo a Lagarde (1996:16) la mayoría de los puestos de poder *“que generan estatus, prestigio, acumulación económica y poderío personal y de género, son monopolizados por los hombres”*. Para esta autora, tanto las decisiones y disposiciones políticas, el sentido del desarrollo, los dictámenes para la guerra y/o la paz, como las

condiciones sociales y culturales de vida o de sobrevivencia que afectan de forma directa a las mujeres; básicamente, son realizados entre hombres, “a partir de un pacto primordial implícito y explícito” de su “exclusión” (Lagarde: 1996: 16)

Es por esta razón que son ellas mismas a través de diversos movimientos sociales quienes plantean la necesidad de establecer e impulsar acciones compensatorias para remediar su exclusión política y asegurar con ello su participación en condiciones de equidad con los hombres. Sin embargo, estas propuestas de cambiar la proporcionalidad genérica en las cuotas de participación política, educativa, económica, y religiosa, aún no son una realidad para la mayoría de ellas en los distintos países del mundo. (Lagarde: 1996).

En el caso de Latinoamérica, de acuerdo a un estudio realizado en el año 2007, por Milosavljevic, si bien algunos países de la región han implementado algunas acciones positivas en esta área -como leyes de cuotas de participación política de las mujeres en diversas instancias- los datos existentes indican que todavía “*gran parte de las resoluciones que atañen a la promoción de la mujer y la equidad de género continúan en manos de los varones*”. (Milosajevlvc: 2007: 182)

En ese sentido Lagarde (1996) afirma que esa exclusión de las mujeres de la mayoría de los espacios políticos, de conducción, dirección y liderazgo: civiles, gubernamentales, partidarios, de representación, de administración pública y de reproducción comunitaria son una expresión más de los contenidos y los procedimientos de la construcción social y cultural del género que las figura como “seres inferiores”, “secundarias”, “dependientes” y “sometidas”. (Lagarde: 1996: 15)

Para dicha autora el conjunto de hechos opresivos de la condición femenina imperante en nuestras sociedades se constituye de los poderes patriarcales que se ejercen hacia las mujeres en el Estado y en todas sus instituciones políticas y civiles, como: los gobiernos, los ejércitos institucionales y populares, las iglesias, las cofradías, los partidos políticos, las mafias, organizaciones gremiales, sindicales, comunales y vecinales. (Lagarde: 1996). En ese sentido, ella apunta lo siguiente:

“En esos espacios las mujeres deben aceptar las posiciones secundarias y bajo control de directivas, aparatos y comités conformados mayoritariamente por hombres y de hegemonía patriarcal y deben participar disminuidas en sus posibilidades de acción, subordinadas y aisladas, incluso en instancias cuyas ideologías son discursivamente antiopresivas y cuyo sentido político abarca formas de emancipación social: siempre y cuando no sean de emancipación de las mujeres”. (Lagarde: 1996: 14)

De ahí, su aseveración de que “no existe gobierno paritario en ningún país”, pues el co-gobierno entre mujeres y hombres, aún no ha sido alcanzado en ninguno de ellos.

En ese sentido, el estudio “*Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y tendencias en América Latina*” (Milosavljevic: 2007), concluye que la representación de las mujeres en las estructuras con poderes de decisión, en la mayoría de los países de esta región, es aún escasa, incluidos espacios de decisión como: poderes del Estado, gobiernos locales, municipios, cúpulas empresariales, sindicales y académicas (Milosajevlvc: 2007: 178)

De acuerdo a dicho estudio, en la actualidad, solo aproximadamente, el 16% de los “escaños parlamentarios” están ocupados por mujeres y aunque, para Milosajevlvc (2007) se han observado progresos significativos en América Latina en relación a la situación percibida en el año 1990 todavía quedan muchas tareas pendientes para alcanzar la paridad.

Así, siguiendo su planteamiento en dicha investigación, si este indicador se proyecta sobre la base del ritmo de crecimiento histórico, reflejado entre los años 1990 y 2005 se supondría que la representación femenina en el año 2035 equivaldría apenas a un tercio de participación política de las mujeres en los países latinoamericanos. (Milosajevlvc: 2007)

Esta situación concuerda con los argumentos teóricos, expresados por Lagarde en 1996, los cuales señalan que las mujeres, en la participación política, deben ser “feligresía” y “bases de apoyo” y “aceptar ser conducidas, dirigidas y normadas, por hombres”, en las diversas instancias de la sociedad, incluidas las religiosas, ya que lo contrario “el transgredir estos dogmáticos tabúes”- conlleva a recibir “castigos legítimos” por este hecho. Entre ellos: diversas formas de exclusión y ostracismo, como la expulsión, la excomunión, el despido, el abandono o la desatención o diferentes manifestaciones de violencia ejercidas sobre sus cuerpos, sus objetos, sus productos, obras y creaciones, sus bienes, sus recursos, sus espacios y territorios, sus hijos e hijas, sus seres queridos, sus subjetividades y sus derechos. (Largarde: 1996: 16)

De esta forma la desigualdad en las oportunidades de participación política y social se refiere a las inequidades en las oportunidades de las mujeres para participar en los procesos de toma de decisiones, que inciden en los diversos aspectos de su vida. En donde, como se ha descrito en este apartado, dicha participación se caracteriza por la

lejanía de las mujeres en los espacios de poder, su escasa incorporación o exclusión en determinados intereses de grupo, sus dificultades para ejercer su ciudadanía, y para que se organicen y exijan sus derechos, en la definición de agendas y el diseño y fiscalización de políticas.

Por lo tanto, dentro de estas inequidades en su participación es fundamental incluir el análisis de los procesos de toma de decisiones en sus vidas, la pertenencia a grupos de su comunidad, las redes de apoyo establecidas, los mecanismos de exigibilidad de sus derechos, y su participación ciudadana.

7. Feminización de las Migraciones

Para Balbuena (2003), los procesos migratorios, mayoritariamente, se han relacionado con cambios económicos y políticos, producto de los procesos de globalización de la economía; más no así, se han vinculado con las desigualdades de género. (Balbuena: 2003)

A lo largo de la historia las mujeres siempre han estado presentes en las corrientes migratorias (Balbuena: 2003) y más recientemente, tanto en la región latinoamericana, como en el resto del mundo se ha observado, una creciente participación femenina en todos los tipos de flujos migratorios, de todas las regiones, y cada vez más, desplazándose de forma individual. (Martínez: 2007).

Sin embargo, hasta hace poco, las mujeres eran percibidas en los procesos migratorios desde una perspectiva asociacional que las colocaba como actoras pasivas de los mismos: *“la acompañante del esposo, la que sigue su desplazamiento, la que espera a su cónyuge e hijos/as”*. (Martínez: 2007: 3).

Por otra parte, en las formulaciones teóricas sobre la migración, apenas se reconocía su papel y se relegaban a un plano secundario. Según Mora (2002), es hasta mediados de la década de los años 70 que la migración femenina se visibilizó como un objeto de reflexión y análisis en la formulación teórico-metodológica de investigaciones empíricas y en las propuestas de políticas públicas de algunos países. (Mora: 2002)

En ese sentido, Balbuena (2003) indica que la incorporación del enfoque de género, en el estudio de las migraciones, es reciente y ha permitido avanzar en su comprensión, principalmente, porque ha revelado la necesidad de indagar las relaciones

entre la construcción social del género femenino y el funcionamiento de los mercados de trabajo en los procesos migratorios. (Balbuena: 2003)

Asimismo, desde el punto de vista de esta autora, la perspectiva del género ha empezado a examinar las relaciones desiguales de la migración entre hombres y mujeres y el peso que estas inequidades poseen al interior de las redes y unidades domésticas a la hora de decidir la salida al exterior de sus integrantes, como también, las vivencias que ésta genera, desde la especificidad de las mujeres. (Balbuena: 2003).

En igual sentido, Mora (2002: 4) argumenta que el análisis de la relación entre género y migración requiere de un enfoque transnacional que vincule la migración voluntaria o forzada femenina con fenómenos mundiales como *“la globalización económica y cultural, la promoción de una agenda internacional de derechos humanos y de las mujeres, la aparición de amenazas globales como la epidemia del VIH/SIDA, las nuevas formas y dimensiones de los desplazamientos de personas provocados por conflictos armados o la práctica del tráfico (y/ o trata) de mujeres y niños, con fines de explotación sexual comercial”*.

Lo anterior porque, de acuerdo a su planteamiento, las inequidades de género se reafirman y se reformulan dentro de los espacios geográficos, económicos, sociales, y culturales transnacionales. (Mora: 2002)

Por su parte, Balbuena (2003) indica que los países expulsores y receptores se benefician de la perpetuación de la ideología patriarcal; porque esta permite, reproducir y legitimar a las mujeres como proveedoras de servicios vinculados a la maternidad y además, limitan sus posibilidades de insertarse y desarrollarse en actividades productivas específicas. (Balbuena: 2003)

Así, para algunos países, el exportar mujeres para cubrir demandas en determinados oficios es una fuente cada vez mayor de divisas que beneficia sus economías y mitiga ciertas demandas sociales al ser éstas más constantes que los hombres en enviar las remesas a sus naciones de origen. (Balbuena: 2003)

En ese sentido Martínez (2007) argumenta que las variaciones actuales en los flujos migratorios, según género, poseen una estrecha relación con el grado de complementariedad entre los mercados de trabajo de los países, la demanda laboral en actividades de servicios, los efectos de las redes y las modalidades de la reunificación familiar, por lo que, la feminización migratoria, podría interpretarse como una respuesta a

esas tendencias de la economía mundial, a sus ajustes, desregulación y flexibilización del mundo del trabajo (Martínez: 2007)

Para dicho autor, la migración internacional ofrece una dualidad para las mujeres migrantes que es importante analizar: por un lado, puede representar condiciones emancipadoras para las mismas al aportar la posibilidad de abrir nuevos espacios dentro de la familia y la sociedad, flexibilizar la división sexual del trabajo y transformar los modelos y roles de género existentes, pero por otro, también puede perpetuar “*asimetrías colectivas y estructuras de subordinación*”, afectar el proyecto de vida de las mujeres migrantes, menoscabar su dignidad, y atentar contra sus derechos. (Martínez: 2007: 4)

De esta manera, la perspectiva de género en los estudios de la migración introdujo el análisis del “conflicto de intereses” que se juega en este fenómeno al demostrar que las decisiones migratorias en la familia son el resultado de la confrontación de diferentes grados de poder de negociación y de estructuras de género entre las sociedades de origen y de destino. (Martínez: 2007)

En esa línea, una de las cuestiones más discutidas en la migración femenina es el tema de la autonomía con que éstas asumen sus decisiones de migrar. De acuerdo con Martínez (2007) aunque algunas investigaciones refutan el supuesto de su dependencia en las iniciativas de migrar -al partir del hecho de que, muchas logran su inserción en la fuerza de trabajo, como respuesta a los cambios económicos globales- la movilidad de las mujeres no se traduce, de forma directa, en condiciones de empoderamiento y autonomía. (Martínez: 2007)

Desde la perspectiva del mencionado autor, elementos como la cultura, la experiencia de la maternidad, la situación conyugal, la etapa del ciclo de vida, el origen étnico y el grado de escolaridad, confluyen y se expresan, “*en una inserción laboral segmentada y muy desprotegida*” que no garantiza las condiciones señaladas. (Martínez: 2007: 4)

Por otra parte, desde su óptica, “*las percepciones positivas de la experiencia migratoria individual*”, se deben diferenciar de “*las consecuencias colectivas de reproducción de las asimetrías de género*”, pues, algunos estudios han subrayado que si bien la experiencia individual de migrar puede ser exitosa, aun cuando ocurra en forma irregular; el riesgo inminente de que se violenten los derechos humanos es permanente (Martínez: 2007: 4)

Equivalentemente Mora (2002) señala que diversos informes a nivel mundial, constatan que durante todas las etapas del proceso migratorio, quienes poseen mayores situaciones de vulnerabilidad, son las mujeres de todas las edades y etnias y los niños.

Lo anterior, porque según él, habitualmente son ellas quienes asumen los “mayores costos” de la migración, de forma diferencial con respecto a los hombres al encontrarse en mayor riesgo de: violencia, de abuso y coacción sexual, contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS), VIH, SIDA; embarazos no deseados, introducción en el comercio sexual, como única vía de inserción laboral, de forma “voluntaria” o “forzada” en los países de destino e incluso, la muerte. (Mora: 2002).

A su vez, de acuerdo a Martínez (2007: 5) las consecuencias de la globalización contemporánea han generado un mercado transnacional de mano de obra femenina que revelan cómo el mercado de trabajo utiliza *“identidades laborales ancladas en las relaciones de género para suplir su demanda de mano de obra flexible y barata”*, mediante redes de mujeres que prestan servicios de trabajo doméstico y otras ocupaciones y oficios en los países de destino (Martínez: 2007: 5)

En esa línea, Mora (2002) resalta el papel que juegan las contrageografías de la globalización; en reforzar la subordinación de las mujeres y las jerarquías inequitativas de género a través de la aparición de fenómenos como: la feminización de la supervivencia o la globalización de la maternidad. (*Ver Categoría de género como vulnerabilidad asociada a la trata*)

En el caso de la primera, como se analiza en un apartado posterior, se relaciona con la presencia creciente de mujeres en el comercio sexual global para asegurar la supervivencia de sus hogares. La segunda, se refiere a la progresiva mercantilización de la asistencia, el cuidado y la crianza, a escala nacional y transnacional que conduce, cada vez más, a la migración a un número creciente de mujeres en condiciones de vulnerabilidad social (Mora: 2002)

De esta manera, los análisis de las migraciones desde la perspectiva de género, incorporan el concepto de la feminización de las migraciones como aquél fenómeno que se caracteriza por el aumento de las mujeres en los flujos migratorios por razones de carácter estructural, que de forma “voluntaria” o “forzada”, aumentan la tendencia de su “expulsión” a otras regiones de su propio país, o fuera de él.

Finalmente, se debe señalar que si bien el fenómeno de la feminización de las migraciones se relaciona con el tráfico ilícito de migrantes y con la trata de mujeres como se analiza posteriormente, no necesariamente, son paralelos o correlativos entre sí.

VI. Trata de Mujeres

De acuerdo al Protocolo para Prevenir, Reprimir, y Sancionar la Trata de Personas, especialmente, Mujeres y Niños/as, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003)³⁰, se entiende por trata de personas:

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (Art. 3. Protocolo Palermo: 2000)

De la anterior definición se debe subrayar que la trata de personas se constituye de una serie de elementos que involucran:

Primero, la movilización de las personas víctimas mediante una serie de estrategias de reclutamiento, para su captación.

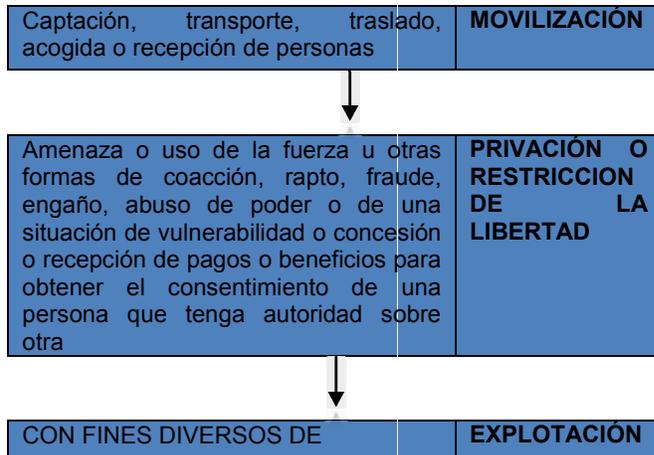
Segundo, el establecimiento de una relación compleja de subordinación, sometimiento y sumisión de las mismas por parte de una serie de actores involucrados – tratantes e intermediarios- para restringir o privar su libertad y autonomía.

Y finalmente, el uso de una serie de mecanismos de coacción y coerción, para mantener a dichas personas en condiciones de explotación, durante un tiempo específico, con fines diversos, que generan un beneficio económico o de otra índole a sus tratantes. (OIM: 2006).

Algunos elementos constitutivos del proceso de trata de personas se sintetizan en la figura adjunta en la siguiente página (*Ver Figura 1*)

³⁰ Ratificado por Costa Rica, mediante la ley 8122 del 26 de setiembre del 2002

Figura 1. Elementos Constitutivos del Proceso de Trata



Fuente: OIM: 2006: 20

En cuanto a su definición, es importante mencionar que el término “trata de mujeres” se utiliza para especificar y evidenciar que son las mujeres las “sujeto” de la acción del proceso de trata, ya que, aunque también es conocido que ésta es experimentada por varones, la mayoría de estudios concluye que son mayoritariamente las mujeres quienes la sufren. (Ver Capítulo 1. Marco Contextual).

Por otra parte, dentro de la definición de trata de personas expuesta líneas arriba, se incorpora la premisa de que el consentimiento dado por las víctimas no se tomará como tal cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios de coacción mencionados, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener la “aprobación” de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. (Protocolo Palermo: 2000).

Lo anterior significa que las personas tratadas pueden ser víctimas no sólo a manos de personas desconocidas (como se ha creído), sino también, a través de personas cercanas, tales como familiares (padre, esposo, hermano/a), amigos/as, novio/a o un líder de su comunidad.

Por consiguiente, aunque medien este tipo de vínculos consanguíneos o de afinidad entre los tratantes y sus víctimas, se debe considerar, también, a estas últimas como “personas tratadas” cuando intervengan los elementos anteriormente expuestos. (Global Rights: 2005).

Asimismo, es importante comentar, que las personas víctimas de trata están sujetas a una situación de vulnerabilidad que les impide “rehusarse” a la misma y los/as conduce, más bien, a “someterse” a esta situación (Global Rights: 2005). Esto, por cuanto, es la dinámica particular de subordinación y opresión, que media en la trata, la que imposibilita que quien la experimenta, pueda decidir “consentir” ser explotado/a o vivir bajo condiciones de esclavitud, al encontrarse en una relación de desigualdad.

De esta manera, aunque exista evidencia de que la persona tratada asintió “*para emigrar, llevar documentos falsos y trabajar ilegalmente en el extranjero*”, sus “tratantes” no pueden argumentar que la víctima “aceptó” ser sometida a condiciones de trabajo forzado, esclavitud, o servidumbre, ya que, como se argumentó anteriormente, su dinámica se ejecuta con la intención de avasallar a sus víctimas a condiciones involuntarias y forzadas, por medio de mecanismos como la coacción, el engaño, la restricción de su libertad, y la servidumbre por deuda³¹. (Global Rights: 2005:14)

Por otro lado, tal y como indica la Guía Anotada del Protocolo completo de la ONU contra la Trata de Personas (2005), aunque el “consentimiento dado” por las víctimas es debatido legalmente en muchos países, debido a que puede tornarse confuso su esclarecimiento, esto no quiere decir que no se puedan realizar procedimientos judiciales adecuados pues los Estados son responsables de ejecutar, medidas que procesen a los responsables de estos delitos y protejan a sus víctimas.

Asimismo, siguiendo los planteamientos de dicho documento, este hecho tampoco se puede considerar un obstáculo para su abordaje y definición ya que, en todo proceso de trata, existirá alguna evidencia de que medió la fuerza, la coacción, el engaño y el chantaje, mediante acciones como: retención de documentos personales (como pasaporte); amenazas e intimidación a familiares, impedimentos para movilizarse libremente y, coerción para trabajar bajo servidumbre por deuda o esclavitud (Global Rights: 2005).

1. Diferencia y similitud con tráfico ilícito de migrantes

Para hacer referencia al problema de la trata de mujeres es fundamental comprender las similitudes y diferencias conceptuales existentes entre los términos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, específicamente, mujeres. Esto porque usualmente dichos conceptos suelen ser utilizados como sinónimos de un mismo problema.

³¹ La servidumbre por deudas, significa el estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor/a se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda. Asimismo, también hay servidumbre por deuda cuando los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda; o también, no se limita su duración, ni se define la naturaleza de dichos servicios. (Convención Suplementaria de Naciones Unidas sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud: 1956: Art 1)

En el caso del tráfico ilícito de migrantes, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), la comprende como:

“La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (Art 3. Protocolo contra el Tráfico ilícito de Migrantes: 2000)

Por “entrada ilegal” a un estado, dicho Protocolo entiende, como el paso de una persona de las fronteras de una nación a otra sin haber cumplido con los requisitos establecidos y necesarios para ingresar de forma legal, en dicho país receptor.

Generalmente, los requisitos establecidos se definen por una serie de documentos de identidad, que en el caso del tráfico ilícito de migrantes, suelen ser “falsos” ya que, usualmente, han sido elaborados o expedidos de forma falsificada o alterada materialmente por cualquiera sujeto/a que no sea la entidad legalmente autorizada para producirlo o expedirlo en nombre de un Estado. Asimismo, porque han sido expedidos u obtenidos clandestinamente, por medio de *“declaración falsa, corrupción o coacción, o de cualquier otra forma ilegal”*; incluido *“el uso por una persona que no sea su titular legítimo”* (Art 3. Protocolo contra el Tráfico ilícito de Migrantes: 2000).

Como se puede observar en la descripción recién mencionada, el tráfico ilícito de migrantes es esencialmente un delito que se configura contra un Estado, porque implica la “facilitación” de la entrada irregular de una persona en una nación que no es la suya, ganando dinero u otros beneficios. Mientras tanto, la trata de personas es un delito contra las personas en el que éstas son víctimas de explotación de diversos tipos y en la que su libertad se ve limitada de alguna manera, tal y como se comenta en el apartado anterior (OIM: 2007)

Por otra parte, si bien ambos delitos implican el traslado de una persona fuera de su país, no exclusivamente ambos implican el ingreso de una persona a un Estado de manera “ilegal”. Así, en el caso de la trata de personas, este traslado, puede realizarse con los documentos de identidad legítimos y requeridos por la persona para ingresar a la nación de destino, como también, dichos documentos pueden ser adulterados o falsos. (Global Rights: 2005; OIM: 2007)

Igualmente, en el caso de la trata de personas, ésta puede ocurrir tanto en territorio internacional, como al interior de un mismo país. Lo que la establece como delito,

es el bien jurídico tutelado, que en este caso particular, es la vida, la libertad, y la integridad de quien la experimenta y no así, el cruce de una frontera burlando los controles migratorios, con ayuda de una persona “traficante”, como sucede con el tráfico ilícito de migrantes. (OIM: 2007)

En esa misma línea, es importante señalar que no todo migrante ilegal, es tratado; como tampoco, toda persona tratada es un migrante, en condición ilegal. Lo que evidencia, que si bien ambos conceptos poseen elementos en común, existen distinciones que hacen, que un Estado, deba actuar de una forma diferenciada para cada uno.

Así, en el caso específico de la trata de personas, lo que priva es una relación de subordinación entre la persona tratada y sus tratantes, con fines de explotación distintos, bajo diversos mecanismos de coacción y explotación, que los mantiene en dicha situación por un largo periodo de tiempo, mientras que, en el caso del tráfico ilícito de migrantes, lo que existe es una “relación contractual vía consentimiento/negociación” entre la persona migrante y el traficante, cuya relación finaliza una vez que el o la sujeto haya ingresado al país de destino. (OIM: 2007).

En síntesis, los modos de operación en la trata de personas y en el tráfico ilícito de migrantes, son distintos y no se pueden analizar de forma similar o paralela como si se trataran del mismo asunto ya que implican modalidades, mecanismos y fines distintos para su comisión. En la siguiente figura se resumen estas diferencias y similitudes entre ambos fenómenos. (Ver Figura 2)

Figura 2. Diferencias y Similitudes entre Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes



Fuente: OIM: 2006: 23

2. Modalidades de la Trata: Tipología

La trata de personas posee dos modalidades o tipos denominadas: trata externa, o internacional, y trata interna. Cuando la “sujeto” de explotación son las mujeres adultas y adolescentes, dichas modalidades se refieren a las maneras utilizadas por los tratantes para su captación, transporte, traslado, acogida o recepción, dentro o fuera del ámbito territorial de su país, sea como lugar de origen, destino o tránsito al involucrar diversas formas de explotación que cumplen distintos fines.

De acuerdo a una investigación realizada por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y el Movimiento el Pozo, en el Perú (2005), cualquier zona de un determinado país o región, puede ser lugar de origen, tránsito o destino de trata de personas. (OIM y Movimiento el Pozo: 2005)

No obstante, las modalidades o tipos de trata predominantes (externa o interna) en un determinado territorio o zona geográfica, varían y responden a la dinámica específica circundante, así como, alternan esta función en el tiempo. Esto, debido a que, las rutas y los medios de transporte utilizados por los tratantes para no ser detectados y permanecer impunes son heterogéneos y cambian de una zona a otra (OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 104) así como obedecen a ciertas condiciones particulares contextuales de la zona geográfica en la que se configuran (Casillas: 2006).

A continuación, en los siguientes subapartados se describen cada una de estas modalidades o tipos de trata.

2.1. Trata externa

La trata externa, la constituyen todas aquellas estrategias y maneras utilizadas por los “tratantes” para captar, transportar, acoger o recibir, mujeres adultas y adolescentes, fuera del ámbito territorial de un país, sea como lugar de origen, tránsito o destino, bajo diversas formas de explotación, para cumplir fines distintos. Es conocida también como trata internacional, pues su ámbito de acción involucra espacios transfronterizos de diversos estados o naciones para cometer el ilícito.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (2000), en su artículo 4 señala que su ámbito de aplicación se dedicará a *“la prevención, investigación y penalización de los delitos tipificados”* como trata de personas (...) *cuando estos delitos sean de carácter transnacional, y entrañen la participación de un grupo*

delictivo organizado, así como a la protección de las víctimas de esos delitos". (Protocolo Palermo: 2000)

Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, la trata externa o internacional, es legalmente reconocida, cuando se comete en más de un Estado. Esto incluye, cuando una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control, se realiza en otro Estado; o se comete dentro de uno solo, pero implica la participación de un grupo delictivo organizado que realiza este tipo de actividades ilícitas en más de una nación y posee efectos sustanciales en otro Estado. (Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada: 2000).

2.2. Trata interna

La modalidad de trata interna la componen todas aquellas tácticas, y mecanismos empleados por los "tratantes" para captar, transportar, acoger o recibir, mujeres adultas y adolescentes, dentro del ámbito territorial de un país, para fines de explotación diversos. Esto significa que es dentro del mismo espacio geográfico de un país que se ejecuta todo el proceso o dinámica de la trata al existir una zona nacional de origen, tránsito y destino de personas víctimas.

En esa línea, se debe resaltar que en contraposición a la modalidad de trata externa, la trata interna no se encuentra tipificada dentro de la legislación nacional e internacional de la mayoría de los países. No obstante, es una modalidad que existe al interior de los territorios de las diversas naciones y es dirigida con diversos propósitos de explotación y esclavitud de sus víctimas al gozar de una mayor invisibilidad e impunidad, dado el vacío jurídico y conceptual existente para su abordaje (Global Rights: 2005).

3. Fines de la Trata

Otro de los elementos constitutivos de la trata de personas, son sus fines que pueden ser entendidos como los propósitos, finalidades u objetos, para los cuales los tratantes mantienen en condiciones de explotación y esclavitud a sus víctimas.

De acuerdo al Artículo 3, del Protocolo para Prevenir, Reprimir, y Sancionar la Trata de Personas (2000), como mínimo la trata, posee los siguientes fines:

- **Explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual**
- **Trabajos o servicios forzados,**
- **Esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud**
- **Servidumbre y,**
- **Extracción de órganos"** (Art. 3. Protocolo Palermo: 2000).

Sin embargo, como comenta Antezana (2006) la lista de fines de la trata no es taxativa. (Antezana: 2006) y para comprenderla, tal y como lo señala la Fundación Esperanza (2004:43), en el documento: “El mundo de la trata”, es primordial partir del fundamento de que ésta *“es un fenómeno culturalmente construido, que cumple una función muy determinada en nuestras sociedades, que es producto más o menos directo de nuestra forma de organizarnos, que otorga roles y papeles a determinados segmentos de la población”*.

Así, la lista de fines de la trata, obedece a una “oferta” y una “demanda” específica, en una región transfronteriza particular (Sassen: 2005), en la que su frecuencia y ocurrencia posiblemente, se incline a las características propias del territorio donde ésta se ejecuta, al servirse de los diferentes recursos materiales, humanos y tecnológicos que se encuentren a su mano para constituirse y efectuarse (Casillas: 2006). Por consiguiente, según lo anterior, pueden existir una diversa gama de propósitos y objetos, para los cuales se cometa “trata de personas/mujeres” en un espacio geográfico específico.

Sin embargo, para efectos de la presente investigación, en los subapartados posteriores, se definen algunos fines de la trata, que se han identificado como más frecuentes, en la región latinoamericana, tales como: explotación sexual; trabajo forzado, matrimonio o servidumbre sexual, adopciones falsas, y/o extracción de órganos. (Chiarotti: 2003; Macassi: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006)

3.1. Explotación sexual

La trata con fines de explotación sexual, implica la *“la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual, o la producción de materiales pornográficos, como consecuencia de estar sujeto a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad”*, o la servidumbre por deuda o fraude. (Global Rights: 2005:11)

En otras palabras, la trata con fines de explotación sexual implica la esclavitud y el trabajo forzado de una persona, en actividades como la realización de pornografía, el mantenimiento de relaciones sexuales con terceras personas de “forma remunerada”, la “prostitución forzada y/o ajena³²”; y el desarrollo de cualquier otro tipo de espectáculo

³² La explotación de la prostitución ajena, es la obtención por una persona, de cualquier ventaja financiera u otro beneficio procedente de la explotación sexual de otra persona. (Global Rights: 2005)

público, para otros/as personas (masajes eróticos, striptease), que contenga contenido sexual. (OIM: 2007).

Se debe comentar que este es uno de los fines de la trata, que permite generar un mayor número de ganancias económicas a los tratantes, en la actualidad. Sin embargo, aún no existe un documento jurídico internacional oficial que defina su significado (Global Rights: 2005).

Esto ha provocado que la trata, con fines de explotación sexual, se confunda y traslape con la problemática de explotación sexual comercial y/o prostitución debido a que en muchos países se consideran un “oficio legal”. Por lo que, dada su invisibilidad y legitimidad, no es casual que sea uno de los fines de la trata más frecuentemente utilizados por los tratantes para lucrar (Mujeres en Red: s.f.)

3.2. Trabajo Forzado

La trata con fines de trabajo forzado se relaciona con todo trabajo o servicio exigido a un individuo, bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo, no se ofrece voluntariamente. (Artículo 2.1 del Convenio sobre el Trabajo Forzoso N° 2917 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) (Global Rights: 2005).

La trata con fines de trabajo forzado, incluiría entonces el desarrollo de todas aquellas actividades vinculadas al servicio doméstico, trabajos agrícolas, pesca, fábrica, hostelería, restaurantes, hotelería y cualquier otra labor con fines comerciales, en condiciones de explotación, tales como: salarios por debajo del mínimo establecido por ley, jornadas laborales extenuantes, inexistencia de algún contrato laboral, violación a derechos laborales (como disfrute o pago de vacaciones, seguro social, días libres, días feriados), entre otros, bajo una relación de coacción y coerción, que incluye la servidumbre por deuda, y/o prácticas análogas a la esclavitud. (Global Rights: 2005).

Esto significa que, el que los tratantes otorguen un salario u otras compensaciones en especie (o de otra índole), a la persona tratada, no es una garantía de que el trabajo “no es forzado u obligado”, ya que, según la convenciones internacionales sobre derechos humanos, todo trabajo deberá realizarse libremente. Esto quiere decir, que si el empleado lo desea, puede retirarse y finalizar su relación laboral con su empleador, según las normas jurídicas establecidas de cada país. Situación que no ocurre cuando la persona se encuentra en condición de trata.

Igualmente, las actividades o labores para las que se coaccione y reclute a una persona para fines de trabajo forzado, dependen de las características y la oferta y demanda de la región de destino hacia las que se dirija la persona tratada.

3.3 Matrimonio y/o servidumbre

La trata con fines de matrimonio y/o servidumbre se refiere a la realización de “contratos matrimoniales” donde ambas partes contrayentes o por lo menos una de las partes, se encuentra sometida a realizarlo en contra de su voluntad. Esta finalidad de la trata incluye los matrimonios “arreglados”, matrimonios forzados, matrimonios con personas menores de edad, matrimonios por catálogos, (vía “novias” por correspondencia) y los matrimonios con fines de procreación. Asimismo, incluye, en el caso de las personas menores de edad, su uso para fines de mendicidad y en el caso de las mujeres adultas, su utilidad para fines de trabajo doméstico. (Chiarotti: 2003; OIM: 2006)

3.4. Adopciones Falsas

La trata con fines de adopciones falsas, se utiliza con el objeto de captar, trasladar, acoger y vender, personas menores de edad para el tráfico de órganos, la prostitución infantil, el abuso sexual, la mendicidad, y/o su utilización como mano de obra barata para diversas labores forzadas u otras actividades lucrativas.

Para este efecto o fin las personas tratantes, usualmente, entregan una remuneración económica a los familiares y/o madres (generalmente en condiciones de vulnerabilidad), para que entreguen en “adopción” a sus hijos e hijas menores de edad y pueda constituirse la trata. En otras palabras, la “supuesta adopción” se utiliza como una fachada que encubre la venta de seres humanos por parte de las personas allegadas de la víctima potencial, mediante diversas estrategias de engaño y chantaje, que utilizan sus captores para manipular las condiciones en que dicha situación se efectúa (Chiarotti: 2003; OIM: 2006)

3.5. Comercio de órganos

La trata con fines de comercio de órganos se refiere a la sustracción de un órgano, tejido o componente anatómico de una persona, sin su consentimiento, sea bajo coerción o amenaza, para ser vendido, comercializado o trasladado a otra persona, dentro de su propio país o fuera de él. (Chiarotti: 2003; OIM: 2006)

Este es uno de los fines de la trata sobre el cual existe menos evidencia documental debido a que se realiza bajo una gran clandestinidad y a que sus víctimas generalmente se ubican bajo el título de “donantes consentidos”, cuya utilidad generalmente finaliza cuando se ha obtenido el propósito para el cual ha sido tratado: obtención de un órgano, tejido o componente corporal específico lo que hace difícil la persecución de su comisión.

4. Dinámica

La dinámica de trata de personas, específicamente, mujeres, es sumamente compleja pues requiere de una serie de acciones, medios y mecanismos que generalmente, son desarrollados por un grupo delictivo organizado para cumplir con unos fines específicos sobre una determinada persona que se convierte en su “objeto”.

Dentro de sus elementos constitutivos, la dinámica de trata incluye de una serie de estrategias de captación, reclutamiento o traslado de personas víctimas, ya sea dentro del territorio de un país o fuera de él, como también, de una serie de mecanismos de coacción o coerción, empleados para mantener a estas personas víctimas, en condiciones de explotación y subordinación, para obtener beneficios económicos y de otra índole.

De igual manera la dinámica de la trata, necesita de la participación de una serie de actores que son indispensables para consumir este tipo de acciones, mecanismos o actividades, por lo que a continuación se describen los elementos mencionados.

4.1. Estrategias de captación, reclutamiento o traslado

Las estrategias de captación, reclutamiento o traslado en el proceso de trata, son las diferentes acciones que llevan a cabo los tratantes para ejecutar el traslado físico o desplazamiento, dentro de las fronteras del territorio de un país o fuera de él a una víctima de trata con diversos fines o propósitos.

Actualmente, las redes de tratantes desarrollan tácticas cada vez más complejas e imperceptibles para reclutar a sus víctimas al valerse de los recursos y avances tecnológicos, para que dichas estrategias escapen a su tipificación como delito y lograr así evadir las responsabilidades legales que esto representa.

Usualmente estas estrategias dependen de las características del contexto del país o lugar de origen y/o tránsito donde se efectúe el proceso de trata, al compartir como elemento común, el que su objetivo principal es el de engañar, chantajear, manipular, y abusar del poder y de la situación de vulnerabilidad sobre la víctima para lograr así

cometer el fraude requerido para trasladarla y acogerla en otro país o lugar de destino y desarrollar el proceso de explotación.

4.1.1. Engaño, Chantaje, Manipulación, Fraude y Abuso de Poder

Como se indicó anteriormente, para lograr reclutar, captar, y trasladar mujeres para los diversos fines de trata, se utilizan una diversidad de acciones y actividades donde media el engaño, el chantaje, la manipulación, el fraude y el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de sus víctimas.

Algunas investigaciones señalan que estas estrategias, se realizan bajo diversas tácticas, como ofrecimiento de “contratos de trabajo”, mediante “supuestas agencias reclutadoras de empleo” o compañías de baile, agencias de modelos, publicaciones en los periódicos, adopciones simuladas, mercado matrimonial, compra/venta de personas, estrategias amistosas o de noviazgo, correspondencia por internet, entre otras. (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006)

En todas ellas se utiliza una “fachada eficaz” que hace pensar a la persona víctima que todos esos “ofrecimientos” y “oportunidades” que se le presentan son reales y que efectivamente mejorarán su calidad de vida. Sin embargo, detrás de todas éstas, se esconde una situación de engaño, chantaje, manipulación, fraude y abuso de poder, (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006)

Cuadro 3. Clasificación de Estrategias de captación o reclutamiento

Estrategias directas: aquellas ejecutadas a través de contactos personales en lugares públicos o privados, por los reclutadores (personas extrañas, conocidas), encargados de contactar, persuadir y convencer a las víctimas potenciales a aceptar sus ofertas.

Estrategias indirectas: aquellas efectuadas mediante medios de comunicación como periódicos, anuncios publicitarios, radio, y el uso de recursos tecnológicos, como internet.

Estrategias individuales: obedecen al desarrollo de iniciativas individuales, propias o ajenas, donde el tratante aborda a la potencial víctima para hacerle un ofrecimiento, o es la persona víctima quien se ofrece como candidata, ante la propuesta recibida.

Estrategias colectivas: ofrecimientos que se realizan a un grupo, ya sea en reuniones, citas, convocatorias comunales, o en los medios de comunicación, entre otras.

que coloca a la persona tratada, en una relación de desigualdad, y de subordinación, respecto a su autor o autores.

De acuerdo a De la Torre (2007), las estrategias de captación o reclutamiento podrían dividirse -para fines académicos- en directas, o indirectas; e individuales o colectivas. (Ver Cuadro 3) Aunque se debe clarificar, que en la realidad, es usual que estas, se ejecuten de forma combinada.

Fuente: De la Torre: 2007:690

En ese sentido, se debe comentar que estas estrategias de captación o reclutamiento, son eficaces debido a que se efectúan como una actividad criminal organizada por bandas, sindicatos y organizaciones ligadas a otro tipo de delitos de manera que funcionan, como una red social de vínculos, generalmente masculinos que apoyan, protegen y facilitan esta práctica, al incluir bajo “unas relaciones de trabajo informales y una organización flexible” a diversos actores sociales como traficantes y tratantes de personas, policías, funcionarios de entidades de migración, administradores o dueños de diversos negocios y/o empresas, etc., que posibilitan que estas personas, mayoritariamente, mujeres, lleguen hasta sus “clientes”. (APRAMF: 2005; OIM: 2005).

Por último, se debe manifestar que lo descrito anteriormente ha sido detectado en diferentes investigaciones que se han llevado a cabo en la región latinoamericana (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006), al coincidir en el hallazgo de que, dentro de las formas de captación y reclutamiento principales para que se constituya la trata, median el engaño sobre las ofertas de trabajo, la seducción y la violencia. Por ejemplo, la OIM y el Movimiento el Pozo (2005: 101), en su estudio “La trata de mujeres en el Perú” indican lo siguiente:

“Las promesas de empleo más comunes se relacionan con la atención en restaurantes, discotecas o bares para trabajar como meseras o camareras. Se emplea la falsa oferta de trabajo en empleos que no ameritan calificación especial como son el servicio doméstico o puesto de atención en ventas. Los concursos de belleza funcionan también como nichos para reclutar a jóvenes que desean introducirse en el mundo del modelaje o del espectáculo (...) Al parecer, estas formas de reclutamiento son más utilizadas en zonas de mayor precariedad económica. Se busca, por lo general, mujeres muy jóvenes y adolescentes”

4.2. Mecanismos de Coacción

Los mecanismos de coacción de la trata, son las estrategias, recursos o medios utilizados por los tratantes, para lograr ubicar a una víctima en condiciones de vulnerabilidad ambiental, cultural, social, psicológica, económica, legal y lingüística, con el fin de establecer una relación de poder con esta, para someterla a condiciones de explotación, servidumbre y esclavitud.

Algunos estudios (Macassi: 2005; De la Torre: 2007), han logrado identificar un “modus operandi” común en los tratantes que se refleja en ciertos comportamientos y acciones comunes que se dirigen hacia las víctimas para mantenerlas bajo condiciones de explotación. Algunas de estas acciones se resumen en el cuadro adjunto en la siguiente página (Ver Cuadro 4)

Cuadro 4. Algunas acciones o comportamientos comunes de los tratantes para mantener a sus víctimas en condiciones de explotación

- Promover acciones de manera rápida y silenciosa, que generen un alejamiento drástico de las víctimas respecto a su lugar de origen.
- Omitir las características reales de la actividad a realizar.
- Retener los documentos de las víctimas.
- Confiscar los objetos personales de las víctimas.
- Trasladar a la víctima a un lugar alejado y distante de su lugar de origen.
- Restringir sus movimientos, tiempo y actividades, mediante vigilancia u otras formas.
- Propiciar la pérdida de comunicación con familiares y amigos/as.
- Generar deudas económicas con las víctimas, para poseer un motivo de chantaje que obligue la permanencia de ésta, en esta condición.
- Usar amenazas constantes e intimidación.
- Promover dependencia a alcohol y otras drogas.
- Generar contactos clandestinos con personas influyentes del ámbito local, así como articulaciones entre las personas claves involucradas en la trata de personas a nivel local y nacional, para retener a las víctimas

Fuente: Macassi y otros: 2005; De la Torre: 2007

Como se puede observar los mecanismos de coacción o coerción utilizados por los tratantes, para mantener a sus víctimas en condiciones de explotación, se caracterizan por acciones, o actos, que de forma sistemática, conllevan múltiples violaciones de los derechos humanos de las mismas.

Asimismo, dichas expresiones se configuran como diversas formas de violencia de género, de tipo físico, sexual, psicológico y patrimonial, bajo una relación de poder, en la que median la amenaza, el uso de la fuerza, la manipulación psicológica, la servidumbre por deuda y el secuestro y/o raptó, cuyo objetivo es el control y subordinación, de las personas víctimas -incluido su cuerpo-.

En los siguientes sub-apartados, se describen algunos de estos dispositivos o mecanismos coercitivos, utilizados por los tratantes, para cumplir con los fines de explotación.

4.2.1. Amenaza y/o Uso de la Fuerza

Dos de los mecanismos utilizados por los tratantes, para mantener a sus víctimas en condiciones de explotación, son el uso de las amenazas e intimidación, y/o de la fuerza física.

En el primer caso, “el uso de las amenazas e intimidación” involucra las amenazas verbales y no verbales, contra la integridad de la persona tratada y la de sus familiares que indican que se provocará algún tipo de daño si la persona no se somete a las condiciones de explotación que han sido establecidas. (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM: 2005; Casillas: 2006; De la Torre: 2007).

Por su parte, en el caso del segundo mecanismo mencionado, “el uso de la fuerza física”, comprende cualquier agresión física que se perpetre a la víctima, como los golpes,

violaciones, abusos sexuales y deshonestos u otras agresiones de esa índole que se dirijan con la intención de causar temor y sumisión en las mismas, inclusive, hasta culminar con su muerte. (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM: 2005; Casillas: 2006; De la Torre: 2007).

4.2.2. Manipulación psicológica: Abuso de Poder y/o Abuso de Posición de Vulnerabilidad

Otros mecanismos de coacción usados por los tratantes, son el abuso de poder y/o abuso de posición de vulnerabilidad de las personas tratadas. En el caso del primero, este consiste en chantajear emocionalmente a las personas tratadas mediante la creencia de que si cumplen las circunstancias establecidas, podrían “ser liberadas” de las condiciones en que se encuentran y reunirse con sus familiares, o desarrollar un nuevo proyecto de vida, en el país o lugar al cual han sido trasladados. (OIM: 2006)

Igualmente, se utiliza la manipulación afectiva, a través de “muestras de afecto” que hacen creer a la víctima, que sus tratantes, “también son buenos/as con ellas”, pese a las condiciones de explotación que experimentan. Por ejemplo, les brindan alojamiento, en ocasiones les dan alimentación, les brindan “protección”, les trasladan hacia otro lugar o país para mejorar su calidad de vida, etc. Todo ello, con el objetivo de generar sentimientos de temor, inseguridad y culpa en las mismas que impidan intentar hacer algo en contra de estos tal como huir, denunciar su situación a las autoridades respectivas, o revelar este hecho a otras personas con quienes se relacionen en “su lugar de trabajo” para recibir algún tipo de ayuda (OIM: 2006)

Por otra parte, los tratantes también se valen de la posición de vulnerabilidad ambiental, cultural, social, psicológica, económica, legal y lingüística, en que se encuentra la persona tratada (OIM: 2006). Para ello utilizan diversos mecanismos de manipulación que procuran manejar todas aquellas variables que se encuentran alrededor de la víctima con el objeto de desarrollar y constituir en ella un “vínculo dependencial”, que le figure la creencia de que, sin sus tratantes, no lograrían sobrevivir, en el lugar donde se encuentra en condiciones de explotación.

Esto significa que se hace pensar a la persona tratada que no podría lograr salir adelante sin el “patrocinio” y “tutela” de los tratantes con quienes, más bien, debería mostrar expresiones de agradecimiento al estar en deuda por haberla trasladado hacia un nuevo lugar o país donde “probar suerte”.

4.2.3. Servidumbre por deuda

La servidumbre por deuda es un mecanismo de coacción, utilizado por los tratantes, que consiste en la concesión de recepción de pagos o beneficios para mantener a la persona tratada en una relación de desigualdad, basada en la creencia de que su libertad está sujeta a este hecho. (OIM: 2007). Esto quiere decir que la persona posee una “deuda real o simbólica” con sus tratantes por el hecho de haber sido trasladada hacia un nuevo lugar o país o “haber aceptado ser sometido/a” a las condiciones de explotación o fines para los que ha sido trasladado/a o reclutado/a.

Por consiguiente, la persona tratada debe asumir que le debe al tratante una suma equis de dinero la cual debe ser pagada por él/ella a este ya sea en efectivo o en especie, para obtener “nuevamente” su libertad (OIM: 2006). Es así como, bajo este supuesto “contrato” establecido e impuesto por el tratante sobre su víctima, la trata se torna efectiva y cargada de alto monto de manipulación psicológica y afectiva por parte del primero, al instaurar en la segunda, la esperanza de que en algún momento saldrá su deuda, y será libre.

4.2.4 Secuestro y/o rapto

El secuestro y/ o rapto consiste en la esclavización laboral de una persona por medio del engaño, chantaje, manipulación, fraude, abuso de poder, o de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra una persona víctima, cuyo objeto es cumplir diversos fines de trata. (OIM: 2006)

Algunas investigaciones han señalado que, en algunos casos, el rapto y/o secuestro, se ejecuta con mujeres jóvenes que cumplen con características como: haber “huido” de su hogar, tener antecedentes delictivos, ser bailarina en bares o estar en explotación sexual comercial debido a que su situación particular e historia de vida dificulta el hecho de que sean fácilmente reconocidas como víctimas de trata (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM: 2005; Casillas: 2006)

4.3. Actores involucrados

Como se describe en este apartado, la dinámica de trata requiere de la participación de una serie de actores que se encuentran involucrados, tanto en el proceso de reclutamiento y traslado de las personas víctimas, como en la ejecución de

mecanismos de coacción empleados para mantener en explotación a las mismas para fines diversos.

Usualmente, dichos actores involucrados, se conocen con el nombre de “tratantes”. Sin embargo, se debe señalar que también existen otros participantes o intermediarios que ejecutan otras acciones y actividades para su promoción y ejecución, por lo que también, de forma indirecta, están implicados en su consumación.

La trata de personas, es un delito que se encuentra tipificado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003), debido a que éste se encuentra vinculado a otros delitos como: el tráfico internacional de drogas, armas y órganos, razón por la que es usual que se ejecute por “grupos delictivos organizados” internacionales, que actúan de forma concertada y durante cierto tiempo, para cometer uno o más de este tipo de actos delictivos con el fin de obtener directa o indirectamente algún beneficio de orden material u económico. (ONU: 2003).

Como se comenta en subapartados anteriores, las modalidades de la trata también se realizan al interior de los países y se asocian a ciertos grupos delictivos organizados, pero de carácter nacional, que incluso pueden abarcar únicamente a dos o tres personas tratantes que pueden ser allegadas a sus víctimas.

Lo anterior no significa que en estos casos las secuelas de trata sean contempladas como un delito que requiera de una pena menor o que posea efectos ulteriores menores en la realidad del país donde se consumó, puesto que como se apunta en apartados posteriores, las consecuencias que posee la trata en la vida de quienes la experimentan, son nefastas para la integridad de sus víctimas. (*Ver Consecuencias de la Trata en la vida de sus víctimas y en la sociedad*)

Así, de acuerdo a la Guía Anotada del Protocolo Completo Contra la Trata de Personas (Global Rights: 2005: 16):

“Los gobiernos deben adoptar leyes que aseguren que estos delitos se les apliquen a cada persona que los cometa. Esta misma provisión podría ser aplicada al crimen de la trata de personas asegurando que todos los responsables puedan ser procesados conforme a las leyes internas. (...) Por lo tanto, tienen una obligación conforme al Protocolo, para adoptar una ley de trata que cubre tanto la trata interna como la trata fronteriza así como la trata donde participen una o más personas.”

De esta manera, se debe partir de la premisa de que la red de tratantes y sus intermediarios, no solamente serán un “grupo estructurado de carácter internacional”, sino que puede involucrar a personas cercanas a la comunidad de la víctima, tales como sus

familiares y parejas. Por lo tanto, en cada uno de los países, incluido Costa Rica, deberá ser penalizada y abordada como un crimen que lesiona los derechos humanos de quien la experimenta y para el cual, deberán existir políticas públicas que puedan atenderla, prevenirla y erradicarla en sus diferentes modalidades: interna y externa y sancionar a sus diferentes actores en esos distintos escenarios.

4.3.1. Red de Tratantes

De acuerdo a la Guía Anotada del Protocolo Completo Contra la Trata de Personas (Global Rights: 2005), la red de tratantes funciona de una forma diversificada. Es decir, puede involucrar a “personas naturales, como también a “una empresa o sociedad” y a grupos criminales organizados de índole nacional o internacional, que reciben un beneficio directo o indirecto de sus actos constitutivos. (ONU: 2002) De manera que, la actividad de trata puede encontrarse liderada por un *“colectivo de personas escasamente organizada o ser una verdadera industria millonaria con un acceso a la tecnología y a servicios muy superior al de las agencias policiales que intentan combatirla”* (Fundación Esperanza: 2006: 60).

La red de tratantes se constituye en una gran clandestinidad e impunidad social al ser desconocidos sus líderes y principales responsables o gestores. Habitualmente es una red compuesta y articulada por personas del sexo masculino que poseen poder económico, social, cultural y político en una determinada zona geográfica. Aunque se debe señalar que la dimensión de este problema es un asunto global, que es difícilmente identificable dada la ilegalidad en que se estructura y organiza por lo que no es sencillo describir un perfil de quienes son o pueden ser personas tratantes. (Fundación Esperanza: 2008)

Sin embargo, la mayoría de las investigaciones coinciden en que se trata de sujetos que se dedican a delinquir en actividades como tráfico de drogas, armas, automóviles de lujo, asaltos a propiedades privadas y otras actividades lucrativas y delictivas vinculadas con la corrupción (Fundación Esperanza: 2006).

La red de tratantes puede constituirse de una a varias personas que fungen en roles distintos y combinados entre sí, tales como: aquellos que se dedican al reclutamiento de las víctimas -como los denominados “dueños de viaje”- aquellos que se benefician directamente de la explotación de la víctima y/o aquellos que administran y recolectan el producto de esa explotación.

Pero como se señala líneas más arriba, es difícil conocer la identidad de cada uno de los sujetos que conforman la red, pues su forma de operación es variada y obedece al lugar de destino, origen y tránsito en que ésta se constituya y a una serie de recursos materiales y tecnológicos que dificultan la identificación de sus ejecutores (Fundación Esperanza: 2008)

4.3.2. Otros intermediarios

En la dinámica de trata también participan otros sujetos intermediarios que se relacionan y benefician indirectamente con su constitución. Estos pueden contemplar una o varias personas entre las cuales se destacan quienes trasladan a la víctima de un lugar a otro, quienes vigilan y controlan la movilidad de la víctima, quienes realizan los trámites del viaje y requisitos migratorios, quienes falsifican los documentos de viaje o quienes prestan el dinero para el mismo.

Dentro de estos intermediarios pueden encontrarse involucrados funcionarios de migración y de otras instituciones públicas y privadas vinculadas con la actividad migratoria, tales como médicos, policías, administradores de justicia, administraciones de hoteles, -y otros negocios- y personas claves de las comunidades del país o lugar de origen de las víctimas, entre otros.

No obstante lo anterior, la mayoría de los países no poseen leyes o reglamentos que logren investigar y procesar a “funcionarios corruptos” del gobierno u otros intermediarios/as cuyas acciones, según la Guía Anotada del Protocolo Completo Contra la Trata de Personas (Global Rights: 2005), son fundamentales en la prevención de la trata y deberían ser incluidas en toda legislación interna.

4.3.3 Personas tratadas

Son las personas víctimas de la trata, es decir, aquellas personas que han sido engañadas, manipuladas y chantajeadas por los tratantes para ser trasladadas a otro lugar o país que no es el suyo, para ser sometidas a condiciones de explotación y subordinación.

De acuerdo a la mayoría de las investigaciones, las principales víctimas de trata son del sexo femenino, especialmente las mujeres adultas jóvenes y adolescentes, así como las personas menores de edad. (Roth y Fernández: 2004; OIM: 2005; Macassi y otros: 2005; Casillas: 2006). Sin embargo, se debe indicar que aunque en un porcentaje menor; existen personas del sexo masculino que también son víctimas de la misma.

En esa línea se debe señalar que los fines específicos para los que son tratados los hombres y las mujeres son distintos y obedecen al ordenamiento sociocultural imperante y la jerarquización de los sexos. Así, mientras la mayoría de las mujeres son tratadas con fines de explotación sexual, y trabajos forzados de índole doméstico, los hombres, usualmente son tratados para trabajos forzados y esclavitud en actividades como mendicidad, agricultura, pesca, construcción, entre otros (Roth y Fernández: 2004; Casillas: 2006; Fundación Rahab: 2007). En este punto se debe subrayar que estas diferencias aún no han sido investigadas, ni analizadas desde la perspectiva del género.

5. Etapas en la experiencia de trata

Dentro de la dinámica de la trata se pueden identificar una serie de etapas que experimentan las personas víctimas de la misma. Entre ellas, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM: 2006), señala básicamente cuatro: la experiencia de reclutamiento, la experiencia de tránsito, la experiencia de destino y explotación y la experiencia de salida y sobrevivencia. Seguidamente, se describen algunos elementos que se suscitan en cada una de estas etapas.

5.1. Reclutamiento

La etapa de reclutamiento en el proceso de trata se realiza en el lugar o país de origen de la víctima, mediante diversas estrategias o tácticas utilizadas por los tratantes para “supuestamente consentir” el traslado de la víctima hacia otro lugar de destino, fuera o dentro del territorio de su nación. (OIM: 2006).

En otro apartado se comenta (*Ver Estrategias de captación, reclutamiento y traslado*), que los tratantes utilizan una serie de tácticas diversas para reclutar o captar a sus víctimas de forma directa o indirecta, a través de promesas falsas sobre supuestas oportunidades de empleo, en anuncios publicitarios, medios de prensa escritos, agencias de reclutamiento, ofrecimiento de cursos, agencias de viajes, escuelas, bares y/o contactos por internet (OIM: 2006)

A su vez, la red de tratantes se sirve de las referencias de familiares o conocidos, para captar potenciales víctimas, como también de la manipulación sentimental a través del noviazgo o matrimonio, entre otros, para cumplir su cometido. (OIM: 2006).

Es así como, en esta etapa, las personas tratadas generalmente experimentan engaño o manipulación de forma parcial o total, por parte de los tratantes al desconocer

aún, el fin real para el cual han sido reclutados/as. A la vez, en este periodo, pueden vivir situaciones de secuestro, raptó, y/o uso de la fuerza, para ser captadas. (OIM: 2006)

Por tal razón es primordial retomar la vivencia que la persona víctima tuvo en el periodo de reclutamiento, especialmente su “*supuesto consentimiento*”, para ser movilizada hacia otro lugar de destino por parte de los tratantes, pues este hecho, interiorizado por la misma, podría invisibilizar, en el caso de una denuncia, las condiciones de engaño por las cuales dicha persona fue movilizada y explotada.

Por otra parte, según la “*Guía de estrategias para la intervención psicosocial en la asistencia directa con personas víctimas de trata*” (OIM: 2006), en una gran parte de los casos que han sido identificados, los tratantes puede que hayan informado a sus víctimas sobre el plan o el trabajo que desempeñaría en el eventual lugar de destino de forma parcial y utilizar tácticas distintas para “convencerla” de aceptar dicho ofrecimiento.

No obstante este aspecto no es un indicador de que la persona tenga conocimiento de lo que está sucediendo puesto que, detrás del mensaje que comunica el tratante, se omite información sobre las condiciones reales de trabajo y de vida que enfrentará la persona víctima posterior a su traslado, específicamente, en cuanto a “la relación económico-comercial” que se constituiría a partir de la misma y el nivel de libertad personal al que será sometida (OIM: 2006)

De esta manera, en esta etapa es común que las víctimas tengan sentimientos de temor combinados con la esperanza de mejorar su calidad de vida a través de la oportunidad de empleo que se le ha ofrecido.

5.2. Tránsito

La etapa de tránsito inicia cuando la persona tratada “accede” o es forzada a desplazarse desde su lugar de origen, con la persona tratante; ya sea por la vía terrestre, aérea o marítima, hasta llegar al lugar de destino donde iniciará el proceso de explotación propiamente dicho. Este traslado o tránsito puede contener varios momentos de transacción o viajes de un lugar de destino a otro, donde la persona tratada puede ser vendida o reubicada en diversos momentos y en diversos espacios geográficos. (OIM: 2006).

Usualmente, dicho traslado o tránsito ocurre fuera de las fronteras o lugar de origen de la persona víctima, aunque puede ocurrir también, dentro del país de origen de la misma. Así, este tránsito puede efectuarse en condiciones de ilegalidad o legalidad,

mediante el uso de documentos falsos o regulares³³, que, independientemente de la condición migratoria de la víctima, se dirigirán a su ocultamiento de los diversos puestos migratorios u otras instancias de seguridad, para no ser detectados en la comisión de este delito. (OIM: 2006)

En esa misma línea es importante mencionar que es en esta fase que los tratantes y sus intermediarios sustraen todos los documentos de identidad de sus víctimas con el fin de iniciar su proceso de dependencia hacia los mismos y colocarlas en situaciones de vulnerabilidad y sometimiento. Al respecto, el documento de la OIM (2006: 22) “*Trata: Aspectos Básicos*”, señala lo siguiente:

“En un gran número de situaciones, la víctima coopera con el tratante frente a las autoridades –se acuerdan historias del tipo “es mi marido, venimos de turistas”– pues en general, no sabe que posteriormente será explotada. En otras palabras, al momento del traslado, las víctimas respaldan a su futuro tratante, y para ellas los oficiales de migración o la policía, son los enemigos”.

Esta situación descrita, convierte a esta etapa en la de mayor riesgo, tanto para los tratantes, como para sus víctimas, puesto que los primeros, ante todo, persiguen la impunidad a toda costa, a un grado tal que las medidas que consideren necesarias para no ser descubiertos, prevalecerán sobre la integridad y vida de las segundas. (OIM: 2006)

Asimismo, dicho riesgo aumenta en esta etapa por el hecho de que se involucra la experiencia de convivencia de las personas tratadas con otros/as sujetos desconocidos/as, tales como: otras víctimas de trata e intermediarios de este proceso, (como aquellas personas involucradas en el traslado de las víctimas). De manera que, en este proceso de tránsito, existe una alta probabilidad de que las personas tratadas vivan experiencias de violencia de tipo psicológica, sexual y física por parte de los tratantes y sus intermediarios (oficiales de policía, funcionarios de migración, conductores y otros actores involucrados) que mantienen algún tipo de contacto con las mismas. (OIM: 2006)

Finalmente, se debe resaltar que es en esta fase que las víctimas se enteran del engaño del que han sido objeto y de que “algo no está bien” en relación a las oportunidades que le han sido ofrecidas, lo que genera en ellas sentimientos de gran

³³ En ocasiones es frecuente que se utilice el “robo de identidades”, es decir, la generación de documentos con identidades que no pertenecen a la víctima, tales como pasaportes, actas de nacimiento, credenciales de seguridad social, reportes escolares; entre otros, para hacer aún más difícil la identificación de la víctima, y la procuración de justicia en este tipo de casos. (OIM: 2006)

incertidumbre y temor sobre su futuro en el lugar de destino así como sobre su vida misma, debido a la situación de vulnerabilidad en la que han sido colocadas. (OIM: 2006)

5.3 Destino y Explotación

Posterior al traslado de la víctima hacia el lugar de destino se inicia el proceso de explotación de la misma. Esto, mediante diversos mecanismos de coacción y coerción, como la fuerza física, la manipulación psicológica, la servidumbre por deuda, y el secuestro o rapto, que fueron descritos en el apartado, bajo ese mismo título.

Dichos mecanismos se dirigen a obligar a la persona tratada a someterse a sus tratantes con el fin de que desarrollen diversas actividades tales como “trabajos” de índole sexual, doméstico, agrícola, mendicidad u otros por los cuales estos obtienen un beneficio económico o en especie (OIM: 2006). En otras palabras, la finalidad de los tratantes en esta etapa es lograr usufructo a partir de la persona tratada para obtener ganancias. De ahí la necesidad de mantener todo el tiempo que se considere necesario a la víctima en condiciones de explotación.

Es por ello que en esta fase es frecuente que las personas tratadas experimenten abusos de tipo físico (golpes), psicológico (chantajes y amenazas), patrimonial (explotación laboral), sexual (violaciones, abusos deshonestos, explotación sexual) y/o negligencia (condiciones infrahumanas de salud, alimentación, vivienda), por parte de sus tratantes, de forma sistemática y prolongada (OIM: 2006) todo ello con el objetivo de infundir temor, inseguridad, dependencia, y vulnerabilidad en la persona víctima, para establecer una relación de poder y desigualdad que la mantenga en esas condiciones de explotación.

Es así como, en esta etapa, las personas tratadas experimentan un gran aislamiento y ven restringida y coartada su libertad; ya sea mediante su encierro en algún “lugar de trabajo o vivienda” específico o, mediante la vigilancia de sus movimientos diarios, para evitar el establecimiento de vínculos o redes de apoyo, que le posibiliten su salida de esta situación (Roth y Fernández: 2004; OIM: 2005; Macassi: 2005; Casillas: 2006).

Y como se menciona en el apartado “Fines de la Trata” las formas y mecanismos de explotación son muy diversos y obedecen al contexto o lugar donde ésta se desarrolle al responder a una lógica mercantil, que se fundamenta en la idea de la existencia de una

“supuesta demanda específica” de personas, para diferentes sectores o actividades “laborales específicas”.

Tabla 5. Fines de la Trata y Sectores o Actividades de explotación

Fines de la Trata	Sectores o Actividades de explotación
Laboral	Fábricas, maquiladoras Trabajo agrícola, plantaciones Minas, construcción, pesca Mendicidad Trabajo doméstico Vientres de alquiler
Sexual	Prostitución forzada Pornografía (películas, fotos, internet) Pedofilia Turismo sexual Agencias matrimoniales Embarazos forzados
Falsas Adopciones	Venta de niños/as
Servidumbre	Prácticas religiosas y culturales Matrimonios serviles
Militar	Soldados cautivos Niños/as soldados
Tráfico de órganos	Sustracción ilícita de órganos, tejidos o componentes (pulmón, riñón, córnea, hígado, corazón, etc) para ser vendidos en el mercado negro
Prácticas esclavistas	Captura, adquisición o cesión de un individuo para explotación o servilismo

Fuente: OIM: 2006: 22

Algunas de estas formas o fines de la trata y posibles sectores o actividades, para los cuales las personas son reclutadas, trasladadas y ubicadas en condiciones de explotación, son las que se anotan en la Tabla adjunta (*Ver Tabla 5*)

En síntesis, las condiciones de explotación para las cuales una persona tratada ha sido sometida son heterogéneas y complejas, al ejecutarse en varios sectores y a través de diversos mecanismos que responden al contexto particular y lugar de destino donde haya sido trasladada la víctima.(OIM: 2006). De manera que la experiencia de destino y explotación es vivida por cada persona

tratada de forma particular, y en relación con el entorno donde ésta haya sido ubicada, los diversos mecanismos de coacción y coerción a los que haya sido sometida y su historia de vida previa.

5.4 Salida y Estrategias de Supervivencia

La etapa de salida en la experiencia de trata involucra todo el proceso que experimenta la persona tratada para finalizar las condiciones de explotación a las que ha sido sometida y “romper” su relación de subordinación con los tratantes. (OIM: 2006)

Dicho proceso de salida de la situación de trata, usualmente se efectúa por: primero, la fuga o huida de la persona tratada del lugar donde se encuentra ubicada; segundo, la liberación por parte de los tratantes debido a que su víctima ya no le es útil para los fines para los cuales había sido requerida o, tercero, la intervención por parte de la autoridades y/o organizaciones destinadas a la atención de la población bajo esta condición. (OIM: 2006)

En el caso de la huida de la persona o la liberación por parte de sus tratantes, son situaciones generalmente poco frecuentes y obedecen, más que todo, a la intervención de las autoridades policiales u otras instancias no gubernamentales, quienes por diversas razones, como denuncias de familiares, o comunales, mantienen sospechas de que en un determinado establecimiento o lugar se desarrollan actividades ilícitas de este tipo. (OIM: 2006)

En estos casos, en ocasiones sus tratantes disminuyen la vigilancia o deciden liberar a las víctimas, quienes por condiciones particulares (embarazo, enfermedad, u otras razones) representan o se convierten en un elemento de riesgo que puede evidenciar a las autoridades competentes las pruebas contundentes para identificar la comisión de este ilícito y la identificación de alguna posible red de tratantes. (OIM: 2006)

No obstante, se debe comentar que la mayoría de los países no poseen los procedimientos, programas, servicios y herramientas necesarias para una adecuada detección y atención de las necesidades de salud, seguridad y apoyo emocional y psicológico para las víctimas sobrevivientes de trata (Roth y Fernández: 2004; OIM: 2005; Macassi y otros: 2005; Casillas: 2006)

Mayoritariamente, cuando las autoridades gubernamentales intervienen, las personas tratadas son revictimizadas y abordadas de forma inapropiada al actuar en función de las leyes migratorias como si se tratase de casos de migración irregular. Esto hace que estas personas, en lugar de ser “contenidas”, suelen más bien ser detenidas e inmediatamente deportadas sin indagar previamente las situaciones por las cuales esta persona migró hasta este país y las condiciones de explotación bajo las que esta persona se encontraba, aumentando con ello, la impunidad de sus tratantes. (OMS: 2003; OIM: 2006)

Así, una vez que las personas víctimas de trata, son detectadas e identificadas por las instancias gubernamentales y no gubernamentales generalmente su condición se resuelve mediante opciones como las siguientes: 1. Su detención o captura por parte de las instancias de migración. 2. Su retorno por voluntad propia o repatriación a su país de origen 3. Su rescate, atención adecuada y reintegración social (OIM: 2006)

En el caso de la primera alternativa mencionada es habitual, que las autoridades policiales y de migración violenten los derechos humanos de las víctimas de trata al detenerlas como si fueran “criminales”, o migrantes ilegales que transgredieron las leyes

establecidas en esta materia. Esto principalmente debido al desconocimiento existente en su abordaje.

Así, en ocasiones, el accionar institucional, incluso, omite el brindarles una explicación del porqué de su detención y datos relacionados a su condición migratoria actual, y posibles alternativas a la misma.

Por otra parte, dicho tipo de intervención reseñado, conduce a la segunda alternativa descrita: la repatriación de las víctimas a su país de origen sin la oportunidad de manifestar su condición de víctima de trata y lograr tener acceso a los mecanismos judiciales y de salud adecuados para abordar dicha situación. (OMS: 2003; OIM: 2006).

Dicha acción, en lugar de proteger a la persona tratada, más bien la desprotege y la ubica en un alto riesgo de ser captada, interceptada, y violentada nuevamente, en su lugar de residencia, para cobrar “cualquier deuda que aún no haya sido saldada”. (OMS: 2003; OIM: 2006)

Por último, la tercera alternativa implica un periodo de recuperación física, psicológica, y de reintegración social que requiere de condiciones de seguridad personal, asistencia para obtener sus documentos, acceso a servicios de salud, hogares de acogimiento o albergue transitorio, asistencia social y psicológica, recreación, inserción o formación laboral y/o educativa, con miras a propiciar un retorno digno, hacia su país de origen, o solicitar el estatus de refugio en una determinada nación (OMS: 2003; OIM:2006), para recuperar -y restituir- de esta manera los derechos humanos que le han sido violentados.

Es importante mencionar que en esta etapa las personas sobrevivientes de trata, pueden experimentar sentimientos de “estigmatización” y deseos de aislamiento producto de la situación vivida, así, como sentimientos de ambivalencia (afecto/odio/agradecimiento/temor) hacia sus captores, debido a la relación de subordinación, desigualdad, explotación y dependencia que se ha establecido en la interacción entre la persona tratada y sus tratantes.

También es frecuente que las personas víctimas de trata se sientan culpables y se “crean” responsables directas de lo que les ha sucedido por “supuestamente haber aceptado el ofrecimiento” de sus tratantes. Por consiguiente, el esclarecimiento de este aspecto en la etapa de “sobrevivencia”, es crucial para quien lo experimenta, para que por

sí misma/o, logre comprender la situación de explotación y violencia de la cual fue objeto y de la que no es su causante (OMS: 2003).

Finalmente, se debe indicar que las estrategias de sobrevivencia que desarrollen las personas tratadas son múltiples y se establecerán en función de las redes de apoyo social que se logren implementar en su proceso de salida de dicha condición; como también, de los mecanismos personales que cada una haya logrado construir de acuerdo a su historia de vida previa y particular (OIM: 2007)

6. Consecuencias de la trata en la vida de sus víctimas y en la sociedad

Según la Fundación Esperanza (2008), la trata de personas es una de las violaciones más graves de los Derechos Humanos, porque lesiona el principio de la dignidad humana al reducir a la persona a un objeto o mercancía. (Web Fundación Esperanza: 2008).

La vivencia de trata atenta contra el derecho a la vida, la seguridad personal, la dignidad humana, la integridad física y la prohibición de trato cruel, inhumano y degradante. Igualmente, atenta contra la libertad de movimiento de cualquier ser humano, la prohibición de la esclavitud, el trabajo forzado, la servidumbre por deudas, y los derechos laborales mínimos, como salario y condiciones de trabajo justas.(Web Fundación Esperanza: 2008)

Las consecuencias de la trata en la vida de cada víctima varían según la edad, el sexo, la modalidad y duración de la situación de explotación; como también de las características personales, producto de la historia de vida, de cada individuo/a. Sin embargo, se debe señalar que estas secuelas también poseen repercusiones individuales, familiares, comunales y en la sociedad, en su conjunto. (Web Fundación Esperanza: 2008).

En la mayoría de investigaciones se señala que la trata posee múltiples secuelas de índole física, psicológica, económica, social y legal, en las diversas dimensiones de la sociedad y de la vida de una persona (Fundación Esperanza: 2006; OIM: 2006; OIM: 2005) al ser una expresión más de la violencia estructural y de género que se ejerce contra ciertos grupos poblacionales, como las mujeres adultas, adolescentes y las niñas y los niños y vulnerar sus derechos humanos más fundamentales.

Como se señala, en los apartados anteriores, la dinámica de la trata implica tácticas diversas como las amenazas, las agresiones sexuales, físicas y psíquicas, condiciones de vida infrahumanas, denegación de acceso a servicios de salud, confinamiento, secuestro, control, persecución, privación; condiciones de trabajo engañosas y abusivas, no retribución económica por el trabajo realizado y la capacidad de elegir y controlar la propia vida (Web Fundación Esperanza: 2008).

Según la Organización Internacional de las Migraciones (2006) en las diferentes modalidades de trata, se conjugan diferentes formas de violencia, de tipo física, y sexual, y en todos los casos, existe evidencia de violencia psicológica, que se manifiesta a través del control, sometimiento, amenazas y chantajes. (OIM: 2006). Por lo tanto, la vivencia de trata es una experiencia que tendrá un impacto poderoso sobre la vida de quienes la enfrentan.

A continuación, se describen algunas de las consecuencias físicas, psicológicas, económicas, sociales y legales, que la trata genera en sus víctimas, y por ende, en las sociedades:

6.1. Físicas

La vivencia de trata genera secuelas físicas en la vida de las personas tratadas, como resultado de: por un lado, algunos actos de violencia física ejecutados por los tratantes como mecanismos de control y sometimiento de las mismas (OIM: 2006) y por otro, como consecuencia de los niveles de estrés que experimentan éstas, producto del temor, angustia, e incertidumbre que genera su condición de explotación.

En el primer caso, dentro de los posibles efectos que la dinámica de trata produce sobre la salud física de sus víctimas, se mencionan: lesiones como contusiones, laceraciones, fracturas, y/o quemaduras, incapacidades o discapacidades óseas o musculares que generan daños en los órganos de los sentidos, problemas dentales, fatiga, agotamiento y/o desnutrición. (OIM: 2006)

Por su parte, en el segundo caso, las dosis altas de angustia, miedo y desesperación, que experimentan las personas tratadas, generan también una serie de enfermedades o trastornos psicosomáticos como problemas en el sistema digestivo e inmunológico, dolores de cabeza, trastornos del sueño y de la alimentación. (OIM: 2006)

Se debe comentar que algunas modalidades y fines de la trata, generan algunas secuelas físicas específicas, como resultado del proceso de explotación en una

determinada actividad. Así como, agudizan enfermedades preexistentes que la persona tratada posea, incluida la muerte. (OIM: 2006)

Este es el caso de la explotación sexual que tiene efectos adversos en la salud sexual y reproductiva de quienes la experimentan, como: VIH/SIDA; infecciones de transmisión sexual (ITS) y sus complicaciones (inflamación pélvica, infecciones en el tracto urinario, cistitis, cáncer cervical e infertilidad); problemas menstruales, dolor agudo o crónico durante las relaciones sexuales, lesiones vaginales y consecuencias negativas en su salud en general como resultado de abortos inseguros. (OIM: 2006: 6)

De igual manera, la explotación laboral, en algunos oficios conlleva, el incremento de la vulnerabilidad para adquirir infecciones y parásitos, desnutrición, enfermedades resultantes de condiciones laborales riesgosas y peligrosas, lesiones permanentes y ansiedad, producidas por la violencia física de los tratantes, y complicaciones osteomusculares, respiratorias, dermatológicas, auditivas y visuales. (OIM: 2006)

6.2. Psicológicas y Emocionales

La trata posee un impacto psicológico y emocional en la vida de quienes la experimentan, que incluye secuelas como: disminución de la autoestima y la valoración propia, sentimientos de culpabilidad y vergüenza, y dificultades para establecer relaciones interpersonales y de pareja. A este estado emocional se suma el rechazo, la estigmatización y las recriminaciones por parte de la familia, amigos y comunidad, por haber sido víctima de la misma. (OIM: 2006)

Como resultado de los mecanismos de coacción utilizados por los tratantes, las consecuencias psicológicas que se producen en las personas víctimas de trata, también pueden involucrar la disminución o anulación de su autonomía, como resultado de no poder tomar decisiones ni tener control sobre su vida dado el vínculo de “dependencia” que genera la relación con sus captores.

Asimismo, dada la situación de estrés que genera el constante temor por su integridad personal, es usual que posean sentimientos de angustia y ataques de pánico, producto de las amenazas que se le propician; así como, desorientación e incertidumbre sobre su situación y aislamiento de su entorno y de sus redes familiares y sociales de apoyo, dada la descontextualización que sufren producto de la condición de explotación (OIM: 2006)

En el caso particular de las niñas, niños y adolescentes víctimas de la trata, la OIM (2006) manifiesta que los efectos de su vivencia son aún más devastadores puesto que, además de las secuelas mencionadas anteriormente, su proceso de desarrollo físico, emocional, cognitivo y social se ve gravemente alterado. (OIM: 2006)

Además, algunos fines de la trata también conllevan secuelas emocionales específicas como los relativos a la explotación sexual, que tienen como consecuencia la inhabilidad de la persona tratada para negociar encuentros sexuales futuros, con protección y bajo condiciones de seguridad sexual y reproductiva (OIM: 2006)

Por otro lado, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS: 2003), las mujeres víctimas de trata continúan pensando -aún cuando hayan finalizado su relación con sus tratantes- que éstos las vigilan de forma directa o indirecta, a través de sus intermediarios. Esto, sobre todo, cuando dichas víctimas han sido reclutadas localmente.

Igualmente son vulnerables a reacciones de extremo estrés (síndrome de estrés postraumático) como resultado de su salida de la situación y prefieren no hacer referencia a sus experiencias previas de trata. (OMS: 2003). A su vez poseen reacciones de auto-protección o presentan síntomas de trauma o estrés, reflejados en una percepción distorsionada del tiempo o el espacio, como también, pérdida de memoria de ciertos eventos, comportamientos “arriesgados”, o subestimación del riesgo (OIM: 2003)

Sin embargo, como señala la OMS (2003), no se puede generalizar el que todas las mujeres que han sido víctimas de la trata de personas se encuentren traumatizadas, de la misma manera y se consideren a sí mismas sus víctimas. Tampoco se puede argumentar que todas posean sentimientos de odio a sus captores o deseen marcharse a sus hogares.

En muchos casos se ha observado que las circunstancias en que se constituye la trata son muy confusas y ambivalentes y como se ha descrito, líneas más arriba y en algunos apartados desarrollados, puede generar sentimientos “contradictorios y ambiguos”. (OMS: 2003).

En esa línea, el documento *“Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS, para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas”* (OMS: 2003: 8) retrata lo anterior de la siguiente manera:

“Muchas mujeres no se perciben a sí mismas como víctimas de la trata de personas (de acuerdo con la definición de la ONU u otras organizaciones) y no quieren ser tratadas como víctimas. Ellas pueden considerar su situación como consecuencia de una decisión

equivocada, debido a la cual se vieron obligadas a cumplir con los términos de su contrato (...) Algunas mujeres pueden considerarlo como una situación temporal en la cual tratan de ganar lo suficiente como para pagar la deuda y mantenerse a sí mismas o a sus familiares que están en casa (...) Otras... “pueden no percibir su situación laboral como de abuso o cercana a la esclavitud y pueden no quejarse del trabajo sino de las relaciones de explotación”.

6.3 Económicas

La mayoría de las modalidades de explotación de la trata tienen consecuencias a nivel económico, directas e indirectas para la persona tratada, para la comunidad y para la sociedad. En el caso de las personas tratadas y sus familias, éstas consecuencias económicas se deben a las supuestas deudas atribuidas a las víctimas por parte de los tratantes por motivos de la adquisición de documentos, gastos de viaje, alimentación, alojamiento y comida, que son cobrados por los mismos. (OIM: 2006). Al respecto la OIM (2006:5) apunta lo siguiente:

“A nivel económico las familias se pueden ver perjudicadas por las deudas adquiridas por la víctima —incluso perder sus propiedades— e incurrir en gastos para encontrarla, o una vez que ésta llega nuevamente al hogar, en tratamientos para facilitarle la reconstrucción de su proyecto de vida”

De acuerdo a Torres (2004) los costes de la violencia en las diferentes esferas de la vida de las personas, no son cuantificables al no existir *“un registro de los costos de la violencia para las víctimas directas, para la familia, para la comunidad, para el conjunto de la sociedad”* (Torres: 2004: 20). Si se parte del planteamiento anterior, las consecuencias económicas de la trata tampoco serían cuantificables, puesto que ésta es una forma de violencia que posee secuelas, en todas las dimensiones de la vida de una persona y de la sociedad.

Así, un análisis comprehensivo de los costos económicos de la trata de personas tendría que tomar en cuenta los efectos a corto, mediano, y largo plazo, en las diversas esferas de la vida de las víctimas directas (mujeres tratadas) y de los demás integrantes de su familia (víctimas indirectas) en aspectos como salud, empleo, educación, procuración e impartición de justicia y bienestar social. (Torres: 2004)

De igual manera, otros costos económicos directos de la trata de personas que se deberían contemplar, se relacionarían con aquellos aspectos referidos a la pérdida de vidas y de los servicios proporcionados a las personas tratadas, sean de salud, legales, de protección o de otro tipo, como también, otros costos indirectos, de carácter *“intangibles”*, como el costo de las *“vidas destrozadas, del dolor crónico, del sufrimiento, del*

miedo, de la depresión, de los intentos de suicidio, de la pérdida de oportunidades para lograr las propias metas y de la pérdida del amor propio” (lesión en la autoestima) (García Moreno: 2000:16), con el consecuente impacto que esto genera en la economía global (Torres: 2004)

No obstante se debe apuntar que, los costos económicos de la trata de personas, aún son desconocidos, pues no existen a la fecha, estudios que puedan retratar esta realidad en la economía de las personas, los países, y el mundo. Aunque sí se tiene certeza de que es el tercer negocio más lucrativo de la humanidad, específicamente con fines de explotación sexual. (APRAMF: 2005; OIM: 2005; Chiarotti: 2003).

6.4. Sociales

Según la OIM (2006), uno de los principales efectos que producen las distintas modalidades de trata es la marginalización social y cultural de las personas víctimas y sus familiares ya que algunas modalidades o fines de la trata generan estigmatizaciones y rechazo comunal, para la persona tratada y su familia, como en los casos de explotación sexual. (OIM: 2006)

La mayoría de las personas tratadas son movilizadas hacia un contexto, que les es ajeno y les obliga a condiciones de aislamiento social y negación de sus derechos, producto de los mecanismos de coacción y coerción que utilizan los tratantes para mantenerlas en condiciones de explotación (OIM 2006). Dicha descontextualización provoca que sus redes de apoyo social sean escasas al no contar con familiares y otros recursos de apoyo que les brinden contención y solidaridad en el lugar de destino donde han sido ubicadas, sobre todo si este hecho implica un contexto cultural con costumbres diferentes y un idioma desconocido.

Por otra parte, a ello se suma el hecho de que no tengan conocimiento de las entidades, que puedan ofrecerles servicios de protección, y asistencia ante esta situación, y el temor de interponer alguna denuncia judicial que provoque su deportación (OIM: 2006)

Asimismo, las consecuencias sociales también afectan a sus familiares, quienes pierden un miembro de su grupo del cual desconocen su paradero real. En ocasiones, este hecho genera rupturas al interior de la familia y sentimientos de intranquilidad, temor, angustia, e inseguridad de sus integrantes, especialmente cuando existen amenazas a estos por parte de los tratantes. (OIM: 2006)

Por último, estas consecuencias sociales también afectan a la sociedad en su conjunto ya que el problema de la trata, desestabiliza los mercados laboral y sexual, al generar competencias desleales particulares en aquellos estados donde la industria del sexo no se penaliza; descompone el tejido social, genera costos por recuperación de sus víctimas, aumenta el riesgo de afectación a la salud pública por enfermedades como ITS, VIH/SIDA, Hepatitis B y C, prolifera y diversifica el crimen organizado y las pugnas territoriales que generan conflicto y violencia, aumenta el lavado de dinero con un claro impacto sobre los mercados financieros y aumenta la corrupción. (OIM: 2006)

Y, como señala la OIM (2006: 28), en su documento “Trata Aspectos Básicos”, la trata es:

“Un fenómeno complejo que toca múltiples ángulos: la violencia contra la mujer y la niñez y la violación extrema de sus derechos, la explotación sexual y laboral que tiende a desestabilizar los mercados internos, la migración frecuente de forma irregular, las redes criminales nacionales y transnacionales que son una afrenta para la procuración de justicia, la seguridad pública y la investigación policial, la educación en especial de los adolescentes y más en general la salud física y mental de las sociedades”.

Por ello, es fundamental que los países desarrollen estrategias integrales para prevenirla, sancionarla y erradicarla. (OIM: 2006)

6.5. Legales

La trata de personas posee consecuencias legales que atentan contra las legislaciones existentes en materia de explotación sexual, laboral, migratoria y de derechos humanos.

De acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”*(Art. 1), y poseen en equidad, los derechos y libertades, proclamados en dicha Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...” (Art. 3). (Macassi y otros: 2005).

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Por lo tanto, *“nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre”*, pues ambas están prohibidas en todas sus formas”, en los Artículos 3 y 4, de esta Declaración. (Macassi y otros: 2005) pero como se ha comentado, estas garantías no son una realidad para las personas que han sido víctimas de trata, puesto que ésta se configura como una forma de

esclavitud que violenta todos los derechos humanos más fundamentales establecidos en dicha declaración y de los que son titulares cada habitante de nuestro planeta.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 6.1 advierte que los Estados Partes deben reconocer el derecho a trabajar que posee toda persona, el cual comprende el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Para ello, se supone que los Estados deberán tomar las medidas adecuadas para garantizar este derecho en la mayoría de sus habitantes. (Macassi y otros: 23). Caso contrario, es lo que sucede cuando se presenta trata de personas.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su artículo 6, dice lo siguiente:

"Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer". (ONU: 1979).

Lo anterior obliga a las Naciones Parte a garantizar y respetar la igualdad de la mujer en aspectos tales: como acceso a la educación, trabajo, salud, vivienda y oportunidades de desarrollo político y social; al comprender que son precisamente estas desigualdades las que ubican a las mujeres bajo una condición de vulnerabilidad estructural y de riesgo frente a la trata de personas.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), en su artículo 2, manifiesta que la violencia contra ésta incluye la violencia física, sexual y psicológica, que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona, al contemplar, entre otros, la violación, el abuso sexual, la tortura, la trata de personas, la prostitución forzada, el secuestro y el acoso sexual. Además, será violencia toda aquella que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra. Por consiguiente, la trata de personas debe ser considerada una forma de violencia de género, que se sustenta en la discriminación contra la mujer y tiene como consecuencia legal la violación contra sus derechos fundamentales.

En ese mismo sentido, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) plantea entre sus objetivos estratégicos que es necesario *"adoptar medidas especiales tendientes a eliminar la trata de mujeres y a prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres"*(Art. 7). Así, dicha

plataforma obliga a los gobiernos a adoptar medidas eficaces en los planos nacional, regional e internacional con el objetivo de proteger a las mujeres, adolescentes, y niñas de ser víctimas de la trata como, la defensa de la persona humana, su dignidad e integridad, independientemente de su sexo, al sancionar aquellos actos que violen los derechos reconocidos en estos documentos. (Macassi y otros: 2005).

Mientras tanto, la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña, contiene varios principios relativos a la protección y garantía de los derechos de la Niñez y la Adolescencia, que en relación al tema de trata de personas, señalan en su artículo 9 que, todo niño, niña, y adolescente, *“deben ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación, razón por la cual no deberían ser objeto de ningún tipo de trata. No obstante, este grupo en conjunto con las mujeres, es uno de los más vulnerables a este tipo de situaciones.*

Por su parte, el Estatuto de Roma (1998) se constituye como un instrumento de protección de los derechos de mujeres y niñas víctimas de trata, al incorporar los *“delitos contra la libertad sexual como violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, fecundación y esterilización”*. Esta inclusión abre la posibilidad a los estados de investigar casos de trata de mujeres con fines de explotación sexual y de *“otros actos inhumanos o similares que causen grave sufrimiento o serio daño mental o físico”* como cuando la trata se realiza con fines de trabajo doméstico o para contraer matrimonio forzado. (Macassi y otros: 2005)

Por último, se deben mencionar que existen algunas otras resoluciones de las Naciones Unidas, como las Resoluciones del Informe Internacional sobre Tráfico de Mujeres y Trabajo Forzado, elaborado por la Relatora Especial de Violencia en Contra de la Mujer de Naciones Unidas, en 1997, que se refieren a la violencia dirigida contra las Trabajadoras migrantes (Resolución 1997/30) a fin de que se tomen medidas para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación y violencia que se ejerce contra este grupo poblacional específico y la Resolución, sobre la Trata de Mujeres y Niñas (Resolución 1997/19), que reafirma los principios contenidos en la todas los instrumentos mencionados anteriormente.

Como se puede observar, las consecuencias legales de la trata atentan contra lo establecido en una serie de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, que violentan las normativas de los Estados y de sus habitantes. Sin embargo, pese su

existencia, el problema de la trata de mujeres goza de gran impunidad y aún no es reconocido por muchas instancias como una forma de violencia de género que quebranta los derechos humanos más fundamentales contenidos en todas estas legislaciones.

Sumado a lo anterior, la mayoría de las naciones que han ratificado estos documentos –incluida Costa Rica- han desarrollado muy pocas acciones para cumplir con lo estipulado por los mismos al carecer, como ya se ha indicado, de programas, acciones y respuestas articuladas que puedan abordar el problema de una forma integral, y contribuyan a la no revictimización de quienes la experimenta.

7. Factores asociados a la trata de mujeres

La trata es un fenómeno multidimensional, y complejo en el que interactúan una serie de elementos económicos, sociales, políticos, ambientales, culturales, legales, e institucionales (OIM: 2006), para que ésta se reproduzca y se presente en nuestra realidad.

Figura 3. Factores asociados a la trata de mujeres



Fuente: Elaboración propia a partir de Charotti: 2003; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Macassi y otros: 2005; Casillas: 2006.

La mayoría de investigaciones ha asociado la trata de personas, específicamente, mujeres con una serie de factores, como la pobreza y exclusión social, los factores de movilización de los procesos migratorios, la poca respuesta social e institucional al problema, la discriminación por etnia y cultura y el género. (Charotti: 2003; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Macassi y otros: 2005; Casillas: 2006).

De acuerdo a estos estudios, estos factores son los que propician unas condiciones apropiadas para que el fenómeno de la trata se presente en la sociedad (*tal como se presenta en la Figura 3 adjunta*).

Por ello, a continuación, cada uno de ellos se describe brevemente.

7.1. Procesos migratorios: factores de movilización

Generalmente se ha señalado que la trata de personas puede ser asociada con los factores de movilización de los procesos migratorios, puesto que se ha observado que se presenta con más frecuencia en las rutas migratorias establecidas en las diversas naciones, con una dirección que va desde los países en vías de desarrollo (o en conflicto o crisis) hacia los países desarrollados (GAATW: 2003).

No obstante, aunque existen una vinculación con algunos factores que hacen que las personas tomen la “decisión voluntaria o forzada de migrar”, se debe partir de la premisa de que “*la trata no es una forma legítima de migración*”, pues “*no cuenta con los elementos de voluntad y libertad de la persona que se trasladó*”, como sucede en el caso de la migración regular o irregular. (OIM y Movimiento el Pozo: 2005:20). Por consiguiente, la trata de personas no debe asociarse como el resultado o la causa directa de los procesos migratorios.

Los factores por los que las personas suelen migrar son múltiples y complejos y existen diversas explicaciones conceptuales de la misma, que la vinculan con las oportunidades laborales, económicas, personales, familiares, y de servicios en los países o regiones de destino y de origen. Sin embargo, las motivaciones por las que las personas deciden migrar se entretajan entre una diversidad de elementos. Al respecto, el estudio “*Migración interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del periodo 1980-2000*” (Rodríguez: 2004: 128) señala lo siguiente:

“Desde un punto de vista conceptual, la migración puede examinarse desde dos ángulos. Por una parte, la visión macro, que se concentra en las disparidades territoriales de un país, que conducirían a los flujos de personas entre las diversas zonas. Por la otra, está la visión micro, que se centra en quienes efectivamente migran —es decir, las personas— y que dirige su atención a las decisiones individuales sobre la migración, que a grandes rasgos son dos: (a) migrar o no migrar; (b) si se decide migrar, ¿hacia dónde hacerlo? Esta distinción básica conduce a enfoques que no son opuestos sino complementarios. En efecto, si bien son los individuos quienes adoptan la decisión migratoria, ella se vincula con la existencia y percepción de disparidades territoriales; el puente que une la decisión individual con la realidad territorial está en las expectativas de las personas sobre el beneficio neto que obtendrían con su traslado”.

De esta manera, los diversos factores de movilización de los procesos migratorios se vinculan con la trata de personas, por cuanto son utilizados como un criterio de oportunidad por parte de los tratantes para cumplir con su objetivo de captar y reclutar personas para ser potenciales víctimas de explotación en países de destino considerados “atractivos” por sus condiciones socioeconómicas y políticas. Es decir, los tratantes toman

provecho de “*las disparidades territoriales*” existentes y “*las expectativas de las personas sobre el beneficio neto que obtendrían con su traslado*” a otros destinos que les podrían garantizar “mejores” condiciones de vida.

Asimismo, los tratantes también se sirven de las rutas irregulares de la migración para encubrir este delito. Pero, como se ha argumentado, no deben asociarse como: “la causa de la trata” o “el efecto de la migración” ya que se trata de procesos distintos, que podrían ser paralelos, pero tienen una dinámica y fines distintos.

De acuerdo a la Guía Anotada del Protocolo completo de la ONU contra la Trata de Personas (2005), la mayoría de los países receptores de migrantes poseen políticas y leyes sobre esa materia de forma restrictiva que impiden la entrada de trabajadores migrantes de forma legal, para trabajar bajo esas condiciones. Esto produce que muchos/as de ellos/as, busquen “ayuda” en terceras personas que les permitan ingresar de forma ilegal para buscar nuevas opciones que mejoren su calidad de vida aumentando el riesgo de convertirse en una víctima de explotación laboral, trabajo forzado, o servidumbre en el país de destino. (Global Rights: 2005)

En esa línea, dicho documento manifiesta que los estados deberían adoptar medidas legislativas o de otra índole que disminuyan y reduzcan la capacidad de los tratantes para aprovecharse de los trabajadores migrantes con el fin desalentar la demanda de trabajadores indocumentados, vulnerables y explotables. Para ello, los gobiernos deberían contener medidas y leyes que permitan a los migrantes ingresar, laborar y acceder a los mismos derechos laborales proporcionados a los demás trabajadores locales. Ya que: “*la demanda laboral para migrantes existe y será cubierta de una u otra manera. La pregunta que queda es: si la demanda será cubierta por trabajadores con derechos o por las personas tratadas*”. (Global Rights: 2005: 36-37)

7.2. Pobreza y exclusión social

Una gran parte de las investigaciones, manifiestan que la pobreza y la exclusión social es uno de los principales factores de riesgo para ser víctima de trata. Esto debido a que ésta se relaciona con los bajos ingresos, el limitado acceso a los mercados de trabajo, a la propiedad, a los servicios de salud y educativos, al crédito y a los recursos productivos.

El estudio “*Trata de Mujeres en Perú*” (OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 22), manifiesta que la falta de oportunidades y la pobreza en el lugar de origen de una

persona, hace que la misma se convierta en una potencial víctima para aceptar “*ofertas dudosas de personas desconocidas, o que se vea traicionada por personas conocidas (...) que ven en ella una oportunidad de mejora (...) La pobreza favorece la vulnerabilidad que los explotadores aprovechan para captar a sus víctimas más fáciles*”.(OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 22)

Sin embargo, se debe señalar que el estudio de Casillas (2006) concluyó que la trata no es exclusiva de personas de estratos socioeconómicos bajos o de acceso limitado o nulo a la educación; sino más bien un problema que se diferencia en tiempo, formas, alcances, implicaciones, participaciones, pero con características culturales y sociales constantes, así como usos y abusos que son omitidos dentro del marco legal de los países (Casillas: 2006).

De manera que la pobreza y la exclusión social, no pueden ser dimensionadas como causas directas de la trata, sino más bien, como factores o procesos deteriorantes hacia la misma que, en combinación con otros agentes, como el género, podrían ubicar en un mayor riesgo a la persona, para su victimización. En esa línea la OIM y el Movimiento el Pozo: 2005: 64, argumentan:

“Hay muchas mujeres pobres que no son víctimas de trata al contar con el soporte emocional que brinda una familia estructurada. La disponibilidad para asumir los riesgos de estas actividades configura la vulnerabilidad en la que se pueden encontrar las mujeres que no cuentan con recursos emocionales. La pobreza viene a ser la falta o escasez de recursos materiales, si ésta es acompañada de la falta de recursos emocionales, la vulnerabilidad es profunda” (OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 64)

7.3. Poca respuesta social e institucional

De acuerdo a la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y Movimiento el Pozo (2005), la trata de personas, pese a su incidencia, no ha sido reconocida como un asunto de interés público en la mayoría de los países lo que hace que su persecución, atención, sanción y erradicación, sea difícil.

La mayoría de los estados, incluido Costa Rica, no posee políticas públicas específicas que se dirijan a abordar este problema de una forma integral, como tampoco normativas legales que se dirijan a su sanción en sus diversas modalidades y fines. Igualmente, la falta de recursos económicos y de programas de atención y prevención a la misma, son un problema real, que se refleja en el desconocimiento del problema por parte de las entidades gubernamentales para enfrentarla. (OIM y Movimiento el Pozo: 2005)

Al respecto la OIM y el Movimiento el Pozo (2005), comentan lo siguiente:

“Se ha constatado un desconocimiento generalizado sobre la problemática y la ausencia de políticas públicas” (OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 68). (...) Si bien algunos saben del asunto por los medios de comunicación, en general, desconocen el concepto y el marco legal nacional e internacional que regula la trata de mujeres (OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 84)

Asimismo, en relación al abordaje ejecutado por la entidades gubernamentales, el estudio *“Trata de Mujeres con fines sexuales en Perú”*, advierte que una gran parte de los funcionarios/as de las instancias de justicia de ese país, posee percepciones de las mujeres víctimas de trata, basadas en estereotipos que expresan juicios de valor que minimizan el delito. *“No discernen entre el prejuicio personal y la responsabilidad de su función y cargo”*, y refuerzan *“situaciones de discriminación (dadas en las relaciones no equitativas de género)”*, como también violentan sus derechos humanos (OIM y Movimiento el Pozo: 2005:70)

Esto hace que este problema continúe invisible e impune en la mayoría de las sociedades y que se confunda con otros delitos y fenómenos conexos, como la desaparición forzada, el secuestro, la prostitución, la explotación sexual comercial y la violación sexual, (OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 71), al gozar de condiciones socioculturales e institucionales apropiadas de tolerancia, para que se continúe perpetrando.

A ello, debe sumarse el hecho de que las políticas económicas y sociales de los estados no logran garantizar el que todas las personas, hombres y mujeres, posean las mismas oportunidades de desarrollo, de empleo, de calidad de vida, y acceso a los servicios sociales, como salud, educación, y formación, al fomentar condiciones de desigualdad y vulnerabilidad entre los sexos, que aumentan la incidencia de trata de personas.

7.4. Discriminación por etnia y cultura

La discriminación por etnia y cultura también ha sido asociada como un factor de riesgo que vulnerabiliza a ciertos grupos poblacionales para ser víctimas de trata. Esto por cuanto, históricamente, ciertos grupos de personas han sido discriminados, excluidos y explotados en función de sus características étnicas y culturales, como resultado de un ordenamiento sociocultural, que ha tendido a relativizar las diferencias humanas. Este es el caso de las poblaciones migrantes o extranjeras y las poblaciones indígenas.

El estudio *“Trata de Mujeres en el Perú”*, realizado por Macassi y otros (2005:19), menciona que existen una serie de estereotipos sobre la mujer latinoamericana que promueven su imagen como *“exótica, voluptuosa, ardiente, y dispuesta a complacer a todos los hombres”* bajo una visión sexista y discriminatoria que aumenta el riesgo de ser víctima de trata con fines de turismo sexual. Al respecto se argumenta lo siguiente:

“La discriminación no sólo refuerza la trata sino que también impide la lucha contra ella, pues perteneciendo estas mujeres migrantes a las minorías en los países receptores, gran cantidad de la población mantiene prejuicios racistas hacia ellas lo que se convierte en una doble victimización: no sólo sufren por ser coaccionadas a realizar trabajos sexuales también sufren el rechazo de la sociedad que les cierra las puertas y las discrimina por ser prostitutas e ilegales” (Macassi y otros: 2005: 19).

Igualmente, en el estudio *“La Trata de Mujeres, adolescentes, niños y niñas en México”*, Casillas (2006), expone que la discriminación racial es otro elemento que hace más compleja la situación de trata de mujeres, sobre todo, con fines de explotación laboral, como empleadas domésticas y con fines de explotación sexual.

De acuerdo al mencionado autor las características físicas y culturales que poseen estas mujeres influyen para que se encuentren más expuestas a la marginación social, maltrato, abuso sexual y a condiciones laborales desiguales, como salarios más bajos que el de otras compañeras de trabajo y mayores condiciones de riesgo y explotación en los casos de explotación sexual y doméstica. Lo anterior, pues fundamentados en estos estereotipos, se les consideran menos atractivas para los clientes de bares, casas de citas, o “restaurantes botoneros”, y son “contratadas” en los prostíbulos más peligrosos y de “baja reputación” (Casillas: 2006: 68).

Esto nos puede retratar, como también la etnia, nacionalidad o grupo cultural al que pertenezca un individuo/a, podría asociarse como un elemento más, que combinado con otros factores (como el género), podrían aumentar el riesgo de ser víctima potencial de trata e incluso, ser una característica más que puede agudizarla.

7.5. Categoría de género como vulnerabilidad asociada a la trata

Algunas investigaciones han asociado la trata de personas con la categoría género (OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006), debido a que la mayor parte de sus víctimas son mujeres de todas las edades.

La Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y el Movimiento el Pozo (2005), señala que una de las causas que podrían explicar la trata de personas con fines

sexuales es la discriminación de género en la práctica de la sexualidad. En esa línea dichas entidades, argumentan lo siguiente:

“La discriminación hacia las mujeres se expresa en algunas culturas en el menor acceso a la educación lo que tiene como consecuencia que las mujeres sean menos competitivas en el mercado de trabajo. De la misma manera, la sumisión a unos roles familiares en los que predomina la figura del varón, surge como otras de las variables que limita el pleno desarrollo de las mujeres y mina su autoestima. La posibilidad de obtener ingresos a través del ofrecimiento del cuerpo como objeto sexual en un entorno de escasas oportunidades laborales y bajo la presión de hacer frente en solitario, al cuidado de la familia, hace que la mujer pueda acabar inclinándose por la prostitución como modo de supervivencia”.(OIM y Movimiento el Pozo: 2005:24)

Por su parte, Casillas (2006:141-142), comenta en su investigación que uno de los elementos que podrían explicar la “importancia de la familia” en el problema de la trata, y que afecta principalmente a las mujeres y personas menores de edad, es el proceso de construcción de la identidad de género que se gesta al interior de la misma. En dicho proceso, los hombres y las mujeres interiorizan las pautas, valores, normas, estereotipos, lenguajes, códigos, etcétera; que modelan el significado y las funciones socioculturales que se establecen para cada sexo. (Casillas: 2006)

Así, para este autor, las trabajadoras, en su estudio, “aprendieron de su entorno familiar” que las mujeres *“deben obedecer los mandatos de los varones (principalmente si son sus padres y esposos), a quienes les deben respeto. No deben estudiar porque su destino es casarse y quedarse en la casa (...) y tienen que aprender a realizar labores domésticas”*. Por ello, es conveniente que sean “sumisas, y afectuosas” y que satisfagan las demandas de sus parejas ya que dependen económica y emocionalmente de éstas, como también, poseen la obligación de mantener el bienestar de la familia. (Casillas: 2006: 141-142).

Sin embargo, se debe señalar que esta vulnerabilidad de la condición de género asociado a la trata, ha sido analizada teóricamente en la mayoría de las investigaciones desde la variable sexo y no así, desde la perspectiva del género ya que la mayoría de los factores que se han asociado tradicionalmente a la trata de personas, -como la migración, la pobreza y exclusión social, la discriminación por etnia y cultura y la poca respuesta social e institucional- no han incluido un análisis género sensitivo, que transverse la diversidad de los mismos.

En esa línea se debe señalar que no es casualidad que actualmente sean las mujeres las más pobres, las que representan un mayor porcentaje poblacional en los

procesos migratorios, las que experimentan mayor discriminación por su género, etnia y cultura y las que menos reciban apoyo de las instituciones.

Por consiguiente, el problema de la trata se focaliza más allá del interior de la familia y del aprendizaje de esos roles en la misma ya que como se anota en los siguientes apartados, existe una lógica sociocultural y económica que reproduce la desigualdad de los sexos en todas las instancias de la sociedad.

Asimismo, dicha lógica establece unos roles diferenciales para cada hombre y mujer, de una forma jerárquica e inequitativa, que naturalizan e invisibilizan ciertas condiciones mercantiles, que permiten “ofertar y demandar personas” principalmente mujeres, para ciertos oficios o labores.

Finalmente, es esta misma lógica, la que legitima que se continúen perpetrando diversas formas de violencia de género, tanto al interior de la familia, como fuera de esta, al fomentar diversas formas de discriminación en todos los ámbitos de la sociedad hacia ciertos grupos poblacionales, que son considerados como “más vulnerables”, o “de menor valía”.

7.5.1. Lógica sociocultural y económica reproductora de desigualdad de los sexos

Algunos estudios mencionan que muchas de las mujeres que han sido víctimas de trata comparten elementos comunes en su historia. Entre ellos, el que “*trabajan desde su infancia, abandonan sus estudios y solventan los de los más pequeños*”. Poseen baja instrucción o no poseen estudio. Tienen una condición civil de soltería, algunas son madres y otras, poseen bajo su responsabilidad, el cuidado y apoyo de otras personas tales como “*padres, madres, hermanos/as, hijos/as, sobrinos/as, entre otros parientes*” (OIM y Movimiento el Pozo: 2005:62; Casillas: 2006)

Igualmente algunas provienen de zonas que carecen de servicios básicos, oportunidades de empleo que generen ingresos mínimos, y de familias en condiciones de pobreza extrema (OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006).

El Proyecto Esperanza (2006: 25) señala que esas dificultades de acceso a los centros de decisión política, de acceso a condiciones económicas, de vulnerabilidad en situaciones de desastres naturales o provocados, y de feminización de la pobreza, se encuentran íntimamente ligados con la trata de mujeres. (Proyecto Esperanza: 2006)

Desde su perspectiva, el aumento de los flujos de trata *“está directamente relacionado y es proporcional al estallido de crisis en determinadas áreas geográficas”*. También está vinculado con las percepciones culturales, los roles de género y los nichos laborales para explotación, establecidos en las sociedades receptoras de sus víctimas. Todos estos elementos son los que construyen un entorno facilitador *“para la generación de una situación particular de esclavitud de las mujeres”* (Fundación Esperanza: 2006: 25).

Es así como se construye una lógica sociocultural y económica que divide al mundo en aquellos individuos *“incluidos/as”* y aquellos individuos *“excluidos/a”* y es a partir de la visión de los primeros (*“los incluidos”*) que se realizan propuestas de participación *“excluyentes, segregadas e individualistas”* que tienden a confundir deseos con necesidades y privilegios con derechos. Estos últimos se sostienen desde las estructuras sociales y desde las instituciones que legitiman *“sus estilos de vida, a pesar de o gracias a, la situación en la que se ubican, otros segmentos de la población”* (Proyecto Esperanza: 2006: 27)

De esta manera, *“los excluidos/as”*, comparten los mismos contextos geográficos, temporales o históricos, con los primeros (*“los incluidos”*); *“pero no exactamente los mismos espacios”* ya que, por *“sus dificultades de acceso”*, estos, en el mejor de los casos, son titulares de *“semi-derechos sociales, laborales, y/o políticos”* (Proyecto Esperanza: 2006: 27)

Para el Proyecto Esperanza (2006: 27) son las crisis económicas las que afectan de distinto modo a los segmentos sociales. En el caso del mercado de trabajo, su situación actual, *“tiende a destruir los empleos industriales típicamente masculinos y a precarizar los nichos reservados a las mujeres”*. De ahí surge el trabajo a domicilio para tareas como: *“la confección”, “manipulados”, etc*, donde *“la mujer asume el doble rol de mujer trabajadora y ama de casa”*.

Por consiguiente, el mercado abre nichos laborales para la explotación que, en el caso de las mujeres excluidas, se refleja en el mundo de la prostitución y los distintos servicios del sexo, los servicios domésticos, la agricultura, los matrimonios serviles, entre otros. (Proyecto Esperanza: 2006: 34). En ese sentido, se argumenta lo siguiente:

“Las mujeres excluidas pueden dar el salto de ser sujetos de mercado a convertirse en objetos de mercado: así surge entre muchas otras causas, la trata de mujeres” (Proyecto Esperanza: 2006: 35)

De esta forma, la siguiente figura (Ver Figura 4) sintetiza cómo funciona la lógica sociocultural y económica reproductora de la desigualdad de los sexos que ha sido asociada a la trata de personas, específicamente, mujeres. Esta responde en nuestras sociedades a la forma en que se organiza el mundo y al otorgamiento de unos roles y papeles rígidos a determinados sectores de la población (hombres y mujeres), bajo la justificación de la existencia de una oferta que responde a una demanda laboral o de “algún servicio” (Proyecto Esperanza: 2006).

Figura 4. Lógica sociocultural y económica reproductora de la desigualdad de los sexos asociada a la trata



Fuente: Elaboración propia a partir de Casillas: 2006: 142

En el caso de la trata de personas, dicha oferta toma como criterios de oportunidad, la feminización de la pobreza, la discriminación de la mujer, el desempleo femenino, la violencia basada en género, el sueño de una vida mejor, las políticas restrictivas migratorias y la falta de información sobre los riesgos de migración. (Casillas: 2006) para solventar una demanda que se fundamenta en: un concepto social de la sexualidad mercantilista, donde el cuerpo de la mujer se considera como un objeto de intercambio para diversos fines, donde priva la búsqueda de “mano de obra barata” para aumentar la producción y una división sexual de trabajo, distinta y desigual para hombres y mujeres. (Casillas: 2006)

Todo ello legitimado por un ordenamiento sociocultural discriminante, sexista, clasista y racista, que reproduce unas leyes insuficientes e inadecuadas en los diversos países, unas sanciones ineficaces y una gran tolerancia social que hace que este problema persista y se perpetúe, impune e invisible en la sociedad.

7.5.1.1 Circuitos transfronterizos: demanda y oferta

De acuerdo a la Fundación Esperanza (2006: 50) la trata de mujeres es *“una expresión más de la injusticia en las relaciones internacionales (...) que se desenvuelve en un sistema-mundo de migración donde hay elementos de movilización, y unas reglas de juego favorecedoras de la explotación de los más vulnerables”*.

Dichas condiciones se relacionan con la forma en que se organiza el mundo, es decir, con la lógica sociocultural y económica dominante la cual, como se comenta en el apartado anterior, reproduce una dinámica de desigualdad entre los sexos, en todos los ámbitos de la sociedad (laboral, salud, educación, jurídico, etcétera). (Fundación Esperanza: 2006)

La trata “es un fenómeno estructural” que atañe a la forma en que funciona nuestra realidad global. Por ello se vincula con el cómo se produce, genera y distribuye la riqueza a escala global, nacional y local. Y *“cómo y a qué costo se produce la sostenibilidad de determinados modelos sociales*, en nuestras sociedades (Fundación Esperanza: 2006: 63). De ahí, que ésta no puede ser analizada sin tomar en cuenta el panorama mundial económico, social, cultural y político, que posibilita su presencia e incidencia.

En esa línea, Sassen (2003), realiza un análisis sobre la globalización y su vínculo, con la presencia cada vez más creciente de mujeres en ciertas actividades económicas, que se han institucionalizado como fuentes de ingreso para la mayoría de los gobiernos de los países en desarrollo. (Sassen: 2003)

Para ella, en las grandes dinámicas constitutivas de la globalización, existen una serie de “redes alternativas” que están profundamente interrelacionadas entre sí, con *“la formación de mercados globales, la intensificación de las redes transnacionales y translocales y el desarrollo de tecnologías de la telecomunicación que eluden las prácticas convencionales de vigilancia”* y control de las migraciones. A estas redes alternativas las llama “contrageografías de la globalización”. (Sassen: 2003)

De acuerdo a su teoría, estas contrageografías, son dinámicas y cambian continuamente sus características de localización, como también, abarcan un amplio

rango de actividades, incluso, la proliferación de aquellas de índole criminal. Asimismo, son parte de la economía sumergida y utilizan la infraestructura institucional de la economía regular (Sassen: 2003)

Si se sigue este planteamiento, dichas contrageografías de la globalización, se instalan en una geografía transfronteriza estratégica que se constituye a través de múltiples locales o circuitos transfronterizos. En el caso de la economía, las jerarquías de local, regional, nacional, global, alcanzan una escala que no se relaciona en términos de tamaño, sino que interactúan entre sí. En palabras de la autora: *“Lo local ahora negocia directamente con lo global: lo global se instala a sí mismo en lo local y lo global es en sí mismo, constituido a través de una multiplicidad de «locales»”*. (Sassen: 2003: 36).

Para Sassen (2003), la última década ha mostrado una creciente presencia de mujeres en una gran variedad de circuitos transfronterizos diversos que *“son rentables y generan beneficios a costa de quienes están en condiciones desventajosas”*. Estos circuitos transfronterizos, incluyen el tráfico ilegal y la trata de personas destinadas a la industria del sexo y a varios tipos de trabajo, en el mercado formal e informal y las migraciones transfronterizas, con o sin documentos, las cuales representan una fuente importante de divisas para los gobiernos de los países emisores. (Sassen: 2003)

En ese sentido, dicha autora apunta, que la formación y fortalecimiento de estos circuitos, es posible debido a la existencia y desarrollo de un sistema económico global que se ha asociado a distintos soportes institucionales para el traslado de dinero, a través de estos mercados transfronterizos, que involucran diversos actores que abarcan, tanto a las propias mujeres en búsqueda de medios de renta como a los traficantes, tratantes, y contratistas y los gobiernos de los países involucrados (Sassen: 2003)

De esta manera se instituye una lógica que organiza esta “topografía” bajo la posibilidad de realizar conexiones sistemáticas entre: por un lado, el crecimiento de estos circuitos alternativos de supervivencia, la producción de rentabilidad y la obtención de divisas. Y por otro, las condiciones de los países en desarrollo, asociadas a la globalización económica, tales como el desempleo, el cierre de pequeñas o medianas empresas, orientadas al mercado nacional, más que a la exportación, y sus grandes y crecientes deudas. (Sassen: 2003:42)

Asimismo, en relación con la globalización económica, esta autora comenta que las dinámicas señaladas, han generado una serie de consecuencias sobre las economías

de los países en desarrollo. Esto, como resultado de un “paquete de nuevas políticas” que han tenido que implementar para hacerle frente a las demandas internacionales. Entre estas políticas, se encuentran *“los Programas de Ajuste Estructural, la apertura de las economías a las empresas extranjeras, la eliminación de múltiples subsidios estatales, las aparentemente inevitables crisis financieras y los modelos programáticos de solución aplicados por el Fondo Monetario Internacional”*. (Sassen: 2003: 42).

Aquí se debe comentar que quienes mayoritariamente han sido afectadas con dichas dinámicas, son las mujeres de los países en desarrollo, quienes dado el ordenamiento sociocultural imperante, poseen un menor acceso a los recursos económicos, sociales, políticos y productivos, como para satisfacer sus necesidades básicas y garantizar una calidad de vida digna. Al respecto Sassen (2003:43) apunta:

“Ciertamente existen conexiones sistemáticas entre estas dos dinámicas: la presencia creciente de mujeres en las economías en desarrollo y en la variedad de circuitos globales descritos más arriba, y el aumento del desempleo y de la deuda. Un modo de articular este proceso en términos sustantivos es postular que: a) la disminución de las oportunidades por lo que respecta al empleo masculino en muchos de estos países; b) la merma de oportunidades para formas más tradicionales de generar ganancias, debido sobre todo a la aceptación de los mecanismos de ingreso privado de las empresas extranjeras en una amplia gama de sectores económicos, muy por encima del desarrollo de las industrias nacionales exportadoras y c) la caída de los ingresos de los gobiernos en muchos de estos países, en parte consecuencia de estas mismas condiciones y de la carga derivada de los pagos de los intereses de la deuda han, por último, contribuido a acrecentar d) la importancia de los modos alternativos de subsistir, lucrar y fortalecer los ingresos gubernamentales”.

De esta manera esta autora subraya que la mayoría de expertos en el tema de la globalización coinciden en que, las primeras tres condiciones indicadas en el párrafo citado recientemente se encuentran en una situación de expansión en el nuevo contexto político-económico de las economías en desarrollo de muchos países. Y es en *“realidades tradicionalmente depauperadas”*, donde los *“modos alternativos de subsistencia”* son más frecuentes y se han convertido en elementos centrales de las vidas, de un número creciente de mujeres que, generalmente, *“no son visibles”* (Sassen: 2003: 43)

Así, desde este análisis, existen conexiones sistemáticas entre: aquellas personas consideradas *“pobres, de bajos ingresos y bajo valor social”*, representadas más como *“una carga”* que como *“un recurso”* y aquellas/os que están emergiendo, como fuentes significativas de producción de beneficios, especialmente, en la economía sumergida y en relación con el incremento de los ingresos gubernamentales cuya participación mayoritaria involucra a las mujeres. (Sassen: 2003:43).

A este fenómeno Saseen (2003: 44) lo denomina “feminización de la supervivencia”; dado que dichas *“formas de sustento, de obtención de beneficios y de garantizar los ingresos gubernamentales se realizan, cada vez más, a costa de las mujeres”*; a tal punto que muchas comunidades y diversos sectores de la economía de los gobiernos, dependen de las mismas.

Así, el empleo y el uso de “mujeres extranjeras” en estos circuitos transfronterizos se transforma en la estrategia global para cubrir una amplia y creciente gama de sectores económicos, legales e ilícitos (Sassen: 2003: 43) que se utiliza como oferta de mano de obra barata para suplir una demanda específica en algunos empleos y/o actividades. Tal es el caso de la prostitución, el tráfico ilegal de trabajadoras/es y la trata de mujeres para diversos oficios, la migración derivada de la búsqueda de empleo, las remesas enviadas por los/as “emigrantes” y la exportación organizada de trabajadoras/es. (Sassen: 2003: 43)

7.5.1.2. Naturalización e invisibilidad

En los subpartados anteriores, se ha argumentado que existe una lógica sociocultural y económica, que legitima la existencia de la trata, y permite invisibilizar otras situaciones como la violencia de género, la feminización de la migración y la feminización de la supervivencia. También se ha señalado que el ordenamiento imperante en nuestras sociedades es discriminante, sexista, racista y clasista y promueve unas relaciones desiguales entre los sexos, mediante una división sexual y social del trabajo, que legitima el cuerpo femenino como un objeto de intercambio comercial.

La trata de personas aún no es reconocida como una manifestación estructural de la violencia de género, que se dirige principalmente hacia las mujeres por su condición. Algunos de los argumentos anteriormente expuestos, podrían revelar por qué gran parte de las situaciones de trata, son siquiera detectadas, denunciadas, y/o castigadas por las instancias gubernamentales. Incluso, por qué muchas de las mujeres víctimas, no las perciben, como una situación de explotación y violencia, por parte de sus tratantes (Global Rights: 2005).

La trata de personas es una forma de violencia estructural, que se encuentra naturalizada en nuestras sociedades por ello es difícil que sea reconocida como tal. Como afirman Corsi y Peyrú (2003: 59) la historia de cada individuo y su contexto cultural determinan *“cuán natural se torna pensar, sentir y actuar violentamente”*.

Esta naturalización de la trata podría explicar el por qué este tipo de “actividades” se constituyen y ejecutan bajo una gran tolerancia social, clandestinidad e impunidad (Global Rights: 2005) y por qué, el comercio con seres humanos, principalmente, mujeres, se esconde bajo una serie de argumentos relacionados con diversos mecanismos que sostienen la economía de muchos países -como lo menciona Sassen (2003)- y se sustentan en una serie de costumbres, normas, hechos y actos, que reproducen la desigualdad de los sexos imperante entre los hombres y las mujeres.

Como se ha descrito en este capítulo, gran parte de las investigaciones realizadas por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), con diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales señalan, que es frecuente que se culpe y responsabilice a la víctima de la situación de engaño, a la que ha sido sometida cuando es captada, reclutada y trasladada a otro país. Así como también señala que ha existido su consentimiento previo para ser objeto de explotación por parte de sus tratantes. (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006).

De ahí que los hechos anteriores, podrían demostrar, como a nivel sociocultural, el problema de la trata se focaliza en la persona víctima, y no en el contexto social, cultural y económico global en que se constituye.

7.5.2. Revictimización de violencia intrafamiliar

La mayoría de hallazgos teóricos en la temática de trata evidencian cómo la experiencia previa de violencia intrafamiliar de tipo física, psicológica, sexual y patrimonial, se convierte en un factor de riesgo, o proceso deteriorante que ubica a las mujeres como potenciales víctimas de trata. (Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006).

No obstante, se debe anotar que, si bien se reconoce este hecho como un elemento fundamental en la victimización hacia la trata, aún no ha sido analizada como un factor que incide para que estas mujeres sean nuevamente víctimas de la violencia de género, pero ahora bajo las diversas modalidades y fines de la trata.

De acuerdo a una investigación realizada por Macassi y otros (2005:57), una situación que incide en la vulnerabilidad de las mujeres para ser víctima de trata es poseer en su historia un antecedente de violencia intrafamiliar o alguna situación de violencia sexual. (Macassi y otros: 2005).

Este mismo hallazgo, también ha sido descrito por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y el Movimiento el Pozo (2005:112) en un estudio realizado en Perú donde igualmente se señala que es frecuente que la persona tratada haya sufrido alguna experiencia de violencia física o sexual “*por parte de seres estrechamente cercanos, familiares o la pareja*” (OIM y Movimiento el Pozo: 2005). Incluso, se detalla que estas mismas personas cercanas son quienes pueden haber “ofrecido” a esta mujer para ser captada como víctima de trata, con fines de explotación sexual comercial y/o laboral. (Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005).

Por otro parte, ambas investigaciones argumentan que la “*vivencia de carencias afectivas*”, al interior de las familias de estas mujeres víctimas de trata, es un elemento determinante en su captación. (Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005). En esa línea, la OIM y el Movimiento el Pozo (2005: 115), en relación a la situación familiar de las mujeres tratadas, apuntan lo siguiente:

“Se detecta una recurrencia de familias disfuncionales por abandono, alcoholismo, drogadicción o violencia, siendo éstos factores los que facilitan la captación de mujeres, en especial en jóvenes con aspiraciones de superación y necesidades afectivas. Las precarias condiciones económicas y la ausencia de una red familiar, como referencia afectiva y material son indicadores que los tratantes saben utilizar para identificar a las posibles víctimas.” (OIM y Movimiento el Pozo: 2005:115)

Lo anterior, por cuanto los tratantes se valen de dicha situación para captar y reclutar a estas mujeres, con la estrategia de convertirse en “*el novio, amigo u otra persona ajena a la estructura familiar*” que brinda esa “falta” de apoyo emocional- afectivo sumado a la posibilidad de ofrecer una mejora en su calidad de vida en contraposición a la situación familiar actual. (OIM y Movimiento el Pozo: 2005: 116). Sin embargo, posteriormente esta realidad se torna distinta al ubicar a estas mujeres en una situación de explotación y abuso físico, psicológico, sexual y patrimonial por parte de los mismos, quienes llegan a controlar sus vidas (Casillas: 2006: 66)

De esta manera, aunque se parte de la hipótesis de que las personas tratadas, provienen de familias “disfuncionales”, “con presencia de carencias afectivo- materiales”, y/o “violentas” se evidencia el hecho de que la trata de personas podría ser una revictimización de la violencia intrafamiliar experimentada en su historia temprana previa, la cual aún no ha sido investigada o interpretada bajo la lectura de la violencia de género.

Capítulo 3. Marco Metodológico

En el Capítulo 1 (*Ver Marco Contextual*), del presente documento, se puntualiza que en el contexto nacional el abordaje de la trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años es reciente.

En relación a la magnitud y amplitud del problema se evidencia un vacío de datos cuantitativos y cualitativos que demuestran la necesidad de desarrollar propuestas investigativas que se orienten a la aproximación del fenómeno y generen información sistematizada, pero desde nuevas perspectivas teóricas, que ofrezcan y aporten hallazgos a este asunto.

A partir de lo anterior, se planteó el siguiente marco metodológico en esta investigación, cuyo interés primordial es lograr determinar algunas tendencias e identificar algunos escenarios que den cuenta sobre la necesidad de visibilizar este fenómeno a nivel nacional.

El siguiente capítulo presenta el diseño metodológico que fue aplicado en este trabajo final de graduación. En sus apartados se detallan los principales fundamentos del mismo, que incluyen: el tipo de investigación, la población sujeta de estudio, las fuentes de información, los criterios de selección de las técnicas e instrumentos, el plan de recolección, ordenamiento, y análisis de la información y los resultados esperados y limitaciones surgidas en este proceso.

I. Tipo de Investigación

De acuerdo con los fines, la presente investigación se desarrollo de tipo exploratorio-descriptivo. En primer lugar, porque su objetivo fue examinar un tema o problema de investigación poco estudiado en nuestro país, sobre el cual existen algunas ideas que se relacionan con el mismo pero que se deben indagar más a profundidad para el desarrollo de estudios posteriores. En segundo lugar, fue de tipo descriptivo, porque pretendió describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos, para detallar cómo son y se manifiestan. (Hernández et al: 2006).

De ahí, que su objetivo se dirigió a caracterizar y analizar las modalidades, los fines de explotación, las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos, la división sexual del trabajo, la segregación en el mercado

laboral, la violencia de género, como procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes, para ser víctimas de trata interna y externa, en Costa Rica.

Hernández et al (2006), señalan que los estudios descriptivos también pueden ofrecer la posibilidad de hacer predicciones incipientes sobre un fenómeno al buscar especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

En el caso particular de este trabajo investigativo, pretendió evaluar y recolectar los datos sobre diversos conceptos, aspectos, dimensiones y componentes, vinculados con la trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años en el país, pero, desde la perspectiva de género. (Hernández et al: 2006)

Por otra parte, si se hace referencia al enfoque de la investigación, ésta se enmarcó desde el enfoque cualitativo que de acuerdo a Hernández et al (2006:9) se define como:

“Un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. (...) Es naturalista (porque estudia los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en términos de los significados que las personas les otorgan)”

En relación al problema de investigación, si se sigue la definición anteriormente expuesta, el enfoque cualitativo permitió introducirse en las experiencias individuales de las/los participantes y a partir de ahí, construir el conocimiento, al retomar y escuchar sus vivencias, y sus cualidades únicas. También, facilitó el evaluar el desarrollo natural de los sucesos a través de una perspectiva interpretativa, centrada en el entendimiento del significado de las acciones de esas personas y otros/as actores involucrados/as.

En esa misma línea este enfoque posibilitó el obtener las perspectivas y puntos de vista de las participantes al partir de sus emociones, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos, vinculados con el problema de investigación. A su vez, en ese mismo orden, admitió construir un conocimiento más integral y holístico de este fenómeno valorando el considerar el todo, sin reducirlo de sus partes e incorporar dentro del mismo, las interacciones entre las personas, grupos y colectividades (Corbetta: 2003; citado por Hernández et. al: 2006)

Por lo tanto, como apuntan Hernández et al (2006), el proceso de indagación fue flexible y se movió entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el

desarrollo de la teoría, para *“reconstruir la realidad, tal como la observan los actores de un sistema social previamente definido”* (Hernández et al.: 2006)

Por otro lado, es importante reiterar que el presente estudio se realizó desde la perspectiva de género. Por consiguiente, se centró en la crítica a la ausencia de las mujeres en ciencia y el análisis de los sesgos androcéntricos en los métodos y teorías científicas al incorporar una nueva forma de ver la realidad social, científica y educativa, e incluir, como elemento indispensable, el análisis de las relaciones de género, para propiciar *“una revelación heterogénea”* de ideas, debates y propuestas. (Colás: 2003.).

En ese mismo sentido, siguiendo a Batra (s.f: 4) la incorporación del método feminista en este estudio facilitó el desarrollo de *“un análisis meticuloso”* de cuanto conocimiento existe sobre el tema de la trata de personas, *“para descubrir los sesgos sexistas e intentar corregirlos”*. En palabras de la autora, permitió: *“ir desarticulando las diversas disciplinas por su marcado androcentrismo, e intentar la construcción de nuevas, no sexistas y no androcéntricas”*

Por lo tanto, para cumplir con los criterios anteriormente señalados, tanto el marco teórico- metodológico y el proceso de análisis y sus resultados, consideraron siempre, de forma explícita o no, la división social por géneros y su jerarquía y la subalternidad de un género (generalmente las mujeres), sobre otro, para visibilizar aquellas diferencias más o menos importantes, en la interpretación de la información obtenida.

Por lo tanto, desde este estudio, el método feminista se utilizó como *“un deconstructivo peine fino que se usa para modificar el androcentrismo aún reinante y crear un mejor conocimiento con menos falsificaciones”* (Batra: s.f:8) para abordar el tema de la trata de personas.

II. Área de Estudio

El área de estudio de esta investigación comprendió todo el país, especialmente, la región pacífica, norte, central y sur; el área metropolitana y la región atlántica.

Como se analiza y explica en apartados posteriores, por las características de abordaje del fenómeno a nivel nacional, así como la clandestinidad en que éste se presenta, el área de cobertura del presente estudio fue muy amplia, debido a que, para la aplicación de técnicas e instrumentos, se debió recurrir a criterios de conveniencia, según se lograra el acceso a las fuentes de información. (Ver *Criterios de Selección de Técnicas e instrumentos*)

De esta manera, el trabajo de campo consistió en indagar algunas entidades que poseen información clave y congruente con los objetivos del presente estudio por haber brindado, de alguna manera, servicios de diversa índole, a las personas víctimas de trata en acciones como su identificación, rescate, protección, persecución del delito, y retorno asistido y voluntario.

Así, se realizaron consultas en algunas sedes regionales de instituciones públicas, como el Poder Judicial y el Instituto Nacional de las Mujeres. Organizaciones no gubernamentales, como la Fundación Rahab, sede Región Pacífico Central, la Agencia de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI), del ACNUR; la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), y la organización LA SALA. Finalmente, también se exploró y coordinó con la sociedad civil de algunas comunidades, relacionadas con el asunto, con el fin de lograr identificar a la población sujeta de estudio y otras fuentes de información.

III. Unidades de análisis: Población Sujeta de Estudio

En el apartado de antecedentes internacionales, se detalla que el fenómeno de la trata, no ha sido analizado desde la categoría de género, como aquella condición, que vulnerabiliza a las mujeres hacia su victimización.

Asimismo, en dicho apartado, se apunta que este fenómeno no se examina como el resultado de un ordenamiento ideológico y cultural, que mantiene una jerarquización de los sexos, que subordina a éstas a condiciones inequitativas en el acceso a los recursos económicos, políticos y sociales; y/o la reproducción de una lógica de desigualdad que adjudica al género femenino en situaciones de pobreza, de migración irregular y espacios de exclusión, con base en los roles sexuales asignados.

A nivel internacional, algunas investigaciones señalan que uno de los principales “factores de riesgo” para ser víctima de trata, es ser del sexo femenino puesto que, son las mujeres de los diversos grupos de edad, y principalmente, las niñas, adolescentes y adultas jóvenes, sus principales víctimas. Sin embargo, como se ha comentado, este análisis no incorpora la perspectiva del género.

A partir de los preceptos teóricos expuestos, el presente estudio utilizó los siguientes criterios de selección de la población sujeta de estudio:

- **Haber sido víctima o sobreviviente de trata en territorio nacional**
- **Estar de acuerdo en participar en la investigación**
- **Ser mujer mayor de 15 años de edad, cuando tuvo la experiencia de trata**

Como se puede observar, las unidades seleccionadas comparten algunos rasgos similares, los cuales han sido elegidos porque:

Primero, algunos de estos atributos son los que permiten resaltar las situaciones, procesos, o episodios, que experimentan las mujeres que son víctimas de trata y contribuyen al desarrollo de teoría o conocimiento sobre este asunto, desde las vivencias de las participantes.

Segundo, estas características pueden favorecer a la comprensión de los procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes a poseer una mayor victimización, al analizar las condiciones y escenarios en que ésta se manifiesta y por último, son congruentes con el planteamiento del problema.

Igualmente, se debe resaltar que la población sujeta de estudio, se escogió también, según criterios de conveniencia, es decir, según los casos disponibles a los cuales se tuvo acceso (Hernández et al: 2006). Esto, fundamentado en uno de los hallazgos que señalan algunas investigaciones internacionales, relacionado con la dificultad para recabar información sobre el problema en cuestión.

Lo anterior, debido a: por un lado, la dificultad para identificar y acceder a sus víctimas, quienes presentan un constante temor a relatar su historia y vivencia, por posibles represalias que atentan incluso hacia su vida misma, por la dinámica vivenciada de violencia, poder y explotación y por otro, como resultado de un ordenamiento jurídico, político y social, en los diversos estados, que las ubica en un lugar de total desprotección y atención integral desarticulada por parte de las diversas instituciones.

Por otra parte se debe indicar que, desde la perspectiva interpretativa de esta investigación, interesó rescatar la voz de aquellas mujeres que experimentan o han experimentado la vivencia de la trata, para evidenciar la palabra de todas aquellas que han estado invisibles, bajo una ideología y un ordenamiento dominante sexista, racista y clasista, que ha ocultado la ocurrencia de esta realidad.

Por ello, fue fundamental la forma en cómo se recabaron, sistematizaron y presentaron los datos de las informantes, para lograr así ubicar a estas mujeres como verdaderas actores sociales, y ofrecer desde sus experiencias, las explicaciones de los fenómenos sociales que ellas quieren y necesitan, tal y como señala Harding (1987).

IV. Fuentes de información primaria y secundaria

Las fuentes de información primaria de este estudio, fueron básicamente tres:

- 1. Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que fueron víctimas o sobrevivientes de trata en territorio nacional, en diversos periodos de tiempo.**
- 2. Profesionales, mujeres y hombres, en trabajo social, derecho, y psicología, que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata, a nivel nacional.**
- 3. Expedientes judiciales tramitados por trata de mujeres, u otros delitos conexos, en los Tribunales de Justicia competentes.**

Como se puede observar, dichas fuentes de información fueron diversas, lo que permitió generar resultados más precisos y fiables sobre esta cuestión, desde distintos puntos de vista, vinculados entre sí, tanto en el abordaje del problema a nivel nacional, como su vivencia, desde la voz de sus propias actoras.

Asimismo, como se apunta en un apartado posterior, la escogencia de estas fuentes de información, respondió a los criterios de selección de las técnicas e instrumentos del presente estudio. (*Ver Criterios de Selección de Técnicas e Instrumentos*)

V. Cuadro de descripción de las categorías de análisis

Las categorías de análisis son el rasgo, cualidad o características de las unidades de análisis representativas de los fenómenos que se pretende investigar en su especificidad.

Desde el planteamiento del problema de esta investigación las categorías de análisis centrales son las siguientes:

- **Trata de mujeres**
- **División Sexual del Trabajo**
- **Inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos.**
- **Violencia de Género**

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo, con los objetivos específicos, categorías de análisis y su definición conceptual, sus dimensiones y respectivas definiciones conceptuales, sus descriptores, técnicas e instrumentos a utilizar y sus correspondientes fuentes de información.

Cuadro 5 Descripción de las Categorías de Análisis

Problema de Investigación: ¿Son las modalidades; fines de explotación; las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos, la división sexual del trabajo, la segregación en el mercado laboral, y la violencia de género procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, para ser víctimas de trata interna y externa, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género?

Objetivo General: Caracterizar y analizar las modalidades, los fines de explotación, las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos, la división sexual del trabajo, la segregación en el mercado laboral y la violencia de género, como procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, para ser víctimas de trata interna y externa, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.

Objetivos Específicos	Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental	Fuentes de Información
1. Caracterizar y analizar las modalidades y/o fines de explotación utilizados para tratar a las mujeres adultas y adolescentes víctimas, mayores de 15 años, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Trata de mujeres	Por Trata de Mujeres se entenderá como la captación, transporte, traslado, acogida y/o recepción de mujeres, a través de la amenaza, el uso de la fuerza, u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de su víctima. A su vez, a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Este consentimiento dado por las víctimas, no se tomará como tal, cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios de coacción mencionados anteriormente. (Protocolo Palermo: 2000)	Modalidades utilizadas para tratar mujeres adultas y adolescentes Fines utilizados para tratar mujeres adultas y adolescentes	Las modalidades de trata se refieren a las maneras utilizadas para captar, transportar, trasladar, acoger o recibir mujeres adultas y adolescentes, dentro o fuera del ámbito territorial de un país, sea como lugar de origen, destino o tránsito. Incluye diversas formas de explotación Son los propósitos, finalidades u objetos para los cuales los tratantes mantienen en condiciones de explotación y esclavitud a sus víctimas.	<u>Trata de mujeres</u> Trata interna Trata externa <u>Fines de la trata</u> Explotación sexual Trabajo forzado Matrimonio o Servidumbre Sexual Adopciones falsas Extracción de órganos	Entrevista semi-estructurada Entrevista en profundidad Análisis Documental y Análisis de Contenido	Profesionales que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata a nivel nacional Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que fueron víctimas de trata en territorio nacional Expedientes Judiciales y documentos anexos

Capítulo 3. Marco Metodológico

Objetivos Específicos	Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Conceptual	Definición Operacional	Instrumentalización	Fuentes de información
2 Identificar y caracterizar las estrategias de captación, traslado, recepción, y los mecanismos de coacción o coerción empleados, en el proceso de trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, víctimas, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Trata de mujeres	Por Trata de Mujeres se entenderá como la captación, transporte, traslado, acogida y/o recepción de mujeres, a través de la amenaza, el uso de la fuerza, u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de su víctima. A su vez, a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Este consentimiento dado por las víctimas, no se tomará como tal cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios de coacción mencionados anteriormente. (Protocolo Palermo: 2000)	Estrategias de captación, traslado y/o recepción. Mecanismos de coacción y coerción empleados en el proceso de trata	Son las diferentes acciones que llevan a cabo los tratantes para ejecutar el traslado físico o desplazamiento, dentro de las fronteras del territorio de un país, o fuera de él, a una víctima de trata, con diversos fines o propósitos. Son las estrategias, recursos o medios utilizados por los tratantes para lograr ubicar a una víctima en condiciones de vulnerabilidad ambiental, cultural, social, psicológica, económica, legal y lingüística, con el fin de establecer una relación de poder con esta, para someterla a condiciones de explotación y esclavitud.	<u>Estrategias de reclutamiento, traslado o recepción</u> Engaño Chantaje Manipulación Fraude Abuso de Poder <u>Mecanismos de coacción</u> Amenaza Uso de la Fuerza Manipulación psicológica Abuso de poder Abuso de situación de vulnerabilidad Servidumbre por deuda Secuestro y/o rapto <u>Etapas en la experiencia de trata</u> Reclutamiento Tránsito Destino y Explotación Salida	Entrevista semi-estructurada Entrevista en profundidad Análisis Documental y Análisis de Contenido	Profesionales que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata a nivel nacional Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que fueron víctimas de trata en territorio nacional Expedientes Judiciales y documentos anexos

Capítulo 3. Marco Metodológico

Objetivos Específicos	Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Definición operacional	Instrumentalización	Fuentes de información
3. Identificar y caracterizar la división sexual del trabajo y las inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos, como la incorporación al mercado de trabajo; el acceso a los ingresos económicos, la propiedad, el crédito, los recursos productivos, los servicios educativos, y de salud; y, la participación política y social, de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos	Por inequidades en las oportunidades del acceso a recursos sociales, económicos y políticos, se comprenderá la situación generalizada en la mayoría de los países del mundo, que visibiliza a las mujeres como colectivo, que constituye la mayoría de población con menor participación en el mercado laboral o segregada en determinados oficios, ocupaciones o familias profesionales; limitado acceso a los recursos económicos (como propiedad, ingresos económicos, recursos productivos y/o financieros); servicios de salud, educación, formación laboral; y, participación política en las diversas esferas de la vida cotidiana, que constituyen un círculo vicioso que las mantienen alejadas de poder en la mayoría de las esferas de la vida	Desigualdad en las oportunidades de acceso a la propiedad Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos Desigualdad en las oportunidades de acceso a servicios educativos	Diferencia de oportunidades de las mujeres para acceder a la tenencia de la tierra, las empresas, y otros bienes muebles e inmuebles. Diferencia de oportunidades de las mujeres para acceder al capital productivo y al crédito, manteniéndolas alejadas de la riqueza y el poder económico. Desigualdad en las oportunidades de las mujeres para desarrollar su capital humano, en aspectos como educación formal e informal, formación profesional, capacitación y preparación adecuada para el trabajo.	<u>Desigualdad en las oportunidades de acceso a la propiedad</u> Tenencia de tierra y vivienda Tenencia de bienes muebles o inmuebles <u>Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos</u> Acceso al capital productivo Acceso al crédito <u>Desigualdad en las oportunidades de acceso a servicios educativos</u> Nivel educativo formal Nivel educativo informal Nivel de Formación profesional Capacitación y preparación adecuada para el trabajo recibida	Entrevista semi-estructurada Entrevista en profundidad Análisis Documental y Análisis de Contenido	Profesionales que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata a nivel nacional Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que fueron víctimas de trata en territorio nacional Expedientes Judiciales y documentos anexos

Objetivos Específicos	Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Operacional	Definición operacional	Instrumentalización	Fuentes de información
3. Identificar y caracterizar la división sexual del trabajo y las inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos, como la incorporación al mercado de trabajo; el acceso a los ingresos económicos, la propiedad, el crédito, los recursos productivos, los servicios educativos, y de salud; y, la participación política y social, de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata, en Costa Rica en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos	Por inequidades en las oportunidades de acceso a recursos sociales, económicos y políticos, se comprenderá la situación generalizada en la mayoría de los países del mundo, que visibiliza a las mujeres como colectivo, que constituye la mayoría de población con menor participación en el mercado laboral o segregada en determinados oficios, ocupaciones o familias profesionales; limitado acceso a los recursos económicos (como propiedad, ingresos económicos, recursos productivos y/o financieros); servicios de salud, educación, formación laboral; y, participación política en las diversas esferas de la vida cotidiana.	Desigualdad para acceder a servicios de salud Desigualdad en las oportunidades de participación política y social	Desigualdad en las oportunidades de las mujeres para mantener un estado de salud estable y no enfermar, adquirir una discapacidad, o morir por causas prevenibles. Asimismo, la equidad de género en la atención de la salud exige que los recursos se asignen y se reciban diferencialmente, de acuerdo con las necesidades particulares de cada sexo y en cada contexto socioeconómico Desigualdad en las oportunidades de las mujeres para participar en los procesos de toma de decisiones que inciden en los diversos aspectos de su vida. Se caracteriza por la lejanía de las mujeres en los espacios de poder; su incorporación o exclusión en determinados intereses de grupo; dificultades para ejercer su ciudadanía; y para que se organicen y exijan sus derechos en la definición de agendas, y el diseño y fiscalización de políticas.	<u>Desigualdad para acceder a servicios de salud</u> Cobertura de seguridad social Acceso a tratamiento médico, farmacológico y psicológico <u>Desigualdad en las oportunidades de participación política y social</u> Proceso de toma de decisiones en su vida Pertenencia a grupos de su comunidad Redes de apoyo establecidas Mecanismos de Exigibilidad de Derechos Participación ciudadana	Entrevista semi-estructurada Entrevista en profundidad Análisis Documental y Análisis de Contenido	Profesionales que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata a nivel nacional Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que fueron víctimas de trata en territorio nacional Expedientes Judiciales y documentos anexos

Objetivos Específicos	Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Conceptual	Definición Operacional	Instrumentalización	Fuentes de información
4. Identificar y analizar la existencia de experiencias de violencia de género, de tipo psicológico, sexual, físico, patrimonial, o por negligencia, en la historia de vida de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata en Costa Rica en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Violencia de género	<p>Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada. Las agresiones de todo tipo que padecen las mujeres es una manifestación más de las relaciones de desigualdad que existen entre las mujeres y los hombres. La violencia que se fundamenta en la supuesta superioridad de un sexo sobre otro, que afecta a toda la organización social convirtiéndose en uno de los más graves problemas políticos y sociales de las diversas naciones. Sus manifestaciones son muy variadas, desde las más evidentes como los malos tratos físicos y psíquicos realizados en el ámbito doméstico, a las agresiones sexuales, acoso sexual, violación; a las más sofisticadas como la publicidad que proyecta imágenes de las mujeres que no se corresponden con la realidad. (Red de Mujeres: s.f)</p>	Violencia Intrafamiliar	<p>Formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daños a las víctimas de esos abusos. Violencia basada en el género y la generación. (Corsi: sf.)</p>	<p><u>Tipos de violencia de género</u> Psicológica Maltrato verbal y psicológico Manipulación emocional Control y dominio Amenazas, chantaje Sexual (abuso) Física (maltrato) Patrimonial (abuso económico y propiedades) Negligencia (omisiones) <u>Violencia de pareja</u> Relación de pareja con o sin convivencia o vínculos con ex parejas <u>Violencia intrafamiliar</u> Maltrato infantil <u>Explotación sexual comercial</u> Prostitución forzada Realización de pornografía forzada Servidumbre sexual Sexualidad y cuerpo femenino como objeto de intercambio</p>	Entrevista semi-estructurada	<p>Profesionales que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata a nivel nacional</p>
			Violencia de pareja	<p>Formas de abuso de poder que suelen experimentarse en la vida adulta y/o adolescente de las mujeres, cuando estas llegan a conformar un vínculo afectivo de pareja. Su objetivo es ejercer control y dominio sobre la mujer, para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. (Corsi: s.f)</p>	Entrevista en profundidad	<p>Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que fueron víctimas de trata en territorio nacional</p>	
			Explotación sexual comercial	<p>Participación de una persona en la prostitución, servidumbre sexual o la producción de materiales pornográficos como consecuencia de estar sujeta a una amenaza, rapto, fuerza, abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude (OIM: 2007)</p>	<p>Análisis Documental y Análisis de Contenido</p>	<p>Expedientes Judiciales y documentos anexos</p>	

Capítulo 3. Marco Metodológico

Objetivos Específicos	Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Conceptual	Definición Operacional	Instrumentalización	Fuentes de información
4. Identificar y analizar la existencia de experiencias de violencia de género, de tipo psicológico, sexual, físico, patrimonial, o por negligencia, en la historia de vida de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Violencia de género	<p>Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada.</p> <p>Las agresiones de todo tipo que padecen las mujeres es una manifestación más de las relaciones de desigualdad que existen entre las mujeres y los hombres.</p> <p>La violencia que se fundamenta en la supuesta superioridad de un sexo sobre otro, que afecta a toda la organización social convirtiéndose en uno de los más graves problemas políticos y sociales de las diversas naciones. Sus manifestaciones son muy variadas, desde las más evidentes como los malos tratos físicos y psíquicos realizados en el ámbito doméstico, a las agresiones sexuales, acoso sexual, violación; a las más sofisticadas como la publicidad que proyecta imágenes de las mujeres que no se corresponden con la realidad. (Red de Mujeres: s.f)</p>	<p>Discriminación contra la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral)</p> <p>Hostigamiento sexual y moral</p> <p>Tráfico de mujeres</p>	<p>Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad con el hombre, los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra (CEDAW: 1995)</p> <p>Todo comportamiento sexual, verbal o físico, no deseado por la persona acosada, llevada a cabo en distintos espacios de la vida cotidiana, aprovechándose de una situación de superioridad, compañerismo, y que repercute en las condiciones del entorno haciéndolas hostiles, intimidantes y humillantes. (Red de Mujeres: s.f)</p> <p>Entrada ilegal de mujeres en un Estado que no es su país de origen o de residencia permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio material o de otro tipo (OIM:2007)</p>	<p><u>Discriminación genérica</u> Exclusión social Pobreza Discriminación por etnia y cultura Desempleo Segregación en el mercado laboral Feminización de las migraciones <u>Hostigamiento sexual y moral</u> Abuso de autoridad y poder Chantaj sexual Abusos deshonestos Ofensas verbales Amenazas de despido <u>Tráfico de mujeres</u> Transacción económica o pago por ser trasladado a otro país en condiciones legales o ilegales</p>	<p>Entrevista semi-estructurada</p> <p>Entrevista en profundidad</p> <p>Análisis Documental y Análisis de Contenido</p>	<p>Profesionales que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata a nivel nacional</p> <p>Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que fueron víctimas de trata en territorio nacional</p> <p>Expedientes Judiciales y documentos anexos</p>

Objetivos Específicos	Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Definición Conceptual	Definición Operacional	Instrumentalización	Fuentes de información
4. Identificar y analizar la existencia de experiencias de violencia de género, de tipo psicológico, sexual, físico, patrimonial, o por negligencia, en la historia de vida de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Violencia de género	<p>Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada.</p> <p>Las agresiones de todo tipo que padecen las mujeres es una manifestación más de las relaciones de desigualdad que existen entre las mujeres y los hombres.</p> <p>La violencia que se fundamenta en la supuesta superioridad de un sexo sobre otro, que afecta a toda la organización social convirtiéndose en uno de los más graves problemas políticos y sociales de las diversas naciones. Sus manifestaciones son muy variadas, desde las más evidentes como los malos tratos físicos y psíquicos realizados en el ámbito doméstico, a las agresiones sexuales, acoso sexual, violación; a las más sofisticadas como la publicidad que proyecta imágenes de las mujeres que no se corresponden con la realidad. (Red de Mujeres: s.f)</p>	Violación o abuso sexual por personas desconocidas	Actos de índole sexual realizados en contra de la voluntad de la víctima, a través de la fuerza, amenaza, abuso de poder o autoridad, que le ocasionan a esta última un daño físico, emocional y psicológico. Igualmente, se incluyen aquellos actos de índole sexual en los que se obligue a la víctima a mantener contacto sexual con terceras personas, producir y mirar pornografía, u otras manifestaciones, contra su voluntad.	<p><u>Violación o abuso sexual por personas desconocidas</u></p> <p>Abusos deshonestos</p> <p>Penetración genital y/o anal</p> <p>Mirar, producir o realizar pornografía</p> <p>Mantener contacto sexual con terceras personas</p>	<p>Entrevista semi-estructurada</p> <p>Entrevista en profundidad</p> <p>Análisis Documental y Análisis de Contenido</p>	<p>Profesionales que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata a nivel nacional</p> <p>Mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años que fueron víctimas de trata en territorio nacional</p> <p>Expedientes Judiciales y documentos anexos</p>

VI.- Criterios de selección de técnicas e instrumentos

Según Batra (s.f) las técnicas no son feministas en sí mismas sino que son las maneras de usarlas (Batra: s.f.). Uno de los intereses de esta investigación fue obtener las perspectivas y puntos de vistas de las/os participantes al partir de sus emociones, experiencias, significados y otros aspectos subjetivos, vinculados con el problema de investigación. De esta manera, las técnicas e instrumentos que se utilizaron, debieron ser congruentes, tanto con la perspectiva de género, como con los fines de la investigación y el enfoque cualitativo.

A partir del problema de investigación planteado en este estudio, el proceso de recolección de datos cualitativos -como aquellas descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones- se realizó mediante el uso de cuatro técnicas: entrevista semiestructurada; análisis documental; análisis de contenido y entrevista en profundidad.

Los criterios de selección de las técnicas mencionadas se fundamentaron en una serie de argumentos teóricos y metodológicos que se corresponden con el problema de investigación. Entre ellos se destacan los descritos a continuación.

En el caso de las técnicas de entrevista, según Creswell (2005; citado por Hernández et al: 2006), éstas son herramientas que posibilitan el recolectar datos cualitativos y se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar, o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad.

En el caso particular de la trata de personas, en el apartado de antecedentes, se señaló que ésta es un fenómeno complejo, cuya información acerca de sus modalidades, fines, etapas, consecuencias, y “factores” o procesos asociados a su vulnerabilidad, es aún incipiente al gozar de gran invisibilidad e impunidad por la sociedad y consecuentemente, existir un vacío de datos teóricos y metodológicos que permitan sustentar su presencia.

Por otra parte, en relación a la técnica de entrevista, su propósito principal es obtener respuestas sobre el tema, problema o tópico de interés en los términos, el lenguaje y la perspectiva del entrevistado/a. Es decir, permite obtener el punto de vista de el o la participante “en sus propias palabras” al partir de la premisa de que el “experto/a” es el mismo entrevistado/a por lo que el entrevistador/a debe escucharlo/a con atención y con cuidado, al interesar el contenido y narrativa de sus respuestas.

De esta manera, desde la perspectiva de la presente investigación, interesó recopilar los datos desde las experiencias y vivencias de sus actores/as, por lo que, tanto la entrevista semiestructurada como la entrevista en profundidad, son las técnicas que más se ajustaron a los propósitos del presente estudio al posibilitar una mayor profundidad, de aquellos “factores” o procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, para ser víctimas de trata.

En el caso de la técnica de entrevista semiestructurada, se eligió porque ésta se basa en una guía de asuntos o preguntas en las que el/la entrevistador/a tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados o requeridos para cumplir con los objetivos de la investigación. Así, esta técnica permitió una mayor aproximación a las vivencias de la población sujeta de estudio y la posibilidad de detenerse en algún concepto, percepción, experiencia, o tema que fue vital para el análisis del problema de investigación.

Además, al ser dirigida a profesionales conocedores/as y prestadores de servicios de diversa índole, vinculados con la atención, detección, identificación de víctimas de trata, y persecución de dicho delito, se consideró primordial el uso de esta técnica, como aquella herramienta que permitiría extraer el mayor conocimiento e información posible sobre el tema desde la experiencia de estos/as en el área de estudio. Sobre todo, porque la ausencia de sistematización de estas experiencias en el ámbito de la atención y servicios de diversa índole, es fundamental para la comprensión de los factores de vulnerabilización de sus víctimas, y el desarrollo de futuras estrategias y abordajes hacia esta problemática.

Por su parte, en el caso de la técnica de entrevista en profundidad, ésta se seleccionó debido a que proporciona una comprensión detallada que solo suministra la observación directa de las personas, o la “escucha” de lo que éstas tienen que decir en la escena de los hechos.

Según Barrantes (2006), la entrevista en profundidad puede ajustarse al estudio a realizar, en las siguientes situaciones: *“cuando los intereses de la investigación son relativamente claros y están bien definidos; los escenarios o las personas no son accesibles de otro modo; el investigador(a) tiene limitaciones de tiempo; la investigación depende de una amplia gama de escenarios o personas; y el investigador(a) quiere establecer experiencias humanas subjetivas”* (Barrantes: 2006:211)

De acuerdo al presente problema de investigación y en concordancia con el análisis de antecedentes investigativos, el enfoque cualitativo y la perspectiva de género; esta técnica es conveniente para recoger los datos cualitativos necesarios para el desarrollo de un análisis comprensivo y crítico de la trata de mujeres, a partir de la exploración de los significados que esta vivencia generó en sus víctimas, cuya información es de carácter íntimo, personal y ligada al mundo de los afectos de las participantes.

Por lo tanto, se consideró de suma importancia el utilizar el tiempo necesario para escuchar lo que éstas tenían que decir en relación a la misma; al reconocer que por la dinámica propia del fenómeno -en la cual media la coerción, el engaño, el abuso de poder y de vulnerabilidad, la servidumbre y esclavitud- su revelación o relato es un momento difícil para quienes la han experimentado. A ello, también se suma el temor que en ellas genera el comunicar esta información a otros actores de la sociedad que no estén involucrados directamente en la comisión de este delito.

Por último, en cuanto a las técnicas de análisis documental y análisis de contenido, éstas se escogieron como instrumentos que permitirían extraer información a partir de otras fuentes de información y otros/as actores/as, vinculadas al problema de investigación con el objetivo de caracterizar el problema de la trata de mujeres, desde la perspectiva de su abordaje.

Asimismo, se eligieron porque los documentos le sirven al investigador/a para conocer los antecedentes de un ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano, por lo que, para ello se analizaron documentos judiciales tramitados por denuncias de este tipo de situaciones u otros delitos conexos, a nivel nacional.

De acuerdo con Matamoros (2005) la técnica de análisis documental, es un procedimiento protocolizado que requiere de una revisión del contenido de los documentos. Para realizarlo, se utilizan métodos y técnicas como: la descripción bibliográfica, la descripción de contenido, la indización y la recuperación documental; con el fin de seleccionar las ideas relevantes y expresar su contenido sin ambigüedades, de una manera precisa y expedita.

Asimismo, el análisis documental implica un Análisis Formal o Externo del documento, que se lleva a cabo a través de la descripción bibliográfica que se plasma en

una ficha o asiento bibliográfico; y a través de la técnica de Análisis Interno o de Contenido, que se realiza a través de la indización y el resumen documental; con el fin de intentar saber, conocer y desentrañar, el contenido del documento; y extraer y resumir los aspectos más importantes del documento para ponerlos a disposición de los usuarios y usuarias. (Recio: 2002: 244, cit. por Matamoros: 2005)

Por otra parte, dicha técnica también, facilita el poder detectar problemáticas ocultas en los documentos, que perjudican la condición de vida de ciertos grupos poblacionales que son objeto de exclusión social y discriminación. Esto hace posible, que se expongan a la opinión pública los sistemas de desigualdad que se esconden bajo las diferentes instituciones sociales o culturales, tal como, es el caso del lenguaje que tiene como propósito el acceso a la información.

Por lo tanto, la técnica del análisis de contenido, es conveniente para complementar la herramienta anteriormente descrita, que de acuerdo a Hernández et. al. (2006) sirve para estudiar y analizar la comunicación, como también, ser un método de investigación, que permite hacer inferencias válidas y confiables de datos, con respecto a su contexto. (Hernández et. al: 2006)

De manera que, resulta muy útil para revelar centros de interés y atención para una persona, un grupo o una comunidad; así como el determinar el estado psicológico de personas o grupos. Por consiguiente, dicha técnica posibilitó ampliar información y obtener otro tipo de datos cualitativos, que complementaron aún más el problema a investigar.

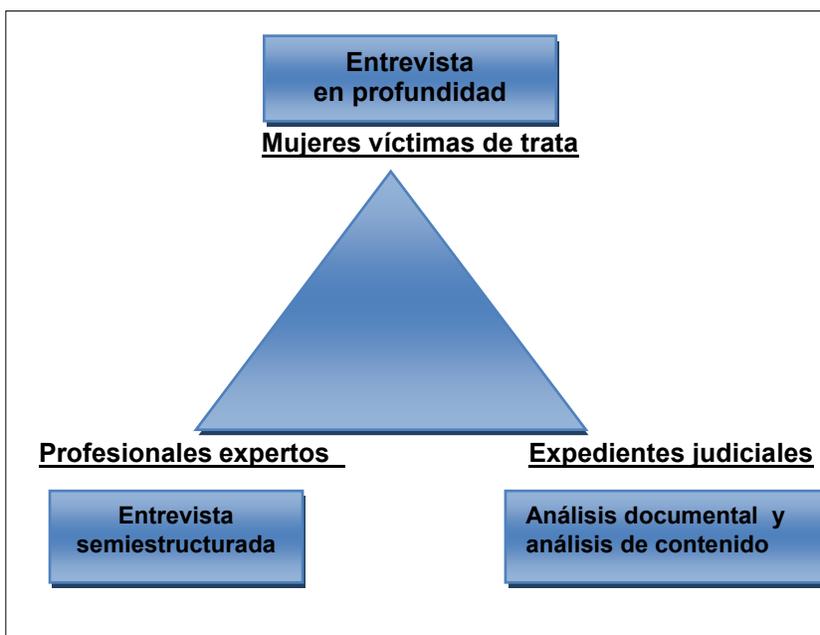
En esa misma línea, se debe resaltar que es frecuente la combinación de la técnica de análisis de contenido, con otras técnicas como la entrevista, y el análisis documental, pues logran inducir a consideraciones de tipo cualitativo.

En el caso particular de la presente investigación, el uso de las cuatro técnicas mencionadas, soportó la *triangulación de datos*, mediante la existencia de varias fuentes de información y la utilización de métodos distintos para su recolección; lo que aumentó el poder de validación de la investigación, a través del uso de varios instrumentos.

A su vez, esto admitió una mayor riqueza y profundidad en la indagación cualitativa, al obtener distintos datos desde la perspectiva de diferentes actores del proceso; y, al utilizar una mayor variedad de formas de recolección de los datos.

En la siguiente figura, se representa el uso de la triangulación de datos en la presente investigación.

Figura 5. Uso de la triangulación de datos, mediante el uso de varias fuentes de información y a través de varias técnicas e instrumentos



Lo anterior, concedió validez interna cualitativa a la investigación, pues esta triangulación de los datos, posibilitó comprender aún más *“el significado completo y profundo de las experiencias de los/las participantes”*, particularmente aquellas referidas al planteamiento del problema. (Hernández et al: 2006).

Además, el uso de esta “Triangulación”, se convirtió en una herramienta de validez o credibilidad, que permitió confirmar: por un lado, la corroboración estructural de los datos, donde varias partes de los mismos, se soportaron conceptual y mutuamente entre sí, al reunir información emergente, para establecer conexiones que construyeron un “todo” que lograra soportarse como evidencia. (Hernández et al: 2006)

Y por otro, posibilitó la adecuación referencial, al proporcionar la posibilidad de lograr visualizar características que se referían a los datos, y no habían sido advertidas por quien realiza este estudio. De esta forma, dicha triangulación concedió también, que las inconsistencias que surgieron entre estos, fueran analizadas como expresiones diversas que brindaran aportes al análisis del estudio. (Hernández et al: 2006)

Por lo que “escuchar todas las voces” de los/las participantes, al acudir a varias fuentes de información, condujo a: en primer lugar, registrar en la medida de lo posible, todas aquellas dimensiones de sus eventos y experiencias; en segundo lugar, usar descripciones detalladas, profundas y completas, para analizar el problema en cuestión; y, por último, realizar a partir de lo anterior, un listado de prejuicios, creencias y concepciones, de quien realizó la investigación.

De esta manera, los datos recolectados intentaron interpretarse, para reflejar el hecho de que los seres humanos, en sus interacciones con el mundo que los rodea, esbozan sus recursos conceptuales y los utilizan, para construir los significados de sus circunstancias y de su situación (Erickson: 1986; Vann y Cole: 2004; citado por Hernández et al: 2006).

Equivalentemente, los criterios de validez y confiabilidad de las técnicas utilizadas, se garantizaron mediante la proporción de aquellos detalles específicos sobre la perspectiva teórica y el diseño que se implementó en este estudio. Tal y como se detalló, en el apartado de selección de unidades de análisis, donde se explicaron algunos criterios de selección de la población sujeta de estudio; y posteriormente, en los siguientes apartados, se describen y definen con precisión las categorías de análisis surgidas para recolectar la información.

De manera que, durante la construcción, el desarrollo, y la aplicación de los instrumentos surgidos, de las técnicas seleccionadas, se tuvieron siempre presentes, los criterios de credibilidad, confirmabilidad, y dependencia, con el fin de garantizar rigurosidad en el proceso metodológico.

Por último, se deben señalar algunos elementos que se retomaron, para la selección en el número de casos, que se utilizó para cada técnica seleccionada:

1. Capacidad operativa de recolección y análisis de los datos en el tiempo requerido para la aplicación de la investigación.

2. Capacidad realista de un manejo adecuado de la cantidad de recursos versus número de casos disponibles para el desarrollo de esta propuesta investigativa.

3. Cantidad de casos que se necesitarían para responder a las preguntas de investigación, y lograr un mayor entendimiento del fenómeno a analizar.

4. Frecuencia y accesibilidad de casos para recolectar la información, de acuerdo con la naturaleza del fenómeno bajo análisis (Hernández et al: 2006).

De manera que, a partir de dicho análisis, se discurrió lo siguiente:

Al ser un estudio con enfoque cualitativo y con perspectiva de género, su interés primordial no es el generalizar los resultados, sino profundizar y detallar aquellos datos que respondan al planteamiento del problema. Por lo que uno de los criterios para establecer un número posible de casos, se ajustó al criterio de saturación de categorías, bajo el principio de que la aplicación de las técnicas e instrumentos, se agota cuando los/las participantes no aportan datos nuevos a los descriptores y análisis de la información.

Por lo tanto, y tomando en cuenta que la indagación cualitativa es un proceso flexible, inductivo y constructivo, se aplicaron un total de:

- **4 Entrevistas en profundidad a 3 mujeres adultas y 1 adolescente mayor de 15 años, que fueron víctimas o sobrevivientes de trata en territorio nacional, en diferentes periodos de tiempo.**
- **9 Entrevistas semiestructuradas a 7 profesionales mujeres y 2 profesionales hombres, en trabajo social, derecho, y psicología, que han brindado servicios de diversa índole, en diferentes entidades, a víctimas de trata, a nivel nacional.**
- **Análisis Documental y Análisis de contenido de 3 expedientes judiciales tramitados por trata de mujeres, y otros delitos conexos, en los Tribunales de Justicia competentes a nivel nacional.**

VII. Plan de recolección, ordenamiento y análisis de Información

El procedimiento metodológico de este estudio se llevó a cabo en 3 fases o etapas: Fase1: "Recolección de la información"; Fase 2: "Ordenamiento, tabulación y análisis de la información", y, Fase 3: "Elaboración del informe final".

Es importante señalar, que cada una de estas fases, comprendió una serie de pasos sucesivos, dirigidos a cumplir con los objetivos de la investigación, en un periodo de tiempo determinado.

A continuación se detallan y describen cada una de estas fases y pasos, según las técnicas seleccionadas para esta investigación.

Fase I. Recolección de información.

1. Diseño y validación de los instrumentos

Para el diseño y validación de los instrumentos de recolección de información del presente estudio, fue necesario cumplir con una serie de criterios lógicos y metodológicos para el proceso de recolección de información, con miras a garantizar rigurosidad en el proceso metodológico, al incluir los principios de confiabilidad, validez, confirmabilidad y transferencia, a lo largo del mismo.

En los siguientes subapartados se describen esos principales elementos que se consideraron en el diseño y validación de cada una de las técnicas seleccionadas.

1.1. Diseño y validación de entrevista semiestructurada y en profundidad

En relación al diseño de los instrumentos de entrevista semiestructurada y en profundidad, estos se llevaron a cabo, conforme a lo establecido desde el enfoque cualitativo para estas técnicas, con el fin de que se logaran rescatar las experiencias de las mujeres víctimas de trata, desde su propia voz; así como también, la capacidad experta de las y los profesionales, que se entrevistaron en este tema.

En ambas técnicas, los instrumentos se construyeron a partir de la elaboración de guías, con base en las categorías de análisis y dimensiones descritas en el apartado denominado “Cuadro de Descripción de las Categorías de Análisis”. Dichas guías comprendieron: preguntas generales para dirigirse hacia el problema en cuestión; preguntas para ejemplificar o profundizar sobre esas categorías; preguntas estructurales que abarcaron conceptos a manera de conjuntos; preguntas de expresión de sentimientos, de opinión, de antecedentes, de conocimientos; y preguntas de contraste para evaluar similitudes y diferencias respecto a tópicos correspondientes a la experiencia de trata, desde la perspectiva de las participantes; y los procesos que las vulnerabilizan a ser sus víctimas; tomando en cuenta, también la capacidad y conocimiento de los y las profesionales de atención que se entrevistaron. (*Ver Anexos, Instrumentos 1 y 2*)

En cuanto a la validación de cada instrumento, en el caso de la entrevista semiestructurada, se realizó un plan piloto para determinar la capacidad de dicho dispositivo, para extraer la información de la fuente a entrevistar, bajo criterios de confiabilidad y validez. Para ello, se aplicó previamente, a una profesional experta, con la finalidad de evaluar las limitaciones encontradas mientras fue utilizado, su efectividad,

calidad de los datos obtenidos mediante su uso, claridad de la guía de preguntas, entre otros; para corregir posibles sesgos o distorsiones detectados, y corroborar así, su utilidad metodológica, y validez.

Por otra parte, en el caso de la entrevista en profundidad, su validación se realizó, durante la aplicación de cada instrumento, al revisar, tanto la guía de entrevista, como el uso de la técnica, en aspectos como ambiente físico donde se efectuó; profundidad y cobertura de las preguntas; ritmo de la entrevista; función de la guía; limitaciones en su empleo; aspectos que deben mejorarse; datos no contemplados que emanaron del proceso; efectividad del uso del equipo audiovisual; y posibles sesgos identificados.

Este proceso de evaluación y monitoreo, permitió corregir algunos posibles errores en el proceso, y remediarlos para su posterior realización, bajo criterios de credibilidad y confirmabilidad cualitativa de los datos que se recolectaron mediante su uso.

1.2. Diseño y validación de análisis documental y de contenido

En el caso de las técnicas de análisis de contenido y documental, estas se construyeron contemplando las unidades de análisis, y el planteamiento del problema; así como las categorías, las dimensiones y descriptores, comprendidos en el apartado ya mencionado, de “Descripción de las Categorías de Análisis y sus descriptores”.

En la técnica de análisis documental, al ser este un procedimiento protocolizado que requiere de una revisión del contenido de los documentos; para realizarlo, se utilizaron métodos y técnicas como: la descripción bibliográfica de contenido, la indización y la recuperación documental. Ello, con el propósito de seleccionar las ideas relevantes de cada expediente judicial y expresar su contenido sin ambigüedades, de una manera precisa y expedita. Lo anterior, para el posterior análisis de dichos documentos desde la perspectiva del género.

Por otro lado, para el análisis de contenido, se utilizaron las técnicas semánticas y estructurales o funcionales; que consisten en develar elementos no manifiestos del contenido; es decir, el significado implícito o latente y sus connotaciones, *“buscando pistas que subyacen en lo manifiesto”* (Colle: s.f.:1)

Como ambas técnicas, se fueron construyendo en el proceso de análisis, los instrumentos también, se fueron construyendo durante el mismo. No obstante, previo a su aplicación, se clarificaron algunas categorías que se pretendieron abarcar con las

mismas, las cuales se correspondieron con los niveles donde se caracterizaron las unidades de análisis.

Por consiguiente, para definir su validez y confiabilidad, se retomaron los siguientes requisitos:

1. Las categorías y sub-categorías debieron ser exhaustivas. Es decir, abarcar todas las posibles sub-categorías de lo que se va a codificar, con el fin de poseer claridad sobre lo que se pretendía analizar en cada expediente.

2. Las sub-categorías debieron ser de preferencia mutuamente excluyentes, de manera que una unidad de análisis se clasificara en una y sólo una, de las sub-categorías de cada categoría.

3. Las categorías y sub-categorías se derivaron del marco teórico y de una profunda evaluación del problema de la trata de mujeres, desde la perspectiva de género.

Para ello, la información que se obtuvo en las entrevistas semiestructuradas a profesionales conocedores/as del tema, fue de gran utilidad para validar las categorías construidas, y su futura aplicación. (Hernández et al: 2006). (*Ver Anexos, Instrumento 3*)

Por último, se debe indicar, que algunos tipos de categorías que se construyeron contemplaron los siguientes elementos, sugeridos por Hernández et al (2006), en relación a su clasificación:

a. *Asunto o tópico a analizar*, es decir, cuál es el asunto, materia o temática tratada en el contenido de cada expediente.

b. *De dirección*, que indica cómo es tratado el problema de la trata en cada expediente judicial (positiva o negativamente, favorable o desfavorablemente, entre otros).

d. *De valores*: declara qué valores, intereses, metas, deseos o creencias son revelados, en dichos documentos.

e. *De receptores*: se refieren al destinatario de la comunicación, es decir, a quién van dirigidos los mensajes.

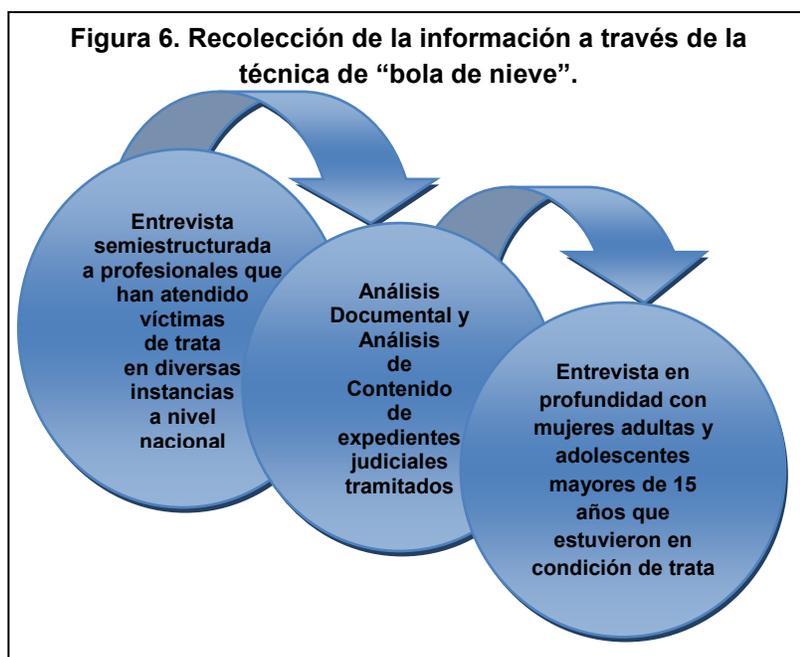
f. *Físicas*: se emplean para ubicar la posición y duración o extensión de una unidad de análisis -cuando se habla de posición, significa la sección y página del documento que se analiza. (Hernández et al: 2006)

2. Aplicación de técnicas e instrumentos, y recolección de información

Para la recolección de información, se utilizó la técnica de “bola de nieve”, la cual es recomendada para estudios con enfoque cualitativo, que se dirijan al estudio de casos o situaciones específicas de personas de interés especial, que son difíciles de identificar (Labarca: s.f.), tal y como sucede con las víctimas de trata; dada la clandestinidad, en que se estructura este fenómeno a nivel social.

Esta técnica facilitó la identificación y localización de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que fueron víctimas de trata en territorio nacional, en distintos periodos de tiempo, en el tiempo en que fue planteado el estudio, para proceder a obtener información, desde sus experiencias.

De esta manera, la aplicación de las técnicas seleccionadas, se desarrolló bajo un orden lógico, con el objeto de recopilar datos, que condujeran a mayor información, y así sucesivamente, hasta lograr localizar informantes claves y congruentes, con los objetivos de la investigación.



El proceso de recolección de información, inició con la aplicación de la técnica entrevista semiestructurada a profesionales expertos/as y conocedores/as en el abordaje de la trata de mujeres a nivel nacional. Posteriormente, continuó con el empleo de las técnicas de análisis documental y de contenido de expedientes judiciales; para finalmente,

aplicar la técnica de entrevista en profundidad, con las mujeres víctimas de trata, dispuestas a participar de la investigación, previo consentimiento informado. (Ver Figura 6 adjunta)

La figura adjunta en la página anterior, representa este proceso de aplicación de las técnicas e instrumentos seleccionados, según la técnica de “bola de nieve”

Por otro lado, para la aplicación de técnicas e instrumentos fue fundamental retomar una serie de consideraciones éticas en su desarrollo, debido a que el problema de investigación, apuntó a recabar datos, que se relacionan con la vida íntima y privada de la población sujeta de estudio. Entre ellos se destacan:

Primero, el uso del consentimiento informado de las y los participantes, basado en el derecho que tiene toda persona, a la autonomía y libertad, de rehusarse o no, a participar en una investigación, donde el investigador/a posee la responsabilidad de exponer la información suficiente, para que la persona realice un balance entre los costos y beneficios de su participación. *(Ver Anexos, Instrumento 4)*

Segundo, la garantía de otorgar respeto a la privacidad, y protección de identidad personal de aquellas/os que brindaron la información. Y por último, la creación de un clima de confianza, calidez y empatía, que promoviera el interés de, el o la participante en la entrevista, a través de una escucha activa, que permitiera alcanzar los datos cualitativos necesarios, para los fines de la investigación, desde sus propias vivencias.

De esta forma, la aplicación de técnicas e instrumentos se realizó, tal y como se anota a continuación:

2.1. Aplicación de entrevista semiestructurada a profesionales que han atendido a víctimas de trata en diversas instancias a nivel nacional

En cuanto a la aplicación de esta técnica, se realizaron un total de 9 entrevistas semiestructuradas, a 7 profesionales mujeres y 2 profesionales hombres, de distintas disciplinas (derecho, trabajo social y psicología) que han atendido a víctimas de trata, a través de diversos servicios que ofrecen instancias gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, tales como: Poder Judicial, Instituto Nacional de las Mujeres, Agencia de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) del ACNUR, la Fundación Rahab, y la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

Dicha aplicación, se fundamentó en tres estrategias metodológicas básicas, relacionadas con la conveniencia, de estas fuentes de información, por lo siguiente:

1. Conocer la magnitud y ocurrencia de la trata interna y externa a nivel nacional, desde su accionar.

2. Identificar denuncias interpuestas en los tribunales competentes por estos hechos en el país, para coordinar un posterior acceso a esos expedientes judiciales.

3. Ubicar a mujeres adultas y adolescentes que estuvieron en condición de trata en territorio nacional, para establecer un posible contacto con ellas, y, consultar su consentimiento de participación en la investigación.

Para proceder con la aplicación de esta técnica, inicialmente, se estableció un contacto con estas y otras entidades mencionadas, para formalizar la colaboración en el proceso de entrevista. Posteriormente, una vez afirmada la participación de alguna determinada/o profesional, se programó una fecha y un lugar específico para su realización, según conveniencia entre las partes.

Para garantizar la validez y confiabilidad de los datos obtenidos en dichas entrevistas, estas fueron grabadas en audio, para su posterior transcripción, logrando así recuperar, de la forma más fiable posible, las expresiones de las/os entrevistadas/os.

Igualmente, durante el proceso de entrevista, y posterior a él, se realizaron algunas anotaciones consideradas importantes, relacionadas con el contexto en que esta se generó, para su posterior análisis.

Finalmente, se debe subrayar que la credibilidad y confiabilidad de la información obtenida mediante esta técnica, se aseguró, mediante la anotación de observaciones realizadas, pre y post a su aplicación en un diario de campo; que permitió interpretar posibles inconsistencias, percepciones, y reflexiones significativas, que se desprendieron del análisis, en torno al planteamiento del problema y proceso investigativo; con el fin de minimizar la influencia de sesgos y/o distorsiones en los resultados, por parte de la investigadora.

2.2. Análisis documental y análisis de contenido de expedientes judiciales.

Con base en la información obtenida, mediante la técnica anteriormente expuesta, se procedió a indagar en los tribunales competentes, sobre la existencia de denuncias interpuestas por el delito de trata de personas, para proceder a efectuar la revisión y análisis documental de expedientes judiciales. Una vez, realizado este proceso, se empleó también, la técnica de análisis de contenido de estos mismos documentos, para un total de 3 expedientes analizados.

Para cumplir con esta finalidad, posterior a su identificación, se solicitaron vía escrita, los respectivos permisos institucionales, que autorizaron el acceso a estos documentos confidenciales, con el objetivo de proceder a su análisis.

Como se señaló en el apartado de diseño y validación de técnicas e instrumentos, para emplear ambos instrumentos, se utilizaron las siguientes técnicas: en el caso del análisis documental, la descripción bibliográfica de contenido, la indización y la recuperación documental. Y en el caso del análisis de contenido, las técnicas semánticas y estructurales o funcionales; para develar elementos no manifiestos del contenido, su significado implícito o latente, y sus connotaciones.

Por otra parte, para garantizar la validez y confiabilidad de la aplicación de ambas técnicas, se volvió a las fuentes primarias de información (expedientes judiciales) cuantas veces fue necesario, con el fin de lograr así, interpretar, descodificar, y comprender el significado, que lograra responder a las interrogantes que se plantean, como eje investigativo.

A su vez, en el caso del análisis de contenido, la validez y confiabilidad se aseguró mediante una descripción detallada de las categorías a interpretar en el texto, de la manera más exhaustiva posible, como para lograr una adecuada codificación de la información, al minimizar los sesgos en la interpretación y análisis de los datos (*Ver Anexos, Instrumento 3*).

Además, durante el proceso de codificación, la información que surgía, se revisó en dos momentos distintos del mismo, para comparar las diferencias o similitudes de los resultados obtenidos, en el mismo mensaje; analizar las posibles inconsistencias que se encontraron; y retroalimentar así, el proceso de la aplicación de la técnica.

En esa línea, es importante recordar, que ambas técnicas, se fueron construyendo durante la investigación, para dar como resultado final, en el caso del análisis documental, una lista de términos y descriptores, -por cada expediente-, que nunca es un producto acabado; sino una alternativa, que puede ser constantemente enriquecida, depurada y actualizada. Y en el caso del análisis de contenido, resultados que se dirigieron hacia la producción de los significados, del contenido latente del texto de los expedientes judiciales, a través de la codificación de las categorías previamente definidas.

2.3. Entrevista en profundidad a mujeres adultas y adolescentes víctimas de trata en territorio nacional

Una vez, finalizado el proceso de recolección de información anterior, se procedió a realizar 4 entrevistas en profundidad, a 3 mujeres adultas y 1 adolescente mayor de 15 años, que estuvieron en condición de trata externa en territorio nacional.

En cuanto al instrumento y la aplicación de esta técnica, se debe mencionar que la información provista por los profesionales expertos/as, y la revisión documental y análisis de contenido de los expedientes judiciales, posibilitaron retroalimentar la validación y validez, de la guía de entrevista, con la población sujeta de estudio.

Y al igual que se indicó, en la técnica de entrevista semiestructurada, cada sesión de entrevista con las participantes fue grabada en equipo de audio, para rescatar de la forma más confiable posible, el relato de sus experiencias. Así, como también, las sesiones de entrevista, fueron programadas previo acuerdo con las participantes, una vez que aceptaron el consentimiento informado de su colaboración en este estudio.

Por otra parte, la duración de las sesiones procuró respetar el ritmo y estado emocional de las entrevistadas, durante su relato, dado que, por la dinámica del fenómeno a investigar, se abordaron temas sensibles y dolorosos, que involucraron daños físicos, psicológicos y de otra índole, en la vida de las personas que la han experimentado.

Razón, por la que se tomaron en consideración algunas recomendaciones establecidas en la *“Guía Anotada del Protocolo completo de la ONU contra la Trata de Personas”* (2005) y el *“Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Trata”* de la OIM (2007).

Asimismo, se realizaron anotaciones en la bitácora de análisis, referidas al proceso de validación del instrumento desarrollado, con el fin de corregir los sesgos y errores detectados, así como, elementos que surgieron en el contexto de la entrevista.

Fase II. Ordenamiento, tabulación y análisis de la información

Hernández et.al (2006) señalan que el proceso de análisis de los datos cualitativos no es lineal, sino sumamente *“iterativo”*, pues a lo largo de este, se debe regresar al campo por más datos enfocados, cada vez que sea necesario; ya sea a través de más entrevistas, documentos, sesiones y otros.

Asimismo, estos autores comentan que la idea central de este proceso implica describir las experiencias de las personas estudiadas bajo su óptica, al comprender el contexto que rodea esos datos, y explicar su ambiente, situaciones, hechos o fenómenos a su alrededor; además, de interpretar y evaluar las unidades, categorías, temas y patrones que de él se generen.

Todo ello, con el objetivo de reconstruir las historias de los y las participantes; y encontrar sentido a los datos obtenidos, en el marco del planteamiento del problema. Así como, relacionar los resultados del análisis con la teoría fundamentada, o bien, construir teorías. Para ello, las interpretaciones surgidas siempre deberán dirigirse hacia el planteamiento del problema.

A partir de los elementos expuestos anteriormente, se plantearon las principales tareas de ordenamiento, tabulación y análisis de la información, para cada una de las técnicas e instrumentos seleccionados, las cuales se describen en los siguientes subapartados.

1. Ordenamiento, tabulación y análisis de información, de las técnicas entrevista semiestructurada y entrevista en profundidad

Una vez aplicados los instrumentos, se procedió a la transcripción de toda la información obtenida, mediante el adecuado registro de las fuentes de información, y la revisión detallada de los datos recolectados.

Esta transcripción se realizó de forma exacta, a partir de la grabación realizada de las entrevistas; y la revisión del material encontrado, para verificar que se encontrara completo y tuviera la calidad pertinente para ser analizado.

Para realizar las transcripciones, se tomaron en cuenta algunas recomendaciones, que sugieren Hernández et al (2006), en su libro *“Metodología de la Investigación”*. Entre ellas: primero, observar el principio de confidencialidad, al sustituir el nombre verdadero de los y las participantes por códigos, números, iniciales, u otros nombres. Segundo, utilizar formatos con márgenes amplios. Tercero, separar las intervenciones cuando menos a doble espacio. Cuarto, transcribir todas las palabras, sonidos y elementos paralingüísticos: muecas, interjecciones. Quinto, indicar pausas o silencios; expresiones significativas; sonidos ambientales; hechos que se deduzcan; cuando no se escucha; etc.; para incluir el máximo de información posible. (Hernández et al: 2006)

Posterior a la transcripción, los datos fueron revisados nuevamente, para explorar el sentido general de los datos; revisar la totalidad de los mismos; y procesarlos de forma manual, haciendo nuevamente anotaciones, que posibilitarían recordar casos y vivencias

en el campo, que brindaran aportes significativos al proceso de análisis.

A partir del mismo, dichos datos fueron ordenados según las dimensiones de las categorías de análisis, y sus descriptores, intentando responder a los objetivos específicos, y al planteamiento del problema, tal y como se apuntó en el apartado “Cuadro de Descripción de Categorías de Análisis” (Ver págs. 165-173); que se resume en el cuadro adjunto.

Después de lo anterior, los datos se codificaron para tener una descripción más completa de los mismos, al resumir y eliminar aquella información considerada “irrelevante”, para generar un mayor entendimiento del material analizado. En este proceso, también se compararon las categorías entre sí, para agruparlas en temas y buscar posibles vinculaciones.

Otra cuestión importante en este proceso, fue que, se tuvo presente el

Cuadro 6. Resumen de Categorías de Análisis “Esperadas” e “Inesperadas” y sus respectivas dimensiones, para las técnicas de entrevistas semiestructurada y entrevista en profundidad

Categorías “Esperadas”	<p><u>Trata de mujeres</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades y fines utilizados para tratar a las mujeres sujetas de estudio • Estrategias de captación, traslado, y/o recepción; mecanismos de coacción y coerción empleados en el proceso de trata
	<p><u>Inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado de trabajo • Desigualdades en las oportunidades de acceso a la propiedad • Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos • Desigualdad en las oportunidades de acceso a los servicios educativos • Desigualdades en la participación social y política
	<p><u>División sexual del trabajo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio privado • Espacio público
	<p><u>Manifestaciones diversas de la violencia de género en la vida de las mujeres sujetas de estudio.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Violación o abuso sexual por personas desconocidas • Violencia doméstica • Violencia Intrafamiliar • Explotación sexual comercial • Discriminación contra la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral) • Hostigamiento sexual y moral • Tráfico de mujeres
Categorías “Inesperadas”	<p><u>Acciones del Estado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordaje a nivel nacional • Prevención • Atención • Represión y Sanción <p>Algunas recomendaciones desde la experiencia de los y las profesionales entrevistados</p>

hecho de que existirían, la emergencia de categorías muy diversas, que irían surgiendo, del proceso de análisis de la información, como categorías “esperadas”, o por el contrario, como categorías “inesperadas”; cuyo análisis, también fue contemplado como relevante para la interpretación de los datos cualitativos recolectados, tal y como lo señalan Hernández et al (2006). (Ver Cuadro 6 adjunto)

En ese mismo sentido, tal y como comentan esos mismos autores, la vaguedad e incertidumbre en la generación de categorías, se fue eliminando en este proceso, conforme se fueron revisando las unidades de análisis, las reglas de categorización, la detección de categorías, que emergieron por la comparación de unidades, etc. (Hernández et.al:2006).

De manera que, algunas de estas categorías emergentes, fueron centrales para el planteamiento del problema, mientras que otras fueron secundarias a este, e incluso “misceláneas” o difusas (Hernández et.al:2006).

Por otra lado, para el análisis y recolección de los datos se utilizó, el criterio de *saturación de categorías*, el cual significa que si “los datos se convierten en algo repetitivo o redundante”, es un indicador para detenerse en el proceso de análisis, puesto que los nuevos datos ya se han fundamentado, y no aportan ningún elemento nuevo al mismo. (Hernández et. al: 2006:649).

Igualmente, se dispuso de la técnica de triangulación de datos, que como se comentó en otro apartado anterior, permitió el empleo de diversos instrumentos para la recolección de información, y de diferentes fuentes o distintos tipos de datos, para brindar validez a la investigación, y lograr así, registrar todas las dimensiones de los eventos y experiencias.

2. Ordenamiento, tabulación y análisis de la información, de las técnicas análisis documental y análisis de contenido

Como ya se ha mencionado, el objeto de análisis, de las técnicas de análisis de contenido y análisis documental en el presente estudio, son los expedientes judiciales, tramitados por el delito de trata de mujeres, y otros conexos, en los tribunales de Justicia competentes a nivel nacional.

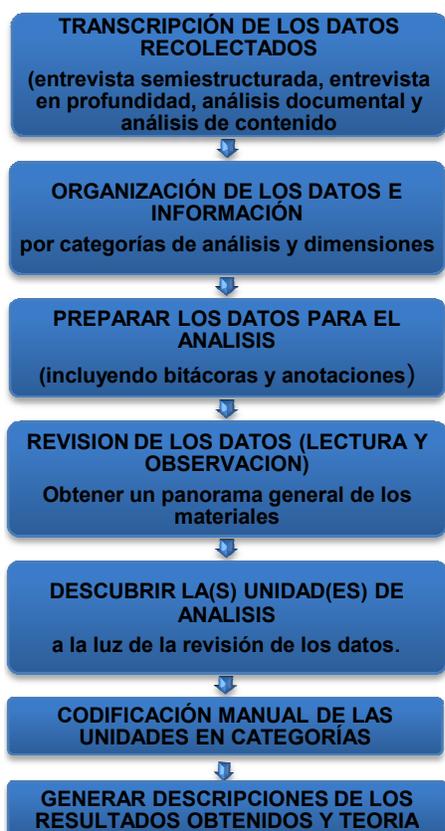
Para realizar su proceso de análisis, se abarcaron 3 componentes básicos: primero, el “sentido manifiesto” del documento, que consiste en el relato de la descripción de los hechos consignados en las denuncias ante los tribunales, y toda la documentación escrita que se adjunta, al abarcar la víctima del delito, el tratante, los administradores de justicia, la estructura del expediente, su texto, y el contenido temático.

Segundo, el “sentido manifiesto y/o latente”, de estos documentos en relación con las categorías de análisis de la investigación y el planteamiento del problema, desde la perspectiva de género, al incluir: las modalidades y fines utilizados para tratar a las

mujeres sujetas de estudio; las estrategias de captación, traslado, y/o recepción en el proceso de trata; los mecanismos de coacción y coerción, empleados en el proceso de trata; las desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado de trabajo; las oportunidades de acceso a la propiedad; las oportunidades de acceso a recursos productivos; las oportunidades de acceso a servicios educativos; la división sexual del trabajo, en espacio privado y/o público; y, las diversas manifestaciones de la violencia de género en la vida de las mujeres sujetas de estudio.

Y por último, el “texto y contexto” de estos documentos, que involucra la estructura sociocultural, el contexto político y el contexto económico de dicho documento, al comprender el abordaje institucional desde la administración de justicia hacia las personas víctimas y hacia los tratantes.

Figura 7. Proceso de ordenamiento, tabulación y análisis de los datos cualitativos recolectados



Fuente: Construido a partir de Hernández et al: 2006

Por su parte, en cuanto a la tabulación y codificación de la información analizada y construida a partir de dichas técnicas, esta se realizó de forma manual, de acuerdo con la categorización previamente establecida, para el análisis documental, mediante la descripción bibliográfica de contenido, la indización, y la recuperación documental. Y a través, del uso de las técnicas semánticas y estructurales o funcionales, en caso del análisis de contenido.

Es importante señalar, que al igual que en las técnicas anteriores, se utilizaron los criterios de saturación de categorías, y la triangulación metodológica, para realizar el proceso de análisis de los datos, y brindar validez interna al proceso investigativo, mediante la corroboración estructural de los datos al soportarse conceptualmente entre sí.

Finalmente, para garantizar la confiabilidad de esta técnica, cada vez que se consideró necesario, se recurrió nuevamente, a los documentos originales, para verificar la calidad de la información.

En resumen, el proceso de ordenamiento, tabulación y análisis de los datos cualitativos, a través de las cuatro técnicas utilizadas, en el presente estudio, se sintetiza en la figura ajunta en la página anterior (*Ver Figura 7*).

Fase III. Elaboración del informe final

Una vez finalizada la sistematización de los resultados obtenidos mediante el proceso de análisis de los datos, se procedió a redactar y elaborar el informe final de la investigación.

Para dicho proceso, se consideraron algunos aspectos relacionados con la presentación de resultados en los estudios cualitativos, comentados por Hernández et. al (2006); los cuales apuntan, a los siguientes tres elementos: la descripción narrativa, el soporte de categorías, y los elementos gráficos.

En cuanto a la descripción narrativa, para la redacción de este informe, la información obtenida, se presenta por temas y/o categorías, relacionadas entre sí, para articular los datos con coherencia y claridad, y lograr así, brindar una respuesta a los objetivos investigativos planteados.

Igualmente, se emplea el “soporte de categorías”, mediante la “triangulación de datos y fuentes” para lograr establecer dependencia y credibilidad de la investigación, al incluir ejemplos de unidades o segmentos, de las fuentes de información de este trabajo, que han sido considerados relevantes y/o significativos para el mismo. Ya que, se pretendió rescatar las experiencias de los profesionales expertos/as y conocedores/as en el tema; el contenido de los expedientes judiciales por denuncias de trata de mujeres; y las voces de las mujeres adultas y adolescentes que estuvieron en condición de trata en el país.

Igualmente, tanto en este capítulo, como en el siguiente, se muestra evidencia escrita sobre la dependencia, credibilidad, transferencia y confirmabilidad, con la que fue desarrollada esta investigación, con el fin de aumentar la aceptación del presente estudio en la comunidad científica, al demostrarse la rigurosidad, con la que el mismo ha procurado ser realizado.

Por último, en la presentación de este documento, se adjuntan algunos elementos gráficos, que intentan enriquecer y apoyar, la presentación de los resultados obtenidos, mediante el uso de diversos recursos como tablas, cuadros, y figuras, para establecer

analogías, relaciones y comparaciones, entre los datos analizados, ajustados a la conveniencia de los mismos.

Asimismo, posterior a la presentación pública de resultados, se realizará una sesión individual de devolución de información con los y las participantes³⁴, con el fin de validar los resultados y conclusiones, y retroalimentar este proceso investigativo (Hernández et. al: 2006)

Por otra parte, otro elemento importante que se debe rescatar es que, al ser una investigación, desde una perspectiva género sensitiva, la información que ha sido anotada en este documento final, ha intentado, no ser discriminatoria, ni exclusiva; al utilizar un

Cuadro 7: Autoevaluación del Reporte de Investigación

- | |
|--|
| <p>I. Sobre el encuadre general:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿La estructura de la narración y las argumentaciones son lógicas?2. ¿El documento tiene orden?3. ¿Se integró suficiente evidencia para soportar las categorías? <p>II. Sobre la redacción</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Las conclusiones son creíbles?2. ¿La lectura del documento resulta interesante?3. ¿Se incluyen todas las secciones necesarias?4. ¿Se agregaron todos los anexos pertinentes? <p>III. Sobre la forma</p> <ol style="list-style-type: none">1. ¿Se cita adecuadamente?2. ¿Se revisó la ortografía, puntuación, comas, y posibles errores? |
|--|

Fuente: Esteberberg: 2002, citado por Hernández et al: 2006: 739-740

lenguaje inclusivo, y algunas orientaciones propuestas por Eichler (1988) dirigidas hacia una investigación no sexista, que permita evitar los sesgos sexistas, la insensibilidad de género, o el androcentrismo, a lo largo de todos los pasos investigativos. (Eichler: 1988)

Por último, este reporte de investigación, ha sido autoevaluado para determinar su calidad, al

retomar algunas preguntas propuestas por Esteberberg (2002; cit. por Hernández et. al 2006:739-740), las cuales se presentan en el cuadro adjunto (*Ver Cuadro 7*).

VIII. Resultados esperados/limitaciones en la investigación.

En cuanto a las limitaciones presentadas en la investigación, se debe destacar, que inicialmente, este Trabajo Final de Graduación, había sido circunscrito a la zona de Jacó, debido a que en este espacio geográfico, existía un proyecto denominado “Prevención, Protección y Atención de víctimas de trata en la Región Pacífico Central de Costa Rica”, a cargo de la Fundación Rahab.

³⁴ Estas sesiones de devolución de información se realizarán con aquellos/as participantes que estén de acuerdo en tomar parte en la misma.

Dicho proyecto, desarrolló una serie de acciones, que como se señaló en el primer capítulo (*Ver Antecedentes Regionales y Locales*), reunían evidencia de la presencia de este problema en dicha región; así como, poseían información sobre casos identificados y atendidos por dicha problemática, que fundamentaron el origen de esta propuesta investigativa.

Sin embargo, pese a los alcances y resultados obtenidos por el mismo, este proyecto no logró ser extendido por un periodo de tiempo mayor. Hecho, que dificultó la ejecución de esta investigación en el espacio señalado, por la dificultad para establecer coordinaciones oficiales en esta comunidad.

De esta manera, el planteamiento original de esta investigación debió ampliarse, al nivel nacional, al diseñar otra estrategia que permitiera establecer otras coordinaciones, con entidades públicas y privadas, vinculadas con el tema, que estuvieron anuentes a brindar su colaboración para que esta propuesta investigativa pudiera llevarse a cabo.

Por otra parte, otra gran limitación de esta investigación, fue la identificación de personas que estuvieron en condición de trata en el país, tanto por la propia dinámica en que se presenta este fenómeno en la realidad sociocultural; como por el abordaje que realizan las diversas instituciones en el país.

Lo anterior, porque: primero, muchas de las mujeres que han sido víctimas de la misma, ni siquiera han sido detectadas, atendidas, y/o reintegradas, con apoyo de entidades gubernamentales y no gubernamentales del país. Segundo, aquellas que han sido identificadas, lo han sido generalmente, por la modalidad de trata externa, y la tendencia ha sido su repatriación “voluntaria” casi inmediata a su país de origen. Tercero, consideraciones éticas, que se relacionan con la condición emocional y respeto a la confidencialidad de las víctimas que están siendo atendidas por algunas entidades gubernamentales en el país.

En ese sentido, se debe destacar, que el acceso a las fuentes de información, fue bastante complejo, debido a que el problema de la trata de personas, se involucra de forma directa con temas como el crimen organizado, situaciones de corrupción entre funcionarios y funcionarias públicos, y con las limitaciones existentes del abordaje de este problema a nivel nacional. A la vez, también se relaciona indirectamente, con asuntos como las competencias de cada institución en el asunto, su capacidad de respuesta ante el mismo, y la coordinación interinstitucional que se establece para atender a una víctima.

Por consiguiente, en este proceso investigativo, se pudieron evidenciar algunas debilidades nacionales en estos tópicos, que incidieron en la recolección de información, y la disponibilidad de brindar “colaboraciones” con la identificación de fuentes de información, con fines meramente académicos. *(Algunas de estas debilidades se exponen en el apartado: “Acciones del Estado: Prevención, Atención, Sanción y Represión”)*

A su vez, otra limitación que se debe indicar se relaciona con el acceso a los expedientes judiciales tramitados por delito de trata de personas. Puesto, que esta investigación logró detectar que dicho delito, pese a poseer una presencia importante en el país, es muy poco denunciado ante las autoridades judiciales.

Asimismo, de las pocas denuncias que se encuentran tramitadas, muchas de ellas, no se encuentran indizadas, o procesadas judicialmente, bajo el delito de trata de personas, sino a título de otros delitos: como homicidio, prostitución agravada, proxenetismo, explotación sexual comercial, entre otros. Hecho, que también dificultó el acceso a dichos documentos.

Sumado a lo anterior, algunas de las denuncias más recientes, no pudieron ser analizadas, debido a que aún se encontraban en proceso de investigación por parte del Ministerio Público. Lo que agudizó aún más el panorama, y el lograr tener acceso únicamente a tres expedientes judiciales, que habían sido tramitados desde hace varios años, y a cuyos casos, ya se les había dictaminado una sentencia judicial.

De manera que, todas estas limitaciones, provocaron algunos contratiempos en el periodo de tiempo contemplado para finalizar este trabajo final de graduación. Sin embargo, se debe argumentar que estas mismas limitaciones, permitieron obtener información valiosa, que enriqueció el análisis de los resultados obtenidos, que se presentan en el próximo capítulo; especialmente, en lo que se refiere al abordaje del fenómeno a nivel nacional.

Por su parte, en cuanto a los resultados esperados, se pueden mencionar que se lograron aplicar todas las técnicas e instrumentos a las diversas fuentes de información seleccionadas en el presente estudio; y lograr así, obtener información “suficiente” que pudiera responder a los objetivos del mismo.

Los resultados esperados en el presente estudio, según cada objetivo específico, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Resultados Esperados según cada objetivo específico

Objetivos Específicos	Resultados esperados
1. Caracterizar y analizar las modalidades y/o fines de explotación utilizados para tratar a las mujeres adultas y adolescentes víctimas, mayores de 15 años, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Las modalidades y los fines de explotación utilizados para tratar a las mujeres adultas y adolescentes víctimas, en territorio nacional, caracterizados y analizados desde la perspectiva de género.
2. Identificar y caracterizar las estrategias de captación, traslado, recepción, y los mecanismos de coacción o coerción empleados, en el proceso de trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, víctimas, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	Las estrategias de captación, traslado, recepción, y los mecanismos de coacción o coerción empleados, en el proceso de trata de mujeres, identificados y caracterizados, desde la perspectiva de género.
3. Identificar y caracterizar la división sexual del trabajo y las inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos, como la incorporación al mercado de trabajo; el acceso a los ingresos económicos, la propiedad, el crédito, los recursos productivos, los servicios educativos, y de salud; y, la participación política y social, de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata, en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	El análisis de la división sexual del trabajo y las inequidades en las oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos, como la incorporación al mercado de trabajo; el acceso a los ingresos económicos, la propiedad, el crédito, los recursos productivos, los servicios educativos, y de salud; y, la participación política y social, como procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para ser víctimas de trata, desde la perspectiva de género.
4. Identificar y analizar la existencia de experiencias de violencia de género, de tipo psicológico, sexual, físico, patrimonial, o por negligencia, en la historia de vida de las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, que estuvieron en condición de trata en Costa Rica, en el año 2008, desde la perspectiva de género.	El análisis de la existencia de experiencias de violencia de género, de tipo psicológico, sexual, físico, patrimonial, o por negligencia, como procesos de riesgo que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para ser víctimas de trata, desde la perspectiva de género

IX. Cronograma

A continuación se adjunta la programación semanal, en que se desarrollaron las diversas fases de esta investigación.

Fases del proceso investigativo	Jun				Jul				Ago				Set				Oct				Nov				Dic				Ene				Feb				Mar				Ab	
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
Fase 1. Exploratoria Elaboración y aprobación del protocolo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																														
Fase 2. Construcción y redacción del Marco Teórico									X	X	X	X	X	X	X	X																										
Fase 3. Diseño y aplicación de técnicas e instrumentos													X	X	X	X																										
Fase 4. Recolección de la información																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
Fase 5. Tabulación y análisis de la información																									X	X	X	X	X	X	X	X										
Fase 6. Elaboración del informe final																																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Capítulo 4. Presentación y Análisis de Resultados.

El presente capítulo realiza una presentación de los principales hallazgos obtenidos en este trabajo final de graduación, como resultado de la aplicación de las técnicas: entrevista semiestructurada a profesionales que han brindado servicios de diversa índole a mujeres víctimas de trata en territorio nacional; entrevista en profundidad a mujeres sobrevivientes de trata, en el país y análisis documental y análisis de contenido de expedientes judiciales, tramitados por este y otros delitos vinculados con la misma, en los Tribunales nacionales competentes.

En los siguientes apartados y subapartados se presentan y analizan dichos resultados desde la perspectiva de género, de acuerdo con las principales categorías de análisis, sus dimensiones y los objetivos específicos de esta investigación (*Ver Cuadro 5 Descripción de las Categorías de Análisis, pp 166-174*)

I. Modalidades: Tipos de Trata

Costa Rica, es un país de origen, tránsito y destino, para la trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de quince años, tanto en su modalidad, internacional o externa como interna.

A pesar de que a nivel nacional no existen estadísticas oficiales que puedan dar cuenta de la ocurrencia de este fenómeno, se presume que en Costa Rica, la trata de mujeres es un fenómeno creciente donde existen más casos de los que se han llegado a conocer. (PH9, PM5). Pues, como afirma uno de los profesionales entrevistados:

“Presumimos que hay muchísimos más casos de los que conocemos. Sin embargo por una cuestión de limitación de recursos, limitaciones de información, no se ha podido avanzar” (PH9).

En el caso costarricense -al igual que la mayoría de los países en que ésta se presenta, es importante destacar que las cifras existentes sobre este problema reflejan muy poco la realidad. Esto debido a: por un lado, la clandestinidad en que se constituye el fenómeno y por otro, la poca claridad estatal que existe, sobre la misma, en relación a su atención, prevención y sanción.

Por lo tanto, las referencias numéricas existentes en la realidad nacional reflejan únicamente aquellas situaciones que han sido atendidas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con su persecución, su sanción y la atención de mujeres adultas y adolescentes en diferentes programas estatales.

De esta manera, tomando en cuenta lo anterior, la información recopilada en el presente estudio, mediante las técnicas utilizadas, evidencian de forma cualitativa, que en Costa Rica hay presencia, tanto de trata internacional o externa como de trata interna.

1. Trata externa o internacional

Si se hace referencia a la trata internacional, se identifican dos posibilidades: en primer lugar, Costa Rica, como lugar de origen y reclutamiento de mujeres costarricenses, con destino a países como México, Guatemala, Panamá, Japón y Canadá, y por otro, Costa Rica, como lugar y destino de explotación de mujeres de diferentes nacionalidades, entre ellas: mujeres dominicanas, colombianas, nicaragüenses, rusas y rumanas, que son trasladadas e ingresadas por diversos medios³⁵ a territorio nacional.

En el primer caso, se han identificado situaciones de mujeres costarricenses que han sido reclutadas en dos puntos geográficos específicos del país: la zona pacífico sur y en la gran área metropolitana. En el segundo caso, se han detectado situaciones de mujeres extranjeras, cuyas zonas geográficas de destino de explotación en Costa Rica, son toda la costa pacífica (norte, central y sur) zona atlántica, y la provincia de San José.

En relación con lo anterior, se debe apuntar, que estos hallazgos evidencian que Costa Rica es lugar de origen, de trata internacional de mujeres hacia diversos países destino, como también, que es un país de tránsito y destino de explotación de mujeres extranjeras, provenientes de distintas naciones donde han sido reconocidas algunas zonas geográficas específicas, como sitios con una posible alta incidencia del fenómeno, por sus características contextuales.

No obstante, como ya se mencionó, líneas más arriba, estos resultados responden a las particularidades, de las que ha sido objeto el abordaje del fenómeno a nivel nacional; cuyos reportes casuísticos se remiten únicamente, a las referencias comprobadas de estos hechos en los servicios de atención y persecución que han estado a disposición de la misma.

Así, se debe mencionar que han existido referencias de otras nacionalidades y/o países, como Ecuador, Perú, Filipinas, China, y algunos países asiáticos no especificados por los y las profesionales entrevistados. Sin embargo, aún no existe evidencia suficiente para afirmar la ocurrencia de estos hechos. (PM1, PH7, PH9)

³⁵ Serán descritos líneas más abajo.

En cuanto a las modalidades o tipos de trata interna o externa, predominantes en un determinado territorio o zona geográfica, Casillas (2006) argumenta que estas varían y responden a la dinámica particular circundante del lugar en que se presenten. (Casillas: 2006). Para el caso de Costa Rica, como país de origen, tránsito y/o destino de trata externa de mujeres, se debe manifestar, que quizás este hecho obedece a ciertas condiciones particulares que hacen del mismo un blanco sensible.

A nivel mundial, Costa Rica se ha caracterizado por ser un país pequeño, considerado “en vías de desarrollo”, el cual en comparación con sus homólogos latinoamericanos goza de unos privilegiados índices de mortalidad, esperanza de vida, acceso a servicios de salud, altos índices de alfabetización, entre otros. Asimismo, ha sido considerada una nación ejemplar por la abolición del Ejército, el alto índice de participación democrática, y su interés en la conservación de la vida silvestre y forestal.

Sin embargo, como se anotó en el primer capítulo (*Ver Antecedentes Regionales y Locales*), este panorama de equidad social ha tenido una serie de retrocesos en las últimas décadas debido a un sin número de políticas económicas globales que han debido ejecutarse, como resultado de los procesos de globalización económica. Entre ellas se destacan, la reducción de la inversión social del estado en sectores claves para el desarrollo humano de la población y la consecuente disminución de la cobertura, de una serie de programas sociales que apoyaban a ciertos sectores vulnerables de la ciudadanía.

En el caso de Costa Rica, -considerada una nación en vías de desarrollo- se han tenido que implementar como producto de la globalización económica, un paquete de políticas específicas, destinadas a enfrentar las “demandas internacionales”. Entre ellas: *“los Programas de Ajuste Estructural, la apertura de las economías a las empresas extranjeras, la eliminación de múltiples subsidios estatales, y los modelos programáticos de solución aplicados por el Fondo Monetario Internacional”*. (Sassen: 2003: 42).

Estas políticas -tal y como señala la socióloga Sassen (2003)- han generado en el corto, mediano y largo plazo, una serie de consecuencias no muy positivas sobre la economía costarricense, tales como: mayores índices de desempleo, el cierre de pequeñas o medianas empresas, orientadas al mercado nacional, más que a la exportación y una deuda externa cada vez más grande y creciente (Sassen: 2003).

De acuerdo a la mencionada autora, lo anteriormente descrito instituye en los países en desarrollo -como Costa Rica, una lógica que organiza una “topografía”, que es paralela a las condiciones socioeconómicas señaladas y que se caracteriza por el crecimiento de circuitos alternativos de supervivencia, la producción de rentabilidad y la obtención de divisas, a costa de aquellos sectores de la población más vulnerables: mayoritariamente, las mujeres³⁶.

Así como lo indica Sassen (2003), en la última década, la realidad costarricense ha mostrado una creciente presencia de mujeres en una gran variedad de circuitos transfronterizos diversos, que incluyen: el tráfico ilegal y la trata de personas destinadas a la industria del sexo y a varios tipos de trabajo en el mercado formal e informal, como también, la presencia cada vez mayor de migraciones transfronterizas con o sin documentos, que representan una fuente importante de divisas para los gobiernos de los países emisores. (Sassen: 2003).

En ese sentido, la realidad nacional demuestra circuitos transfronterizos que incluyen, por ejemplo, el tráfico ilegal de migrantes mujeres (y también hombres) mayoritariamente, de nacionalidad nicaragüense y más recientemente, de origen colombiano³⁷ como solicitantes de refugio en el país. Asimismo, dicha realidad exhibe que cada vez más este y otros grupos de migrantes suelen ingresar al país por cuenta propia, con o sin sus documentos, mediante las rutas de migración irregular instituidas en las fronteras norte y sur.

Y así como lo describe la mencionada autora, dicha población migrante, es la que “viene” a solventar algunas de las demandas del mercado formal e informal nacional -que en el caso de las mujeres en esa condición- se relacionan con actividades como: los oficios domésticos, panadería, hotelería, restaurantes, clubes nocturnos, “pensiones”, entre otros, cuyos ingresos y fuerza de trabajo representan un impacto positivo para la economía local y además, la economía de sus países de origen por ser emisoras regulares de divisas a sus familiares.

³⁶ Esto debido a, que son las mujeres las más afectadas por esas “políticas de desarrollo”, al ubicarse en una posición de desigualdad en relación al acceso a los recursos económicos, sociales, políticos y productivos, como para satisfacer sus necesidades básicas, y poseer una calidad de vida digna. (Sassen: 2003)

³⁷ Estos son los dos grupos más representativos de migrantes, aunque también se tiene afluencia de otras nacionalidades como cubana, dominicana, en condiciones similares a las descritas. Puesto que existen migrantes de diversos rincones del mundo

De esta manera, como apunta Sassen (2003), en Costa Rica la formación y fortalecimiento de estos circuitos ha desarrollado un sistema económico global, que se ha asociado a distintos soportes institucionales para el traslado de dinero, a través de estos mercados transfronterizos y que, inevitablemente, han implicado tanto a las propias mujeres en búsqueda de medios de renta como a los traficantes, los tratantes, contratistas y los gobiernos de los países involucrados (Sassen: 2003)

Por lo tanto, quizás esta realidad podría advertir la posición estructural de Costa Rica, como un país de origen, tránsito y destino de trata de mujeres donde existe una dinámica global económica, social y cultural reproductora de la desigualdad de los sexos, que permite invisibilizar -y en algunos casos, hasta legitimar, este delito-, a través de la fachada de una serie de “mercados transfronterizos” al margen de la legalidad.

2. Trata interna

En cuanto a la trata interna se debe señalar que en Costa Rica se sospecha, que la misma posee una alta ocurrencia en algunas zonas del país. No obstante, pese a estas conjeturas, existe una gran complejidad en cuanto a su identificación, sanción y/o persecución por las autoridades nacionales, dado que no se encuentra tipificada jurídicamente. Al respecto, uno de los profesionales entrevistados manifiesta lo siguiente:

“Yo diría que la principal fuente de trata en Costa Rica es la interna, que como no está tipificada jurídicamente, entonces, no podemos investigarla, y la externa, que traen desde otros países, hacia acá; nacionales hacia afuera... es poco, por lo menos, lo que nosotros conocemos” (PH9)

En esa misma línea, las personas profesionales entrevistadas, señalan que se han logrado identificar algunos espacios geográficos dentro del territorio nacional, como lugares de mayor reclutamiento u origen de trata interna: específicamente algunas zonas urbano- marginales, ubicadas al sur de la capital y en la provincia de Heredia. (PM2; PH9). Pero además, se han logrado detectar, lugares definidos como destino de explotación, principalmente con fines sexuales comerciales como lo es la zona costera pacífica (PM1; PM2).

Así, por ejemplo, se han reconocido situaciones de trata interna de mujeres costarricenses que son trasladadas de zonas urbano-marginales del país, hacia la zona costera del Pacífico Central para fines de explotación sexual comercial tipo turismo sexual y pornografía, como también de mujeres extranjeras, residentes en el país desde hace

varios años, hacia esta misma zona costera para fines de servidumbre sexual, explotación sexual, y/o venta de drogas. (PM1; PM2)

Sin embargo, aunque algunos de estos hechos han sido corroborados por autoridades nacionales, éstas difícilmente han logrado perseguirlos y sancionarlos en las instancias judiciales, aunque en algunos casos, la comisión de este delito se haya intentado contener, en otros tipos penales como: proxenetismo, proxenetismo agravado, explotación sexual comercial de personas menores de edad, entre otros. (PM6; PH9).

El caso de la costa pacífica costarricense (norte, central y sur), como espacio “sensible” -mencionado por las personas profesionales entrevistadas- para la ocurrencia de este fenómeno, es otro claro ejemplo de cómo las modalidades y los fines de la trata varían y responden a las características circundantes del lugar en que se constituyen.

En la actualidad, dicho espacio geográfico costarricense, es destino turístico por excelencia, tanto para personas nacionales como extranjeras. Por esta razón, el mayor porcentaje de sus habitantes se dedica a labores vinculadas con este sector. Más recientemente y producto de lo anterior, toda esta localidad, ha estado desarrollándose exponencialmente, tanto en el ámbito de la construcción de condominios residenciales y vacacionales, como en mayores circuitos de hotelería, locales comerciales (tiendas, bares, clubes nocturnos) y otros servicios de “esparcimiento” y/o recreación, cuyo resultado es la movilización de mayor fuerza de trabajo en el sector informal y no calificado, hacia estas comunidades. (PEN: 2008)

Por consiguiente, como se menciona en el primer capítulo (*Ver Antecedentes Regionales y Locales*) la costa pacífica nacional, en este momento, se caracteriza por su dinamismo económico, social, demográfico y cultural, aspectos que en el corto plazo, están generando una serie de transformaciones en la vida cotidiana de sus habitantes. Este escenario -sumado a su condición geográfica de ser un espacio constante de flujo de personas de sitios distintos- genera una dinámica social que naturaliza una serie de prácticas culturales y modos de vida sobre los que se invisibilizan otras problemáticas como: la pobreza de algunos sectores, el tráfico de drogas, el abuso de sustancias psicoactivas, la explotación laboral, y la trata de personas para diversos fines.

Por ello se reitera que no es de extrañar, que existe la posibilidad de que todas esas particularidades regionales, detalladas anteriormente, la conviertan en un destino frágil para la trata interna y también externa, de mujeres para diversos fines.

II. Fines de la trata

Antezana (2006) afirma que la lista de fines de la trata no es taxativa, es decir, que los objetos, finalidades y propósitos para los cuales se constituye el proceso de trata, no son exclusivos, ni específicos, de un conjunto determinado de acciones y actividades.

Como se comentó en el apartado anterior, según Sassen (2003), la trata (y sus fines) obedecen a una “oferta” y una “demanda” específica, en una región transfronteriza particular (Sassen: 2003); cuya frecuencia y ocurrencia: por un lado, se inclina a las características propias del territorio donde ésta se ejecuta y por otro, se sirve de los diferentes recursos materiales, humanos y tecnológicos que se encuentren a su mano para constituirse y efectuarse (Casillas: 2006).

En cuanto a Costa Rica, el presente estudio logró identificar fines de la trata que incluyen la explotación sexual comercial, la servidumbre sexual, la realización de oficios domésticos, la venta y/o trasiego de drogas y la realización de trabajos forzados, como agricultura. Se debe destacar que estos fines generalmente se presentan de forma combinada entre sí, tanto en su modalidad interna como externa.

Lo anterior, significa que a nivel nacional, en las situaciones de mujeres víctimas de trata atendidas se ha observado que éstas no se trasladan con el objetivo de que “desarrollen un único oficio o actividad; sino que, se les usufructúa y/o explota, para lo que sus tratantes “consideren a bien” y les beneficie, en el contexto en el que éstas son insertadas. Al respecto, una de las mujeres entrevistadas, sobreviviente de trata, manifiesta lo siguiente:

“Tenía que levantarme temprano, a las cinco de la mañana, hacer los oficios de la casa y todo eso y a las tres de la tarde, ya teníamos que ir a cambiarnos y ponernos ropa sexy, y todo eso para ir a...” (MST2)

Por otra parte, la información recopilada a través de las técnicas utilizadas en esta investigación concuerda en que, el fin primordial para el cual las mujeres son tratadas, tanto de forma interna como externa en el país, es la explotación sexual comercial combinada con la servidumbre sexual y/o la realización de labores vinculadas al ámbito doméstico. Este hecho, demuestra como la configuración de la trata, reproduce la lógica de la División Sexual del Trabajo imperante en nuestras sociedades y como lo expresa una de las profesionales entrevistadas:

“Yo creo que hay una condición de género para ser tratada, aunque sé que también ocurre en los hombres pero no es casual que los hombres estadísticamente, sean tratados para fines laborales y no para fines sexuales” (PM5)

Quizás no es casualidad que los propósitos para los cuales se mantienen a las mujeres en condiciones de explotación, concuerden con la feminización de la fuerza de trabajo y con los roles tradicionalmente asignados a la mujer en el espacio privado, relacionado con los oficios domésticos, las actividades reproductivas y del cuidado de los otros/as.

Así lo afirma la Fundación Esperanza (2004:43), cuando expresa que la trata “*es un fenómeno culturalmente construido, que cumple una función muy determinada en nuestras sociedades*” y que otorga, roles y papeles, a determinados segmentos de la población, como resultado de nuestra forma de organizarnos.(Fundación Esperanza: 2004)

En el caso de las mujeres, la perspectiva de género, señala que el ordenamiento imperante en nuestras sociedades, es discriminante, sexista, racista y clasista; y, promueve unas relaciones desiguales entre los sexos, mediante una división sexual y social del trabajo, que legitima el cuerpo femenino como un objeto de intercambio comercial.

En esa línea, el fenómeno de la “feminización de la supervivencia” propuesto por Sassen (2003), posibilita explicar la ocurrencia de trata de mujeres para determinados fines, puesto que, la estrategia global de mercado actual, -también reproductora de una sociedad exclusiva y discriminante- es, cada vez más, emplear y utilizar a mujeres extranjeras como oferta de mano de obra barata para cubrir la “amplia y creciente” demanda de sectores económicos, legales e ilícitos, en algunos empleos, y/o actividades tales como: la “prostitución”; el tráfico ilegal de trabajadoras para oficios domésticos, ciertas profesiones particulares (enfermeras) y trabajos en fábricas, entre otros. (Sassen: 2003)

Desde este análisis, las mujeres se ven involucradas en este fenómeno debido a que, la realidad global las ubica como “pobres, de bajos ingresos y bajo valor social”, representadas más como “una carga” que como “un recurso” y además, como fuentes significativas de producción de beneficios, especialmente, en la economía sumergida y en relación con el incremento de los ingresos gubernamentales. (Sassen: 2003:43).

Es así como, desde esta lógica sexista, las mujeres se constituyen en “potenciales objetos de intercambio comercial”, los cuales se pueden adquirir, comprar y vender, para fines determinados e ilimitados y donde la trata de mujeres, cumple una función

determinada, en el tanto satisfaga demandas particulares de una zona específica, como está ocurriendo en el país.

Así, la trata se naturaliza e invisibiliza, bajo ciertas “actividades” que se sustentan en una serie de costumbres, normas, hechos y actos que reproducen la desigualdad de los sexos imperante entre los hombres y las mujeres y que posibilitan su constitución y ejecución bajo una gran tolerancia social, clandestinidad e impunidad (Global Rights: 2005).

Asimismo, -como afirma Lagarde (1992:7)- en la mayoría de las sociedades las mujeres han sido convertidas en *“cuerpos magnificados sexualmente, que reproducen a otros seres en sí mismos y desde sí mismos, subespecializándonos en la maternidad y la procreación, en la reproducción de otros seres y en la satisfacción de las necesidades eróticas”*.

Por ello quizás no es una coincidencia, que los fines para los que se trata a las mujeres adultas y adolescentes en Costa Rica, se relacionen con la explotación y servidumbre sexual y el ámbito doméstico, pues como expresa Lagarde (1992), en nuestras sociedades, las mujeres están obligadas a quedarse *“siempre en la dimensión de objetos”* ya que su sexualidad se encuentra fuertemente escindida: por una parte, como especialistas de la maternidad y por la otra, desde la función erótica y ambos atributos se convierten en cualidades genéricas inseparables, por extensión, de los cuerpos de las mujeres (Lagarde: 1992)

En igual sentido se debe subrayar que Costa Rica es un país en que la llamada “prostitución” es “legal”, cuando quien la ejerce posea la mayoría de edad (18 años). Este hecho, quizás, podría ser un elemento que incremente la asociación de esta actividad con el crimen organizado, porque, primero se convierte en un negocio lucrativo que se puede expropiar, segundo, aumenta su demanda porque existe un entorno social más permisible y de mayor aceptación para que sus compradores posean acceso a dichos servicios, tercero, facilita la desprotección de sus víctimas y por último, consecuentemente, aumenta la violencia que se ejerce contra las mujeres (APRAMF: 2005)

Y como expresa una de las profesionales entrevistadas:

“Efectivamente el comercio sexual ha intensificado el que las mujeres seamos el objeto fundamental de la violencia por nuestra condición de género” (PM5).

Lo anterior porque una nación que legitima la explotación sexual comercial, es una nación que promueve la violencia contra las mujeres al promover el cuerpo femenino y la sexualidad como un objeto de intercambio, donde generalmente “*los hombres generan la demanda y las mujeres son la oferta*”. (Hughes: 2000). En esa línea, uno de los profesionales entrevistados realiza el siguiente comentario:

“Por tradición y naturaleza, siempre se ha visto a la mujer como un símbolo sexual, como un objeto sexual y la mayor cantidad de clientes son hombres... Los hombres son los que pagan por las mujeres, muy poco a la inversa.... Las mujeres por hombres...O sea, el fuerte del tráfico es el hombre que paga por la mujer” (PH7)

De esta manera, la reglamentación de la explotación sexual comercial de mujeres adultas en el país, es probable que posibilite su intercambio comercial para diversos fines sexuales como un recurso generador de cuantiosas ganancias mediante su usufructo. Tal y como ha sucedido con algunas de las mujeres entrevistadas en este estudio y aquellas identificadas y atendidas por los y las profesionales entrevistados/as que fueron victimizadas para dicho fin –en combinación con otros- en esta nación.

III. Estrategias de reclutamiento, captación y traslado

Las estrategias de reclutamiento y traslado, en el proceso de trata, dependen de las características del contexto del país o lugar de origen y/o tránsito, donde éste se efectúe, al tener como objetivo principal el engañar, chantajear, manipular, y abusar del poder y de la situación de vulnerabilidad, de la víctima para lograr así, cometer el fraude requerido, para trasladarla y acogerla en otro país o lugar de destino y desarrollar el proceso de explotación.

En cuanto a la realidad costarricense, en el presente estudio se logran identificar algunas de estas estrategias de reclutamiento y traslado utilizadas, ya sea para movilizar mujeres adultas y adolescentes mayores de quince años fuera del territorio nacional como para ingresarlas o desplazarlas dentro del mismo.

A continuación se detallan: primero, el proceso de reclutamiento y las tácticas identificadas para captar a sus víctimas y posteriormente, los medios y formas de traslado que se efectúan para consumir el mismo.

1. Reclutamiento y Captación

En el proceso de reclutamiento de la trata, la red de tratantes utiliza una diversidad de acciones y actividades para lograr reclutar, captar, y trasladar, a sus víctimas, para los diversos fines por ellos “requeridos”. Para ello se sirven de una

“fachada eficaz” que hace pensar a la persona víctima, que todos sus “ofrecimientos” son reales y que efectivamente, mejorarán su calidad de vida.

Pero, como es característico de este delito, detrás de la misma se esconde una situación de engaño, chantaje, manipulación, fraude y abuso de poder, (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006) que coloca a la persona tratada en una relación de desigualdad y de subordinación, respecto a su autor/a o autores.

Tabla 7. Estrategias de Reclutamiento y/o Captación identificadas

Estrategias de Reclutamiento y/o captación	Ofrecimientos y o Propuestas
1. Oferta de empleos	<p>En actividades informales: oficios domésticos (en casas o establecimientos), niñeras, meseras en restaurantes, pintando casas.</p> <p>En sector turismo: hotelería, “ficheras”, la industria del entretenimiento, como cantantes, damas de compañía, modelaje, y/o bailarinas.</p> <p>En salones de belleza o estéticas. <u>Recepcionistas</u> en centros de llamadas</p>
2. Estrategia de “noviazgo”	Personas nacionales y/o extranjeras, ofrecen noviazgos, relaciones de hecho, o, incluso, matrimonios, en el exterior, a mujeres adolescentes o adultas.
3. Secuestro y/o rapto	No existe ofrecimiento, se utiliza la coacción y coerción física.

En cuanto a las estrategias de reclutamiento y/o captación, utilizadas por la red de tratantes, tanto en el territorio nacional como en los países de origen de las víctimas identificadas, se puede hablar de tres estrategias básicas: la oferta de diversos empleos, el ofrecimiento de “noviazgo” y el rapto y/o secuestro, cuyos ofrecimientos y propuestas, se resumen en la tabla adjunta (Ver Tabla 7)

En el primer caso, mayoritariamente, la propuesta ha consistido, en la oferta de diversos empleos, en actividades informales, como: oficios domésticos, -ya sea

limpiando casas y otros establecimientos- (MST1, MST2) como niñeras (PM1); meseras en restaurantes (EJ3; PM6) y/o pintando casas (MST2). También, se señalan ofrecimientos vinculados con el sector turismo, como hotelería, “ficheras”, en la industria del entretenimiento, como cantantes, damas de compañía, en modelaje, y/o bailarinas, en salones de belleza o estéticas y como recepcionistas en centros de llamadas. (PM1; PM2; PM3; PM4; PM6; PM8).

Se debe subrayar que, generalmente, todas estas ofertas involucran en su contenido -de forma manifiesta y/o latente- “promesas” dirigidas a fomentar la ilusión de

obtener mejores oportunidades laborales y mejores ingresos, en el país de destino (PM6; PH7). Como relata una de las mujeres sobrevivientes de trata:

“En una fiesta de esa fábrica yo conocí a una persona que me llenó la cabeza de humo con cosas como que en Canadá había mucho trabajo, que se ganaba en dólares, que se trabajaba menos, que había muchas cosas... que se podía trabajar limpiando oficinas y sino pintando casas... que las latinas que se iban para allá ganaban mucha plata, se venían para acá, se hacían de una casa y de un negocio” (MST2)

Por otra parte, otra de las estrategias de reclutamiento que ha sido identificada es la estrategia del “noviazgo” (PM1; MST1), que consiste en que, tanto personas nacionales como extranjeras, ofrecen noviazgos, relaciones de hecho o incluso, matrimonios en el exterior, a mujeres adolescentes o adultas. En el caso de una de las mujeres adolescente entrevistada, este ofrecimiento se le realizó cuando ella tenía 15 años de edad. Ella lo describe de la siguiente manera:

“Él venía llegando de Panamá, hicimos amistad y todo.... Después, nosotros empezamos a ennoviar y duramos un tiempo, y después, él me invitó a ir allá a pasear. Pero lo primero que hice fue, irme sin decirle a mi mamá, porque mi mamá ya lo conocía. Le dije de nuevo a mi mamá: voy con una amiga a pasear a San José... y nos fuimos para Panamá...con él” (MST1)

En su caso, la persona tratante le ofrecía una relación de unión de hecho, en su país de origen, con el fin de que ésta “colaborara en la venta y trasiego de drogas”, así como el cuidado de sus hijos menores y la servidumbre sexual. Aquí es importante resaltar, que en el caso de las personas menores de edad, el consentimiento es “irrelevante”, puesto que existe una situación de vulnerabilidad en la que la relación de poder que media, entre la persona tratante y su víctima, es más clara y evidente. Por ello, no es necesario que exista la coacción, el engaño, o el fraude al ser suficiente que se consume su traslado y acogida para un fin de explotación determinado.

Finalmente, la tercera estrategia de captación detectada en el país, es el uso del raptó y/o secuestro para ingresar mujeres extranjeras al interior del territorio y consumir aquí su explotación. (PM5)

Como se puede observar, las estrategias de reclutamiento identificadas han sido “estrategias directas”, ejecutadas por personas reclutadoras (extrañas, y/o conocidas), quienes son las encargadas de contactar, persuadir y convencer a las víctimas potenciales de aceptar sus ofertas, a través de contactos personales, en lugares públicos o privados. Pero además, son “estrategias individuales” porque han obedecido al desarrollo de iniciativas individuales, propias o ajenas en las que el tratante aborda a la

potencial víctima para hacerle un ofrecimiento o, es la persona víctima, quien se ofrece como candidata, ante la propuesta recibida. (De La Torre: 2007)

Así, por ejemplo, en la mayoría de los casos identificados en el país, los ofrecimientos han sido realizados por personas conocidas, tales como familiares, amigos/as, o miembros de la comunidad, reconocidos por el grupo familiar o simplemente, por personas desconocidas, que entablan relaciones amistosas y agradables, con su potencial víctima.

Lo anterior, se ejemplifica, en un expediente judicial, tramitado por este delito, donde una de las denunciantes describe como fue esa estrategia directa e individual, por una conocida de su familia, en la comunidad donde ella habitaba:

“A los días doña xxx, me dijo que por qué no me venía a Costa Rica, que aquí iba a trabajar y ganar más dinero. Luego ella habló con mi papá y mi mamá, para pedirle permiso, pero mi papá no quiso que me viniera. Don xxxx, me dijo que me viniera, que en Costa Rica, había un hombre que se llamaba xxxx, que tenía mucho dinero, que me iba a dar bastante plata y yo me podía comprar lo que quisiera...” (EJ1)

Por otra parte, también se hace referencia a la detección de estrategias indirectas y/o colectivas, que se relacionan con todas aquellas acciones que son efectuadas mediante el uso de medios de comunicación como periódicos, anuncios publicitarios, radio y el uso de recursos tecnológicos, como internet, para atraer a grupos específicos de personas. (De la Torre: 2007).

Este tipo de estrategias, han sido descubiertas en el caso de algunas mujeres colombianas, que fueron captadas en su país de origen -Colombia- mediante la publicación en un periódico de la oferta de trabajo, como bailarina en un club nocturno en Costa Rica. (PM3, PM4)

Por otro lado, se debe mencionar que en algunos casos detectados y atendidos por diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, en el país, se ha reconocido también que en el proceso de reclutamiento se le solicita a las mujeres víctimas, una suma de dinero determinada para, supuestamente, cubrir parte de su traslado. Esto especialmente, en el caso de mujeres cuyo reclutamiento se ha efectuado en Colombia y/o República Dominicana. Así, lo describe el relato de una de las denunciantes por el delito de trata en el país, en su declaración:

“Le dijimos que nosotras queríamos viajar a trabajar fuera del país, le preguntamos que dónde salía más barato, ella nos dijo que en Costa Rica, nos pidió pasaporte, dos actas de nacimiento legalizadas, la cédula y una foto tamaño pasaporte, y diecisiete mil quinientos

pesos para arreglar el viaje a Costa Rica. Además, nos dijo que en Costa Rica, íbamos a ganar 300 dólares trabajando en casas de familia o restaurantes. La señora se encargó de todos los trámites” (EJ3)

En ese sentido, se debe argumentar que, como señala la Guía Anotada del Protocolo Completo de la ONU, contra la Trata de Personas (2005) a pesar de que exista la evidencia de que la persona tratada consintió para emigrar, inclusive, llevar documentos falsos, y/o trabajar de forma ilegal en el extranjero, difícilmente alguien puede consentir en ser sometido a condiciones de trabajo forzado o involuntario, esclavitud o servidumbre por deuda, máxime si el traslado se ha basado en el engaño, y/o fraude. (Global Rights: 2005),

Como se puede evidenciar, en la información recopilada, las mujeres víctimas de trata, ven en los ofrecimientos, que les presentan las personas reclutadoras, una oportunidad de superación personal que les permitiría mejorar su calidad de vida y, por consiguiente, de aquellos que dependen económicamente de ellas (hijas/os, madres, padres, hermanas/os, sobrinas/os, nietas/os, abuelas/os). Como lo exterioriza una de las mujeres, sobreviviente de trata, entrevistada:

“Quería superarme, por eso yo me fui... Quería superarme porque yo no estudié... Me quería superar y lo que veía, era una oportunidad para mí, para mi hijo” (MST2)

Desde la perspectiva del género, el razonamiento anterior, podría explicarse debido a que, las mujeres conciben como un deber de género el proveer los cuidados y servicios vitales relacionados con la familia y aquellas personas que dependan afectiva y económicamente de ellas, ya que, por socialización su condición genérica las reduce a “ser para los otros/as” a través de la sexualidad, del trabajo y del poder pero, no como “sujetos” plenos, sino más bien, como “objetos”. (Ver: “Designación en Espacio Privado”)

Por ello, como argumenta una de las profesionales entrevistadas, si bien el hombre también es engañado para ser tratado; el tipo de promesas u ofrecimientos que se le hacen, son muy distintos y se relacionan con “*promesas más surrealistas*” como becas, u otros trabajos. Pues desde su perspectiva, a nivel estructural, las mujeres están en “*una condición de tanta vulnerabilidad*” que lo que “*les ofrecen son migajas de cosas y, aún así, se están yendo, por sus hijos, por sus familiares....*” (PM3)

Sin embargo, desde los servicios de atención existentes, no se ha logrado profundizar sobre las particularidades que podrían existir entre las estrategias de captación que se dirigen hacia los hombres y las que se dirigen hacia las mujeres. Pero,

se podría señalar que, equivalentemente a los fines de la trata, las ofertas que se les brindan a las mujeres, reproducen la lógica de la división sexual del trabajo imperante, que las ubica en el espacio privado.

Por otra parte, en el relato de una de las mujeres entrevistadas, se evidencia cómo a nivel sociocultural, es frecuente que se culpe y responsabilice a la víctima de la situación de engaño a la que ha sido sometida cuando es captada, reclutada y trasladada a otro país de destino, así como también, de que ha existido su consentimiento previo, para ser objeto de explotación por parte de sus tratantes. (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM y Movimiento el Pozo: 2005; Casillas: 2006).

Desde su experiencia, esta mujer entrevistada, manifiesta que quizás muchas mujeres no cuentan su historia *“por vergüenza”* y *“por miedo a ser juzgadas”*. Por eso, para ella, las mujeres *“callan muchas cosas que les pasan”*. Ella misma relata cómo, al contar su historia, a una amiga suya, ésta le manifestó lo siguiente:

“Eso le pasó a usted, por idiota” ¿Cómo se le ocurre irse a usted con un mae desconocido. ¿Y qué por plata?, ¿Y a un país ajeno?. Y yo me ponía a pensar dentro de mí misma: “Sí, tiene razón. Tiene razón. Yo fui la tonta. Yo fui culpable!” Que yo era tonta, que yo era culpable. Pero no! Yo solamente iba con una mentalidad de superación. Porque ella me decía a mí: “usted no se está muriendo de hambre aquí, ¿verdad que no?”(MST2)

Lo anterior concuerda con la opinión de una de las profesionales entrevistada, quien argumenta que existe un trasfondo estructural que legitima la creencia de que *“las mujeres nos buscamos ser violentadas”* incluso en las situaciones de trata, especialmente con fines sexuales, donde se culpabiliza a la víctima y se le cuestiona por estos hechos (*“¿quién se lo buscó?”, “¿por qué ella aceptó todo ese trabajo? ¿para una mejor calidad de vida?”, “¡Lo que quería era tener más plata fácil!”*) (PM5)

De esta forma, la ideología patriarcal establecida en nuestras sociedades invisibiliza la responsabilidad de los tratantes, en la comisión del delito, sobre todo, en lo referente a la constitución del engaño, fraude y manipulación, que se esconde detrás del proceso de reclutamiento.

En el caso de las mujeres, los mandatos y deberes de género instituidos, relacionados con su sexualidad y con su ubicación en el espacio privado, -al lado de su familia, su pareja y seres allegados- la *“condenan”* como la culpable y responsable de sufrir la explotación -y de *“haber permitido ser engañada”*-, por transgredir con *“su comportamiento y sus deseos”* de búsqueda de nuevas oportunidades. Y ese orden

establecido e interiorizado es, a su vez, el que origina en ellas sentimientos de culpa por la situación.

Lo anterior, se muestra en el discurso de las entrevistadas, quienes se auto-reprochan el haber aceptado estos ofrecimientos y se culpabilizan a sí mismas de la situación, bajo argumentos como: *“Es que yo era ambiciosa”*, *“A mí me gusta el dinero, tener mis cosas”* (MST3); *“Yo, por estar ahí de cabezona”*; *“Yo fui la tonta. ¡Yo fui culpable!”* (MST2), entre otras aseveraciones.

Sin embargo, como señala Sassen (2005), es más bien la lógica sociocultural y económica imperante, reproductora de la desigualdad de los sexos, la que estructuralmente ubica a las mujeres en una posición de “objetos mercantiles”, (Sassen: 2003), “en oferta para estrategias de reclutamiento y/o captación”, por parte de las redes de tratantes quienes, tal vez, más bien perciben esta situación como “criterio de oportunidad” para satisfacer sus “demandas comerciales”.

2. Traslado

La etapa de traslado inicia cuando la persona tratada “accede” o es forzada, a desplazarse, desde su lugar de origen, hasta el lugar de destino, donde iniciará el proceso de explotación propiamente dicho. Este traslado puede producirse por medios terrestre, aéreo o marítimo y efectuarse de forma individual o grupal, ya sea la persona tratada sola, o en compañía de otras víctimas potenciales y/o con o sin la persona tratante.

En cuanto a los medios y las formas en que se ejecuta el traslado de las personas ingresadas al país desde otros países de destino, se ha logrado detectar que, en el caso de las mujeres provenientes de República Dominicana, Colombia, Rusia, y Rumania, el traslado se realiza por vía aérea, a través de la compra de un tiquete para abordar avión, como sucede también con aquellas mujeres que se desplazan desde el territorio nacional, a países como Japón, México, y Canadá. (EJ2, EJ3, MST2, MST4)

En el caso de los dos primeros países señalados, en ocasiones, se utilizan básicamente dos vías de transporte: terrestre y aérea cuyo itinerario depende de la condición de ilegalidad o no con que se efectúe el desplazamiento de la víctima, ya que, para ambos países, existe el requisito de visa de ingreso a territorio nacional, entonces, esta condición, hace que el “plan de vuelo” varíe.

Así, generalmente, las mujeres que son trasladadas desde República Dominicana se transportan en avión, ya sea con destino a Nicaragua y/o Panamá. Posteriormente, si

no se posee la visa, el ingreso se realiza por vía terrestre, mediante el cruce de fronteras, ya sea en condiciones legales, o ilegales (PM1, PM2, PM3, PM6, PH9). Mientras tanto, en el caso de las mujeres que se desplazan desde Colombia el transporte se realiza en avión hasta Panamá y, de ahí, se realiza el cruce de frontera por vía terrestre, tanto de forma legal, como ilegal (PM4)

Lo anteriormente descrito se retrata en la declaración de una denunciante de este delito, que fue ingresada vía aérea junto con otra compatriota al país:

“A las 7: 50 de la mañana abordamos un avión de Santo Domingo a Panamá y de Panamá a Costa Rica. Como a la una de la tarde, llegamos al aeropuerto de Costa Rica, donde la señora llamada xxx, nos había indicado que nos iba a recibir una muchacha llamada xxx, que en Migración dijéramos que veníamos de paseo, que nos hospedaríamos en el Hotel Europa. Lo cual hicimos. Esta señora que hizo todos los trámites en República Dominicana nos dio 300 dólares para pagar diez de salida en el Aeropuerto, y 20 dólares de entrada en Costa Rica y el resto se lo diéramos a la persona que nos esperaba en Costa Rica” (EJ3)

Por otra parte, en el caso de los otros países señalados (Rusia y Rumania), el traslado se efectúa por vía aérea, no existiendo problemas para ingresar al país en condiciones legales, pues ambas nacionalidades no requieren ningún requisito de ingreso, más que la presencia de pasaporte vigente (EJ2) y como se señaló, en el caso de las mujeres costarricenses que han sido introducidas en países como Canadá, México y Japón, las condiciones de ingreso son idénticas a las descritas en este párrafo (únicamente pasaporte vigente) (MST2, MST4, PM6)

Por la cercanía entre ambos territorios, los traslados de mujeres que se efectúan desde Nicaragua hacia Costa Rica, se realizan por vía terrestre, mayoritariamente, en condiciones de ilegalidad. Usualmente, los tratantes de éstos -y otros países como los mencionados- se sirven de las rutas de migración irregulares instituidas, en el país, para no ser percibidos, dado el alto flujo de personas que transitan diariamente, en diversas condiciones, por estos lugares a este territorio. (PM1, PM2, PM6).

Por su parte, en las situaciones de mujeres que han sido trasladadas desde Costa Rica con destino a Panamá, sucede lo mismo que se relató anteriormente: el desplazamiento se efectúa por vía terrestre, mayoritariamente, en condiciones de ilegalidad, a través de las rutas de tránsito nacional (carretera interamericana que comunica ambos países)

De esta manera, como se puede observar, este tránsito puede efectuarse en condiciones de ilegalidad, sin la portación de ningún documento, requisito de ingreso al país o, incluso, con documentos que han caducado, o por el contrario, en condiciones de “legalidad”, mediante el uso de documentos regulares o de documentos falsos³⁸, que independientemente, de la condición migratoria de la víctima, se dirigirán al ocultamiento en los diversos puestos migratorios, u otras instancias de seguridad, para no ser detectados en la comisión de este delito. (OIM: 2006).

Por su parte, en el caso de las mujeres que han sido identificadas como víctimas de trata interna, su traslado se efectúa por vía terrestre, ya sea mediante servicios de transporte público, o en vehículos particulares. (PM1; PM2; PM3; PH9)

La situación descrita en los párrafos anteriores hace que esta etapa represente un alto riesgo, tanto para los tratantes, como para sus víctimas ya que, en el caso de los primeros, el riesgo implica el logro de no ser descubiertos y permanecer impunes; mientras, en el caso de las segundas, el riesgo involucra una alta probabilidad de vivir experiencias que atenten contra su vida e integridad personales, tales como violencia de tipo psicológica, sexual, física, tanto por parte de sus tratantes, como de otros intermediarios³⁹ puesto que, los primeros están dispuestos a tomar las medidas que consideren necesarias para garantizar su impunidad, a costa de la integridad y vida de las segundas. (OIM: 2006).

En cuanto a la información recopilada en este estudio, se detecta que algunas mujeres adolescentes y adultas que se trasladan, son víctimas de abusos físicos, psicológicos y sexuales, por parte de sus tratantes y de oficiales de policía. Así, por ejemplo, en el caso de una de las mujeres entrevistadas, esta refiere cómo durante su traslado de retorno desde México hasta Costa Rica, tanto ella, como sus otras “compañeras de viaje” fueron “violadas” por oficiales de policía de uno de los países por el que ellas transitaban. (MST4)

Asimismo, se evidencia, cómo el tránsito es una etapa muy angustiante para sus víctimas, tanto por el temor a ser detectadas como por el destino que les depara su

³⁸ En ocasiones es frecuente que se utilice el “robo de identidades”, es decir, la generación de documentos con identidades que no pertenecen a la víctima, tales como pasaportes, actas de nacimiento, credenciales de seguridad social, reportes escolares; entre otros, para hacer aún más difícil la identificación de la víctima, y la procuración de justicia en este tipo de casos. (OIM: 2006)

³⁹ Oficiales de policía, funcionarios de migración, conductores, entre otros.

llegada al país o lugar donde serán ubicadas. En ese sentido, se debe indicar que estos sentimientos de angustia aumentan cuando la movilización requiere el cruce de fronteras al margen de la ilegalidad y el uso de “escondites” para no ser descubiertas, que atentan contra la integridad de las víctimas. Ello se evidencia en el relato de una mujer adolescente, que fue trasladada sin documento alguno, por la vía terrestre:

“Un poco antes de que llegáramos a la frontera don XXX y doña XXX, nos escondieron a XXX y a mí, en la parte de atrás del carro, nos pusieron unas maletas encima para que no nos viera la policía” (EJ1)

Como se ha detallado, en algunas de las situaciones de mujeres identificadas en el país, los tratantes se encargan de todos los trámites relacionados con la documentación que garantice la salida de las víctimas, tales como pasaporte, visa y compra de tiquete. Esto, principalmente, cuando es necesario el uso de medio de transporte aéreo para conseguir su traslado (PM1, PM2, PM3, PH9, MST2, MST4, EJ2, EJ3). Una de las mujeres entrevistadas lo relata de esta manera:

“Ellos me pagaron el pasaje. ¡Todo!. Ellos me pagaron todo lo que yo me comía. Ellos me lo pagaron. De hecho, ellos me compraron ropa, aquí. Porque yo no tenía ropa. Yo les decía: “Pero yo no tengo ropa para viajar a esos lugares, quién sabe qué ropa se usará allá!”. Y todo eso. Entonces, ellos sí me compraron ropa aquí. Hicieron una compra bastante grande y me dieron el tiquete. Yo viajé con una persona. O sea, viajé con una compañera más. Con otra amiga más y con un señor” (MST2)

En relación con lo anterior, se debe subrayar, que en otro apartado, se mencionó que en ocasiones se solicita a la persona tratada un monto específico de dinero, para efectuar su traslado. Sin embargo, esta solicitud no es vital para que el movimiento migratorio se consume ya que, más bien, obedece a la forma en que se encuentre organizada la red en el país o lugar de origen de la misma. (EJ1, EJ3, MST2, MST4).

De esta manera, como se observa, en la información recopilada en el caso de Costa Rica, se puede distinguir que para efectuar el movimiento de mujeres adultas y adolescentes, con diversos fines de trata internacional, las redes de tratantes aprovechan la *porosidad* de las fronteras norte y sur del país para facilitar su ingreso vía terrestre, así como también, las debilidades de los controles migratorios existentes en algunos *puntos ciegos* empleados para el ingreso irregular de personas.

Así, se puede confirmar, el hallazgo de un estudio realizado por la OIM y el Movimiento el Pozo (2005), que indica que las rutas y los medios de transporte utilizados por los tratantes, para no ser detectados y permanecer impunes, son heterogéneos y se

sirven de los recursos existentes en la zona geográfica en que se constituyan. (OIM y Movimiento el Pozo: 2005).

IV. Destino y Explotación

En la etapa de destino y explotación es frecuente que las personas tratadas, experimenten abusos de tipo físico (golpes), psicológico (chantajes y amenazas), patrimonial (explotación laboral), sexual (violaciones, abusos deshonestos, explotación sexual) y/o negligencia (condiciones inhumanas de salud, alimentación, vivienda) por parte de sus tratantes, de forma sistemática y prolongada (OIM: 2006). Todo ello con el objetivo de infundir temor, inseguridad, dependencia y vulnerabilidad en la persona víctima y así establecer una relación de poder y desigualdad que la mantenga en esas condiciones de explotación.

A continuación, se describen y analizan dos momentos de esta etapa, en las situaciones de mujeres adultas y adolescentes, identificadas en el país y estudiadas en la presente investigación: primero, su recepción y acogida y segundo, los mecanismos de coacción y coerción utilizados por los tratantes en el proceso de explotación propiamente dicho.

1. Recepción y Acogida

Generalmente, en la etapa de traslado las personas víctimas de trata, empiezan a sospechar de que “algo no está bien”, en relación a las oportunidades que les fueron ofrecidas. Sin embargo, es en el proceso de recepción y acogida en el país de destino, cuando las víctimas se enteran o confirman el engaño, chantaje, y/o manipulación, del cual han sido objeto por parte de las personas tratantes, que realizaron su reclutamiento, y le brindaron diversos ofrecimientos.

En el presente estudio, la información recabada evidencia que es en el proceso de recepción y acogida -es decir, cuando finaliza el traslado- que, generalmente, se les indica a las personas víctimas cuál es el “fin” para el que se consumó su movilización y las condiciones que instituyen “la servidumbre por deuda” ⁴⁰ (*Ver siguiente apartado: Mecanismos de Coacción y Coerción utilizados en el proceso de trata*)

Esto significa que es hasta el momento de llegada al lugar de destino cuando se les comunica a las mujeres adultas y adolescentes, una serie de reglas o circunstancias

⁴⁰ Es decir, se les “condiciona” y “cobra”, su estadía, su alimentación, y los gastos, que supuestamente, incurrió su traslado

bajo las que deberán realizar un conjunto de actividades específicas las cuales se encuentran condicionadas a su libertad de movimiento y de decisión. Tal y como lo manifiesta en su declaración una mujer adulta, en un expediente judicial tramitado en el país y cuyo proceso de explotación propiamente dicho, ocurrió en una comunidad de la zona atlántica de Costa Rica:

“Este sujeto se nos presentó, nos preguntó que si xxxx, había dicho a dónde y a qué íbamos, le contestamos lo que xxxx nos había dicho. Entonces, él nos dijo que no, que nosotras íbamos a “coger hombres”, que la primera entrada era de él, o sea, ir al cuarto a tener relaciones con un hombre,,, porque de ahí, se cobraba la comida y el dormitorio” (EJ3).

O como lo manifiesta, otra de las mujeres entrevistadas, cuyo proceso de explotación ocurrió en Canadá:

“Pero la pensión, resulta que no era una pensión... era un lugar donde nos tenían encerradas, no podíamos salir, no podíamos hablar con nadie...” (MST2)

En cuanto a la etapa de recepción, se debe subrayar que la mayoría de las mujeres trasladadas al país, o a otros destinos son recibidas por personas específicas, en espacios como aeropuertos y/o terminales de buses para, posteriormente, ser movilizadas y ubicadas en departamentos, viviendas, pensiones, prostíbulos, u otros establecimientos, donde se inicia el proceso de explotación propiamente dicho.

En esa línea, se debe indicar, que en las situaciones detectadas en el país se observa que quien recluta y/o traslada, no necesariamente es quien “acoge”, establece las condiciones de explotación, y/o recibe el beneficio del proceso, o sea el usufructo propiamente dicho.

Así, si bien en algunos casos todo el proceso de reclutamiento, traslado, recepción y explotación, es realizado por una o dos personas específicas también se detecta la presencia de redes de tratantes transnacionales, sumamente organizadas y estructuradas, en las que participan una diversidad de actores, como: reclutadores, “dueños de viaje”, intermediarios (funcionarios de migración, policía), receptores, y/o explotadores. (EJ1; EJ2; EJ3; MST1; MST2; MST3; MST4)

Se debe agregar que, al igual que en otros países, en Costa Rica este hecho obedece a la organización que posea la red de crimen organizado, al interior de sus países de origen, de su realidad nacional y en el nivel transnacional.

Así, por ejemplo, al interior del territorio costarricense se han detectado la estructuración formal de redes de crimen transnacional organizado, como la colombiana y/o rusa, las cuales también intervienen en otros actos delictivos como tráfico de armas, tráfico de drogas, sicariato y/o extorsión. (EJ2), o el caso de la red dominicana, cuya organización en la comisión de delitos como el tráfico y la trata de personas, se ha visualizado como formalmente constituida en el país (EJ3)

Por último, es importante destacar que el proceso de recepción o acogida, es sumamente doloroso para las personas víctimas de trata, fundamentalmente, porque como se anotó, es el momento en que éstas se percatan de la situación de explotación de la cual serán objeto y del hecho de que están “sujetas” a la voluntad o merced de su/s tratante/s explotadores. Como expresa una de las mujeres sobrevivientes de trata entrevistadas:

“Sí, ahí empezó el calvario de nosotros, verdad! Al menos yo, pues siempre había trabajado en fábricas y todo y tenía un hijo, pero nunca había tenido que acostarme con hombres por necesidad de dinero... nunca, nunca, nunca!” (MST2)

Lo anterior, como se detalla en el siguiente apartado, genera sentimientos de gran incertidumbre, inseguridad y temor sobre su futuro en ese lugar de destino, en el cual han sido acogidas; así como, sobre su vida misma, debido a la situación de vulnerabilidad en la que han sido colocadas. (OIM: 2006)

2. Mecanismos de coacción y coerción utilizados por los tratantes en el proceso de explotación.

Posterior al traslado y recepción de la víctima, en el lugar de destino, se inicia el proceso de explotación propiamente dicho de la misma, mediante el uso de estrategias, recursos o medios para lograr ubicarla, en condiciones de vulnerabilidad ambiental, cultural, social, psicológica, económica, legal y lingüística con el fin de establecer una relación de poder sobre ella y someterla a condiciones de explotación, servidumbre y esclavitud.

En la presente investigación se identifican algunos mecanismos de coacción y coerción utilizados por los tratantes, en el proceso de explotación propiamente dicho, los cuales se sintetizan en el cuadro adjunto en la siguiente página. (Ver Cuadro 8)

Cuadro 8. Mecanismos de coacción y coerción identificados en el proceso de explotación

<ol style="list-style-type: none">1. Servidumbre por deuda2. Uso de amenazas3. Abuso de poder y de situación de vulnerabilidad<ul style="list-style-type: none">• Utilizar sus condiciones de desarraigo para manipularlas• Mantenerlas en ignorancia de su condición migratoria• Sustracción de documentos y/o estatus migratorio irregular• Suministro de drogas y alcohol para crear dependencia.4. Restricción y/o prohibición de la libertad de movimiento5. Manipulación psicológica<ul style="list-style-type: none">• Fundamentada en las circunstancias económicas en que se coloca a la mujer víctima• Basada en la constitución de una supuesta relación de pareja entre el tratante y su víctima• Mediante el uso del cuerpo-imagen de la mujer, como objeto transformable

Se debe destacar que estos mecanismos percibidos se presentan de forma combinada entre sí, en todas las modalidades y fines de trata identificadas con el fin de potenciar su eficacia y aumentar la relación de poder y vulnerabilidad en que se mantiene a las víctimas.

En los siguientes apartados y subapartados se describen estos mecanismos de forma separada para facilitar su comprensión y dinámica.

2.1. Servidumbre por deuda

En la mayoría de las situaciones de trata interna y externa, identificadas en el país, se utiliza por parte los tratantes, el mecanismo de servidumbre por deuda que consiste en la recepción de pagos o beneficios para mantener a la persona tratada, en una relación de desigualdad, basada en la creencia de que su libertad está sujeta a este hecho. (OIM: 2007).

En el caso de las mujeres adultas y adolescentes, víctimas de trata, estudiadas se evidencia el hecho de que, efectivamente, se les hace creer que poseen una “deuda material y/o simbólica” con sus tratantes/explotadores por el hecho de haber sido trasladadas hacia un nuevo destino o por el hecho de “haber aceptado ser sometidas” a las condiciones mediante las cuales, se efectuó su reclutamiento.

Así, lo relata una de las mujeres sobrevivientes de trata entrevistada:

“A los cinco días, nos dijo la señora a nosotros, y nos llamó a las dos... junto con otra señora que estaba ahí, de República Dominicana... Nos llamó y nos dijo:

—“Vean, yo les voy a contar a ustedes un asunto. Yo necesito que ustedes trabajen porque esta casa yo la tengo que pagar y tengo que pagar la luz, tengo que pagar el agua, tengo que pagar todas mis necesidades y no las voy a tener aquí a ustedes, manteniéndolas, dándoles de comer, encerrarlas aquí, por ayudarlas y que ustedes no me den nada. Yo necesito, que ustedes se pongan a trabajar.

Y nosotros:_ Pero nosotros podemos trabajar, pero ¿cómo trabajamos?.

Entonces, ya ella nos explicó que ella tenía muchos amigos, que les gustaban las mujeres morenas, las mujeres con bustos grandes, les gustaban las latinas, que eran canadienses ellos, y que entonces, ellos llegaban aquí a la casa de ella, que ella siempre les conseguía muchachas y que a ella le pagaban y también, a la mujer le pagaban. Entonces, que con lo que le pagaban a la mujer, ella se cobraba las cosas, que nosotros estábamos usando... entonces, empezó nuestra vida... nuestro trabajo sexual ahí...” (MST2)

En ese sentido es importante subrayar que en algunos casos, esta supuesta deuda, por traslado y acogida se le traduce a la víctima, de forma manifiesta, en una suma equis de dinero, cuya devolución de forma completa implica la “concesión de su libertad”.

Esta última descripción se refleja en las situaciones de varias mujeres de nacionalidad dominicana que fueron trasladadas al país, para ser explotadas sexualmente y para la realización de oficios domésticos en el establecimiento donde se consumaba dicho hecho.

En este caso particular, el tratante/ explotador les expresa que *“él había enviado dinero, novecientos o novecientos cincuenta dólares a XXXX en República Dominicana”*, razón por la que ellas *“no podían irse”* hasta que le pagaran dicha suma de dinero. (EJ3)

Asimismo, se observa la existencia de cobros de deuda en especie, adicionales a los que el tratante percibe por la explotación propiamente dicha de la mujer tratada. Usualmente estos se efectúan mediante la servidumbre sexual de la víctima, como pago adicional, por concepto de “servicios de alojamiento” que incluyen: “gastos” de alimentación, luz, agua, y casa. (EJ1).

Esto se retrata en un expediente judicial analizado, en donde una adolescente víctima de trata declara que, sumado a su explotación sexual comercial, debía mantener relaciones sexuales con su tratante. Ella lo narra de la siguiente manera:

“Yo tenía relaciones sexuales con don XXXX, por la comida, el agua, la luz, y la casa, porque él me decía que yo no podía estar allí gratis, que todo era caro, él llegaba al cuarto, se quitaba la ropa, me quitaba la ropa, y teníamos relaciones sexuales”...(EJ1).

En los párrafos anteriores, se puede observar cómo detrás del cobro de esa aparente deuda, se esconde un alto monto de chantaje emocional y manipulación psicológica hacia las víctimas que, de forma sistemática, las coloca en una relación de subordinación donde media el poder y la servidumbre.

A su vez, estas descripciones también ponen en evidencia la conveniencia de este mecanismo de coacción para dominar a sus víctimas, e instaurar en ellas la idea de que efectivamente están a merced de su tratante porque este ha cumplido con su parte del

“trato” y además, porque: *“de alguna manera, las están ayudando”* ya que les brinda acogida y alojamiento de “manera gratuita”. (PM2, PM3, PM4, PM6)

En esa línea, una de las profesionales entrevistadas, manifiesta que esto se confirma en algunas frases emitidas por estas mujeres del tipo: *“Yo me fui y me pagaron todo... Y como ahora yo tengo... tuve que devolver lo que pagaron, ¿verdad? para darle a cambio”, “entonces me tuve que quedar a merced de lo que ellos me pidieron”. (PM4).*

Y como se describe en los próximos subapartados, este hecho, sumado a otros mecanismos de coacción utilizados, instituyen un proceso de debilitamiento psicológico que -como señalan dos de las profesionales entrevistadas- *“las hace sentir tan indefensas”* que no logran evidenciar la situación de esclavitud en la que se encuentran ni tampoco, la posibilidad de escape y/o de defensa, como una opción al llegar a albergar, en algunos casos, la esperanza de que en algún momento, podrían saldar esa deuda y/o salir de esta condición. (PM2, PM3)

Por otra parte, en cuanto a la servidumbre por deuda, se debe destacar que existen situaciones de mujeres adultas atendidas en el país, en las que parte del traslado, o su totalidad, fue cubierta por ellas mismas, mediante la entrega de una suma de dinero específica a sus reclutadores.

En algunos casos registrados, para efectuarlo, éstas solicitan préstamos a familiares, amigos/as, personas conocidas de su comunidad o entes financieros, en su país de origen, incluso, hasta llegan a hipotecar sus propiedades. (PM1, PM3; PM6; PH9; EJ1). Esta situación podría impresionar como que los términos de la servidumbre no se constituyen como tales, en el sentido de que estas mujeres no *“le deberían nada”* a sus reclutadores/as por su traslado. Sin embargo, aunque podría parecer lo contrario, este hecho, equivalentemente las condiciona, a someterse a los requerimientos de sus tratantes/explotadores, cuando llegan al país de destino, puesto que, como se comenta en un apartado posterior, este hecho se utiliza como “una oportunidad”, que permite atarlas a la situación de explotación. (*Ver Manipulación psicológica fundamentada en las circunstancias económicas en que se coloca a la mujer víctima*)

2.2 Amenazas

El uso de las amenazas e intimidación involucra las amenazas verbales y no verbales, contra la integridad personal de las víctimas y la de sus familiares que indican que se provocará algún tipo de daño si la persona no se somete a las condiciones de

explotación que han sido establecidas. (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM: 2005; Casillas: 2006; De la Torre: 2007).

En cuanto al uso de las amenazas e intimidación, en el presente estudio se registran la existencia de amenazas que se dirigen principalmente al cobro de la deuda, así como, a su integridad personal e integridad moral.

En el caso de las primeras, éstas se relacionan con las amenazas de golpes y/o de muerte, tanto a ellas como sus familias si no pagan en dinero o en especie lo adeudado y en el caso de las segundas, se refieren a “que las van a dejar mal en el barrio” o con su grupo familiar al divulgar que en el país de destino ellas se están dedicando a la “prostitución”. (PM1, PM2, PM3, PM4). Al respecto una de las profesionales entrevistada manifiesta lo siguiente:

“..Las amenazas, iban dirigidas principalmente a la cuestión del cobro de la deuda... De amenazas de que... las iban a, quizás, dejar mal en el barrio, con la familia...(..) la amenaza de divulgar, digamos, que estaba metida con muchos hombres, y de que se estaba prostituyendo, y todo eso... Entonces, como denigrarla con la familia, y con personas de su barrio, de su país...” (PM2)

Por último, también se mencionan amenazas relacionadas con la denuncia de su condición migratoria irregular ante las autoridades correspondientes con el fin de que sean deportadas. Inclusive, se les indica que por esa condición “ilegal” podrían hasta ser “encarceladas”. Esta posición, les genera mucho temor e inseguridad.

Como lo narra una de las mujeres sobrevivientes de trata, entrevistada, quien relata que la persona explotadora constantemente las intimidaba con esta posibilidad. En sus propias palabras:

*“Estábamos adentro, porque ella decía: “Uy ahí vienen migración”. Un ruido así como hace la ley. Y uno como no sabe...
_Viene Migración, váyase rápido para el cuarto!” (MST3).*

Como se puede apreciar, el uso de este mecanismo de coerción resulta ser efectivo, en tanto se acompaña de otros dispositivos de coacción que permiten brindar contenido a las amenazas como la servidumbre por deuda y el abuso de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la persona tratada.

2.3 Uso de la fuerza física

El mecanismo de coacción y coerción, relacionado con el uso de la fuerza física, comprende cualquier agresión corporal que se perpetre hacia la víctima, como los golpes, violaciones, abusos sexuales y deshonestos, u otras agresiones de esa índole, que se

dirijan con la intención de causar temor y sumisión en las mismas, inclusive, hasta culminar con su muerte. (Chiarotti: 2003; Macassi y otros: 2005; OIM: 2005; Casillas: 2006; De la Torre: 2007).

En cuanto al empleo de la coerción física, se debe señalar que el uso de la misma ha sido identificado en algunas de las situaciones de trata atendidas en el país. En un expediente judicial analizado, una mujer, víctima de trata externa, relató la aplicación de violencia física hacia ella y otras mujeres trasladadas a territorio nacional, por parte de la red de tratantes, especialmente, cuando éstas no cancelaban de forma mensual el monto adeudado que se les solicitaba. En ese sentido, la joven narra lo siguiente a las autoridades judiciales:

“En días anteriores, cuando XXXX, ha tenido problemas con algunas de ellas porque no le pagan, contrata sujetos rusos para que las golpeen -y que su hermana daba muchos problemas en ese sentido- y en fechas pasadas, también había sido víctima de golpizas por parte de los secuaces de XXXX, al igual que XXXX y XXXX, y la misma XXXX...” (EJ2)

Equivalentemente, algunas/os profesionales entrevistadas/os, también han detectado la aplicación de coerción física en casos de mujeres ingresadas al país, mediante el empleo del secuestro y/o rapto y además, en situaciones de mujeres que no han accedido a las propuestas de sus tratantes. Por ejemplo, mantener relaciones sexuales con ellos, entre otros. (EJ1; PM5; PM3).

Finalmente, se ha reconocido que, principalmente, cuando se trata a mujeres adolescentes, se emplea el abuso sexual como “rito de iniciación” para su posterior explotación sexual comercial. (EJ1)

2.4 Abuso de poder y de situación de vulnerabilidad

El abuso de poder consiste en someter y subordinar a la persona tratada a circunstancias diversas de explotación, mediante la aplicación de estrategias de manipulación psicológica y chantaje emocional. Para ello, los tratantes se valen de la posición de vulnerabilidad, ambiental, cultural, social, psicológica, económica, legal y lingüística, en que se encuentra la víctima. (OIM: 2006)

En el caso de las situaciones de mujeres adultas y adolescentes víctimas de trata, identificadas en el país, la información recabada en la presente investigación evidencia que, generalmente, se utilizan cuatro estrategias básicas de abuso de poder y situación de vulnerabilidad. Ellas son: 1. Utilizar sus condiciones de desarraigo para manipularlas.

2. Mantenerlas en ignorancia de su condición migratoria. 3. Sustraer sus documentos personales, y/o “aprovechar” su estatus migratorio irregular y 4. Suministrar drogas y/o alcohol para crear dependencia.

En los siguientes subapartados, se desarrollan cada una de estas tácticas.

2.4.1 Utilizar sus condiciones de desarraigo para manipularlas

Algunas de las personas profesionales entrevistadas, manifiestan que es usual que los tratantes/explotadores, se sirvan de las condiciones de desarraigo de las mujeres tratadas para manipularlas y conseguir que éstas permanezcan en explotación. Esto significa que los primeros, manejan algunas variables que se encuentran alrededor de sus víctimas para desarrollar y constituir en ellas un vínculo dependencial, que les figure la creencia de que sin “ellos” estarían desamparadas por lo que sería mejor “no huir, o escapar” del lugar donde se encuentra en condiciones de explotación.

Para este efecto se valen de elementos como:

1. La mayoría de estas mujeres no han realizado viajes al exterior de forma previa (cuando la trata es externa).

2. Mayoritariamente, desconocen el país o zona geográfica a donde fueron trasladadas.

3. Poseen escaso conocimiento, sobre las leyes y/o instituciones a las que podrían acudir para recibir ayuda, como resultado del punto anterior.

4. Posee poco conocimiento sobre los trámites que podrían realizar para regular su condición migratoria en ese país.

5. No cuentan con recursos económicos suficientes para costear sus traslados en caso de querer huir.

6. No poseen recursos de apoyo (familiares, amigos, entre otros) a quienes podrían acudir para solicitar ayuda. (PM1; PM2; PM3).

De esta manera, la red de tratantes se sirve de las circunstancias de desarraigo mencionadas para instituir en ellas su servidumbre. Como también, se vale de otros mecanismos de coacción, como las amenazas, la fuerza física, la manipulación psicológica, y los que se describen a continuación.

2.4.2 Mantenerlas en ignorancia de su condición migratoria

En algunas situaciones de mujeres adultas y adolescentes atendidas en el país, los y las profesionales entrevistados/as expresan que se ha observado que es usual que

los tratantes/explotadores mantengan a sus víctimas en ignorancia sobre su condición migratoria.

De acuerdo a sus relatos, la red de tratantes las manipula a través del ofrecimiento de que ellos regularán su condición migratoria para que “no posean problemas” con las autoridades nacionales y puedan optar por poseer la cédula de residencia en el país. Generalmente, ellos prometen encargarse de todas las diligencias de “manera gratuita” y de buscar los/as profesionales que sean necesarios, para efectuar su legalización.

En esa línea, se menciona que en ocasiones estos trámites incluyen el uso de “matrimonios arreglados” con personas desconocidas (indigentes, personas con problemas de adicción a drogas y/o personas provenientes de barrios urbano-marginales), para asegurar la estadía de estas mujeres en condiciones regulares y continuar su explotación en “términos más seguros” -en el tanto se evita que en operativos de migración, éstas puedan ser detenidas e interrogadas por su status migratorio irregular-. (PM1, PM2).

En correspondencia con lo anterior, se debe destacar que por la condición de sometimiento en que se encuentran estas mujeres, la mayoría no tienen la posibilidad de decidir, sobre la consumación de su matrimonio porque desconocen el estado actual de dichos trámites. Por ejemplo, algunas se enteran del mismo cuando se realiza el acto; mientras otras, no llegan a saberlo.

En esa línea, en un expediente judicial, una mujer víctima de trata, le comunica lo siguiente a las autoridades judiciales:

“Agregó que para legalizar la estadía en el país, XXXX las había llevado a todas las muchachas con un sujeto que se ubica en las afueras de Migración, de nombre XXXX quien le había conseguido personas para casarse y así, legalizar su estatus...” (EJ2)

Como se puede observar, esta estrategia es eficaz porque aumenta las circunstancias de vulnerabilidad y subordinación de las víctimas al facilitar a la red de tratantes el disponer de sus vidas a través de la administración de su estatus migratorio y civil, según su conveniencia.

2.4.3 Sustracción de documentos y/o estatus migratorio irregular

Otro mecanismo aplicado por los tratantes/explotadores, para someter y subordinar a las víctimas identificadas en el país a condiciones de explotación, es la sustracción de sus documentos personales que incluyen su pasaporte, tiquete aéreo de

regreso, cédula de identidad de su país y/o cualquier otro documento que identifique a la persona.

Así, lo manifiesta una mujer costarricense entrevistada, que estuvo en condición de trata, cuando llegó al país de destino:

“El de una vez nos dijo: Denme, para guardarles los pasaportes... Que no se les vaya a perder los pasaportes, porque es un problemón...” (MST2);

O también, una mujer de nacionalidad dominicana, en una denuncia que se interpuso ante los tribunales correspondientes:

“En cuanto llegamos al negocio, la mujer que nos esperó en el aeropuerto nos quitó los documentos, o sea, el pasaporte y el tiquete de regreso” (EJ3).

En cuanto a este mecanismo, se puede señalar que su efectividad de coacción radica en el hecho de que esta sustracción hace que la persona vea restringida su libertad de movimiento y la posibilidad de realizar cualquier trámite personal, de salud, migratorio, bancario, entre otros, puesto que sin documentos personales, no tiene la posibilidad de demostrar su identidad nominal.

Este acto produce que ellas se ubiquen en una posición desventajosa, que las obliga y conduce a someterse a las condiciones de explotación establecidas aunque no lo deseen. Tal y como lo manifiesta una mujer sobreviviente de trata, en uno de los expedientes judiciales analizados:

“¿Cómo hago yo aquí?, sin saber a dónde he venido, sin saber a dónde coger. Si no quiero continuar ahí, no tengo ningún teléfono. Ellos tienen mis documentos personales, tengo que quedarme ahí, aunque no quiera” (EJ3)

Por último, la situación descrita anteriormente también le ocurre a las mujeres adultas y adolescentes, que han sido trasladadas en condiciones de ilegalidad, -sin documento alguno- a otro destino, pues, se encuentran en las mismas circunstancias que las anteriores: “indocumentadas” y sin la posibilidad de demostrar sus datos e identidad personal.

Y, como se apuntó líneas más arriba, esta condición irregular es igualmente, aprovechada por los tratantes/explotadores, para coaccionarlas a través de amenazas verbales, de denunciar su estatus migratorio a las autoridades nacionales correspondientes, para que sean deportadas o “encarceladas” (Ver Amenazas)

2.4.4. Suministro de drogas y/o alcohol para crear dependencia

Otro mecanismo de coacción y/o coerción utilizado en el proceso de trata de las mujeres adultas y adolescentes en el país, es el suministro de drogas y alcohol, cuyo fin es constituir un vínculo dependencial entre ellas, y sus tratantes/explotadores. (PM2; PM6)

Dicho mecanismo, se encuentra muy vinculado al uso de la manipulación psicológica y de la posición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer víctima porque, en este caso, lo que se maneja es una variable ambiental alrededor de la misma para, instituir en ella una dependencia psicofisiológica, a una determinada sustancia que garantiza su sometimiento a los mismos, porque son sus proveedores. Así lo relata una de las profesionales entrevistada:

“Yo si tuve la experiencia de intervenir a una muchacha que es dominicana, y ella fue captada por una red de trata, pero la misma red de trata la expulsó, entre comillas, cuando ya no le fue útil. Porque las utilizan, dentro de un proceso, que van haciéndolas adictas hasta que llegan a un nivel donde ya están tan mal, que ya no les son útiles, para el negocio...Entonces, verdad, la droga es otro mecanismo de manipulación”. (PM2)

Por otra parte, el suministro de drogas y/o alcohol, también se emplea como un recurso que facilita el abuso sexual o la explotación sexual de las mujeres tratadas, pues este permite “inhabilitarlas” de forma temporal, para defenderse de dichos actos y aumentar su vulnerabilidad. (EJ1; MST3; MST4). Así lo afirma una de las mujeres entrevistada:

“Cocaína y en la noche pastillas para dormir, porque teníamos que estar relajadas, después de tomar toda la noche con un cliente, de dormir toda la noche con un cliente, al otro día nos daban pastillas...” (MST4)

Asimismo, muchas veces este suministro se transforma en una estrategia de sobrevivencia para las mismas durante el proceso de explotación, puesto que se llega a convertir en un mecanismo de evasión, escape y/o “bloqueo”, para enfrentar las dolorosas vivencias que esta circunstancia les implica en sus vidas; especialmente, cuando el fin principal es la explotación sexual comercial, o la servidumbre sexual. (MST4)

2.5 Restricción de libertad de movimiento

Otro mecanismo de coerción y/o coacción identificado en las situaciones de trata de mujeres adultas y adolescentes en territorio nacional, ha sido la restricción de su libertad de movimiento a través de varios mecanismos que abarcan, dos posibilidades: en

primer lugar, una prohibición total de su desplazamiento a cualquier sitio y en segundo lugar, una limitación de ese desplazamiento mediante estrategias de vigilancia.

En el primer caso, se evidencian situaciones en las que las mujeres adultas y adolescentes tratadas, se mantienen encerradas en algún lugar específico tales como una vivienda, condominio, pensión, prostíbulo, o cualquier otro establecimiento que se destine para ese fin. En estos casos, hay una prohibición total de salir al exterior de estos edificios sin la compañía de terceras personas vinculadas a la red. (PM5; PM6; MST2; MST3; MST4)

Mientras tanto, en el segundo caso, existe una restricción o limitación a esa libertad de movimiento en la cual, estas mujeres pueden transitar “solas o en compañía de otra compañera/víctima”, por una localidad geográfica pequeña pero, bajo estricta y constante vigilancia, por diversos miembros de la red, quienes las siguen a donde quiera que estas se dirijan. (PM1; PM2; PM3)

En ese sentido, una de las profesionales entrevistada argumenta que en algunas regiones de Costa Rica (como en el Pacífico Central), la restricción total de movimiento de estas mujeres no ha sido necesaria, por características particulares de dichos territorios como: zonas de poca extensión; de fácil control y vigilancia, con una alta tolerancia a la explotación sexual comercial, y/o laboral y/o, poco control de las instituciones. Como ella misma lo afirma:

“Entonces, siempre hemos pensado que la tolerancia es tal a nivel social y hay tanta corrupción... o tanta omisión en el control en las instituciones... de que el tenerlas encerradas bajo llave, el trasladarlas en carros de lujo, polarizados... a las redes... no les ha hecho falta en este país...” (PM1)

Para ello, utilizan una serie de tácticas que se fundamentan, por excelencia, en la manipulación psicológica de estas mujeres a través de técnicas muy sutiles, pero efectivas, como el uso de la presión de grupo entre ellas mismas como un recurso para mantenerlas bajo su control y evitar una vigilancia más evidente. (PM2; PM3).

Así, tres profesionales entrevistadas coinciden en que algunas redes de tratantes/explotadores, utilizan a las mismas mujeres para ejercer vigilancia al interior del grupo, realizar amenazas e, introducirlas en la actividad o fin de explotación, a través del supuesto o consigna de que: *“todas obtienen alguna ganancia económica para saldar la deuda y lograr ser libres o todas pagan si algo sale mal”.* (PM3).

De esta manera, a algunas de estas mujeres la red de tratantes les otorga una especie de “rango superior” y les asigna, la responsabilidad de velar por la “seguridad” de las integrantes del grupo: con quién hablan, qué hacen, dónde van, entre otros y esta asignación, según una de las profesionales entrevistadas, obedece al “grado de experiencia” que la mujer posea, el cual el cual, habitualmente, es proporcional, a la cantidad de tiempo, en que haya permanecido en explotación (PM3). Es decir, podría obedecer, a “su grado de sumisión, subordinación o debilitamiento” en dicho proceso.

Como se puede observar, el grado de restricción de libertad de movimiento, usado para coaccionar a las mujeres tratadas y estudiadas, se combina con otros mecanismos de coacción que se dirigen a garantizar su éxito, tales como: las amenazas, la sustracción de documentos, el uso de la fuerza física, la ignorancia sobre su estatus migratorio, entre otros.

Asimismo se relaciona con el grado de organización y estructuración de las redes de trata en un determinado lugar o país. Por ejemplo, en las situaciones de mujeres adultas de nacionalidad rusa, ingresadas al país, la red de tratantes no veía como necesario la prohibición total de su movimiento (mantenerlas encerradas en un lugar específico) pues para ello, se valía de otros mecanismos, como el uso de la fuerza física, su vigilancia por terceras personas y las amenazas de muerte, para mantenerlas bajo su absoluta subordinación. (EJ2)

Finalmente, los hallazgos señalados, permiten argumentar que los mecanismos de coacción y coerción utilizados en el proceso de trata, derivan de las características del contexto en el cual se desarrollen y poseen como objetivo fundamental, el ubicar a las mujeres tratadas en una situación de gran aislamiento ya sea, mediante su encierro en algún “lugar donde se desarrolle la actividad” y/o “vivienda” específico o, mediante la vigilancia de sus movimientos diarios para evitar el establecimiento de vínculos o redes de apoyo que les posibiliten su salida de esta situación. Por consiguiente, estos argumentos confirman lo concluido en estudios internacionales como los de Roth y Fernández: 2004; OIM: 2005; Macassi: 2005; y Casillas: 2006.

2.6 Manipulación psicológica

En el Capítulo 2 (*Marco Teórico*), se señala que uno de los mecanismos de coacción y/o coerción, fundamentalmente empleado por los tratantes para garantizar la explotación de las víctimas de trata, es el uso de la manipulación afectiva como estrategia

que permite constituir en ellas sentimientos ambivalentes, respecto a la relación de poder que experimentan.

En el caso de las mujeres adultas y adolescentes identificadas en el país, se ha visto que los tratantes, se valen de recursos como, supuestas “muestras de afecto”, “obsequios”, y diversas consignas verbales y no verbales cuyo contenido latente se dirige a enmascarar las condiciones de explotación a las que están expuestas.

En el presente estudio se logra detectar algunas estrategias de manipulación psicológica, que se combinan con el mecanismo de servidumbre por deuda y se sirven de: primero, las circunstancias económicas en que se coloca a la mujer víctima; segundo, la constitución de una supuesta relación de pareja entre el tratante y su víctima; y por último, el uso del cuerpo-imagen de la mujer, como objeto transformable. En los siguientes subapartados se caracteriza cada una de estas estrategias anotadas.

2.6.1. Fundamentada en las circunstancias económicas en que se coloca a la mujer víctima

En el presente estudio se distinguió que, a la mayoría de mujeres víctimas de trata identificadas en el país se les coacciona con estrategias de manipulación psicológica que se fundamentan en las circunstancias económicas en que se les coloca, en el contexto donde se insertan.

En esa línea, se puede hacer referencia a dos circunstancias económicas particulares: en primer lugar, la de aquellas mujeres que contrajeron una deuda por préstamo en sus países de origen para costear los gastos de su traslado y en segundo lugar, la posición de desamparo y nulo acceso a recursos económicos en que se ubica a las víctimas cuando llegan a su destino.

En el primer caso, los tratantes/explotadores, se aprovechan de este evento, para condicionar la estadía de estas mujeres, y someterlas a explotación; basados en la necesidad y responsabilidad que estas tienen en sus países de origen, de cancelar dicha deuda; -que, en algunos casos, implica, inclusive, la pérdida de sus propiedades u otros bienes; o consecuencias financieras, sobre sus familiares, quienes son sus fiadores- (EJ3).

Para dicho efecto, sus tratantes/explotadores, modifican las circunstancias de la “deuda”, basándose en ese deber financiero, que estas tienen, de pagar el préstamo contraído en sus países de origen; y, el cobro de su estadía, y alimentación, donde se

encuentren ubicadas. De forma tal, que no les quede más opción, que someterse a su servidumbre (PM1; PH9)

Mientras tanto, en el segundo caso; el discurso y las acciones de los tratantes, se basan en la posición de desamparo, y nulo acceso a los recursos económicos, en que se sitúa a las mujeres tratadas a su llegada; quienes ante su no posibilidad de satisfacer sus propias necesidades básicas, no tienen otra elección más, que someterse a las maneras que ellos así dispongan. Como bien lo narra, una de las profesionales entrevistadas:

“Es más que todo el hecho de situar a la mujer en una posición de desamparo, de no tengo otra opción, que entrar a la prostitución.... Entonces, ha habido mujeres que han dicho, “yo aguanté hambre, un mes”... Al mes me puse la minifalda y me fui a trabajar”... (PM1)

O como narra una de las mujeres sobrevivientes de trata entrevistada:

“Me decía que me iba morir de hambre, que aquí nadie me conocía. Y además, recuérdese, que son quince años atrás. Si uno no ha salido fuera del país, ni ha andado por su mismo país, relacionándose con personas, y uno lo hace por primera vez, aunque con estudios, uno se siente raro y extraño. Entonces, yo me sentía muy extraña. Que si un hombre llegaba, yo tenía que acostarme con él, porque él le regala, que mil colones, que dos mil colones, para hacer la comida. Ese era el cuento, que ella le decía a uno...” (MST3)

De esta manera, como se puede observar, esta situación socioeconómica desventajosa, en la que se posiciona a las mujeres víctimas de trata, es una variable que se ajusta y manipula, a través de diferentes discursos, que se sustentan en el mecanismo de servidumbre por deuda.

2.6.2. Basada en la constitución de una supuesta “relación de pareja” entre la persona tratante y la mujer víctima.

Otra táctica de manipulación psicológica, se relaciona con la constitución de una especie de relación de pareja, entre la persona tratante, y la mujer víctima, en la que se le hace creer a esta última, que realmente el primero se encuentra enamorado de ella, y se preocupa por su bienestar; hecho que se transforma en una especie de círculo de violencia, equivalente, a lo que sucede con las mujeres víctimas de violencia de pareja.

Tal es el caso de una de mujer adolescente, sobreviviente de trata, quien manifiesta lo siguiente:

“Y a pesar de... cuando él cayo, que cayó con droga. Y ahorita está preso, ya porque tanto tiempo de andar, año y dos meses. Y fue, así como ... me dolió un montón... Y aún así, yo hablo con él, y lo saludo. Y llamo a los niños de él...” (MST1)

En su caso, cuando su tratante es capturado por tráfico de drogas, ella también es detenida, por encontrarse en el lugar del allanamiento, y no portar documento alguno. No obstante, pese a la servidumbre doméstica y sexual, que experimentaba; la manipulación psicológica y el abuso de su situación de vulnerabilidad, era tal, respecto a su explotador; que ella no se percibe a sí misma como “su víctima”; sino como “su ex pareja”. (MST1).

En ese sentido, es importante recordar que según la Fundación Esperanza (2008) la experiencia de destino y explotación, en el proceso de trata, es vivida por cada mujer víctima, de forma muy particular; en correspondencia con el entorno, donde haya sido ubicada; los diversos mecanismos de coacción y coerción a los que haya sido sometida; y su historia de vida previa. (Fundación Esperanza: 2008).

De manera que, se podría argumentar, que como sucede con la situación de esta joven reseñada en párrafos anteriores, cada mujer re-significa su experiencia de trata, según sus propios recursos personales. Lo que significa que, el hecho de que en algunos casos, estas no se perciban a sí mismas como sus víctimas, no implica que el impacto o secuelas que esta haya tenido en su vida, deban considerarse “menores”. (Ver Capítulo 2. *Consecuencias de la trata en la vida de sus víctimas, y en la sociedad*).

2.6.3. Mediante el uso del cuerpo-imagen de la mujer como objeto transformable.

En cuanto al uso del cuerpo- imagen de la mujer como objeto transformable, se debe señalar que en las situaciones de algunas mujeres adultas y adolescentes víctimas de trata, atendidas, por algunas profesionales entrevistadas; se ha observado, que sus tratantes, les realizan cirugías estéticas, como colocación de implantes de senos; y modificaciones a su imagen corporal, a través de maquillaje, corte, tinte y peinado de cabello, uñas, y dotación de vestuario (PM1; PM2; PM3; EJ1).

Sin embargo, aunque estas acciones podrían ser interpretadas de forma manifiesta como una señal de “posible bondad” por parte de sus tratantes o supuesto consentimiento de la mujer para ser explotada. Dicha transformación y mantenimiento de imagen, podría esconder dos intenciones fundamentales:

Primero, una táctica de manipulación psicológica para generar sentimientos de gratitud y ambivalencia en las víctimas, por la “transformación” que se les hace como especie de “obsequio” que se les brinda de forma “gratuita” –aunque sin su consentimiento- para hacerlas lucir “más bellas”. (PM1; PM2; PM3)

Y segundo, un recurso utilizado por los tratantes para mejorar “la calidad” de su producto (cuerpo-imagen de la mujer tratada), especialmente, cuando el fin principal, es su explotación sexual comercial puesto que, esas supuestas “muestras de afecto” u “obsequios” hacia sus víctimas podrían no ser más que una táctica meramente mercantil (“entre más bonitas, mayor precio, más clientes, más ganancias, mejor negocio”- especialmente, en zonas turísticas-), que intenta disfrazar de alguna manera la esclavitud y servidumbre real y simbólica que estas experimentan.

En síntesis, en cuanto a los mecanismos de coacción y coerción mencionados en este apartado, se debe puntualizar que estos son formas de violencia, empleadas por los tratantes, que atentan contra los derechos más fundamentales de sus víctimas y que se dirigen fundamentalmente a: primero, configurar un vínculo de “dependencia”, entre la víctima y sus explotadores; segundo, potenciar su vulnerabilidad y sumisión y por último, provocar sistemáticamente, su desesperanza y debilitamiento psicológico para evitar su capacidad de respuesta, de huida y resistencia, a esta situación.

V. Salida y Estrategias de Supervivencia en el proceso de trata

En otro apartado de este capítulo (*Ver Mecanismos de Coacción y Coerción*), se anota que la dinámica de trata implica tácticas diversas⁴¹ que atentan contra los derechos humanos más fundamentales de sus víctimas al conjugarse, en las diferentes modalidades de trata, distintas formas de violencia, de tipo física, y sexual y en todos los casos, evidencia de violencia psicológica, que se manifiesta a través del control, sometimiento, amenazas, y chantajes. (OIM: 2006).

Como se indicó a lo largo de ese apartado, todas esas estrategias se dirigen con la intención de que las personas tratadas se mantengan en las condiciones establecidas y evitar así, su huida, escape, o denuncia.

De acuerdo a la información suministrada por las fuentes de información de este estudio, si se hace referencia a la etapa de salida de las mujeres víctimas de trata identificadas en el país, ésta, generalmente se suscita por varias alternativas:

⁴¹ Como las amenazas, las agresiones sexuales, físicas y psíquicas; confinamiento, secuestro, control, persecución, privación; condiciones de trabajo engañosas y abusivas; no retribución económica por el trabajo realizado; y, la capacidad de elegir y controlar la propia vida (Web Fundación Esperanza: 2008).

1. Su escape o huida del lugar donde se encuentran. Tal y como lo retrata, una mujer sobreviviente de trata, en un expediente judicial analizado:

“Anoche a las doce de la noche cuando cerraron el negocio, sin hacer ruido, preparamos los bolsos, nos acostamos, y como a las tres de la mañana, mi amiga XXXX, me despertó y salimos del cuarto, por el monte hasta la carretera, durante más o menos una hora corrimos. Cuando pasaban vehículos nos escondíamos, así llegamos hasta xxxx, ahí tomamos un taxi, que nos llevó a xxxx. En xxxx un señor de un carro, después de explicarle la situación nos trajo hasta aquí...” (EJ3)

2. Su situación se detecta en algún operativo de migración o policía, en bares, clubes nocturnos, viviendas particulares u otros establecimientos. Como en el caso de una de las mujeres entrevistadas, quien fue identificada en un operativo de la policía anti-drogas del país, a donde ésta fue trasladada:

“Hicieron un allanamiento en la casa de él –de él no- en la casa de un amigo de él... que también traficaba. Y el también está preso, ahorita hasta la fecha... Ellos dos están presos...” (MST1).

3. Se interpone una denuncia ante las autoridades judiciales por parte de alguna de las mujeres que logra escapar y se realiza el operativo respectivo, para “rescatar” a las otras personas que ahí se encuentren, tal y como se describe en dos expedientes judiciales analizados (EJ1, EJ3)

En general, se observa que pese a los mecanismos de coacción empleados por la red de tratantes, la mayoría de las mujeres víctimas, siempre intentan buscar ayuda para salir de la situación, ya sea por medio de alguna persona cercana con la que interactúen, o a través de alguna persona de la comunidad, una vez que han consumado su escape.

Frecuentemente, es posterior, a ello, que se realiza la comunicación con las autoridades correspondientes y éstas realizan algún tipo de indagatoria para determinar su proceder. Como lo relata a continuación, una de las mujeres sobrevivientes de trata:

“Sí, y me deportaron, y llevaron a un albergue de Migración.... Digamos, me mandaron al cuartel... Del cuartel me mandaron a otro cuartel... y de ahí, me mandaron a Migración. De Migración me mandaron para un albergue.... Pero, yo no aguantaba estar ahí... Y estuve ahí, mientras mi mamá arreglaba papeles y todo eso... Y me preguntaban que por qué me había ido y todo eso...” (MST1)

Por su parte, si se hace mención a las estrategias de sobrevivencia, identificadas, en el proceso de trata de las mujeres estudiadas en esta investigación, se evidencia que la mayoría intentan, mediante diversas formas, resistir las condiciones de explotación y violencia psicológica, física, sexual y/o patrimonial, a las que son sometidas. Esta resistencia, se desarrolla como la única opción que se ajusta a la situación a la que han

sido expuestas, bajo la esperanza de que en algún momento recuperarán su libertad. (PM5; PM8). Como indica una de las profesionales entrevistada:

“Las mujeres siempre resisten, y una vez que se dan cuenta, de lo que están, en el caso que han sido engañadas, y en este otro caso, secuestro, pues es más claro, que intentan escapar” (PM8)

De esta manera, cada mujer construye sus propias estrategias de sobrevivencia, que le permitan “resistir” o “sobrellevar” el proceso de trata, habitualmente bajo un costo afectivo y emocional bastante alto, por las secuelas postraumáticas que esta vivencia genera en sus vidas. Sin embargo, cada una de ellas, recurre a alguna estrategia particular para sobrellevar esta condición, que normalmente responde, a su historia de vida previa, y a los recursos personales que ella logre poner a disposición de sí misma, para enfrentar las circunstancias que el medio circundante le exija para sobrevivir.

Así, desde el ámbito psicológico, algunas pueden recurrir a diversos mecanismos de defensa, para subsistir. Tales como: la negación de la situación, la somatización, la racionalización, disociación, entre otros; conductas autodestructivas o de riesgo, para su identidad personal, como táctica de escape o evitación de la situación (consumo de alcohol, y/o drogas); hipervigilancia, llanto, o en casos extremos, recurrir a la autoeliminación. (PM1, PM2, PM3, PM5, PM8)

En ese sentido, se debe reiterar que de acuerdo a la Fundación Esperanza (2008), las consecuencias que esta experiencia conlleva en la vida de cada víctima, son múltiples y varían, según su edad, modalidad, duración de la situación de explotación y las características personales, producto de la historia de vida de cada una de ellas. (Web Fundación Esperanza: 2008). (*Ver Capítulo 2. Marco Teórico: Consecuencias de la Trata en la Vida de las Personas*),

Sin embargo, en general, la mayoría de investigaciones internacionales realizadas indican, que esta vivencia genera secuelas de tipo física, psicológica, económica, social, y legal, en las diversas dimensiones de la sociedad y la vida de aquella persona que la sufra (Fundación Esperanza: 2006; OIM: 2006; OIM: 2005).

De esta manera, como se analiza en el siguiente apartado, la reducción de los “factores” o procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para ser sus víctimas, en sus diversas modalidades y fines es una tarea pendiente, que le incumbe a los estados, sus instituciones, y la sociedad civil.

VI. Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para la trata en sus diversas modalidades y fines.

En el segundo capítulo de este documento se apunta que, tradicionalmente, se han asociado a la trata de persona, una serie de fenómenos sociales, que han sido considerados como factores que propician unas condiciones idóneas para que ésta se presente en la sociedad, en sus diversas modalidades y fines. Entre ellos se mencionan: la migración, la pobreza, la discriminación por etnia y cultura, la exclusión social y la poca respuesta social e institucional.

A la vez, en ese mismo capítulo, se menciona, que algunas investigaciones más recientes, también han incorporado la categoría de género, como elemento asociado a la misma pero, bajo un análisis de la variable sexo y no del género.

En el caso específico de esta propuesta investigativa, el examen de estos procesos asociados a la trata de personas, se construye a partir de una postura crítica que involucra la perspectiva de género y la premisa de que más que “factores” estáticos, que propician unas condiciones “apropiadas” para que este evento ocurra en las sociedades, son procesos dinámicos y multidimensionales, los que podrían vulnerabilizar a las mujeres, como colectivo, –y también, a mujeres particulares- para que la experimenten.

Según Breihl (2003), son los procesos históricos, sociales y culturales, interrelacionados entre sí, los que hacen que una persona particular, adquiera propiedades protectoras, benéficas, saludables o propiedades destructivas, deteriorantes, e insalubres, para adquirir una determinada condición de salud (Breihl: 2003).

Desde su posición teórica, en este análisis de propiedades protectoras y/o deteriorantes, es fundamental el incorporar, de una manera integral y multidimensional, el estudio de las relaciones de poder -inequidad, diversidad y desigualdad- que se entretengan en la realidad de la persona, y sus modos de vida grupales; para lograr así, cuestionar, la estructura de la vida social y cultural. (Breihl: 2003).

Si se retoma este fundamento teórico expuesto, en el caso particular de esta investigación, el análisis de la victimización o “vulnerabilización” de las mujeres para la trata, debería incluir, tanto los procesos históricos, sociales y culturales -interrelacionados entre sí-, que se entretengan en su realidad y modos de vida grupales, como también, las

relaciones de poder, que subyacen la estructura social y cultural en la que éstas se encuentran insertas.

De esta manera, el profundizar sobre el problema de trata de mujeres, requería, precisamente, de un análisis de la condición de género para cuestionar así, las relaciones de inequidad, diversidad y desigualdad, de la estructura social y cultural imperante. Pues, es sobre ellas, que se construyen esos procesos de “vulnerabilización” para ser sus víctimas potenciales.

A partir de lo anterior, en los siguientes apartados y subapartados, se presentan y analizan, una serie de procesos históricos, sociales y culturales, que se logran identificar como “comunes”, entre las mujeres adultas y adolescentes estudiadas.

1. Condición de Género.

Para analizar los procesos o “factores” que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para experimentar trata, se debe hacer referencia, en primera instancia, a la condición de género, como aquel elemento, sobre el cual dichos procesos se construyen.

Por la forma en que se organiza la realidad, en la mayoría de las sociedades, el hecho de ser mujer, incrementa la posibilidad de experimentar situaciones de carácter violento que se dirigen en su contra, por su condición genérica.

A lo largo de la historia, los diversos actos de violencia que se dirigen hacia las mujeres como colectivo -y hacia mujeres específicas- se han registrado con cierta naturalidad, por la posición de subordinación y desigualdad en la que milenariamente han sido ubicadas, respecto a los hombres.

En el caso, de la trata de personas, ésta es un fenómeno que desde hace varios siglos se ha observado en las diversas naciones. Sin embargo, es hasta hace muy poco tiempo, que ha sido reconocida como una violación a los derechos humanos más fundamentales de quienes la experimenten.

A nivel mundial, se ha distinguido que, mayoritariamente, son las mujeres quienes experimentan trata, debido a que existe un trasfondo estructural que ya de por sí es violento en su contra, en todos los contextos de la sociedad y que como colectivo y como particular, las ubica en una situación desventajosa que aumenta sus posibilidades para ser sus principales víctimas.

Por ello se afirma que la trata de mujeres podría no ser otra cosa más que una manifestación de violencia que se dirige hacia éstas como colectivo, por su condición de

género y que al igual que otras expresiones violentas, ésta ha sido altamente tolerada por los Estados y sus agentes –incluido el costarricense- al gozar de un alto grado de impunidad e invisibilidad en la mayoría de las sociedades.

Lagarde (1996), afirma que la invisibilización de las mujeres es producto de un fenómeno cultural masivo que no sólo niega sino que anula, aquello que la cultura patriarcal no incluye como atributo de las mujeres o de lo femenino, pese a que ellas lo posean, a tal punto que, la subjetividad de cada persona se ha constituido para “*ver y no mirar*”; “*oír y no escuchar*”; y “*para presenciar, no entender*”, “*ni registrar*”; los beneficios que se han obtenido a través del dominio, privación de bienes y aprovechamiento de las acciones atribuidas a las mujeres (Lagarde: 1996: 17).

Este argumento podría explicar por qué, es probable, que aunque durante varias décadas se hizo referencia a este fenómeno como “*trata de blancas*”, aún no ha sido reconocida como una expresión misógina o de violencia basada en género, que particularmente se dirige hacia las mujeres, para fines diversos de explotación.

En esa línea, una de las profesionales entrevistadas, manifiesta:

“Es el hecho de ese tipo de violencia, de que es objeto la mujer, por el hecho de ser mujer. Y en menor grado, hay hombres... Pero la realidad, nos dice que la mayoría de casos de trata de personas, sobre todo, con fines de explotación sexual comercial, son mujeres. Entonces, la única explicación que yo podría darle en este momento, es que es por el hecho de ser mujer...” (PM6)

En correspondencia con lo anterior, se podría afirmar entonces que la trata de personas, es un acto violento en sí mismo, que se dirige mayoritariamente hacia las mujeres, por el hecho de serlo; debido a que existe un trasfondo estructural que aumenta sus posibilidades de victimización.

Como se ha descrito, a lo largo de este apartado, la vulnerabilidad de las mujeres como colectivo es un proceso sistemático, construido de forma histórica, social y cultural, que las posiciona, con menores oportunidades de acceso a los recursos sociales, económicos y políticos y con una alta probabilidad de experimentar diversas manifestaciones de la violencia, en los diferentes ámbitos del desarrollo, a lo largo de su historia de vida. Sin embargo, se debe añadir que también esta vulnerabilidad es un proceso muy particular, que se corresponde con otros elementos, como clase social, nacionalidad, preferencia sexual, etnia, condición de salud y/o funcionalidad, entre otros.

Lagarde (1996), propone que en esta cultura, por el sólo hecho de ser mujer, se está expuesta al daño, se es: *“discriminada, inferiorizada, denigrada, abusada, marginada, sometida, confiscada, excluida o incluida a priori”* y además, incapacitada previamente, para hacerle frente a este tipo de situaciones (Lagarde: 1996: 18)

Si se analiza este argumento, desde la perspectiva del género, no sería casualidad que la mayor tasa de victimización de trata de personas, sea en mujeres. Como tampoco sería azaroso que, mayoritariamente, los fines para los cuales se trate a las mujeres, sean todos aquellos relacionados con el comercio sexual y su servidumbre doméstica.

Lo anterior, porque ideológicamente, en la mayoría de las sociedades, las mujeres se visualizan y ubican en la dimensión de objetos (sexuales y de servidumbre doméstica) de los cuales, es legítimo disponer para: explotar, vender, cambiar, comprar, disfrutar, engañar, entre otros. (Lagarde: 1996)

Así, por ejemplo, hechos como el comercio sexual, la infidelidad masculina, la esclavitud doméstica -por mencionar algunos- son costumbres difícilmente cuestionadas a nivel sociocultural puesto que, se acompañan de una serie de justificaciones y discursos machistas y sexistas, que posibilitan su existencia y constitución.

Incluso, como se analiza en otros apartados de este capítulo, dichos discursos son también reproducidos en los procesos de globalización económica, en donde las mujeres se mercantilizan como objetos o productos de oferta que permiten solventar demandas específicas del mercado de trabajo, a través de fenómenos como el de la feminización de la supervivencia, propuesto por Sassen (2003), (*Ver: Modalidades: Tipos de Trata y Fines de la Trata*)

Y como comentan varias de las profesionales entrevistadas, *“la mujer es considerada una mercancía”*, por la cual, *“los hombres están dispuestos a pagar una cuota”* para satisfacer sus necesidades eróticas y domésticas (PM1, PM4, PM5, PM6).

Tal y como sucede en el caso de la “prostitución” -institución patriarcal masculina que ha existido a lo largo de la historia de la humanidad- según la cual, un número limitado de mujeres, no llega nunca a ser distribuida a hombres concretos por el colectivo de varones, con el objetivo de que no queden a merced de uno solo, sino de todos los hombres que deseen tener acceso a ellas, al estar mediatizada por compensación económica. (APRAMF: 2005)

En ese sentido, desde la perspectiva del género, la prostitución no es una expresión de la libertad sexual de la mujer, como se ha dicho bajo diversos discursos sociales y culturales sino, más bien, un problema sociocultural que está vinculado con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal. Por ello, la clave para enfrentarla, atañe a la sociedad en su conjunto y no a la mujer que la ejerce, pues ésta, más bien, debe recuperar su capacidad de “indignación” ante esta forma de esclavitud moderna. (APRAMF: 2005)

Equivalentemente, sucede con la visualización de la mujer como objeto de servidumbre doméstica. Durante siglos, los discursos religiosos, culturales, y científicos, han naturalizado y adjudicado a la mujer en el espacio doméstico, como objeto de producción y reproducción de otros seres, a través de la ideología de los instintos maternos.

Y aunque, recientemente, ellas también compartan con los hombres el espacio público, siguen destinadas a cumplir con su rol reproductivo en situaciones como la feminización de la fuerza de trabajo y la doble y/o triple jornada laboral que deben vivir como resultado de lo anterior.

Por consiguiente, estructuralmente, desde los discursos androcentristas, las mujeres se transforman y ubican en “productos sensibles para la trata” pues, desde ellos, es permitido disponer de las mismas, para su engaño, su manipulación, su explotación, su consumo, y su venta, pero además, desde ellos, son las mismas mujeres víctimas, quienes supuestamente “buscan” y “permiten” ser violentadas pues se “someten” a sus ofrecimientos y a sus disposiciones “a cambio de ”mejorar su calidad de vida” (PM5).

Por otra parte, se podría señalar que la construcción de identidad femenina establecida, también juega un papel fundamental en el proceso de “vulnerabilización” de las mujeres, para experimentar trata. Como colectivo, estas interiorizan el hecho de que su cuerpo, desde la subalternidad, puede ser utilizado como una herramienta para -de forma aparente- ejercer una especie de poder, pero de carácter erótico, ya sea, para obtener beneficios afectivos y/o económicos de otros/as que se relacionen con ella o, para aumentar su poder adquisitivo, como en el caso, del comercio sexual. (PM5).

Y esta objetivación del cuerpo femenino, como productor y reproductor de erotismo y de otros seres, llega a estar tan interiorizado en la identidad femenina que muchas

mujeres no se perciben a sí mismas como sujetos de explotación sexual o de servidumbre doméstica, pese a que lo estén siendo.

Por tal razón, como indica una de las profesionales entrevistadas, este es un elemento de la identidad genérica de las mujeres, que es fundamental abordar en el nivel macro y en el de sí mismas, para reducir la vulnerabilidad para ser víctimas de trata. (PM5)

De esta manera, a partir de lo expuesto en este apartado, se podría hablar de una serie de procesos históricos y socioculturales de vulnerabilización continuos, cuya base es la condición de género de las mujeres para experimentar trata, dadas las condiciones de inequidad, y desigualdad que subyacen en la estructura social, que organiza los modos de vida de las mismas en las sociedades.

Y como apunta una de las profesionales:

“Una de las chicas nos enseñó que yo creo que ahí a ella... sólo por ser mujer le pasó... Una familia donde ella estaba protegida... una familia con buenas posibilidades económicas... una chica profesional... y simplemente en la calle la raptaron, la secuestraron, y fue víctima de trata... la trataron!!. Entonces, vos decís: bueno efectivamente, el factor fundamental es el género, en ese sentido” (PM5)

De esta forma, el argumento expresado por esta profesional nos podría reflejar lo siguiente:

Primero, que la trata de personas es una manifestación de violencia que se ejerce mayoritariamente, hacia las mujeres por su condición de género.

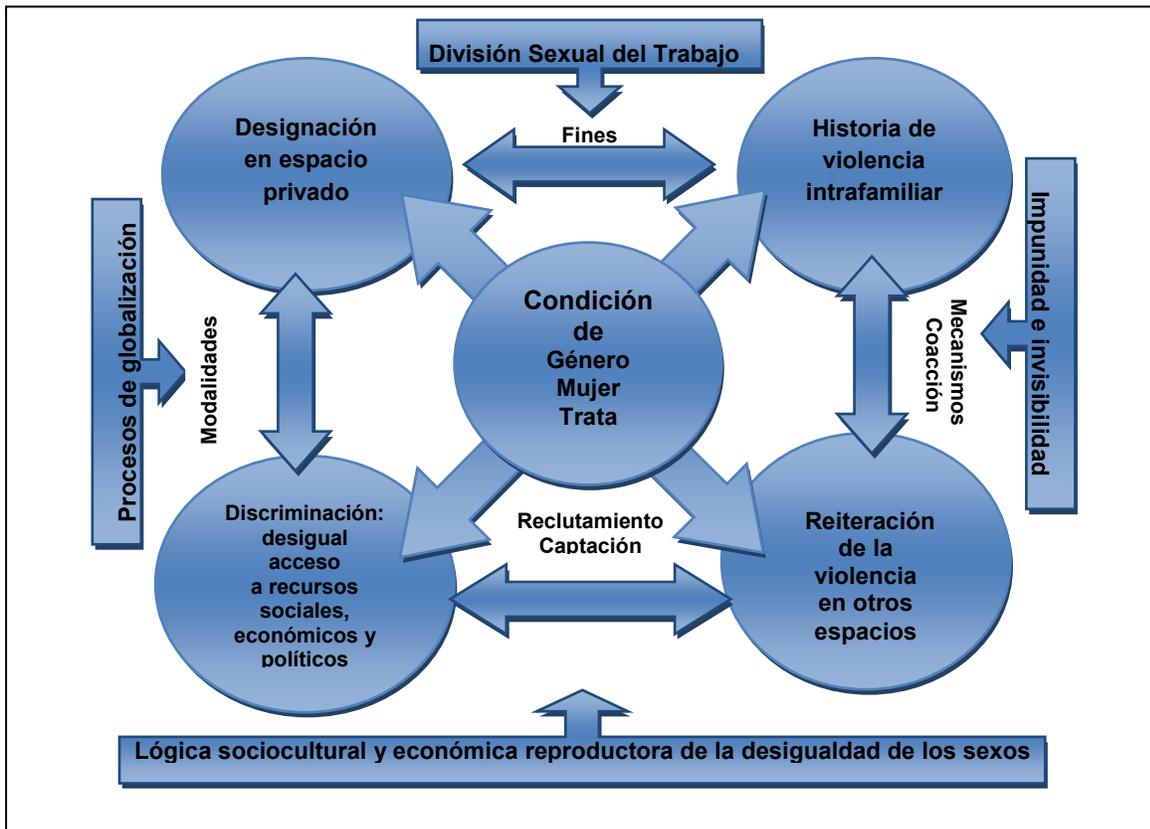
Segundo, la vulnerabilidad de las mujeres hacia la trata, es un proceso socio-histórico y cultural construido de forma sistemática, que se encuentra legitimado por la ideología patriarcal imperante.

Y finalmente, aunque se han identificado algunos elementos, “factores”, o procesos puntuales, que vulnerabilizan a algunas mujeres adultas y adolescentes para la trata, en sus diversas modalidades y fines (como la pobreza, la exclusión social) éstos no son generalizados a todas aquellas que lo hayan experimentado pues, también existen situaciones de trata, identificadas, muy específicas y particulares.

No obstante, como se representa en la siguiente figura, se puede hacer referencia a una serie de “procesos de vulnerabilización”, -interrelacionados entre sí- que son comunes entre las mujeres estudiadas, a partir de su condición de género y que se

relacionan con la violencia sistemática que éstas generalmente experimentan en los diversos contextos de la sociedad y en las diversas etapas de su vida.

Figura 8. Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para la trata⁴²



En los siguientes subapartados, se analizan estos procesos de vulnerabilización, hallados, en las mujeres estudiadas.

⁴² Como se puede observar en la figura, dichos elementos se relacionan mutuamente entre sí y se constituyen a partir de la condición de género de las mujeres víctimas de trata, a través de una serie de procesos sistemáticos, que estructuralmente, las vulnerabilizan hacia la misma.

1.1 Discriminación⁴³ en distintos niveles: desigual acceso a los recursos sociales, económicos y políticos.

En el segundo capítulo se apunta que la trata “es un fenómeno estructural” que atañe a la forma en que funciona nuestra realidad global. Por lo tanto, se vincula con cómo se produce, genera y distribuye la riqueza a escala global, nacional y local y “*cómo y a qué coste se produce la sostenibilidad de determinados modelos sociales*”, en nuestras sociedades (Fundación Esperanza: 2006: 63).

Por esta razón, en ese mismo capítulo se indicó que para analizarla se debe retomar el panorama mundial económico, social, cultural y político, que posibilita su presencia e incidencia, ya que la “oferta” para tratar mujeres, toma como criterios de oportunidad, fenómenos como la feminización de la pobreza, la discriminación de la mujer, el desempleo femenino, la violencia basada en género, el sueño de una vida mejor, las políticas restrictivas migratorias y la falta de información sobre los riesgos de migración. (Casillas: 2006).

Todo ello, para solventar una demanda que se fundamenta en: primero, una división sexual de trabajo, distinta y desigual para hombres y mujeres; segundo, un concepto social de la sexualidad mercantilista, donde el cuerpo de la mujer se considera como un objeto de intercambio para diversos fines; y por último, la búsqueda de “mano de obra barata” para aumentar la producción. (Casillas: 2006)

Así, para hablar de las inequidades en las oportunidades de acceso a recursos, sociales, económicos y políticos, identificadas en las mujeres estudiadas, se debe partir de las premisas anteriormente expuestas, con el fin de comprender, la situación generalizada en la mayoría de los países del mundo, que visibiliza a las mujeres como colectivo, con menor participación en las diversas esferas de la vida cotidiana.

A continuación, se caracterizan dichas desigualdades e inequidades en las oportunidades de estas mujeres estudiadas, que vulneran sus derechos humanos más fundamentales, y las conducen, generalmente, hacia su exclusión social.

⁴³ La discriminación contra la mujer en distintos niveles (político, laboral, institucional), se define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad con el hombre, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra (CEDAW: 1995)

1.1.1 Desigualdad en el acceso a los ingresos económicos⁴⁴

Si nos referimos a las mujeres adultas y adolescentes, entrevistadas en este estudio y aquellas atendidas por las/los diversas/os profesionales y entidades judiciales competentes de tramitar denuncias por este delito, se podría señalar que se logran identificar en sus vidas, tanto determinantes estructurales, como intermedios de género, vinculados a la situación de pobreza⁴⁵ que algunas de ellas experimentan.

En relación a los determinantes estructurales de género, se detecta que a casi la totalidad de las mujeres estudiadas se les responsabiliza de la mayor parte del trabajo doméstico y del cuidado de la familia, con distribuciones familiares generalmente no compartidas y carentes de valor económico y aprecio, en el contexto en que se desenvuelven. (Valenzuela: 2003) (*Ver Designación en Espacio Privado*),

Por su parte, en el caso de los determinantes intermedios de género en la pobreza de estas mujeres, se observa que éstos, como consecuencia de lo anterior, se expresan en la vida de las mismas a través de la desigualdad en sus oportunidades de acceso a los recursos económicos, culturales, sociales y políticos, que incluyen: su desigualdad en el acceso a los recursos productivos, en sus oportunidades para desarrollar su capital humano, en sus oportunidades para acceder al trabajo remunerado; y en sus oportunidades para participar en la toma de decisiones. (Valenzuela: 2003).

De esta manera, como se analiza en los próximos apartados, mayoritariamente sus historias de vida se caracterizan por una violación sistemática a sus derechos humanos más fundamentales, que han restringido la garantía de una calidad de vida digna, un trabajo remunerado, una vivienda “decente”, salud, educación, y una vida libre de violencia.

Y como seguidamente se describe, estos determinantes estructurales e intermedios mencionados, se convierten en una especie de “círculo vicioso”, que las vulnerabiliza, para ser blancos “más fáciles”, de engaño y manipulación por parte de las

⁴⁴ El acceso desigual a los ingresos económicos, significa la diferencia de oportunidades de las mujeres, para acceder a remuneración económica, por labores, de índole, productivo y reproductivo, así como, condiciones básicas, para generar y controlar recursos económicos que le permitan satisfacer sus necesidades básicas.

⁴⁵ La base de la pobreza de las mujeres, se encuentra en la división del trabajo por sexos, debido a las menores oportunidades que estas tienen, para acceder a los recursos materiales y sociales; así como, “a la toma de las decisiones en materias que afectan su vida y el funcionamiento de la sociedad”. Se pueden identificar dos tipos de determinantes de género en la pobreza de las mujeres: los determinantes estructurales y los determinantes intermedios. (Bravo: 1998; citado por Valenzuela: 2003:27).

redes de tratantes puesto que éstos, lo aprovechan como un criterio de oportunidad para desarrollar sus estrategias de reclutamiento, a través de supuestas ofertas de empleo y de noviazgo que, para ellas, probablemente “materializan”, una oportunidad para acceder a los recursos económicos y productivos que permitan la satisfacción de sus necesidades básicas, insatisfechas (*Ver Estrategias de Reclutamiento y Traslado*),

Sin embargo, se debe reiterar que la presencia de estos determinantes no es extensivo a todas las mujeres que han experimentado trata, ya que como se indicó líneas más arriba (*Ver en este capítulo: Condición de Género*), han existido situaciones de mujeres que carecen de estas características y cuya estrategia de captación, ha sido el uso del secuestro y/o rapto, para ser tratada para diversos fines.

Por consiguiente, la pobreza, y su feminización, se podría señalar como un proceso deteriorante, que frecuentemente se observa, en la mayor parte de mujeres que han experimentado trata, más no en todas por definición.

1.1.2 Desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado de trabajo⁴⁶.

En cuanto a las desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado de trabajo, en las situaciones de las mujeres adultas y adolescentes sobrevivientes de trata investigadas, se observan tres posibilidades: primero, un nulo acceso a la fuerza de trabajo; segundo, una inserción laboral limitada; y por último, una inserción en trabajos informales por cuenta propia.

En el primer caso, el nulo acceso a la fuerza de trabajo se caracteriza porque éstas no poseen ninguna opción de empleo remunerado, por dificultades de acceso al mercado de trabajo ya sea, por su condición de edad, por su poca instrucción, y/o por la distribución desigual, en el reparto de responsabilidades domésticas y/o de cuidado de familiares. (MST1; MST4).

Esto, se identifica en el caso de la mujer menor de edad entrevistada, quien no se encuentra inserta en un empleo remunerado, por su condición etaria y a quien se le adjudican una serie de responsabilidades domésticas y de cuidado en vista de que su

⁴⁶ La desigualdad en las oportunidades de incorporación al mercado laboral, se entienden, como las inequidades en las oportunidades de las mujeres, para acceder al trabajo remunerado, que se reflejan en una tasa menor de su participación en la fuerza de trabajo, en comparación con los hombres; así como, limitadas opciones de inserción y desempeño laboral, debido a las pautas culturales existentes, que desincentivan el trabajo femenino.

madre, es el único ingreso familiar, para satisfacer las necesidades de 6 personas, a través de trabajos informales poco remunerados, como la venta de “tiempos” o lotería clandestina, limpieza de casas, entre otros (MST1).

Por su parte, en el segundo caso, la inserción laboral limitada, se realiza en trabajos poco calificados, en condiciones desventajosas, con jornadas extensas y bajos salarios. Tal y como lo retrata una de las mujeres entrevistada:

“Trabajaba en ese momento en una fábrica, era en control de calidad de un departamento de envases desechables, ganaba muy poco, y trabajaba mucho. Trabajaba de seis de la tarde a seis de la mañana, menos los domingos. Y no vivía mal, pero tampoco vivía bien, como yo quería. Vivía, arrimada a una tía. Yo tenía que ayudarle a ella a pagar la casa, el agua, la luz, todo. Y ella me tenía a mí en su casa” (MST2)

Por último, se distingue su inserción en trabajos informales, por cuenta propia, con ingresos inestables, bajos y sin ningún sistema de protección social, que disminuye su poder adquisitivo para satisfacer sus necesidades básicas de forma adecuada y generar un impacto en materia de reconocimiento social, autoestima y manejo de recursos de poder al interior del hogar. (Serrano: 2005). Esto puede retratarse en el discurso de una de las mujeres entrevistada:

“Era que en ese tiempo, todo era limitado, entonces yo compraba a los finqueros, cajas de jabón, cajas de aceite, arroz, y yo las compraba y las vendía, en Managua. Eso se llama un “business”... Yo compro esta taza, la compro en cien colones, y la revendo... Entonces, yo viajaba hacia los pueblitos, y en la tarde estaba con mis hijos. Pues todos llegaron hasta segundo, tercer año, y así pues, porque el papá, no me ayudaba. (MST3)

De esta manera, estos hallazgos revelan que en el caso de las mujeres sobrevivientes de trata entrevistadas, las condiciones laborales que poseen son desventajosas, al ubicarse en puestos o trabajos “poco calificados”, que no requieren un nivel académico superior; exposición a jornadas laborales extensas, poca remuneración económica, escasas garantías sociales, pocas ofertas de capacitación y menores oportunidades de crecer laboralmente. (Milosavljevic: 2007).

Equivalentemente, se debe señalar que la presencia de estas desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado de trabajo de las mujeres que han sido víctimas de trata también, fueron referidas por algunas profesionales entrevistadas, que han brindado servicios a algunas personas en esta condición. (PM1; PM3; PM6).

No obstante, es importante resaltar que aunque en una proporción mucho menor, también se reportaron casos de mujeres víctimas de trata, insertas laboralmente en un nivel técnico o profesional (policías, enfermeras).

Y a pesar de que no se describe con exactitud cómo eran esas condiciones laborales de inserción, sí se indica que los ingresos que percibían eran muy bajos e inferiores, como para garantizar una vida digna como resultado de las condiciones socioeconómicas de sus países de origen (EJ3, PM3, PM6)

De esta manera, estas desigualdades en la incorporación al mercado de trabajo, deben analizarse, paralelamente a procesos como la globalización socioeconómica y la realidad contextual (económica, social y cultural) de los países de origen de cada mujer, porque como ya se ha comentado en otros apartados, el aumento de los flujos de trata *“está directamente relacionado, y es proporcional al estallido de crisis en determinadas áreas geográficas”*. (Fundación Esperanza: 2006: 25)

Como también, está vinculada a un entorno facilitador para la generación de situaciones particulares de esclavitud de las mujeres, que se construyen a raíz de elementos como las percepciones culturales, los roles de género y los nichos laborales para explotación, establecidos en las sociedades receptoras de sus víctimas. (Fundación Esperanza: 2006).

1.1.3 Desigualdades en las oportunidades de acceso a la propiedad y a recursos productivos⁴⁷

Como se puede advertir en el apartado anterior, algunas de las mujeres investigadas, que experimentan trata -tanto entrevistadas, como referidas por las y los profesionales indagadas/os y expedientes judiciales analizados- carecen de ingresos propios o cuando los tienen, son muy bajos y no constituyen una base de acumulación de capital; pues apenas permiten sufragar los gastos de su familia.

De esta forma, se evidencia que existe la posibilidad de que una cantidad importante de estas mujeres, no posean propiedades a su nombre, ni siquiera vivienda digna, por sus dificultades de contar con un ingreso que permita satisfacer a cabalidad sus necesidades básicas y las de su grupo familiar. (MST1; MST2; MST3; MST4)

Asimismo, cuando tienen la posibilidad de establecer un negocio propio, éste es una especie de prolongación de sus roles domésticos, hacia el espacio público; es pequeño, genera “poca producción” y “bajos ingresos”.

⁴⁷ La desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos, se define como la diferencia de oportunidades de las mujeres, para acceder al capital productivo, a las empresas y al crédito, manteniéndolas alejadas de la riqueza y el poder económico.

Tal es el caso de una de las mujeres entrevistadas, quien para “sacar adelante sola” a sus cuatro hijos y sus cuatro hijas, intentó probar suerte en varios pequeños negocios propios que incluyeron, desde la venta de productos agrícolas, licor clandestino, diferentes comidas, hasta llegar a poseer una pequeña pulpería. Ella lo retrata de esta forma:

“Después, yo miré, que ya, los varones, son cuatro varones, y cuatro mujeres, iban grandecitos. Entonces, yo sentí que ellos me necesitaban, entonces, vine e inventé poner una venta de licor, clandestina. Pero como yo tenía unas mesitas humildes, mi casa, es muy humilde y todo... los vecinos, como por lástima, llegaban y me compraban, yo hacía ollitas de carne y cosas...y llegaban y me compraban. Quizás, habían restaurantes finos. Pero yo miraba, y veía que hacía la platita. Yo veía que en ellos, había un pesar...

Entonces, después puse una pulpería, y ya trabajé con el banco. Yo estuve asociada con personas que tenían plata y todo. Por lástima me ayudaban, y nunca le quedé mal a nadie ...” (MST3)

Como se evidencia en las historias de vida de algunas de las mujeres sobrevivientes de trata, estas desigualdades en las oportunidades de acceso a recursos productivos se vinculan con el fenómeno de la feminización de la pobreza y con las inequidades en las oportunidades de acceso al mercado laboral; cuyos procesos deterioran sus condiciones de acceso a los recursos productivos y al capital, como resultado de estas situaciones desventajosas, que limitan sus capacidades para acceder al control sobre la riqueza y el poder económico. (Valenzuela: 2003). Sin embargo, como ya se ha comentado, éstas no podrían argumentarse, como generalizadas a todas las mujeres que han sido víctimas de trata.

1.1.4 Desigualdades en las oportunidades de acceso a los servicios educativos⁴⁸

En cuanto a las desigualdades en las oportunidades de acceso a los servicios educativos de las mujeres adultas y adolescentes estudiadas, se constatan: por un lado, mujeres, sin educación formal, con un nivel educativo primario completo (MST1; MST2; MST3; MST4) y/o con un nivel educativo secundario completo, y por otro, mujeres con un nivel técnico y/o profesional (EJ3; PM3; PM5; PM6)).

En el primer caso, esa falta de oportunidades educacionales y de capacitación técnica y profesional, como fuerza de trabajo observada, fueron posiblemente

⁴⁸ Las desigualdades en las oportunidades de acceso a los servicios educativos, se entienden como aquellas inequidades en las oportunidades de las mujeres, para desarrollar su capital humano, en aspectos como educación formal e informal, formación profesional, y, capacitación y preparación adecuada para el trabajo.

determinantes intermedios que incidieron para sus bajos salarios y las pocas oportunidades de acceso a empleos productivos de calidad (Valenzuela: 2003). Mientras en el segundo caso, esos niveles educativos “superiores”, podrían reflejar el que estas desigualdades no son extensivas a todas las mujeres que son víctimas de trata, ni determinantes, para ser captadas y/o reclutadas.

Como se señaló en el segundo capítulo (*Ver Desigualdades en las oportunidades de acceso a servicios educativos*), el nivel educativo de las mujeres no es directamente proporcional a una inserción laboral exitosa.

Por consiguiente, el análisis de estas desigualdades educativas, debe efectuarse paralelo a: fenómenos como la feminización de la fuerza de trabajo y la feminización de la supervivencia y a las características contextuales de los países y lugares de origen de cada víctima.

1.1.5 Desigualdades en las oportunidades de acceso a servicios de salud⁴⁹

En cuanto a las desigualdades en las oportunidades de acceso a los servicios de salud en las mujeres entrevistadas, se constata el hecho de que muchas de éstas no poseen acceso a estos servicios, por no encontrarse aseguradas, como resultado de las condiciones laborales en que se insertan al mercado laboral, los pocos recursos económicos que posee su grupo familiar para costear estos gastos y el escaso apoyo estatal recibido. Como señala una de las mujeres entrevistadas:

“Seguro social, eso allá no existe. Sólo los que trabajan en el gobierno. Yo no tenía ayuda de nadie, de nada.” (MST3)

Se debe destacar que en el caso de las situaciones de mujeres atendidas por las y los profesionales entrevistadas/os y aquellas referidas en los expedientes judiciales analizados, estas desigualdades experimentadas por dichas mujeres, en sus países de origen, no han sido profundizadas en el tipo de abordaje institucional que ha sido realizado hasta la fecha.

Sin embargo, si se podría inferir que existe la posibilidad de que su acceso a estos recursos sea limitado, debido a las condiciones desventajosas de inserción laboral y/o de

⁴⁹ Las desigualdades en las oportunidades de acceso a servicios de salud, se definen como las inequidades en las oportunidades de las mujeres para mantener un estado de salud estable y no enfermar, adquirir una discapacidad, o morir por causas prevenibles, acceder a la atención y financiamiento de los servicios de salud, y participar en condiciones de equidad, en la producción de la salud.

pobreza y exclusión social que sí fueron referidas, por ambas fuentes de información, en algunos casos identificados.

1.1.6 Desigualdades en la participación social y política⁵⁰

En las situaciones de mujeres sobrevivientes de trata entrevistadas, se ha observado que su participación social y política, se caracteriza por su lejanía en los espacios de poder; su escasa incorporación o exclusión en determinados intereses de grupo; sus dificultades para ejercer su ciudadanía y para exigir sus derechos, en la definición de agendas y el diseño y fiscalización de políticas que mejoren su calidad de vida.

Así, la totalidad de las mujeres entrevistadas refirió que ninguna de ellas participaba de ningún grupo social y/o político, ni en espacios de decisión a nivel comunal, y/o de otra índole. (MST1, MST2, MST3, MST4).

Y al igual que se expresó en el anterior apartado, en el caso de las situaciones de mujeres atendidas por las y los profesionales entrevistadas/os y aquellas referidas en los expedientes judiciales analizados, estas desigualdades experimentadas por dichas mujeres, en sus países de origen, no han sido indagadas, en el tipo de abordaje institucional que ha sido realizado hasta la fecha para atenderlas.

Sin embargo, equivalentemente, podría existir la posibilidad de que su acceso a estos recursos haya sido limitado debido a las condiciones desventajosas que fueron sugeridas por ambas fuentes de información.

1.2 Designación en el Espacio Privado

En el segundo capítulo de este documento se manifiesta que el sistema patriarcal imperante instaura una segregación de los géneros, que se legitima y establece a partir de la llamada “División Sexual del Trabajo”⁵¹.

Asimismo, en dicho capítulo se afirma que desde esta división, se adjudica y designa a las mujeres al espacio privado, considerado el espacio “femenino”, el espacio de la reproducción y de lo doméstico, el cual se identifica con la “inactividad”, la crianza,

⁵⁰ Las desigualdades en las oportunidades de participación política y social, se refieren a las inequidades, en las oportunidades de las mujeres, para participar en los procesos de toma de decisiones, que inciden en los diversos aspectos de su vida.

⁵¹ Distribución simbólica diferenciada del espacio, según sexo; que llega a ser tan especializada para cada género que las personas llegan a considerar que no es de hombres hacer ciertas cosas o que, hay oficios o trabajos que son exclusivamente femeninos. (Lagarde: 1992).

la maternidad, los afectos y el cuidado de las personas “dependientes”⁵² (Lagarde: 1996) (Ver Capítulo 2: División Sexual del Trabajo)

A la vez, se manifiesta que este espacio privado es el ámbito esencial de la servidumbre y la subordinación femenina, en la dependencia y la invisibilidad, pues es una muestra de la eficacia del patriarcado, como orden generador de servicios vitales prestados por las mujeres, al conjunto de la sociedad (Lagarde: 1996).

En ese sentido, si se hace referencia a algunas de las mujeres estudiadas, se logra evidenciar cómo sus vidas se han configurado alrededor de su designación en el espacio privado, a través del cuidado de otras personas, su sobrecargo en la función materna y su cumplimiento no intercambiable, en la realización de las labores domésticas de su unidad familiar.

Como se apunta en los siguientes apartados, esta designación y sobrecargo en dicho espacio, consecuentemente, limita sus capacidades para: primero, decidir sobre el uso de su tiempo, y el uso de la fuerza de su trabajo; segundo, participar sin restricción en el mundo público; y por último, poseer independencia y solvencia económica para disponer de sus vidas. (Valenzuela: 2003).

En los siguientes subapartados se caracterizan estas condiciones de “designación” en el espacio privado, identificadas en las mujeres sujetas de estudio.

1.2.1 Ser para los/as otros/as a través de la sexualidad, el trabajo y el poder

Según Lagarde (1992), el núcleo de la identidad genérica de las mujeres se constituye, por un lado, como especialista en la reproducción y/o la maternidad y en la actuación de un modo de vida, congruente con actividades, saberes, valores y poderes, ligadas a la misma, y por otro, como especialista del erotismo, a través de la satisfacción de estas necesidades en los otros, desde sus cuerpos⁵³.

En el caso de las mujeres adultas y adolescentes sobrevivientes de trata investigadas, se evidencia que su condición genérica se reduce a “ser para los otros/as”, a través de su sexualidad (como madres y/o pareja de) y, mediante su trabajo y poder.

⁵² Tales como: las personas menores de edad, los jóvenes, las personas enfermas o con alguna discapacidad, y las personas adultas mayores

⁵³ Este conjunto de características identitarias, son los que estructuran y organizan, la condición de género de cada mujer, y su situación vital. Razón, por la cual llegan a ser tan interiorizadas por los procesos de socialización patriarcal, que se legitiman, sin ningún cuestionamiento, de acuerdo con su condición económica, etnia, edad, religión, y discapacidad. (Lagarde: 1992; 1996; Facio y Fries: 1999)

Así, por ejemplo, desde muy niñas, éstas se dedican al cuidado de otras personas, sean sus hermanas/os, sobrinas/os, madres, tías/os, hijas/os. (MST1; MST2; MST3; MST4), que según una de las profesionales entrevistadas, es uno de los “rollos identitarios” que asumimos las mujeres: “hacernos cargo de los demás” (PM8)

En ese mismo sentido, dos de las mujeres profesionales entrevistadas, argumentan que esa condición genérica, podría considerarse un “factor” que podría hacer más vulnerables a las mujeres para aceptar ofertas de reclutamiento que, posteriormente, las conduce a explotación para diversos fines de trata (PM4; PM5).

En palabras de una de ellas:

“Creo que las mujeres estamos bajo la responsabilidad del cuidado de otros, de otras personas...El hecho de que tengan sus responsabilidades familiares mayores que las obligan a buscar otros trabajos, con mayor ingreso económico... Creo que es otro factor...” (PM5)

Equivalentemente, este, se pudo evidenciar en algunas mujeres sobrevivientes de trata entrevistadas, quienes al parecer ven en los ofrecimientos que les presentan las personas reclutadoras, una oportunidad de superación personal que les permitiría mejorar su calidad de vida, y la de aquellos que conviven con ella -como sus hijas/os, madres, hermanas/os, tías, nietas/os-.

Tal y como lo exterioriza una de las mujeres entrevistada, quien acepta el ofrecimiento de trabajo que le hace una “amiga” en su país, dada la “necesidad” de apoyar la manutención de sus hijos e hijas, y su recién nacida nieta:

“Pero, yo tomé en cuenta, que una de las niñas, me salió embarazada en el colegio. Y ya miré que la carga era mucha, y teníamos una pulpería, y una pulpería no daba, como da el licor. Y yo me hice de una amiga....

Yo miraba que una amiga, ella viajaba y jalaba muchas mujeres y ella cada rato, entraba, y salía del país, y todo...

Las traía para Costa Rica. Ella cuidaba una casa, aquí en Escazú. Cuando ella lo traía a uno, le ofrecía a uno allá, que casa le iba a pagar, que ella le conseguía trabajo a uno, que le iba a dar la comida, y bueno, montones, de cosa, ella le ofrecía.

Yo quité el negocio y todo. Y yo me vine. Entonces, como ya la que tenía el bebé, estaba mayor, yo dejé todos los hijos, ya estaban más grandes todos. Y me vine. (MST3)

Desde la perspectiva del género, lo anterior podría explicarse debido a que las mujeres conciben como un deber de género, el proveer los cuidados y servicios vitales relacionados con la familia y aquellas personas que dependan afectiva y económicamente de ellas. Por consiguiente, su vida se estructura y constituye alrededor de la dotación de esos apoyos afectivos y económicos, no intercambiables, dirigidos a esta “colaboración/deber” para “sacarlos adelante”.

Así, lo manifiesta otra de las mujeres entrevistadas:

“Pasaron tantos días, tantas necesidades y él se llegó a meter tanto conmigo como amigos, que yo sinceramente, al final de cuentas caí... Yo siempre le dije: “Sí, yo voy a sacar el pasaporte”... Porque lo primero en lo que yo pensaba era en mi hijo... Yo decía: ¡cómo yo lo voy a dejar por meses...! Pero él me decía que era por un año. Cómo lo voy a dejar, quién se va a encargar de todas sus cosas...y todo eso.

Y hablando con él, mi tía me dijo que ella se iba a encargar de él, que ella me lo cuidaba. Y mi mamá también. Entonces, yo tomé la decisión de sacar el pasaporte, y viajar hacia Canadá. Con un trabajo, casi que fijo, y con un salario, casi que fijo. Y cuando llegué allá todo fue diferente”. (MST2)

Por otra parte, también se logra identificar, en los discursos de estas mujeres, la interiorización del mandato “ser una buena mujer”, como constructor de la identidad femenina, en todos los sentidos: “buena madre, buena hija, buena pareja, buena hermana...”; mandato que incluye, el conllevar un modo de vida que sea congruente con la categoría materna –y sus extensiones- que no deben mezclarse con la erótica.

Al respecto, una mujer entrevistada, refiere:

“Yo no andaba con hombres, no hacía esto⁵⁴, ni nada. Yo estaba bien jovencita. Yo lo que sentí es amor para mis hijos, para sacarlos adelante”.... (MST3)

Asimismo, esto se visualiza en otras frases como las siguientes:

“...Me daba a respetar, yo era una mujer de mucho respeto. Muy querida en mi lugar. Solo me tenían pesar, porque era una madre sola de ocho hijos” (MST3)

“ Tenía un hijo, pero nunca había tenido que acostarme con hombres por necesidad de dinero... nunca, nunca, nunca!” (MST2)

Por otra parte, se debe indicar que esta misma consigna de ser para los otros, en la sexualidad, también las podría conducir a aceptar propuestas de reclutamiento vía ofrecimientos de noviazgo, pues desde la construcción de identidad femenina, las mujeres nacieron para establecer relaciones “de propiedad” con un “otro”, “hombre concreto”, que es la pareja (esposo, novio, compañero de hecho) en una relación heterosexual. (Lagarde: 1996)

Tal y como le sucedió a la mujer adolescente entrevistada, -de la que ya se ha hecho referencia en otro apartado- quien ve en la propuesta de este hombre, una oportunidad para mejorar su condición de vida actual (MST1) y como comenta una de las profesionales, las redes de tratantes se valen de esa condición de género que interiorizamos las mujeres a través de la socialización de: “quizás puede venir una

⁵⁴ Se refiere a “prostitución”. Pues esta mujer aún se encuentra atrapada en comercio sexual

persona y me ayude a lograr esos sueños” para emplear sus estrategias de reclutamiento.

Al respecto ella afirma:

“Eso de que llega un hombre, con ciertos textos, y le ofrece que puede compartir la vida, ¿verdad?... O sea, utilizan ciertas estrategias... Y la mujer, debido a todas esa socialización, que se da dentro de las sociedades, actualmente, la conlleva a esto” (PM2)

Si se continúa el anterior argumento, es conocido que desde la ideología sociocultural imperante, existe el mito del supuesto “hombre ideal”, que suple “las carencias afectivas y materiales” de toda mujer. Incluso, desde algunas disciplinas científicas, es quien podría “compensar” su “falta” o su “ser incompleta”.

Finalmente, como se describe en un apartado posterior (*Ver Explotación Sexual Comercial*), también, se pudo identificar la presencia de la categoría erótica, en la identidad femenina de estas mujeres, relacionada, con el uso de su cuerpo para la satisfacción de las necesidades eróticas de otros hombres, a través de su introducción en la explotación sexual comercial, como única opción “laboral, para solventar las necesidades básicas de sus hijos/as, hermanos/as, y/o sus madres. En esa línea, una de las mujeres entrevistadas relata:

“Tenía necesidades y no tenía pañales ni leche para el chiquito, entonces a mí me entró una desesperación, entonces fui donde una amiga mía y ella me llevó con el señor. Ese día me pagó” (MST4)

De esta manera, se podría argumentar, que desde la perspectiva de género, la introyección de este núcleo de la identidad genérica de las mujeres, de “ser para los otros/as”, en todas sus acepciones, genera contradicciones y antagonismos en la vida de las mismas, que las coloca en posiciones desiguales para acceder a mayores oportunidades laborales, educativas, y/o políticas, en el mundo público, ya que, como se analiza en los próximos apartados, esta designación en el espacio privado a través del cuidado de otras personas, limita y restringe su accionar, por el recargo de funciones maternas y domésticas que esto representa en sus vidas, de forma opresiva.

1.2.2 Recargo de la función materna

De acuerdo a Lagarde (1992) la categoría materna es la que le “brinda” sentido a la vida de las mujeres, puesto que, desde el sistema patriarcal, la vida de toda mujer “está hecha” para cumplir dicho objetivo.

Como se describe en el apartado anterior, desde su nacimiento, a la mujer se le prepara para la procreación y la maternidad y se destina su existencia a la producción de

los otros/as y al ámbito de la “domesticidad”. (Lagarde: 1992). Todo ello, fundamentado “biológicamente” en la ideología de los instintos maternos, que desde dicho sistema organiza sus vida, como especialistas sociales y culturales en construir a otros/as sujetos y en realizar el trabajo doméstico como algo natural, invisible y no remunerado, desde el punto de vista socioeconómico. (Lagarde: 1992:8).

En el caso de las mujeres sobrevivientes de trata entrevistadas, en sus vidas, se observa que -a excepción de una- todas fueron madres, desde una edad adolescente y asumen esta actividad de forma sobrecargada, al no recibir apoyo económico, afectivo y de cuidado de los menores por parte de los progenitores de los mismos ya sea desde el inicio del embarazo o porque este abandona el grupo familiar.

En el primer caso señalado, una de estas mujeres relata lo siguiente:

“Tenía diecisiete años. El me dijo: “Yo no estoy preparado para ser papá”. Yo no puedo. Yo prefiero que usted mejor aborte. Vea a ver cómo hace. Búsquese una amiga que pueda ayudarle a abortar. Porque yo no puedo hacerme responsable de ese bebé.” (MST2)

Mientras, en el segundo caso, dos de las mujeres indican que: por un lado, su esposo la abandonó a sus veintiséis años, cuando ambos habían concebido a sus ocho hijos e hijas y nunca le brindó soporte de ningún tipo para su manutención (MST3) y por otro, la otra afirma que los progenitores de sus 4 hijos tampoco asumieron la manutención, por “razones” diversas como el abandono, y/o privación de libertad por comisión de delitos. (MST4)

Lo anterior confirma que una constante en la vida de estas mujeres podría ser la presencia de figuras masculinas periféricas, que brindan poca o ninguna contención emocional y económica en sus vidas. Como lo afirman varias profesionales entrevistadas, quienes señalan que un elemento que podría “facilitar” las condiciones para que una mujer sea víctima de trata, es el hecho de ser una “*mujer madre sola, a cargo de su familia*” y “*padres ausentes*” (PM2; PM3; PM8).

Esta situación genera una sobrecarga en la función materna, debido a que en general, la mayoría de estas mujeres no poseen redes de apoyo familiares que les ayuden en el cuidado de los menores, ni su manutención económica. Así lo manifiesta una de las profesionales indagada, en relación a los “factores” o procesos que podrían vulnerabilizar a las mujeres para ser víctimas de trata:

“Yo creo que su situación económica. Porque son mujeres que tal vez, no han logrado terminar sus estudios, son mujeres que tal vez en su país de origen tienen hijos, y

tienen que asumir la manutención de sus hijos, entonces tienen que tener la forma de salir a buscar esa manutención” (PM4)

Sumado a lo anterior, sus Estados no ofrecen servicios de guardería o de otra índole, para facilitar su inserción laboral en condiciones favorables tanto para ellas, como para sus hijos e hijas. Esto se refleja en la vida de una de las entrevistadas, quien manifiesta lo siguiente:

“Yo quedé con ocho hijos, la hija que tenía más grande, tenía 14 años. Y ella me ayudaba a cuidar los más chiquitos y yo dejaba la puerta cerrada. Y yo me iba a vender ropa usada, la cambiaba por maíz, por frijoles, por otras cosas” (MST3)

Por su parte, esta situación es reiterativa en sus historias de vida como hijas, donde existe como elemento común la ausencia del progenitor como figura paterna que brinda soporte económico, emocional y afectivo, tanto a la madre de las mismas, como a ellas, en las diferentes etapas de su vida. Por consiguiente, este hecho, es un proceso que ya desde hijas, las vulnerabiliza a ciertas condiciones particulares que reafirman su adjudicación al espacio privado.

Esto se evidencia en que desde muy niñas éstas debieron dedicarse al cuidado de sus hermanos, dada la presencia de figuras masculinas periféricas o ausentes. Para, posteriormente, en la vida adulta, como madres, experimentar nuevamente un sobrecargo en la vida doméstica, pero esta vez bajo su función materna, puesto que desde la construcción de las identidades genéricas imperante en esta cultural patriarcal, el abandono materno se considera “inconcebible”, mientras el paterno, es “común” y “posible”. De ahí que, estas mujeres, por mandato, deben asumir a sus hijos e hijas de forma sobrecargada, con o sin, el apoyo de otras personas, para la provisión de sus servicios vitales.

1.2.3 Ejecución no intercambiable de labores domésticas

De acuerdo a Lagarde (1996) las actividades que realizan las mujeres, en el espacio privado, no se consideran transcendentales ya que constituyen un deber del género femenino, que se idealiza como “instinto”, “amor”, “entrega”, “cuidados naturales”, “iluminación”, “labores propias de su sexo” o incluso, “no hacer nada”.(Lagarde: 1996)

La División Sexual del Trabajo, a través de las relaciones económicas entre los géneros, ha asegurado el trabajo reproductivo y doméstico como un trabajo

desvalorizado, exclusivo de las mujeres y no intercambiable con los hombres a pesar de ser un “objeto valioso” para la humanidad⁵⁵ (Lagarde: 1996: 64).

Si se hace referencia a ese trabajo doméstico adjudicado al género femenino, se debe comentar que, en las vidas de las mujeres adultas y adolescentes sobrevivientes de trata entrevistadas éste se registra, sin excepción, como parte de sus obligaciones cotidianas, en condiciones de inequidad con sus parejas, hermanos, y/o padres.

En general, en sus grupos familiares se evidencian, roles de género rígidos y “tradicionales”, que designan a las mujeres como las encargadas de la domesticidad. Por consiguiente, desde su minoría de edad (hijas) éstas deben colaborar con el cuidado de otros/as personas de la familia y con la realización de estas labores cuyo nivel de responsabilidad se sobrecarga en ellas, debido a que provienen también de familias que han sido administrados por un único recurso parental (sus madres).

Posteriormente, como se describió en los apartados anteriores, esto se reproduce en su vida adulta debido a que experimentan una doble jornada laboral que se caracteriza por la suma de actividades productivas y reproductivas, de forma sincrónica y cotidiana, con una “doble presencia” que implica que, durante su jornada laboral remunerada éstas deban, además de cumplir, con sus labores productivas, pensar, preocuparse y realizar, la organización de su ámbito doméstico familiar. (Inmujeres. 2007: 56).

De manera que, deben complementar y conciliar la ejecución de las labores domésticas, con la realización de actividades informales remuneradas o empleos poco calificados fuera del hogar, en un intento por brindar el sustento y soporte a sus hijos e hijas.

Y como se expresa en el apartado anterior, en el caso de una de las entrevistadas ella debía dejar a su hija mayor de 14 años, a cargo de sus siete hijos menores, para poder salir a buscar “el sustento” que permitiera satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación entre otros. (MST3) por lo que esta doble jornada laboral, le generaba una serie de tensiones y costos en la esfera personal debido a la sobrecarga afectiva y emocional que le representaba el cumplir con su deber de género de “ser buena madre”. Al respecto ella afirma:

⁵⁵ Las mujeres también, producen riqueza económica, social, y preservan el medio, el territorio, el hogar, la familia, la pareja, y las redes de parentesco. Incluso, aunque es a través de sus cuerpos, su subjetividad, y sus cuidados vitales que se gesta, y mantiene la existencia de su grupo familiar. Su trabajo es considerado un “trabajo oculto o invisible” (Lagarde: 1996)

“La gente, en particular tenía mucho afecto en mí, porque me admiraban que era trabajadora, porque mis hijos nunca andaban la calle, lustrando zapatos, ni pidiendo, ni nada”. (MST3)

Asimismo, esto conllevaba una serie de conflictos y negociaciones en su vida familiar que implicaban, -como se observó- el adjudicar responsabilidades mayores, a personas menores de edad, dada la ausencia de apoyos estatales y de otra índole.

Equivalentemente, esta misma “doble presencia” se evidencia en la vida de otra de las mujeres entrevistadas, quien laboraba en una fábrica, en jornadas extensas, con pocos ingresos, versus la responsabilidad económica de su hogar, la manutención y cuidado de su hijo menor de edad, y de su tía, -quien en ese momento le brindaba alojamiento, y dependía también de sus ingresos.- (MST2).

Como se puede notar, este consecuente desgaste físico y emocional que conlleva esta ejecución no intercambiable de actividades domésticas sumado al sobrecargo en la función materna y a sus experiencias de violencia en diferentes ámbitos, podría incrementar la extenuación emocional que las haría más sensibles, para hacer una lectura distinta del engaño y manipulación psicológica (“posibilidad de superación”) que constituye el proceso de reclutamiento con miras a su posterior explotación ya que, como manifiesta una de las profesionales entrevistada:

“En cambio el hombre es un poquito más difícil de engatusar en ese sentido... Son otro montón de cosas... ¿Qué hombre va a dejar la comodidad de su hogar, para ir a limpiar una casa, en otra provincia, o en otro país...? ¿Para ir a cuidar chiquitos...? Pero, la mujer ve eso como una gran posibilidad, aunque abandone a sus hijos de manera física, porque sabe que van a tener que comer...” (PM3)

1.3. Historia de violencia en la vida de las mujeres víctimas de trata.

Como factor o proceso común, que podría vulnerabilizar a las mujeres víctimas de trata estudiadas, se puede identificar la existencia de violencia de género en las diferentes etapas de su vida, de diversas maneras y grados por personas de confianza o desconocidas y en los ámbitos público y privado.

En ese sentido, quizás estas experiencias de violencia, al interior de sus familias, como niñas testigo, y como víctimas directas, sumado a, otros elementos de violación a sus derechos humanos más fundamentales, como, situaciones de desigualdad en acceso a servicios educativos, de salud, mercado laboral, satisfacción de necesidades básicas,

y/o participación política y social⁵⁶; se convirtieron “en una ruta crítica” que las vulnerabiliza para vivir, en su vida adulta, situaciones de exclusión, explotación, discriminación y/o abuso, incluida la trata de personas.

En los siguientes apartados se caracterizan algunas de estas experiencias que fueron halladas en las mujeres entrevistadas, como también, algunas referidas por los y las profesionales indagados/as y los expedientes judiciales analizados.

1.3.1 Historia de violencia intrafamiliar⁵⁷

En las mujeres sobrevivientes de trata entrevistadas en esta investigación, un elemento en común que se observa, es la presencia de violencia intrafamiliar en sus vidas, tanto por su condición de género, como por su condición etaria (niña y adolescente).

Equivalentemente, este hallazgo coincide con varias de las profesionales entrevistadas y uno de los expedientes judiciales analizados, que afirman que se ha logrado detectar la existencia de experiencias de violencia intrafamiliar y/o violencia de pareja, en algunas de las mujeres a las que se les ha brindado algún tipo de servicio. (PM1; PM2; PM3; PM4; PM5; PM8; EJ1)

En ese sentido, una de las profesionales entrevistada expresa lo siguiente:

“La trata es otra forma más de la violencia de género contra las mujeres, ¿verdad?. Si uno analiza, muchas de las situaciones específicas de las historia de vida de las mujeres, uno encuentra, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, mujeres víctimas de abuso sexual, mujeres que huyen de estas situaciones y que son expulsadas de sus casas, de sus países para atacar la violencia específica de género....” (PM8)

Sin embargo, se debe acotar que por las características del abordaje realizado a nivel nacional, este tipo de situaciones, específicas y particulares, vinculadas con la violencia de género, en la vida de las mismas, no ha sido indagada a profundidad en la mayoría de las intervenciones. (Ver *Acciones del Estado: Prevención, Atención, Represión y Sanción*)

⁵⁶ Inferencia a partir de las conclusiones obtenidas en investigaciones sobre explotación sexual comercial como la de Alfaro y Rojas (2003) y Claramunt (2005).

⁵⁷ La violencia intrafamiliar, es una manifestación de la violencia de género, que abarca aquellas formas de abuso de poder, que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daños a las víctimas de esos abusos. Dichas manifestaciones, pueden basarse en la condición genérica, al dirigirse a las mujeres por su condición, pero también basarse en la generación, hacia personas adultas mayores, o personas menores de edad, por su condición etaria. (Corsi: s.f)

Seguidamente, se describen, algunas de estas manifestaciones de la violencia intrafamiliar, de tipo física, psicológica, patrimonial, sexual y por abandono o desatención, referidas por estas fuentes de información consultadas.

1.3.1.1 Violencia física, psicológica, patrimonial y/o sexual

En la vida de las mujeres sobrevivientes de trata estudiadas, se repite el hecho de haber sido niñas testigos de violencia intrafamiliar, de tipo física, psicológica, patrimonial y/o por negligencia, por parte de sus progenitores o figuras masculinas parentales, hacia sus madres (MST1, MST2, MST3, MST4, EJ1).

Así, lo retrata una de las mujeres entrevistada cuando dice:

“Mi papá era una cosa fuera de la casa y dentro de la casa era un ogro. Con mis hermanos, conmigo, con mi mamá... como suele suceder. Ese era, luz en la calle y candil – algo así- en la casa. En la casa, mi papá era algo terrible, le vivía pegando a mi mamá. Y en la calle, el señor don XXX, aquí, don XXX, allá, y mis respetos...don XXX! Pero en la casa, era un agresor. A mi mamá le pegaba, le reventó los dientes naturales, una vez, los dientes postizos, como siete veces. Y bueno, mi mamá ha sufrido...!!!

...Y tenía el pelo largo ella, y mi papá se lo amarraba entre la mano y con la otra le daba... Y nosotros veíamos eso” (MST2).

Sumado a lo anterior -como se señaló en otro apartado- sus progenitores masculinos se caracterizaron por ejercer una función paterna periférica y débil afectivamente, que culminaba con su abandono del grupo familiar o la ruptura de la relación con sus madres y la posterior desatención económica para su manutención. Pero, al mismo tiempo, por la dinámica familiar establecida, ellas también fueron receptoras directas de esa violencia ya sea, a través de maltrato físico, maltrato psicológico, y/o abuso sexual. (MST1; MST2; MST3; MST4).

De manera que, debido a estas características particulares de sus dinámicas familiares, los mismos no se constituyeron en recursos afectivos de contención y soporte emocional sino más bien, en recursos cuyas condiciones generaban su expulsión del grupo, en un intento por huir de la situación de maltrato experimentada en su familia de origen.

Lo anterior, se evidencia en la vida de dos de las mujeres entrevistadas, quienes durante su minoría de edad (11 y 15 años respectivamente), “aceptan” el ofrecimiento de convivir en pareja con un hombre adulto, como estrategia de salida ante la violencia física, psicológica, patrimonial y/o sexual, que vivían en su hogar por parte de sus padres sustitutos. (MST3; MST4)

Al respecto, una de ellas relata lo siguiente:

“Ella estaba juntada y el padrastro no nos quería, nos maltrataba. Nos pegaba, nos ofendía, nos mezquinaba todo. Entonces, ese muchacho llegó a vivir a esta zona, de esta forma: la hermana de él era casada con un tío mío, entonces, llegó y éramos vecinos. Y fue cuando el muchacho comenzó a decirme cosas, y cosas... entonces, yo me fui, como por un refugio, porque yo no sentí querer ese hombre. Enamorada es una cosa, chiquilla loca... Pero, al mes de haberme ido con él, me le fui” (MST3)

Como se puede observar, en la vida de estas mujeres se evidencian manifestaciones de violencia intrafamiliar de tipo física, psicológica, sexual, y/o patrimonial.

1.3.1.2 Violencia por abandono, o desatención

En las entrevistas realizadas a mujeres sobrevivientes de trata, se evidencia que estas provenían de familias en condición de pobreza y/o extrema pobreza. Como también, de grupos familiares que, en algún momento, debieron ser administrados únicamente por sus madres, debido al abandono físico, material y afectivo, por parte de sus progenitores y/o otras figuras parentales.

Como se puede comprender, esta imposibilidad de garantía digna de los derechos humanos más fundamentales, lesionó su satisfacción de necesidades básicas, como vivienda, alimentación, vestido, educación, salud, entre otros y además, el bienestar de sus necesidades afectivas y emocionales, relativas a la edad, por la propia dinámica de violencia intrafamiliar experimentada y la consecuente negociación que debía realizarse, de las tareas domésticas, al interior de sus familias⁵⁸.

Por otra parte se debe destacar que, en dos de las mujeres entrevistadas, se registra además, la vivencia de adopción, por otros recursos familiares, como “estrategia resolutoria” del grupo, para “intentar” garantizarles una mejor calidad de vida a estas hijas en su minoría de edad.

En ambos casos, según el relato de ambas mujeres, dicho abandono fue temporal. Por lo menos, por parte de sus madres, con quienes posteriormente, conviven y, de acuerdo a ellas, éste se fundamentó en las condiciones de pobreza extrema que imperaban en el hogar, que imposibilitaban el brindar una protección y manutención adecuada a todos los miembros de su familia, la cual se constituía de múltiples integrantes. Al respecto, una de las mujeres entrevistadas manifiesta lo siguiente:

⁵⁸ En algunos casos, se debieron asumir roles parentales

“De pequeña, muy pequeña, yo fui obsequiada, o regalada, -no sé cómo le podemos decir-, a mi padrino y a mi tía. A esa tía con la que yo vivo. Parece que mi papá y mi mamá...Nosotros somos once hermanos... y vivíamos muy pobres..” (MST2)

De lo anteriormente descrito, se debe exteriorizar, que, en cuanto a la cantidad de integrantes en las familias de origen de estas mujeres, impresiona que, probablemente, los derechos sexuales y reproductivos de sus madres también fueron violentados, como resultado de: poco o nulo acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, reducidas posibilidades de decidir sobre su propio cuerpo y de mantener encuentros sexuales, en condiciones de seguridad y protección, en sus relaciones de pareja.

Y como se retrató en otros apartados anteriores, esto, sumado a figuras paternas ausentes y perpetradoras de violencia, quizás sobrecargó aún más, las labores domésticas, de cuidado, y manutención que ejecutaban sus progenitoras, para solventar en condiciones de equidad, todas las necesidades de sus hijos e hijas. Situación, que probablemente, facilitó la toma de decisión de entregar a sus hijas en adopción a otros recursos familiares, por su debilitamiento físico y emocional, para lograr brindarles contención.

Por otra parte, en cuanto a la experiencia de estas dos mujeres entrevistadas, con sus familias sustitutas, se refiere que en ellas, nuevamente, se reviven situaciones de violencia intrafamiliar. En palabras de una de ellas:

“Mi padrino le pegaba a mi tía. Y mi papá, le pegaba a mi mamá. Entonces, era como vivir doblemente, el asunto de la violencia contra ellas, ¿verdad?. Era como vivirlo doble. Luego, se separaron mi papá y mi mamá. También, yo sufrí demasiado. Mis hermanos también, a pesar de que sabíamos que lo mejor era así. Pero nosotros no lo sabíamos. Ahora lo sabemos. Y lo comprendemos. Pero cuando éramos niños no. ¡Pucha!. Mi papá y mi mamá se separaron. Entonces, con quien nos vamos, con mi mamá o con mi papá. Entonces, comenzamos a dividirnos... entonces, eso fue un sufrimiento. Y yo, también, mi padrino y mi tía, también se separaron, viviendo yo con ellos. Entonces, también, otro golpe. Entonces, he tenido como que sufrir todas esas cosas... que tenemos que sufrir los niños... Y todavía en la actualidad, lo sufren muchos niños...” (MST2)

Adicionado a lo anterior, en uno de estos casos de adopción, se reseña que la convivencia con otras familias llega a extenderse con múltiples recursos distintos, lo que reitera su vivencia de múltiples “abandonos” hasta que retorna nuevamente, con su madre biológica. Ella, lo describe de la siguiente manera:

“Primero me dejó al calor de una gente que tenía mucha plata, dicen que de seis meses. Después, esa gente, se fueron para los Estados Unidos y me regalaron a una sobrina de ellos mismos, o sea, pasé por siete familias regalada a esa gente. Hasta donde yo recuerdo que yo conocí a mi mamá, yo tenía nueve años. Cuando me dijeron: “Esta es tu mamá”. (MST3)

Así, los relatos de las mujeres entrevistadas evidencian en su infancia y adolescencia la presencia de, manifestaciones de violencia por negligencia, abandono, descuido o desatención, relacionados con el soporte de esas necesidades materiales y afectivas propias de esas etapas del desarrollo.

Y como seguidamente se analiza, todas estas experiencias de violencia en su infancia y adolescencia, conllevan una serie de consecuencias en sus vidas, que en el ámbito emocional se expresan en sentimientos de desesperanza, lesiones en su autoestima y su vida afectiva y que, sistemáticamente en su vida adulta, podrían debilitar sus capacidades de respuesta y acción para protegerse a sí mismas de futuros episodios que atenten contra su dignidad humana.

1.3.2 Reiteración de violencia en otros espacios

Como se describe a continuación, en las mujeres entrevistadas se evidencia una reiteración de la violencia (Rivero y otros: 2006)⁵⁹ experimentada al interior de sus familias, en otros espacios, en su vida adolescente y adulta, que comprenden: la vivencia de violencia de pareja, explotación sexual comercial, su discriminación en distintos niveles



(político, económico, cultural y social) y además, su experiencia de trata.

En la figura adjunta (Ver Figura 9), se representa esta reiteración de la violencia de género en la vida de las mujeres estudiadas.

⁵⁹ Según Rivera y otros (2006), las personas, específicamente, mujeres que viven violencia intrafamiliar en su infancia, poseen una mayor probabilidad de experimentar violencia doméstica o alguna otra manifestación de la violencia de género, en su adultez, puesto que el sufrir abuso físico o sexual por parte de un familiar durante la niñez, aumentan la posibilidad de experimentar nuevamente algún tipo de violencia durante la vida adulta. (Rivera y otros: 2006). Esto se conoce como revictimización, que se comprende como el hecho en el que una persona ha sido víctima de violencia interpersonal, en dos o más momentos de su vida; cuyas experiencias se encuentran separadas por el tiempo, y son realizadas por parte de al menos dos perpetradores diferentes. (Rivera y otros: 2006).

1.3.2.1 Violencia de pareja⁶⁰

En todas las mujeres entrevistadas, se observa que estas han experimentado situaciones de violencia, de tipo física, psicológica, patrimonial, y/o sexual, en sus relaciones de pareja, con las que ha convivido en matrimonio, o unión de hecho ya sea, antes de vivir su experiencia de trata, o posterior a ella.

Esto se describe en el relato de tres de las mujeres entrevistadas, quienes antes de su experiencia de trata, convivieron con ex parejas que las violentaban física, psicológica, y sexualmente. (MST1; MST3; MST4). En esa línea, una de las adolescentes entrevistada, narra su experiencia de vida en pareja (a sus 15 años) con un joven que la violentaba física y emocionalmente. Al respecto ella manifiesta:

“Estuve requeté enamorada de un muchacho que vive por mi casa, y estuve juntada con él. Pero, empezaron los problemas...él era muy celoso, él no me dejaba salir a ningún lado. Pero, o sea, mi mamá no estuvo de acuerdo para nada... Mi mamá hizo todo lo posible para que yo volviera a la casa... Habló con la psicóloga del Patronato y todo..... Y al tiempo, era tan celoso que me empezó a pegar...Y yo le decía: “Yo me voy a ir para mi casa”. Y me decía: “Usted se jala y la mato”. Y no, hasta que un día yo tomé la decisión y me fui a la casa de mi mamá” (MST1)

En dicha narración, se pueden observar algunas manifestaciones de violencia de pareja que ella vivió, en la cual, se incluían: amenazas, control, abuso de poder, maltrato psicológico, y físico.

Por su parte, en otra de las mujeres entrevistadas, la relación de violencia, -que también vivió antes de su experiencia de trata- se caracterizó por: el maltrato psicológico, el abuso sexual, el control, y el abuso de poder y autoridad, que se constituyó, desde el inicio de la relación de pareja, cuando ella contaba con apenas once años de edad. Ella lo retrata de la siguiente manera:

*“En ese tiempo, bueno, siempre ha sido una ley penada, de meterse con una menor de edad. Entonces, él me fue a buscar. Él me daba terapia. Él era bien estudiado... me daba terapia, **jugaba conmigo**...Me decía cosas bonitas, me decía cómo era la vida. Y un montón de cosas... en esa parte él se encargó.... Hasta que ya tuve la primera niña, la tuve a los catorce años. Yo ya senté cabeza, ya me fui quedando, porque quería mucho a la niña” (MST3)*

También, dicha relación se expresaba en acciones u omisiones como: su negativa para que esta trabajara fuera del hogar, su adjudicación obligada al ejercicio de roles

⁶⁰ Las manifestaciones de la violencia de pareja son muy variadas en cuanto a conductas y actitudes e incluyen, el maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el abuso ambiental, el maltrato verbal y/o psicológico. Se presenta en las relaciones de noviazgo, relaciones de pareja, con o sin convivencia, como en el matrimonio o uniones de hecho; y/o, los vínculos con ex parejas. (Corsi: s.f)

domésticos, su indiferencia afectiva, el escaso control que esta poseía sobre su propio cuerpo (incluida su salud sexual y reproductiva), y por último, el posterior, abandono que éste hace del hogar, sin brindar ningún tipo de apoyo económico o de otra índole, para la manutención de sus hijos e hijas. (MST3). Lo anterior, se retrata en los siguientes tres extractos del relato de esta mujer:

“...Sí, me sentía encerrada. Algo que yo sí, nunca... cuando hablamos así, yo le he dicho. Claro, como yo era una niña inocente! Conmigo, nunca, salió a ningún lado...”
(MST2)

“Nunca estábamos de acuerdo, con cosas, habían muchas discusiones, porque a mí me gustaba “bisnear”, a mí me gusta el negocio. Y a él no...”(se refiere a que trabajara fuera del hogar)” (MST2).

“Él me hizo casa. Porque a mí no me hacía falta nada. Pero, a mí me mató la ambición, porque yo miraba que todas las mujeres manoseaban plata, y compraban y vendía, y yo vivía enamorada de eso. Yo encargaba caminadas de naranjas, y cosas. Y hacía el oficio rapidito... y yo no sé...a él no le gustaba...”(MST2).

Por otra parte, como se destacó líneas más arriba, en una de las entrevistas realizadas, se detectó que la vivencia de violencia de pareja, fue posterior a la experiencia de trata. Y consistió en la recepción de maltrato de tipo psicológico, verbal, y/o físico, hacia ella, por parte de su compañero, a través de manifestaciones como golpes, tentativa de estrangulación, manipulación psicológica por condición de discapacidad visual, humillaciones públicas, entre otras. (MST2). En sus palabras, esto se refleja en las siguientes frases:

“...Cada vez que le daba la gana, me gritaba. Y me humillaba delante de la gente”...

“Y me tenía “psicosiada...” porque él me decía, que por la vista de él. Que yo no le podía hacer nada a él...Porque tenía discapacidad... Y que porque aquí, y que porque allá... Entonces, por ese lado, me dominaba. ¿Me entiendes?”...

“Es un hombre alto, y grande. Y un día, me agarró de aquí, del pescuezo, y me estaba ahorcando” (MST2)

Se debe destacar que en dos de estas mujeres, estas vivencias de violencia, han sido redundantes, con varias parejas, con las que éstas han convivido en su vida adulta (MST3; MST4).

Finalmente se debe reafirmar que, aunque se ha detectado, la presencia de vivencias de violencia de pareja, en las mujeres víctimas de trata identificadas en territorio nacional, las particularidades de las mismas tampoco han sido indagadas a profundidad, por las características de las intervenciones institucionales establecidas.

1.3.2.2 Explotación Sexual Comercial

Desde la perspectiva de género, quienes están involucradas/os en explotación sexual comercial lo están, como resultado de su atrapamiento, mediante el uso de la fuerza premeditada, abuso de poder, o abuso de su posición de vulnerabilidad, asociada con la violencia de género, la marginación, las privaciones y desventajas económicas y la cultura sexista y patriarcal. (APRAMP: 2005)

Si se hace referencia a las mujeres entrevistadas, se debe indicar que en tres de ellas se registra la vivencia de explotación sexual comercial. En el primer caso, dicha explotación se inició en su vida adolescente (16 años aproximadamente) previo a su experiencia de trata, para dichos fines, y se extendió hasta su vida adulta.

En esta situación particular, fue más bien su vinculación con el comercio sexual lo que la condujo a esa experiencia de trata, pues fue a través de esta “actividad”, como fue captada y posteriormente, trasladada para ser explotada. Ella lo cuenta de esta manera:

“Y como yo vi, que la plata era fácil, seguí en lo mismo. Después me llevó donde una señora, xxxx, y ella de verme tan carajilla, comenzó a venderme... Después me ofreció que si me iba para México” (MST4)

En este relato se puede evidenciar como, desde la ideología patriarcal, la explotación sexual se legitima bajo el supuesto de que el cuerpo de la mujer “puede” ser utilizado como una herramienta para aumentar el poder adquisitivo, y así, satisfacer las propias necesidades básicas y la de otras personas, a través del comercio sexual. Bajo el supuesto de que éstas “*mujeres quieren plata fácil*”.

Esta objetivación sexual y comercial del cuerpo femenino, como “productor” y “reproductor” de erotismo para otros, llega a estar tan interiorizado en la identidad femenina que, muchas mujeres no se perciben a sí misma como sujetos de explotación sexual, sino que piensan que realmente gozan de libertad sexual, la cual se materializa en la remuneración económica recibida por su “trabajo sexual”.

En los otros dos casos de mujeres entrevistadas, la explotación sexual comercial se desarrolló en su vida adulta, posterior a la experiencia de trata. En una de ellas, esta vivencia fue temporal, mientras que la otra, aún permanece vinculada al comercio sexual, como su única opción laboral. (MST2; MST3).

Si se hace referencia al primer caso anotado, esta mujer relata que, después de su experiencia de trata, trabajó en una “sala de masajes” por un periodo de dos años aproximadamente, para ganarse su sustento. (MST2)

Mientras, en el segundo caso, esta última, posterior a su experiencia de trata, queda atrapada en explotación sexual comercial como su única opción de vida para “sacar adelante” a sus nietos/as, madre (q.d.D.g),y sus hijos/as, fuera de su país de origen, cuya situación política y económica es inestable.

En cuanto al apoyo que brinda a sus nietos/as, ella señala que lo hace porque no desea que ninguna de sus hijas y nietas viva su situación. Al respecto dice:

“Tengo obligaciones con mi nieta, porque mi hija es madre soltera. Y yo me comprometí a ayudarle a ella, porque quiero que ella los cuide. Y unos están en primer año, y otros están así. Son tres, un varón, y tres mujercitas. La primer nieta, tiene dieciocho años...” (MST3)

Pero, se debe subrayar que este hecho, de “dedicarse a la prostitución”, ha sido vivido por ella, como una transgresión a sí misma que le genera sentimientos encontrados de culpabilidad, vergüenza, tristeza, y dolor; versus, las ganancias económicas que ha obtenido a través del mismo. Incluso, sus familiares desconocen “su ocupación”.

En sus propias palabras, estos dos extractos de su relato reflejan lo que ha significado este proceso de explotación sexual en su vida:

“Yo casi me moría, yo ni comía. Yo sentía mucha tristeza, vergüenza, que todo el mundo me miraba. Yo sentía que en los buses todo el mundo me miraba y sentía que me tenían lástima.... Aquello terrible. Es cierto, yo agarraba la plata!”. (MST3)

“Porque yo tengo mucha suerte en esto –uno le dice suerte- Pero más bien, es tuerza, porque uno más bien físicamente, se destruye. Y a veces, me entra tristeza por esto. Pero El Señor, tiene que sacarme de aquí. Tiene que abrirme puertas porque yo tengo que irme...” (MST3)

Igual sucede con otras de las mujeres entrevistadas, quienes también quedaron atrapadas –temporal o permanentemente- en comercio sexual, en frases como:

“La vida es dura y más cuando uno cae en la prostitución... Ese es el peor error porque es el peor camino... Uno piensa que es la solución... pero no es así!!!” (MST4)

Por otro lado, es importante destacar que la única mujer que no ha experimentado esta situación, podría encontrarse en riesgo de vincularse en la misma, en vista de que se encuentra en una comunidad con alta presencia de este fenómeno y en la que ha recibido varias ofertas, como: “trabajar” en un club nocturno de su localidad o específicamente de “prostituirse” -por parte de una amiga suya menor de edad que estaba siendo explotada sexualmente-. Ella narra uno de estos ofrecimientos de la siguiente forma:

“Hay un señor ahí, que me ha ofrecido muchas veces... que yo estoy esperando que usted cumpla dieciocho años para que trabaje en mi establecimiento porque usted es muy linda, que mire que esto y lo otro, en un night club...” (MST1)

En ese sentido, algunas de las profesionales entrevistadas coinciden con el hallazgo anterior en el que se ha observado, que el estar en explotación sexual comercial, podría aumentar el riesgo para ser captada en trata interna o externa para este fin. (PM1; PM2; PM3). Al respecto, una de las profesionales entrevistada expresa:

“Las que yo atendí... digamos esas sí...eran porque estaban vinculadas con el comercio sexual previamente... Entonces, hacían la conexión con eso... de ser víctimas de comercio sexual, pasaron a ser tratadas... víctimas de trata...” (PM2)

Por último, se recupera el hecho de que estas fuentes de información también concuerdan en que, posterior a la experiencia de trata, con fines de explotación sexual comercial, algunas de estas mujeres suelen quedar atrapadas en el comercio sexual, como su única opción para sobrevivir. (PM1; PM2; PM3).

Hecho que, podría comprenderse porque: por un lado, en el país, se carece de intervenciones estatales integrales que se dirijan al seguimiento de las secuelas de trata en la vida de sus sobrevivientes y la disminución de procesos que las vulnerabilizan sucesivamente a estas y otras experiencias violentas. Y por otro, a que la “prostitución” en Costa Rica es considerada un oficio remunerado, legal, para las mujeres mayores de 18 años. Por lo tanto, se desarrollan muy pocas estrategias para restituir los derechos violentados de las mujeres adultas que se encuentran en comercio sexual.

1.3.2.3 Experiencia de trata

En el caso de la experiencia de trata, que vivieron las mujeres estudiadas, esta por sí misma, es una manifestación de la violencia, que incluye, una serie de actos de violencia física, sexual, psicológica, y patrimonial, que se perpetran en su contra, tanto por personas desconocidas, como por miembros de su misma comunidad, dirigidos a consumir un proceso de explotación.

Como se ha descrito en este capítulo, la trata se constituye de una serie de actos diversos que implican: por un lado, la manipulación psicológica, el engaño, y el chantaje de sus víctimas bajo diversas estrategias para lograr su captación y movilización, desde su lugar o país de origen y por otro, una serie de mecanismos de coacción, para mantenerlas en condición de explotación, durante un tiempo específico, con fines diversos, los cuales atentan contra la integridad personal de sus víctimas, al involucrar: el establecimiento de una relación compleja, de abuso, subordinación, sometimiento, sumisión, restricción o privación de su libertad y disminución o anulación de su

autonomía. (Ver *Destino y Explotación: Mecanismos de Coacción y Coerción utilizados en el proceso de Trata*). (OIM: 2006).

De esta forma, se podría afirmar que la historia de violencia intrafamiliar, sumado a la reiteración de violencia en otros espacios, son procesos que las vulnerabilizan, tanto para la experiencia de trata, en sus diversas modalidades y fines, como para otras experiencias de violencia posteriores a ella, pues, como se puede comprender, estas manifestaciones de la violencia, en los diferentes contextos y etapas de desarrollo de estas mujeres, sistemáticamente, las van debilitando (desempoderando) para hacerle frente a la misma y auto-protegerse, mediante su capacidad de respuesta y acción. En ese sentido una de las profesionales entrevistadas afirma lo siguiente:

“En una de ellas, hay una historia de violencia desde pequeña... violencia social, violencia intrafamiliar, y eso si fue muy fuerte!. Para poder incluso... para no salir... sí era que tenía la posibilidad antes... porque para ella no había otro destino ¿verdad?... De salir de esta violencia a la otra...” (PM5)

En otras palabras, esa reiteración de la violencia se transforma en un proceso de desesperanza para estas mujeres, que las denigra, discrimina, somete, y excluye, por su condición genérica, en diversos ámbitos, a través de manifestaciones que se encuentran legitimadas por la cultura patriarcal imperante y como afirma Lagarde (1996), dados los procesos de socialización opresiva, interiorizados y la naturalización con que se piensa y actúa, la violencia contra las mujeres, solo por el hecho de ser mujer, se está expuesta al daño y su vez, se está “incapacitada” previamente para hacerle frente a la misma.

Por consiguiente, tal vez no es fortuito que muchas mujeres víctimas de trata, no se visualizan a sí mismas como sus víctimas o consideren que han sido violentadas en sus derechos más fundamentales, en este y otros procesos como los descritos en las diferentes etapas de su vida ya que, de forma consecuente, han llegado a interiorizar como “naturales” y “legítimos” la constitución y ejecución de ciertos actos violentos en su contra, a largo de su vida, por su condición de mujer, y su situación vital.

VII. Acciones del Estado: Prevención, Atención, Represión y Sanción.

Como se apunta en el Capítulo 2 (*Ver Marco Teórico*), la trata de personas es una de las violaciones más graves a los Derechos Humanos porque lesiona el principio de la dignidad humana, al reducir a la persona a un objeto o mercancía. (Web Fundación Esperanza: 2008).

En los apartados anteriores de este capítulo se pudo percibir cómo los hallazgos presentados y analizados demuestran que la vivencia de trata es un atentado contra el derecho a la vida, la seguridad personal, la dignidad humana, la integridad física, la prohibición de trato cruel, inhumano y degradante, y además, un quebranto a la libertad de movimiento de cualquier ser humano.

Asimismo en ellos se reflejó la multiplicidad de secuelas -de tipo físico, psicológico y sexual- que se generan en la vida de quienes la experimentan, y la serie de consecuencias sociales que su ocurrencia provoca en los Estados donde este delito se cometa.

Como ya ha sido mencionado, la trata es un fenómeno que descompone el tejido social, porque aumenta la corrupción y prolifera y diversifica el crimen organizado y las pugnas territoriales que generan conflicto y violencia. A la vez, produce costos socioeconómicos a los Estados, relacionados con la recuperación de sus víctimas, la salud pública -por posibilidad de propagación de enfermedades como ITS; VIH/SIDA; Hepatitis B y C- y posee un impacto sobre los mercados financieros por lavado de dinero y desestabilización de los mercados laboral y sexual por generación de competencias desleales particulares, en aquellos países donde la industria del sexo no se penaliza. (OIM: 2006)

Por consiguiente es fundamental que se desarrollen estrategias integrales para prevenirla, sancionarla y erradicarla tanto en Costa Rica como en los países donde ésta ocurra, al constituirse en un agravio contra la procuración de justicia, la seguridad pública, la investigación policial, la educación y la salud física y mental de las sociedades y sus habitantes. (OIM: 2006: 28). (OIM: 2006).

A raíz de los argumentos anteriormente expuestos, el siguiente apartado pretendió destacar de forma breve esta categoría “inesperada” o emergente en esta investigación,

relacionada con las acciones del Estado en los ejes de prevención, atención, sanción y represión de este problema.

Se debe resaltar que el desarrollo de esta categoría de análisis se consideró fundamental para visibilizar las fortalezas y debilidades del abordaje nacional del fenómeno desde las voces de los y las informantes participantes en este proceso y del análisis documental y de contenido de expedientes judiciales tramitados por este delito.

Por esta razón paralelo a ello, en los siguientes subapartados se rescataron y registraron algunas consideraciones o recomendaciones que al respecto, los y las participantes exteriorizaron desde sus experiencias personales y profesionales en el tema, con miras a mejorar las acciones del Estado para intervenir y combatir de forma oportuna este fenómeno. A continuación se detallan estos aspectos mencionados.

1. Abordaje a nivel nacional

Para hacer referencia al abordaje de este fenómeno a nivel nacional, es importante iniciar con el supuesto de que, la trata de personas es un fenómeno complejo, que trastoca otros múltiples problemas socioculturales, como: la violencia contra las mujeres, la violación extrema de derechos humanos, la explotación sexual comercial y laboral, la migración irregular, y el crimen organizado nacional y transnacional. (OIM: 2006).

De la misma forma, se debe partir de la premisa de que no es un problema nuevo, que se viene presentando recientemente en la sociedad costarricense, sino más bien un delito que ha permanecido invisible e impune, en la realidad nacional, tal y como se evidencia en algunos de los relatos de las mujeres sobrevivientes de trata entrevistadas, quienes vivieron estos hechos hace más de una década.

En ese sentido, se debe indicar que el abordaje del fenómeno de la trata de personas, específicamente, mujeres adultas y adolescentes es sumamente recientemente. Hasta hace varios años se inició el desarrollo de una serie de acciones, dirigidas a su prevención, atención y represión, como resultado de la ratificación de Costa Rica, mediante Ley 8315 del 26 de setiembre del 2002, del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente, Mujeres y Niños/as, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada (2000).

Asimismo, la implementación de estas acciones ha sido el efecto de algunas actividades de capacitación y sensibilización en el tema, que han ejecutado a nivel

mundial y regional, organismos de las Naciones Unidas como, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM)⁶¹ y además de la detección de un mayor número de situaciones de este tipo, en algunas zonas del país.

Igualmente, se debe destacar que, la gestión de labores, de prevención, atención y sanción al problema de la trata, también responde al deber que tiene el país en el cumplimiento con otros instrumentos jurídicos internacionales, como: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995); la Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña (1989), y el Estatuto de Roma (1998) además, de otras resoluciones de las Naciones Unidas, como las Resoluciones del Informe Internacional sobre Tráfico de Mujeres y Trabajo Forzado, en 1997; -que se refiere a la violencia dirigida contra las Trabajadoras migrantes (Resolución 1997/30)-; y la Resolución, sobre la Trata de Mujeres y Niñas (Resolución 1997/19), que reafirma los principios contenidos en todos los instrumentos mencionados anteriormente.

Sin embargo, como se anotó en otro capítulo (*Ver Capítulo 2. Marco Teórico: Consecuencia Legales*), la mayoría de las naciones que han ratificado estos documentos -y Costa Rica no es la excepción- han desarrollado muy pocas acciones para cumplir con lo estipulado por los mismos al carecer de programas, acciones y respuestas articuladas, que puedan abordar el problema de una forma integral y que contribuyan a la no revictimización de quienes la experimentan.

En el caso de Costa Rica, es hasta el año 2005 que en el país se constituye un ente coordinador dirigido a definir un plan de acción para prevenir, sancionar, erradicar, y combatir la trata de personas. Dicho ente se denomina “Coalición Nacional contra la Trata de Personas (y contra el Tráfico Ilícito de Migrantes)” y se encuentra constituida por diferentes entidades públicas,⁶² que reciben colaboración y facilidades de otras entidades

⁶¹ Con el objetivo de que la trata sea ubicada en la agenda nacional

⁶² Conformada por las siguientes instituciones: Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Patronato Nacional de la Infancia y Ministra de la Niñez y la

no gubernamentales, locales e internacionales⁶³ vinculadas con el tema, para ejecutar diversas acciones estratégicas.

No obstante, aún a nivel nacional, el accionar estatal para abordar el fenómeno, continúa reflejando poca claridad y conocimiento en torno al mismo, así como gran invisibilidad e impunidad en la sociedad costarricense, al ser poco perseguido y denunciado por las autoridades competentes y la sociedad civil.

Y aunque recientemente se realizaron algunos esfuerzos por afrontar el problema como se apunta en los siguientes apartados, las respuestas estatales actuales aún son muy pocas y desarticuladas, como para lograr proporcionar servicios y acciones eficaces e integrales, dirigidas a su atención, sanción y erradicación.

Cuadro 9. Aspectos generales del abordaje de la trata de mujeres adultas y adolescentes a nivel nacional

- Poco conocimiento y claridad sobre el problema
- Carencia de datos numéricos oficiales, dificultan reflejar la presencia del fenómeno
- Carencia de programas de atención integral a víctimas
- Intervención de víctimas se desarrolla en un primer nivel de atención, con pocas respuestas institucionales articuladas y servicios especializados.
- Gran invisibilidad e impunidad del problema
- Poca investigación, persecución y sanción del delito
- Acciones de prevención se constituyen únicamente del uso de campañas informativas

En el cuadro de texto adjunto, se sintetizan algunos aspectos generales que caracterizan el abordaje de la trata de mujeres adultas y adolescentes a nivel nacional, los cuales se advierten en las acciones de prevención, atención y sanción ejecutadas en el ámbito nacional, que serán discutidas a continuación, desde las voces de los y las informantes en esta investigación. (Ver Cuadro 9)

1.1 Prevención

En cuanto a las acciones de prevención ejecutadas por el país, los y las profesionales entrevistadas mencionan que se han realizado algunas campañas a nivel nacional, dirigidas a informar y a sensibilizar a la población en el tema, con el fin de que conozcan en qué consiste la trata de personas y las estrategias de reclutamiento utilizadas para captar población que será sometida a condiciones de explotación.

Sin embargo, algunas/os de ellas/os señalan que estas campañas han sido insuficientes para prevenir el fenómeno de una forma integral, pues pese al esfuerzo, han tenido un bajo impacto en la población que podría ser la más vulnerable.

Adolescencia

⁶³ ACNUR, OIM, OIT, UNFPA, UNICEF

En ese sentido, dos profesionales entrevistadas, sugieren la necesidad de que estas campañas de prevención se realicen, también, en zonas específicas donde se conoce que ocurre este hecho para, así lograr, colocarlas en la conciencia de la opinión pública (PM2, PM8). Además, consideran que paralelo a estas acciones, se deben desarrollar mayores gestiones de capacitación para la sociedad civil, con el fin de que la ciudadanía de esas comunidades en riesgo, logren identificar, detectar, y denunciar situaciones de trata y auto-proteger sus comunidades y familiares ante un eventual ofrecimiento y/o captación (PM2, PM8)

Por otra parte, dentro de estas campañas y acciones de capacitación a la sociedad civil, una de las profesionales entrevistadas, manifiesta, que un eje fundamental, que debe transversar su contenido es la necesidad de un cambio cultural, que se dirija a disminuir las desigualdades de género y que fomente el empoderamiento de las víctimas potenciales, para que éstas tengan las herramientas suficientes que les permitan “medir posibles riesgos” (PM5)

Para cumplir con ello, se menciona la “urgencia” de que se realice un mapeo de carácter oficial, que evidencie aquellas zonas donde esté ocurriendo el fenómeno, para que las autoridades de las diversas instituciones desarrollen planes específicos de acción y prevención de la misma. (PH9)

Igualmente, se hace referencia a la diligencia de políticas o directrices migratorias que faciliten una coordinación más directa y fluida entre los Estados donde se ha detectado víctimas de trata. Esto con el fin de que se implementen mayores acciones de prevención, dirigidas a brindar una mayor protección estatal de los y las habitantes ante este delito, tanto en los países identificados como de origen y tránsito, como en los de destino de la misma. (PM2, PM3).

Equivalentemente, dentro de estas directrices migratorias, se considera primordial, el mejorar los controles fronterizos y el combate a la corrupción en aquellos lugares que son conocidos como puntos ciegos y se sabe que se facilita la entrada y salida de personas en esta condición, de forma ilegal. (PH9) pues, como se ha apuntado en otros apartados, la impunidad y la corrupción de algunos funcionarios y funcionarias de migración y oficiales de policía, entre otros, propician condiciones idóneas para que este delito se siga perpetrando contra la ciudadanía.

Por otro lado, es necesario que tanto los y las funcionarios de migración, como de otras autoridades gubernamentales, en esos puntos clave, cuenten con las herramientas necesarias para detectar una posible víctima y ejecutar, de forma inmediata, las coordinaciones pertinentes para su posterior atención tal como recomienda una de las mujeres entrevistadas sobreviviente de trata:

“El problema es que digamos, si en las fronteras pusieran más estricto el asunto del pasaporte. Que a uno le hicieran entrevista, que con quien viene, qué viene a hacer, que si tiene trabajo, cómo, que si vienen con una familia, que si lo está esperando alguien. Habría algo, que le ayudara a las personas, porque usted sabe que tenemos personas humildes, que aunque no seamos estudiadas, no sabemos hacer grandes relaciones para saber muchas cosas. Entonces, es gente muy humilde, y ya uno se cree lo que le dicen. Y como son mujeres, que entran y salen, esas personas, lo utilizan a uno. Ellos son muy inteligentes. Me imagino yo, que si usaran algo en las fronteras, todo eso se puede evitar. Porque ya a uno le dicen: _¿Qué tiene un trabajo?, ¿Y qué es ella de usted?. ¿Para dónde se la lleva?._ Vea, es que ella me trajo, ella me dice que me va a conseguir trabajo. Ella no es nada mío, pero hasta ahora, la estoy conociendo, y ella me dice que me va a ayudar. Entonces, ya la Migración se pone viva...”. (MST3)

Por otro lado, es importante reiterar que el problema de la trata, es un asunto estructural, en el que intervienen una serie de elementos sociales, culturales, políticos y económicos, que inciden sobre la forma en que se organiza el mundo. De esta manera, su prevención debe requerir de soluciones integrales, que involucren un cambio sociocultural del ordenamiento imperante, así como la restitución de una serie de derechos que le son violentados, a su población víctima (mujeres, adolescentes, niños y niñas).

Por consiguiente, si se quiere trabajar por su erradicación, estas gestiones deben incluir el accionar de múltiples actores sociales que intervengan sobre aquellos procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para ser sus víctimas, a lo largo de su historia de vida, tales como: las desigualdades en el acceso a los recursos sociales, económicos y políticos. Su designación en el espacio privado, la tolerancia hacia la violencia intrafamiliar, y hacia la reiteración de diversas formas de violencia basada en género, que las mismas experimentan en distintos momentos de su vida, por su condición genérica.

Esto significa, que si las labores de prevención pretenden dirigirse a esos procesos estructurales de vulnerabilidad de ciertos grupos poblacionales, para su victimización en trata, ineludiblemente deberán incorporar principios como la equidad de género, la diversidad, la igualdad, la transversalidad, entre otras, bajo un enfoque de derechos humanos.

1.2 Atención

Según manifiestan las personas entrevistadas, en la actualidad la atención directa que se realiza a las mujeres víctimas de trata, involucra los recursos humanos, materiales, financieros y servicios de los programas existentes en las diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales en el país.

Entre ellas se mencionan la intervención de instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), el Ministerio Público, la Oficina de Atención a la Víctima del Poder Judicial, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Ministerio de Relaciones Exteriores, y algunas organizaciones no gubernamentales, que han estado vinculadas con la problemática, como la Fundación Rahab y Paniamor.

Igualmente, se comenta, que en ocasiones se recibe colaboración de organismos internacionales como la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), en el proceso de retorno asistido de las personas tratadas a sus países de origen, y eventualmente cuando se amerite, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).

En cuanto a la atención de las víctimas, se dice que la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, en este momento trabaja en el diseño de un Modelo de Atención Interinstitucional de las mismas y la creación de un Equipo de Respuesta Inmediata e Intervención en Crisis para estos casos.

Sin embargo, pese a estos esfuerzos que se realizan a nivel nacional, los y las profesionales indagados consideran que aún se trabaja de forma aislada y no existe una coordinación eficaz y fluida en la que cada institución tenga claridad sobre su papel en la intervención (PM1, PM2, PM3, PM5, PM6, PM9). Al respecto una de las profesionales entrevistada indica lo siguiente:

“Creo que el Estado está en deuda con la trata de personas, porque no hay un sistema que responda... En Costa Rica, no hay un sistema que responda...”

“Trabajamos las instituciones -a pesar de la Coalición- de forma aislada... Entonces, creo que hace falta realizar mejores acciones de forma coordinada para ofrecer efectivamente a estas mujeres espacios seguros, donde puedan denunciar, protegerse, proteger a su familia...” (PM5)

Asimismo, se exterioriza que no existen servicios especializados para la atención integral de las necesidades de las víctimas, en lo que se refiere a una detección,

protección, intervención y seguimiento adecuado. Así, por ejemplo, el país, no cuenta con un espacio físico de alojamiento definido que brinde las condiciones de seguridad idóneas para sus víctimas, como tampoco cuenta con programas de reintegración local, y/o de seguimiento para aquellas mujeres que hayan logrado sobrevivir esta experiencia. (PM5; PM8).

En ese sentido, una de las entrevistadas indica que *“no existen programas para mujeres que quieran salir de la trata. Ahorita ni siquiera hay albergue, para la atención de las mujeres víctimas de trata”*, puesto que los existentes son para abordar otras problemáticas tales como violencia intrafamiliar o de pareja o condiciones migratorias irregulares cuyo recurso humano no cuenta con la especialización necesaria para intervenir a dichas víctimas, adicionado a los problemas de (in)seguridad que esto genera en esos espacios (PM8)

Sumado a lo anterior, cuando se detecta una víctima de trata extranjera, en la mayoría de los casos se le deporta y no se le concede la condición de residencia temporal, o reasentamiento en otro país, por lo que, una de las profesionales entrevistada, considera que sería importante que se reestructuraran y valoraran los motivos por los cuales una persona solicita el estatus de refugio en el país, pues, en algunos casos, por la condición de trata vivida, se podría considerar como un motivo más para adquirirlo. (PM4)

A su vez, dicha profesional agrega que en ocasiones se ha sospechado que mujeres migrantes, solicitantes de refugio, podrían estar siendo víctimas de trata. No obstante, esta situación no se detecta porque las autoridades de Migración únicamente consideran el relato y el motivo por el cual la persona se vio forzada a salir de su país y no así, cuál es su situación de vida en el territorio nacional. Así ella manifiesta:

“...Migración no toma en cuenta su situación actual aquí en Costa Rica... Migración toma en cuenta el motivo por el cual la persona salió de su país de origen... si este motivo es subjetivo y efectivo, califica para refugio entonces se les aprueba. Pero ellas, posiblemente, su relato por el cual salieron allá, es completamente diferente a lo que están viviendo en su situación acá....” (PM4)

Por otro lado, la situación anteriormente descrita se agudiza aún más en las diversas regiones del país puesto que la mayoría de los servicios “especializados” se concentran en el área metropolitana, lo que dificulta aún más, el lograr una coordinación interinstitucional fluida y efectiva en aras de mejorar la condición actual de las víctimas (PM3)

Además, se menciona que, en ocasiones, en la intervención gubernamental se evidencia la complicidad de algunos funcionarios/as de estas instancias, quienes en vez de funcionar como recurso de apoyo y protección, para estas mujeres, actúan a favor de sus tratantes y/o no fungen como les corresponde. (PM8). En esa línea, una entrevistada comenta, lo que le sucedió a una mujer víctima de trata, cuando intentó recurrir a las autoridades respectivas:

“Ella lo que relata es que... la complicidad de las autoridades la devolvieron al tratante. Esta persona va, y es una de las cosas más terribles que pasan en la región, y que igual, Costa Rica, no pareciera escaparse, y es que hay autoridades que son cómplices de los tratantes, que se hacen la vista gorda, y que no funcionan como recurso de apoyo para las mujeres. Que es como al primer lugar donde naturalmente, alguien recurriría, porque creería que podría encontrar protección” (PM8)

Como se puede observar, en el país, las acciones de atención que se ejecutan para abordar a las víctimas de trata, excluyen, dentro de las competencias de cada institución, servicios y programas especializados dirigidos hacia una intervención integral en los diversos niveles (detección, protección, seguimiento) lo que da cuenta de la invisibilidad del problema a nivel nacional, donde hasta hace muy poco, se empieza a hablar de incorporar esta temática en los planes operativos institucionales de algunas entidades gubernamentales, cuyo accionar se vincula con este asunto.

Y como manifiesta una de las mujeres sobrevivientes de trata, se necesita de *“más instituciones para ayudar a la trata de personas. Más cuidado, y más atención con eso...”* (MST2). Pues, tanto en su caso, como en el de las otras mujeres entrevistadas, ninguna recibió ningún tipo de intervención o apoyo que les permitiera salir de la situación y/o abordar las secuelas que esta experiencia dejó en sus vidas.

Precisamente, es a partir de lo expuesto, que las y los profesionales entrevistadas/os, emiten o expresan una serie de recomendaciones que consideran, podrían mejorar la atención directa de las víctimas de trata, a nivel nacional, las cuales se rescatan y presentan brevemente en el siguiente cuadro.

Cuadro 10. Recomendaciones emitidas por los y las profesionales entrevistadas, para mejorar la atención directa, de las víctimas de trata, en los ejes de detección, protección, intervención, y seguimiento.

Detección
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones de capacitación que permitan sensibilizar a los y las funcionarios de las diversas instituciones estatales, para que posean herramientas suficientes para identificar, de forma adecuada a una víctima, y evitar su confusión con otras problemáticas como explotación laboral, y/o explotación sexual comercial. (PM1, PM2, PM3) • Incluir a los gobiernos locales para que tomen una posición ante la trata de personas y el comercio sexual, en su comunidad (PM2)
Protección
<ul style="list-style-type: none"> • Definir un albergue adecuado a las necesidades particulares de la víctima, con la existencia de fondos de asistencia inmediata para este fin (PM1, PM3, PM5, PM6, PH9)
Intervención
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un modelo teórico de atención integral en las áreas física, psicológica, económica, legal, social, que tome en cuenta la opinión de la persona víctima de trata en todo el proceso, incluida, su repatriación, reintegración o reasentamiento. (PM1, PM2) • Desarrollar una plataforma de servicios articulada, en todas las regiones del país, que brinde protección y atención integral, en todos los niveles y que formalice un modelo de intervención interinstitucional. (PM1, PM2, PM3) • Mayor capacitación a los funcionarios y funcionarias públicas de todas las instituciones del Estado para brindar una intervención más especializada que se ajuste a las necesidades particulares de las personas que han sido víctimas de trata, dadas las secuelas tan intensas que esto genera en sus vidas (PM5, PM8) • Incorporar el tema de trata de personas en los Planes Operativos Institucionales, de forma que este sea transversal a su accionar (PM2) • Reducir y evitar la re-victimización de las víctimas, en las acciones de atención directa. Por ejemplo, operativos de migración, albergues de migración. (PM1, PM3)
Seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una coordinación eficaz con entidades de otros países, para que se brinde seguimiento y continuidad a las mujeres que son repatriadas (PM2; PM3) • Desarrollar programas de reintegración local (legal, socioeconómica y cultural) para las víctimas (PM8) • Conceder condición de residencia temporal a los extranjeros víctimas de trata, y/o valorar esta condición, como motivo por el cual se pueda solicitar estatus de refugio (PM4)

1.3 Represión y Sanción

En cuanto a las acciones de represión y sanción ejecutadas en el país, las personas profesionales entrevistadas, señalan que en Costa Rica existe muy poca investigación de las redes de trata presentes en el país, poco procesamiento de estos delitos y una muy baja condena y sentencia a sus responsables. (PM1, PM5, PM6, PH7, PM8, PH9)

En cuanto a la investigación de redes de trata presentes en territorio nacional, algunas personas informantes coinciden en que, su poco accionar, se debe a una serie de limitaciones de recursos (humanos, materiales y tecnológicos) que permitan gestionar una eficaz persecución. De acuerdo a ellos, los recursos destinados por el Estado a los organismos competentes para este efecto, son escasos y desproporcionados si se comparan con los reservados para perseguir otros delitos (PM8; PH9)

En ese mismo sentido, otra profesional entrevistada, afirma que es fundamental que en el país, las autoridades competentes, reconozcan que la trata también es un crimen transnacional organizado y que tiene la misma trascendencia que los demás. Al respecto la profesional entrevistada argumenta

“Reconocer, que es un crimen y un delito internacional, ¿verdad?. eso quiere decir, que este país, le dé la misma categoría, la misma importancia, y destine la misma cantidad de recursos, por ejemplo, a lo que se le dedica a la investigación de otro delito de crimen organizado, como las drogas, o el tráfico de armas, o el tráfico de drogas...” (PM8)

Sumado a lo anterior, otro profesional exterioriza que dada la clandestinidad que caracteriza el fenómeno, la investigación policial del delito de trata de personas requiere de la ejecución de un modelo particular *“que se ajuste a la investigación de crimen organizado, pero con “aristas muy particulares” (PH9).*

Desde su experiencia, dicho profesional considera que las formas clásicas de investigación aplicadas en el país, deberían renovarse para mejorar las acciones estatales de persecución y sanción del mismo, al tomar ejemplos de otros modelos policiales, aplicados en otros estados, que hayan dado resultados positivos.(PH9)

En el caso de Costa Rica, se declara que es hasta hace aproximadamente un año que se crea en el país la primera oficina especializada, para indagar los delitos de tráfico y trata de personas y aunque aún no cuenta con los recursos suficientes como para poder realizar sus gestiones de una manera eficaz y oportuna, representa un gran paso hacia el rastreo de este delito, pues podría ser un indicador de que las instancias judiciales estatales están empezando a hacer conciencia sobre la presencia de este problema a nivel nacional. (PH9)

Por otro lado, en relación al poco procesamiento de estos delitos ante el Ministerio Público y entidades conexas, se debe señalar que la cantidad de denuncias formales tramitadas ante las autoridades judiciales, es reducida. No obstante, esto no significa que dicha cantidad de “acusaciones” sea proporcional al número de casos identificados por las

diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales en el país, pues una de las particularidades de Costa Rica, es que la mayoría de denuncias por sospecha de trata interna y externa no se investigan, ni denuncian formalmente y no se corroboran como tales. Tal y como señala una de las profesionales entrevistadas:

“... Aquí hay un problema de que la mayor parte de las denuncias no se investigan. Entonces, uno puede pensar por una apreciación general de la situación, que podría ser trata, pero no podría afirmarlo”. (PM8)

Desde el análisis documental y de contenido de expedientes judiciales, se deduce que algunas de las denuncias tramitadas, ante las autoridades judiciales, no se encuentran cuantificadas o definidas dentro del delito de “trata de personas”, sino bajo otros delitos conexos, como homicidio (EJ2), explotación sexual de menores, proxenetismo agravado, entre otros. (EJ1). Incluso, aún bajo el término “trata de blancas” (EJ3), para referirse al mismo.

Asimismo, a partir de la interpretación del contenido de dichos expedientes, en algunos casos, se descifran algunas limitaciones en el abordaje jurídico en cuanto al grado de conocimiento existente sobre los elementos constitutivos de este delito, tales como: movilización, privación o restricción de la libertad, y explotación. (Ver Cap. 2 Marco Teórico. Trata de Mujeres). Como también, sobre el “supuesto” consentimiento de la víctima (mujer adolescente y/o adulta), en la consumación del delito (EJ1); y, la dinámica particular de subordinación, vulnerabilidad, relación de desigualdad, y opresión, que media en la trata, e imposibilita a quien la experimenta, para poder decidir “consentir” ser explotado/a, o vivir bajo condiciones de esclavitud. (EJ1, EJ2, EJ3)

Esta situación podría incidir sobre la revictimización de las denunciantes. Pues, si bien es cierto, que el Ministerio Público y otros organismos judiciales están en la obligación de examinar las situaciones y buscar pruebas para “mejor resolver” sobre la consumación de un determinado delito, en algunos casos, algunos procedimientos judiciales e indagatorias podrían “cuestionar” la veracidad de los relatos de las víctimas e incluso, hacerlas retractarse de su declaración por su temor a represalias futuras por parte de la red de tratantes (EJ1)

Por otra parte, tanto en los procesamientos analizados, como en los relatos de los y las profesionales entrevistadas, se evidencia la urgencia de protección especial para la identidad personal y nominal, de las víctimas y testigos, a nivel judicial. (EJ1, EJ2, EJ3,

PM1, PM5). Lo anterior, por el riesgo que sus declaraciones y su participación en un proceso judicial, representan para su integridad personal, y la de sus familiares.

Finalmente, en cuanto a la sanción (condena y/o sentencia) de los responsables, ésta se encuentra limitada, debido a que la legislación nacional no contiene la prohibición de todas las formas de trata, -como el caso de la trata interna- (PM2, PM6, PH9). Por consiguiente, la impunidad se incrementa al estar fuera del margen de la ley una serie de actos constitutivos del delito, que no se encuentran especificados como tales.

En esa línea, una de las profesionales entrevistada argumenta lo siguiente:

“Debe legislarse sobre la trata interna. Porque hay casos donde se podría procesar a la persona por proxenetismo, pero hay otros dentro de esa actividad, que no están inmersos propiamente en el proxenetismo. Y aunque los verbos definitorios del tipo penal de proxenetismo son bastante amplios, hablan de facilitar, promover...”

Hay casos donde la persona, la acción, que realiza una persona dentro de ese grupo, es como que muy específica. Entonces, ese traslado, a veces no necesariamente, no va a quedar incluido dentro del tipo penal de proxenetismo. Entonces, legislar sobre la trata interna” (PM6)

A su vez, otro aspecto que se subraya es que las sanciones o penas establecidas a nivel nacional no son lo suficientemente rigurosas en comparación con otros delitos. No obstante, se debe destacar que en la actualidad se encuentra aprobada en primer debate, en la Asamblea Legislativa, con fecha 09 de febrero de 2009, una reforma al Artículo 172 del Código Penal, que endurece estas penas de 4 a 16 años de prisión e incluye, otras modalidades de la misma (como la interna).

En el caso de los tres expedientes judiciales analizados, se debe rescatar que, de ellos, solamente en uno de los casos, la pareja de imputados, fue condenada con las respectivas sanciones establecidas por el tribunal penal competente. Mientras, otros denunciados, fueron absueltos o permanecen impunes, con orden de captura internacional. Estos hallazgos, concuerdan con las observaciones presentadas por la Oficina para el Monitoreo y la Lucha contra la Trata de Personas, en su *“Informe Anual sobre la Trata de Personas en Costa Rica 2008”*, del 04 de junio del 2008, donde se indica:

“Durante el 2006, último periodo con datos estadísticos oficiales publicados, el gobierno dio inicio a 11 investigaciones sobre trata de personas, pero no logró obtener ninguna condena o sentencia contra los imputados. Aunque las estadísticas de dos años anteriores, son difíciles de comparar debido a la falta de datos específicos sobre trata, los esfuerzos para hacer cumplir la ley contra los delincuentes de la trata parecen haber permanecido estáticos o haber declinado en los últimos tres años” (Oficina Monitoreo y Lucha contra la Trata de Personas: 2008: 3)

Finalmente, en el siguiente cuadro se sintetizan algunas recomendaciones que fueron emitidas por los y las profesionales entrevistados, dirigidas a mejorar las acciones de sanción y represión que actualmente, viene realizando el Estado, a través de sus instituciones en esta materia.

Cuadro 11. Recomendaciones emitidas por los y las profesionales entrevistados, para mejorar las acciones de sanción y represión actualmente ejecutadas

1. Realizar reformas a la legislación nacional que permitan reprimir y sancionar, todas las formas de trata de personas, en sus modalidades, interna y externa, y para sus diversos fines (PM6, PH9)
2. Proporcionar mayor protección a víctimas y testigos a nivel judicial, a través de protocolos y reglamentos específicos (PM1)
3. Realizar acciones específicas dirigidas, a reducir la revictimización de las mujeres víctimas de trata, en procesos judiciales (PM1)
4. Fortalecer los departamentos del Poder Judicial, encargados de perseguir, sancionar e investigar la comisión de este delito, mediante: <ul style="list-style-type: none">• Asignación de mayor recurso humano y tecnológico para realizar investigación• Más capacitación especializada en el tema, dirigida a sensibilizar y fortalecer el accionar del recurso humano existente• Constitución de un modelo de investigación policial, que se ajuste a las particularidades del crimen organizado, específicamente, trata de personas (PH7)

Capítulo 5. Conclusiones y Recomendaciones

El presente capítulo presenta algunas conclusiones que se desprenden de los resultados obtenidos en la presente investigación a la luz de la perspectiva del género. Posteriormente, se desarrollan una serie de recomendaciones que se rescatan de las voces de los y las informantes, a partir del análisis de la información recabada.

I. Conclusiones

1. Costa Rica es un país de origen, tránsito y destino para la trata de mujeres adultas y adolescentes mayores de quince años, tanto en su modalidad internacional o externa como, interna.

2. Costa Rica posee una condición geopolítica, que podría incidir en su posición como espacio “sensible” de origen, tránsito y destino para la trata de mujeres al existir una dinámica global económica, social y cultural, que permite invisibilizar -y en algunos hasta legitimar, este delito-, a través de la fachada de una serie de “mercados transfronterizos” al margen de la ilegalidad.

3. En cuanto a la trata internacional, se logra identificar que el país es lugar de origen y reclutamiento de mujeres costarricenses, con destino a países como México, Panamá, Japón y Canadá y destino de explotación de mujeres de diferentes nacionalidades, entre ellas: mujeres dominicanas, colombianas, nicaragüenses, rusas, y rumanas, que son trasladadas e ingresadas, por diversos medios a territorio nacional.

4. En relación a la trata interna, se sospecha que esta posee una alta ocurrencia en algunas zonas del país. No obstante, pese a estas conjeturas, existe una gran complejidad en cuanto a su identificación, sanción y/o persecución, por parte de las autoridades nacionales dado que no se encuentra tipificada jurídicamente.

5. Dentro del territorio nacional, se han logrado identificar, algunos espacios geográficos, como lugares de mayor reclutamiento u origen de trata interna: específicamente, algunas zonas urbano - marginales, ubicadas al sur de la capital y en la provincia de Heredia. Además, se han logrado detectar lugares definidos como destino de explotación, principalmente, con fines sexuales comerciales, tal como toda la zona costera del Pacífico.

6. Las modalidades y los fines de la trata, varían y responden a las características circundantes del lugar en que se constituyen, puesto que obedecen a una “oferta” y una

“demanda” específica, en una región transfronteriza particular (Sassen: 2005) cuya frecuencia y ocurrencia se inclina a las características propias del territorio donde ésta se ejecuta y se sirve de los diferentes recursos materiales, humanos y tecnológicos que se encuentren a su mano, para constituirse y efectuarse (Casillas: 2006).

7. La lista de fines de trata no es taxativa, es decir, que los objetos, finalidades y propósitos para los cuales se constituye el proceso de trata, no son exclusivos, ni específicos, de un conjunto determinado de acciones y actividades.

8. Algunos fines de trata identificados, incluyen: la explotación sexual comercial, la servidumbre sexual, la realización de oficios domésticos, la venta y/o trasiego de drogas, y la realización de trabajos forzados, como agricultura. Se debe destacar, que los fines referidos, generalmente se presentan de forma combinada entre sí, tanto en su modalidad interna, como externa.

9. Los propósitos para los cuales se mantienen a las mujeres en condiciones de explotación, reproducen la división sexual del trabajo establecida y concuerdan con la feminización de la fuerza de trabajo y con los roles tradicionalmente asignados a la mujer en el espacio privado, relacionado con los oficios domésticos, las actividades reproductivas y el cuidado de los otros/as a través de la sexualidad y el poder.

10. El fenómeno de la “feminización de la supervivencia”, propuesto por Sassen (2003), posibilita explicar la ocurrencia de trata de mujeres para determinados fines. Esto, porque la estrategia global de mercado actual, -también reproductora de una sociedad exclusiva y discriminante- es, cada vez más, emplear y utilizar a mujeres extranjeras, como oferta de mano de obra barata, para cubrir la “amplia y creciente” demanda de sectores económicos, legales e ilícitos, en algunos empleos, y/o actividades.

11. La reglamentación de la explotación sexual comercial de mujeres adultas en el país, es probable que posibilite su intercambio comercial para diversos fines sexuales, como un recurso generador de cuantiosas ganancias mediante su usufructo.

12. En cuanto a las estrategias de reclutamiento y/o captación, se logran identificar tres estrategias básicas empleadas por la red de tratantes, tanto en el territorio nacional como en los países de origen de las víctimas identificadas en el país. Estas son: la oferta de diversos empleos, el ofrecimiento de “noviazgo” y el rapto y/o secuestro.

13. Generalmente, los ofrecimientos mencionados en el punto anterior, se realizan por personas conocidas, como familiares, amigos/as, o miembros de la comunidad o por

personas desconocidas, que entablan relaciones amistosas y agradables con su potencial víctima. Asimismo, se hace referencia a la detección de estrategias indirectas y/o colectivas, que se relacionan con todas aquellas acciones que son efectuadas mediante el uso de medios de comunicación como periódicos, anuncios publicitarios, radio y el uso de recursos tecnológicos, como internet, para atraer a grupos específicos de personas. (De la Torre: 2007).

14. La lógica sociocultural y económica imperante, reproductora de la desigualdad de los sexos, podría estructuralmente ubicar a las mujeres en una posición de “objetos mercantiles”. Es decir, “en oferta sensible” para “estrategias de reclutamiento y/o captación” por parte de las redes de tratantes, quienes quizás, más bien perciben esta situación, como “criterio de oportunidad” para satisfacer sus “demandas comerciales”.

15. Las rutas y los medios de transporte utilizados por los tratantes, para no ser detectados y permanecer impunes, son heterogéneos y cambian de una zona a otra. En el país se logra identificar, el uso de medios, aéreo y terrestre, para trasladar a las víctimas. Igualmente, se logra determinar que estos medios varían según la organización que posea la red de tratantes en sus países de origen y en la realidad nacional, así como con la cercanía geográfica.

16. La movilización de mujeres víctimas de trata, puede realizarse, tanto en condiciones de legalidad, como de ilegalidad. Generalmente, para efectuar esta movilización, la red de tratantes aprovecha: las rutas de la migración irregular instituidas en el país, la permeabilidad de las fronteras norte y sur y los escasos controles migratorios existentes.

17. La etapa de acogida es el momento en que las víctimas se enteran del engaño a las que fueron sometidas y es el período en que se instituye la servidumbre por deuda. Habitualmente, en esta las mujeres víctimas, son ubicadas en lugares o establecimientos diversos que dependen de las actividades de explotación a las que serán sometidas.

18. En el proceso de explotación propiamente dicho, se logran identificar mecanismos de coacción y coerción como lo siguientes: 1. servidumbre por deuda; 2. amenazas; 3. abuso de poder y de situación de vulnerabilidad a través de: a- el uso de condiciones de desarraigo para manipular a las víctimas, b- mantenerlas en ignorancia de su condición migratoria, c- la sustracción de documentos y/o el utilizar su estatus migratorio irregular, y d- el suministro de drogas y alcohol para crear dependencia; 4. restricción y/o prohibición

de la libertad de movimiento; 5. manipulación psicológica, fundamentada en: a- las circunstancias económicas en que se coloca a la mujer, b- constitución de una supuesta relación de pareja entre el tratante y su víctima, y c- mediante el uso del cuerpo-imagen de la mujer, como objeto transformable.

19. Las consecuencias de la trata en la vida de cada víctima, son múltiples y varían según la edad, el sexo, la modalidad y duración de la situación de explotación como también, de las características personales, producto de la historia de vida, de cada una de ellas.

20. En el caso de las mujeres víctimas de trata identificadas en el país, su salida de la situación se suscita por varias alternativas: 1. Logran escapar o huir del lugar donde se encuentran; 2. Se detecta su situación en algún operativo de migración o policía en bares clubes nocturnos, viviendas particulares, u otros establecimientos y 3. Se interpone una denuncia ante las autoridades judiciales, por parte de alguna de las mujeres que logra escapar y posterior a ello, se realiza el operativo respectivo para “rescatar” a las otras personas que ahí se encuentren.

21. En general, se observa que estas mujeres siempre buscan ayuda para salir de la situación, ya sea solicitándola a alguna persona cercana con la que interactúen o, a alguna persona de la comunidad, cuando han logrado escapar. Posterior a ello, es que se realiza la comunicación con las autoridades y éstas últimas realizan algún tipo de indagatoria para determinar su proceder. Asimismo, también, se evidencia que las mujeres que experimentan trata intentan, mediante diversas formas, resistir las condiciones de explotación y violencia psicológica, física, sexual y patrimonial a las que son sometidas. Lo anterior, como única opción o recurso que se ajusta a la situación a la que han sido expuestas y con la esperanza de que, en algún momento, recuperarán su libertad.

22. Cada mujer construye sus propias estrategias de sobrevivencia que le permitan “resistir” o “sobrellevar” el proceso de trata, habitualmente, bajo un costo afectivo y emocional bastante alto, por las secuelas postraumáticas que esta vivencia genera en sus vidas. Sin embargo, cada una de ellas recurre a alguna estrategia particular para sobrellevar esta condición que, normalmente, responde a su historia de vida previa y a los recursos personales, que ella logre poner a disposición de sí misma, para enfrentar las circunstancias que el medio circundante le exija para sobrevivir. Así, desde el ámbito

psicológico, algunas pueden recurrir a diversos mecanismos de defensa para subsistir, tales como: la negación de la situación, la somatización, la racionalización, disociación, conductas autodestructivas, o de riesgo para su identidad personal, como estrategia de escape o evitación de la situación (consumo de alcohol, y/o drogas); hipervigilancia, llanto, o en casos extremos, recurrir a la autoeliminación.

23. Desde los discursos androcentristas, las mujeres se transforman y ubican como “productos sensibles para la trata”. Pues, desde ellos, es permitido disponer de las mismas para su engaño, su manipulación, su explotación, su consumo y su venta. Pero además, desde ellos, son las mismas mujeres víctimas quienes “buscan” y “permiten” ser violentadas, al ser las responsables de haberse “sometido” a sus ofrecimientos y a sus disposiciones, “a cambio de” mejorar su calidad de vida.

24. Se puede argumentar, que -más que un factor o factores de vulnerabilidad- se debe hablar de procesos históricos y socioculturales de “vulnerabilización” continuos, cuya base es la condición de género de las mujeres para experimentar trata, dadas las condiciones de inequidad, y desigualdad que subyacen en la estructura social, que organiza los modos de vida de las mismas en las sociedades.

25. La trata de personas es una manifestación de violencia que se ejerce hacia las mujeres por su condición de género. Por lo tanto, la vulnerabilidad de las mujeres hacia la trata, es un proceso socio-histórico y cultural que se encuentra legitimado por la ideología patriarcal imperante, y aunque se han identificado algunos procesos puntuales que vulnerabilizan a algunas mujeres adultas y adolescentes para la trata en sus diversas modalidades y fines, estos no pueden ser generalizados a todas aquellas que lo hayan experimentado, pues también existen situaciones de trata, identificadas, muy específicas y particulares, cuya estrategia de captación, ha sido el uso del secuestro y/o rapto para ser tratada para diversos fines. Sin embargo, se puede hacer referencia a una serie de procesos de vulnerabilización que son comunes entre las mujeres estudiadas.

26. La vida de las mujeres estudiadas se caracteriza por una violación sistemática a sus derechos humanos más fundamentales que garanticen una calidad de vida digna, un trabajo remunerado, una vivienda decente, salud, educación, y una vida libre de violencia. Estos determinantes estructurales e intermedios mencionados, se convierten en un círculo vicioso, que las vulnerabiliza para ser más fácilmente, engañadas, y manipuladas, a través de estrategias de reclutamiento, ante su búsqueda de satisfacción de necesidades

básicas, no garantizadas que, parcialmente, se podrían materializar en las ofertas engañosas de empleo y de noviazgo por parte de sus tratantes.

27. En las mujeres estudiadas se logra evidenciar cómo sus vidas se han configurado alrededor de su designación en el espacio privado, mediante la interiorización del núcleo de la identidad femenina establecido de “ser para los otros/as” a través de su sexualidad, su trabajo y poder, su recargo en la función materna y su cumplimiento no intercambiable, en la realización de las labores domésticas de su unidad familiar. Esta designación y sobrecargo en dicho espacio, consecuentemente, limita sus capacidades para: primero, decidir sobre el uso de su tiempo y el uso de la fuerza de su trabajo; segundo, participar sin restricción en el mundo público y por último, poseer independencia y solvencia económica para disponer de sus vidas.

28. En el caso de las mujeres estudiadas se puede identificar, como proceso común, de vulnerabilización para la trata, la presencia de violencia de género en las diferentes etapas de su vida, de diversas maneras y grados, por personas de confianza o desconocidas y en los ámbitos público y privado. Estas manifestaciones incluyen: la vivencia de violencia intrafamiliar, violencia de pareja, explotación sexual comercial, y trata.

29. Algunos aspectos generales del abordaje de la trata de mujeres adultas y adolescentes a nivel nacional, son los siguientes: poco conocimiento y claridad sobre el problema; carencia de datos numéricos oficiales que dificultan reflejar la presencia del fenómeno; una intervención directa que se desarrolla en un primer nivel de atención, con pocas respuestas institucionales articuladas y programas y servicios especializados; gran invisibilidad del problema; poca investigación, persecución y sanción del delito; y acciones de prevención, que se componen únicamente del uso de campañas informativas.

II. Recomendaciones

Para la Coalición Nacional contra la Trata de Personas

1. Incentivar la realización de otros estudios que permitan argumentar aún más, sobre el estado de la cuestión en Costa Rica, a través de propuestas investigativas que se dirijan a profundizar la dinámica de trata de personas en el país; especialmente, en aquellas zonas geográficas que se han sido identificadas como espacios sensibles para la misma.

2. Reconocer el problema de la trata de personas, específicamente, mujeres, como una violación estructural de los derechos humanos más fundamentales de quienes lo experimentan; y como una forma de violencia basada en género, cuya erradicación implica la restitución de los derechos que han sido violentados a la población víctima (mujeres, adolescentes, niños y niñas).

3. Incorporar la perspectiva de género, dentro del abordaje nacional (intersectorial) de la trata de personas con el fin de lograr visibilizar, aquellas condiciones de inequidad y desigualdad, que se construyen entre los hombres y las mujeres y que subyacen en la estructura sociocultural que organizan los modos de vida de las personas y sus sociedades.

4. Implementar acciones de prevención integrales en las comunidades que involucren, no sólo acciones formativas sobre el fenómeno, sino también, acciones propositivas, dirigidas a la promoción de un cambio sociocultural del ordenamiento imperante (sexista, exclusivo y discriminante).

5. Incorporar dentro del abordaje estatal de la trata de personas, el accionar de múltiples actores sociales, tales como: escuelas, colegios, gobiernos locales, e instituciones públicas y privadas, que intervengan sobre aquellos procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes para ser sus víctimas, a lo largo de su historia de vida. Entre ellos: las desigualdades en el acceso a los recursos sociales, económicos y políticos; la tolerancia hacia la violencia intrafamiliar y hacia la reiteración de diversas formas de violencia basada en género que las mismas experimentan en distintos momentos y espacios de su vida, por su condición genérica.

6. Transversar dentro de las labores de prevención, y atención estatales, dirigidas por la Coalición Nacional contra la Trata de Personas; principios como la igualdad, la diversidad, la equidad de género, la transversalidad, la no violencia y la tolerancia a la diferencia.

7. Consolidar el diseño de un Modelo de Intervención Interinstitucional de víctimas de trata en el país, que incluya el desarrollo de una plataforma de programas y servicios especializados para su detección, la protección de sus víctimas, y su seguimiento posterior a la experiencia. Lo anterior, con el fin de abordar las secuelas postraumáticas que esta experiencia genera en la vida de quienes la sufren y reducir una posible re-victimización de la violencia de género en otros espacios.

8. Paralelo a esta consolidación, se deben concertar otras acciones que tengan por objeto el optimizar la coordinación interinstitucional de los servicios que actualmente se encuentran a disposición del abordaje de la trata de personas en el país.

9. Crear y consolidar el funcionamiento de un Equipo de Respuesta Inmediata e Intervención en Crisis, para aquellas situaciones de trata, que logren ser identificadas a nivel nacional y regional.

10. Mejorar las acciones estatales existentes, dirigidas a la persecución y sanción del delito de trata de personas a nivel nacional, incorporando a nuestra legislación, tanto reformas que permitan reprimir todas las modalidades y fines de trata de personas, como el fortalecimiento de los departamentos encargados de perseguir, sancionar e investigar la comisión de este delito.

11. Promover y ejecutar políticas estatales claras y específicas, que sean transversales en el tema de la trata de Personas, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo Costarricense como en los Planes Institucionales Operativos de cada institución, según su rango de competencia con el fin de lograr ejecutar acciones locales, regionales, y nacionales, concertadas de prevención, protección, atención, represión y sanción de este problema.

Para el Instituto Nacional de las Mujeres

1. Incluir dentro del rango de competencia de sus programas y servicios actuales la atención integral de mujeres adultas y adolescentes, víctimas de trata, en coordinación con otras instituciones públicas, como la Dirección General de Migración y Extranjería, el Poder Judicial, el Ministerio de Seguridad Pública, y otras ONG's vinculadas con el problema, entre otros.

2. Promover la capacitación de sus funcionarias/os, en el tema de trata de personas, con el fin de lograr que éstas/os, posean las herramientas suficientes para brindar una intervención más especializada que se ajuste a las necesidades personales de las diferentes víctimas.

3. Promover a nivel institucional, acciones puntuales que se dirijan a reducir y evitar la re-victimización, de las mujeres víctimas de trata atendidas, desde un enfoque de género y derechos humanos. Esto, a través, de la inclusión de esta temática en sus protocolos y reglamentos internos.

4. Liderar la promoción e inclusión del enfoque de género y de derechos humanos en los diversos programas, servicios y políticas, que se dirijan a la prevención, atención y sanción de la trata de mujeres, a nivel nacional, regional y local.

5. Desarrollar y liderar en conjunto con entidades gubernamentales y sectores de la sociedad civil que actualmente aborden el problema de la violencia contra las mujeres, acciones interinstitucionales estratégicas, de formación, información, y capacitación que conduzcan a fomentar el empoderamiento de las mujeres -especialmente “víctimas potenciales”- para “medir posibles riesgos” para su victimización, en ésta y otras formas de violencia, en distintos espacios de la sociedad.

6. Paralela a la anterior, continuar la promoción de políticas públicas nacionales encaminadas hacia la igualdad y equidad en las oportunidades de las mujeres para acceder a los ingresos económicos, el mercado de trabajo, los recursos productivos, los servicios educativos, los servicios de salud y la participación política y social, como acción estratégica para su empoderamiento -como ciudadanas con derechos propios- en su familia, su comunidad y el Estado.

Para las Organizaciones no Gubernamentales vinculadas a la temática

1. Luchar y promocionar la creación y consolidación en el país de programas y servicios especializados que se dirijan al combate y prevención de la trata de personas específicamente, mujeres adultas, adolescentes y niñas, a lo largo del territorio nacional. Incluidos los programas de detección, protección, albergue, reintegración y seguimiento de las víctimas.

Para el Poder Judicial

1. Promover reformas a la legislación nacional que posibiliten reprimir y sancionar todas las formas de trata de personas, en sus modalidades, interna y externa y para sus diversos fines.

2. Proporcionar y garantizar protección especial y acceso a una justicia pronta y cumplida a las víctimas de trata, en los procesos judiciales. Asimismo, esta protección especial, deberá ser extendida a personas testigos que participen en estos procesos judiciales.

3. Realizar acciones concretas y específicas, dirigidas, a reducir la re-victimización de las mujeres víctimas de trata en los procesos judiciales. Esto, a través de la inclusión de esta temática en los protocolos y reglamentos institucionales vigentes.

4. Fortalecer los departamentos del Poder Judicial encargados de perseguir, sancionar e investigar la comisión de este delito, mediante la asignación de mayor recurso humano, presupuestario y tecnológico. Así como, a través de la construcción y constitución de un modelo de investigación criminal que se ajuste a las particularidades de este crimen organizado.

5. Realizar acciones de capacitación especializadas en el tema de trata de personas que se dirijan a sensibilizar y fortalecer el accionar del recurso humano existente, en todas las regiones del país.

Para la Dirección General de Migración y Extranjería.

1. Reducir y evitar la re-victimización de mujeres extranjeras -especialmente cuando hayan sido tratadas- en operativos de migración y otros servicios, como albergue temporal, retorno asistido, trámites de residencia, entre otros.

2. Estudiar la posibilidad de conceder condición de residencia temporal a las mujeres extranjeras víctimas de trata y/o valorar su condición particular como motivo por el cual se pueda solicitar estatus de refugio en el país.

3. Brindar procesos de capacitación a sus funcionarios y funcionarias, con el fin de que logren identificar e intervenir de forma adecuada, eficaz y oportuna con las víctimas de trata.

4. Revisar la legislación y los procedimientos jurídicos y administrativos institucionales existentes en esta materia, con el fin de determinar su vigencia, y eficacia, en relación con, la prestación de servicios, tanto para mujeres víctimas de trata, de nacionalidad costarricense, cuyas situaciones han sido identificadas en otros países como para mujeres extranjeras, que han sido detectadas al interior del territorio nacional.

Para el Ministerio de Trabajo

1. Impulsar y fortalecer el desarrollo de políticas públicas que promuevan oportunidades de incorporación laboral y/o ocupacional a las mujeres –sea asalariada, por contrato y/o por cuenta propia- en condiciones de equidad e igualdad, con el fin de que se reduzcan las desventajas que estas presentan para acceder a empleos remunerados dignos.

Para la CCSS, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Seguridad Pública, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), y otras instituciones vinculadas al problema.

1. Intervenir, según su rango de competencia, -y de forma concertada con el resto de las instituciones interventoras- en la prestación de servicios que así requieran las víctimas de trata, tanto en su proceso de detección, como de atención, reintegración y seguimiento.

2. Realizar acciones de capacitación en el tema de trata de personas, para los funcionarios y las funcionarias de sus instituciones, con el fin de que cuenten con las herramientas básicas para, detectar e intervenir, de forma oportuna y adecuada, en aquellas situaciones de este tipo que logren ser identificadas en sus comunidades.

3. Promover y ejecutar acciones formativas e informativas en la prevención de trata de personas, -específicamente, mujeres adultas, adolescentes y niñas- en sus comunidades de atracción y con su población meta. Especialmente, en aquellas localidades que han sido reconocidas como de “alta incidencia” del fenómeno, tales como la costa pacífica norte, central y sur, la zona atlántica, la zona norte, y el área metropolitana.

Referencias bibliográficas

- Alfaro, Francia y Rojas, Ericka. *Explotación sexual comercial: reconstrucción de la experiencia de victimización a partir de los relatos de un grupo de mujeres adultas*. En: Explotación sexual comercial. Documentos de trabajo: Reflexiones sobre programas de atención a víctimas. San José: Oficina Internacional del Trabajo, 2003
- Antezana, Paula. *Estado de la legislación y normatividad sobre la Trata de Personas y Mujeres en Centroamérica*. Conferencia En: Memoria Primer Encuentro Centroamericano sobre Trata de Mujeres, Heredia, 5 de diciembre del 2006.
- Artola, Juan. *Tráfico de Personas: Cruce de Fronteras, Documentos de Identidad, y Principales Rutas*. OIM. s.f.
- Asociación para la Prevención y Reinserción de la Mujer Prostituida (APRAMP). *La Prostitución: Claves básicas para reflexionar sobre un Problema*. España: INFOPRINT s.l, 2005.
- Balbuena, Patricia. *Feminización de las Migraciones: del espacio reproductivo nacional a lo reproductivo internacional*. En: Revista Aportes Andinos. N 7. Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar y Programa Andino de Derechos Humanos, Octubre 2003. Recuperado de: <http://www.uasb.edu.ec/padh> 20 enero 2008
- Balmaceda, Grettel; Rojas Marielos y Obando, Iris. *Guía de Aspectos Teórico/metodológicos en la elaboración de procesos investigativos*. Sin publicar. Universidad Estatal a Distancia, 2007.
- Balmaceda, Grettel; Rojas Marielos y Obando, Iris. *Guía de Aspectos Teórico/metodológicos en la elaboración de mapas conceptuales*. Sin publicar. Universidad Estatal a Distancia, 2007.
- Balmaceda, Grettel; Rojas Marielos y Obando, Iris. *Guía de Referencias Bibliográficas*. Sin publicar. Universidad Estatal a Distancia, 2007.
- Batra, Eli (s.f). *Reflexiones Metodológicas*. En: Antología Curso Metodología de la Investigación Género Sensitiva II. San José: UNED, 2007
- Berrio, Nohora. *Modelos de atención implementados por las instituciones que intervienen la problemática de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Universidad de Cartagena, 2007. Recuperado de: <http://www.monografias.com> 16 de julio del 2008
- Breilh, Jaime. *De la epidemiología lineal a la epidemiología dialéctica*. En: Epidemiología Crítica: ciencia emancipadora e interculturalidad. Buenos Aires: Editorial Lugar, 2003

Referencias Bibliográficas

- Carranza, Elías y Woodbridge, Ronald. *Trata de Seres Humanos especialmente Mujeres, Niñas y Niños*. Presentación en la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Viena: ILANUD. 13 al 22 de mayo, 2003.
- Casillas, Rodolfo. *La trata de mujeres, adolescentes, niños y niñas en México*. México: Comisión Interamericana de Mujeres, OEA, OIM, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, 2006
- Claramunt, Cecilia. *El modelo Cíclico de Respuestas Articuladas como estrategia para garantizar la protección integral de derechos*. En: Explotación sexual comercial. Propuestas de trabajo para una atención integral a las personas menores de edad víctimas. San José: Organización Internacional de Trabajo (OIT), 2005.
- Claramunt, Cecilia (2004). *Violencia basada en Género y Derechos Humanos*. En Antología curso Enfoques Teóricos en Violencia. Maestría en Estudios de la Violencia Social y Familiar. San José: EUNED, 2007
- CNREE. *Programa de Capacitación de Facilitadores/as para la Promoción de Servicios de Salud Accesibles* Heredia: CNREE, 2003
- Colás, Pilar (2003). *Investigación Educativa y Crítica Feminista*. En Antología Curso Metodología de la Investigación Género Sensitiva II. Maestría en Estudios de la Violencia Social y Familiar. San José: UNED, 2007.
- Conejo, Juan y otros. *Mapeo del Fenómeno Migratorio en Costa Rica*. San José: Departamento de Servicios Técnicos, Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2005.
- Corsi, Jorge. *La Violencia hacia las Mujeres como Problema Social. Análisis de las Consecuencias y de los factores de riesgo*. En: Fundación Mujeres, documento de apoyo, s.f. Recuperado de: <http://www.corsi.com.ar/Violencia%20hacia%20la%20mujer.pdf> 20 octubre del 2008
- Corsi, Jorge (s.f). *Violencia intrafamiliar e identidades masculinas*. En Antología Curso Enfoques Teóricos sobre la Violencia Social y Familiar. San José: UNED, 2007
- Corsi, Jorge y Peyrú, G. M. *Violencia y Género: la construcción de la masculinidad como factor de riesgo*. En: Violencias Sociales. Barcelona: Editorial Ariel, 2003.
- Cortés, Patricia. *Mujeres migrantes de América Latina y el Caribe: derechos humanos, mitos y duras realidades*. Chile: Publicación de las Naciones Unidas, 2005.
- Chiarotti, Susana. *La trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos*. Chile: Publicación de las Naciones Unidas, 2003
- De la Torre, Teresa del Pilar. *Trata de mujeres con fines de explotación sexual: una violación a los derechos humanos en el Perú*. En: Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Perú: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2007. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx> 20 de enero 2008.

- De Santis, Marie (s.f). *La Solución de Suecia para la Prostitución. ¿Por qué nadie intentó esto antes?*. Mujeres en Red. En: Antología Curso Enfoques Teóricos sobre la Violencia Social y Familiar. San José: UNED, 2007.
- Eichler, Magrit. (1988) Non-sexist research methods. A practical guide. *Orientaciones para una investigación no sexista*. Capítulo 7. Traducido por Ana Hidalgo. En: Antología del Curso Metodología de la Investigación Género Sensitiva I, Maestría en Estudios de la Violencia Social y Familiar, San José, UNED, 2007
- Facio, Alda y Fries, Lorena. *Feminismo, Género y Patriarcado*. En: Género y Derecho. Santiago: La Morada, 1999.
- Gago, Verónica. *El factor invisible*. Entrevista. Argentina: Edición Las 12. Martes 22 de mayo del 2007. Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/suplementos/las12/13-3367-2007-05-22.html> 30 de octubre del 2008
- García Moreno, C. *Violencia contra la Mujer: Género y Equidad en Salud*. Publicación Ocasional N°6. Estados Unidos: OPS-Harvard Center of Population and Development Studies, 2000.
- Global Rights. *Guía Anotada del Protocolo Completo Contra la Trata de Personas*. Global Rights, 2005 ISBN 0-9753197-5-2. Recuperado de: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3556.pdf> 20 de enero del 2008
- Global Rights y Sin Fronteras AP. *Informe sobre la Trata de personas en El Salvador, Guatemala, Honduras, y México*. Washington, D.C: Comisión Interamericana de los Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), 2005
- Gómez, Elsa. *Equidad, Género y Salud: Mitos y Realidades*. En: Revista Mujer y Salud 3. Chile: Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC), , Año 8, N 16, Marzo-Agosto del 2000. Recuperado de: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/situa/2000_n16/equidad.htm 18 de setiembre del 2008
- Gómez, Elsa. *Género, equidad, y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica*. En: Revista Panamericana de Salud Pública. Vol. 11 N 5. Mayo-Junio, 2002. Recuperado de: http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1020-49892002000500008 18 de setiembre del 2008.
- Harding, Sandra. *¿Existe un método feminista?*. Traducido de Gloria Elena Bernal. Feminist and Metodology. Indianapolis: Indiana University Press, 1987.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. *Metodología de la Investigación* (cuarta edición) México D.F: Mc Graw Hill, 2006.

- Hughes, Donna. *Los hombres generan la demanda, las mujeres son la oferta*. Ponencia sobre Explotación Sexual Comercial. Valencia: Centro Reina Sofía, 2000. Recuperado de: www.uri.edu/artsci/wms/hughes/demandsp.htm, 28 de enero del 2008
- Kumar, Arun y Salas, Andriana. *Violencia y Tráfico de Mujeres en México: Una perspectiva de género*. Trabajo presentado para el Primero Congreso de la Asociación Americana de Población. Caxambú, Brasil, 18 al 20 de setiembre 2004.
- Labarca, Alexis. *Técnicas de muestreo para Educación*. Chile: Departamento de Formación Pedagógica, Universidad Metropolitana de Ciencias en la Educación, s.f. Recuperado de: http://www.umce.cl/publicaciones/mie/mie_modulo6.pdf, 22 de junio 2008.
- Lagarde, Marcela. *Aculturación feminista*. En: Género en el Estado. Estado en el género. Ediciones de las mujeres No 27, Isis Internacional, Diciembre, 1998. Recuperado de: http://www.ciudadanas.org/documentos/MARCELA_LAGARDE_aculturacion_feminista.pdf, 20 de setiembre del 2008.
- Lagarde, Marcela. *Identidad femenina*. En: Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina México: CIDHAL, A. C. 1990. Recuperado de: <http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/omnia/anteriores/20/04.pdf>, 20 de setiembre del 2008
- Lagarde, Marcela. *Identidad de Género*. Memoria de Curso realizado en el Centro Juvenil "Otol Palme". Organización Canadiense para la Solidaridad y el Desarrollo (OCSD); Organización Internacional del Trabajo (OIT); Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Ayuda Obrera Suiza (AOS). Managua, Nicaragua, 25 al 30 de abril 1992.
- Lagarde, Marcela. *Identidad de Género y Derechos Humanos. La Construcción de las Humanas*. En: Guzmán L, Pacheco G (comps). Estudios Básicos en Derechos Humanos. Tomo II. San José: IDH, Comisión de la Unión Europea, 1996. Recuperado de: <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1838/5.pdf>, 20 de setiembre del 2008
- Lagarde, Marcela. *Género y feminismo. Desarrollo Humano y democracia*. En: Cuadernos Inacabados. Madrid: J. C. Producción, 1996.
- Lagarde, Marcela. *Violencia y Poder. La Violencia a las Mujeres*. Capítulo VII. En: Los Cautiverios de las mujeres esposas, monjas, putas y presas y locas. México: Universidad Autónoma de México, Colección Postgrado, 1997
- Lamas, Marta. *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género*. En: Papeles de Población. N° 21. México: Universidad Autónoma del Estado de México, 1999. pp 147-178. Recuperado de: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/112/11202105.pdf> 20 de setiembre del 2008.

- Lerner, Gerda. *La creación del Patriarcado*. Barcelona: Editorial Crítica S.A, 1990.
- Macassi, Ivonne y otros. *Diagnóstico sobre Trata de Mujeres, Niños y Niñas en ocho ciudades del Perú*. Lima: Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del CMP Flora Tristán, 2005
- Maffia, Diana. *Contra las Dicotomías: Feminismo y Epistemología Crítica*. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género. Universidad de Buenos Aires, 2004. Recuperado de: http://www.institutoarendt.com.ar/salon/contra_las_dicotomias.PDF, 20 de setiembre del 2008.
- Martín-Baró, Ignacio. *Violencia y agresión social*. Capítulo VIII. En: *Acción e Ideología*. El Salvador: UCA Editores, 2000. Pp 359- 423.
- Martínez, Jorge. *Feminización de las Migraciones en América Latina. Discusiones y Significados para Políticas*. Ponencia “Seminario Mujer y Migración en la Región de la Conferencia Regional sobre Migración”. San Salvador: OIM; ACNUR; y Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM). 19 de Julio, 2007. Recuperado de: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5256.pdf>, 20 de enero del 2008
- Martínez, Jorge. *El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género*. Chile: ONU, 2003.
- Matamoras Segura, L. *Catálogo de Autoridad Terminológico para el Análisis de la Información*. Documental de la Comunidad Universitaria de Unidades de Información Especializadas en Ciencias Sociales. Heredia: UNA, 2005.
- Milosavljevic, Vivian. *Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y tendencias en América Latina*. Cuadernos de la CEPAL. Chile: Naciones Unidas, 2007. Recuperado de: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/29382/Estadisticasequidadgenero.pdf>, 18 de octubre del 2008
- Mora, Luis. *Las fronteras de la vulnerabilidad: Género, migración y derechos sexuales y reproductivos*. Santiago: UNFPA, 2002.
- Murillo, Daniel. *El tráfico de personas y su análisis a la luz del ordenamiento jurídico-penal costarricense: acciones típicas y atípicas en la materia*. Tesis de Grado para optar por el Título de Licenciado en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José: UCR, 2007
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Manual para la lucha contra la Trata de Personas*. Nueva York: Publicación de Naciones Unidas, 2007.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belén do Para”*. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997.

Referencias Bibliográficas

- Organización de los Estados Americanos (OEA). *Informe del Relator de las Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas*. Reunión de Autoridades en Esta Materia. Venezuela, 14 al 17 de marzo del 2006.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia, 1995.
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU) *Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la trata de esclavos, y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud*. Ginebra: ONU, 1956. Recuperado de: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/30_sp.htm, 20 de enero del 2008
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente niños/as, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Ginebra: ONU, 2000.
- Organización Internacional de las Migraciones. *Guía de estrategias para la intervención psicosocial en la asistencia directa con personas víctimas de trata*. Bogotá: OIM, Misión Colombia, 2006
- Organización Internacional de las Migraciones. *Valores, Conceptos y Herramientas contra la Trata de Personas: Guía para la Sensibilización*. Bogotá: OIM, Misión Colombia, 2006. Recuperado de: <http://www.oim.org.co>, 30 de octubre del 2008
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Protocolo Para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata*. San José: OIM, 2007.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Movimiento el Pozo. *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en Perú*. Lima: OIM, 2005.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Trata de mujeres con fines de explotación sexual en el Perú*. Lima: Oficina Regional para los países Andinos OIM, 2005
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). *Proyecto "Incorporación de la Dimensión de Género en las Políticas de Erradicación de la Pobreza y Generación de Empleo en América Latina"*. Santiago: OIT, 2003. Recuperado de: <http://www-ilo-mirror.cornell.edu/public/spanish/region/ampro/buenosaires/info/oitmujerespobreza.pdf> , 30 de octubre del 2008
- Organización Mundial de la Salud (OMS). *Informe Mundial sobre Violencia y la Salud: Resumen*. Washington, DC: OPS 2002. Recuperado de: <http://www.redfeminista.org/documentosA/oms%20resumen.pdf>, 18 de setiembre del 2008

- Phillips, Anne. (1992). *Las pretensiones universales del pensamiento político*. En: Michelle Barrett y Anne Phillips (Comp.) *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*. México: Paidós, 2002.
- Phinney, Alison. *El tráfico de niños y mujeres para explotación sexual en las Américas*. Comisión Interamericana de Mujeres (OEA) y Programa Mujer Salud y Desarrollo (OPS), 2002. Recuperado de: <http://www.paho.org/Spanish/HDP/HDW/TraffickingPaperSpanish.pdf>, 01 de setiembre del 2008.
- Programa Estado de la Nación. *Duodécimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Programa Estado de la Nación, 2006.
- Programa Estado de la Nación. *Décimo Tercer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Programa Estado de la Nación, 2007.
- Programa Estado de la Nación. *Décimo Cuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Programa Estado de la Nación, 2008.
- Proyecto Esperanza. *El mundo de la trata*. España: Proyecto Esperanza, 2004. Recuperado de: <http://www.proyectoesperanza.org/pdf/trata/entero.pdf>, 18 de setiembre del 2008
- Red de Mujeres. Palabras y Conceptos Claves. En: Mujeres en Red. Recuperado de: <http://www.nodo50.org/mujeresred/vocabulario.html>, 18 de setiembre del 2008
- Redondo, Luis. *Tráfico ilícito de mujeres para la explotación sexual*. Tesis de Grado para optar por el Título de Licenciado en Derecho. San José: Universidad La Salle, 2003.
- Rivera, M y otros. *Abuso físico y sexual durante la niñez y revictimización de las mujeres mexicanas en la vida adulta*. En: Salud Pública de México. Volumen 48. Suplemento 2, 2006, pp 268-278. Recuperado de: <http://www.scielosp.org/pdf/spm/v48s2/31383.pdf>, 30 de octubre del 2008
- Rodríguez, Jorge. *Migración Interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del Periodo 1980-2000*. Serie Población y Desarrollo. Santiago: CEPAL, 2004.
- Roth, Erick y Fernández, Erick. *“Evaluación del Tráfico de Mujeres, Adolescentes y Niños y Niñas en Bolivia”*. Bolivia: OIM, 2004.
- Sassen, Saskia. *Contrageografías de la Globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Queimada Gráficas, 2003.
- Scott, Joan W. *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. En: J.S Amelang y Mary Nash: Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea. Valencia: Ed. Alfons el Magnànim, 1990. pp. 23-56.

Referencias Bibliográficas

- Segura, Raquel. *La trata de Mujeres y el Tráfico Ilícito de Migrantes Mujeres: Una cuestión de Derechos Humanos a la luz de la Perspectiva de Género*. Tesis de Grado para optar por el Título de Licenciado en Derecho. Universidad de Costa Rica. San José: UCR, 2007
- Serrano, Claudia. *La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas, 2005
- Skrobanek, Siriporn, Boonpakdi, Nattaya, Janthakeero, Chutima. *Tráfico de mujeres. Realidades humanas en el negocio internacional del sexo*. Madrid: NARCEA, S.A. DE EDICIONES, 1997.
- Torres, Marta (2004) *Violencia Social y Violencia de Género*. Ponencia Foro las Dignas. PNUD. El Salvador. En: Antología Curso Enfoques Teóricos en Violencia. Maestría en Estudios de la Violencia Social y Familiar, UNED, 2007
- Valenzuela, María Elena. *Mujeres, Pobreza y Mercado de Trabajo: Argentina y Paraguay*. Proyecto "Incorporación de la Dimensión de Género en las Políticas de Erradicación de la Pobreza y Generación de Empleo en América Latina". Chile: Organización Internacional de Trabajo (OIT), 2003
- Yannoulas, Silvia. *Perspectivas de género, y políticas de formación e inserción laboral en América Latina*. Buenos Aires: Red Etis: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE-UNESCO) e Instituto de Desarrollo Económico y Social (IIDE), 2005. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/>, 18 de octubre del 2008

Artículos Periodísticos

- La Gaceta. *Decreto N° 32824-G de Creación Coalición contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas*. Diario Oficial de Costa Rica: San José. Año CXXVII. N° 243, Viernes 16 de diciembre del 2005. Recuperado de: <http://www.acnur.org/secciones/index.php?viewcat78>, 21 de marzo del 2008
- Oviedo, E. *Población del país crece a un ritmo cada vez menor*. En: Sociedad y Servicios. Noticias Nacionales. Periódico La Nación. San José: Editorial Nación S.A, Domingo, 28 de julio del 2007. Recuperado de: http://www.nacion.com/ln_ee/2007/julio/29/pais1184751.html, 21 de marzo del 2008.
- Rojas, J.E. *Patentes de licores se venden en ¢100 millones*. En: Noticias Economía. Periódico La Nación. San José. Editorial Nación S.A, Lunes, 06 de noviembre del 2006. Recuperado de: http://www.nacion.com/ln_ee/2006/noviembre/06/economia883902.html, 21 de marzo del 2008.

Entrevistas

- González, Giselle. Entrevista sobre el Tema de Trata de Personas en la comunidad de Jacó, desde la experiencia de la Fundación Rahab. Ex Coordinadora Proyecto "Prevención, protección y atención de personas víctimas de trata en la Región

Pacífico Central de Costa Rica Fundación Rahab. San José, Costa Rica, Viernes, 8 de enero del 2008.

Marín, Águeda. Entrevista sobre el Tema de Trata y Tráfico de Personas. Especialista en Programas, Área de Combate a la Trata y el Tráfico de Migrantes, Enlace y Servicios para la Gestión Migratoria de la Organización Internacional de Migraciones. Costa Rica: San José, Jueves, 22 de Noviembre de 2007.

Sitios Web Consultados

Glogal Rights. *Guía anotada del Protocolo completo de la ONU contra la Trata de Personas*, 2005. Información Recuperada de: <http://www.globalrights.org>, 30 de enero 2008.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). *Glosario sobre Género y Derechos Humanos*. Recuperado de: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_documentospub/glosario_genero.pdf, 30 de octubre del 2008

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC). *Estadísticas Censo 2000*. San José, Costa Rica. Información Recuperada de: <http://www.inec.go.cr> , 21 de marzo 2008.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). *Glosario de Género*. México: INMUJERES, 2007. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf, 30 de octubre del 2008

Instituto Politécnico Nacional (IPN). *Campaña de Prevención, Atención y Sanción para la erradicación del Acoso y Hostigamiento en los ámbitos escolar y laboral*. México. Recuperado de: <http://www.secacademica.ipn.mx:70/genero/denuncia/faqs.jsp>, 18 de octubre del 2008

Organización Internacional de las Migraciones (OIM). *Proyectos Regionales*. Oficina Regional. San José, Costa Rica. Información Recuperada de: <http://www.oim.or.cr>, 20 de febrero 2008.

Proyecto Esperanza. España. *La trata y los Derechos Humanos*. Información Recuperada de: <http://www.proyectoesperanza.org>, 01 de setiembre del 2008.

Toda Mujer. Com. Rubio Anzorena, Valeria. *Nuevas reglas para el hostigamiento sexual*. Artículo, 29 de octubre del 2008. Recuperado de: <http://www.todamujer.com/articulos/13132.html>, 01 de noviembre del 2008

Otras referencias

Fundación Rahab. *Sesión de Devolución de Resultados del Proyecto “Prevención, protección y atención de personas víctimas de trata en la Región Pacífico Central*

Referencias Bibliográficas

de Costa Rica”. Presentaciones en Power Point de la Fundación Rahab. Jacó, 27 de mayo del 2008, 1:30 pm.

Ley contra la Violencia Doméstica. Número 7586, 10 de abril de 1996. Publicada en la Gaceta N° 83, el 02 de mayo de 1996. Recuperado de: <http://www.poder-judicial.go.cr/salatercera/leyes/leypenal/LeyContraLaViolenciaDoméstica.mht> - 40, 20 de enero del 2008

Oficina para el Monitoreo y la Lucha contra la Trata de Personas. *Informe Anual sobre la Trata de Personas 2008*. Traducción no oficial. Oficina para el Monitoreo y la Lucha contra la Trata de Personas, 04 de junio del 2008. Recuperado de: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6590.pdf>, 20 de enero del 2009

Oscar Arias Sánchez et al. *Decreto Ejecutivo N° 34199-G-MSP-S-MTSS-RREE sobre Estructura y Funciones de la Coalición contra Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas*. Presidencia de la República: San José, 12 de marzo del 2007. Recuperado de: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6050.pdf>, 20 de enero del 2009

Anexos

Instrumento N° 1. Guía de entrevista a profesionales que han brindado servicios de diversa índole, a mujeres víctimas de trata a nivel nacional

Fecha de la entrevista:

Hora de inicio:

Fin:

I. Datos Generales:

Nombre:

Profesión u oficio:

Institución para la que labora:

Tiempo de laborar en la institución:

Puesto:

Tiempo de laborar en ese puesto:

Edad:

Teléfono donde localizarlo/a:

Funciones que realiza:

II. Trata de mujeres

- ¿Qué significa para usted “trata de personas”?
- ¿Cómo definiría usted la “trata de mujeres”?
- ¿Qué tan frecuentemente considera usted que se presenta esta situación en esta región?
- ¿Ha atendido usted mujeres tratadas en la institución para la que labora?
- Desde la institución que usted labora ¿qué servicios de atención, o de otra índole se le han brindado a las mujeres víctimas de trata?

III. Modalidades, Fines y Dinámica de la Trata de mujeres

- De esas situaciones atendidas, ¿cuáles han sido las modalidades de trata identificadas en la región y utilizadas por los tratantes? (trata interna o trata externa)
- Desde su experiencia en los servicios de atención, ¿cuáles han sido los fines utilizados para tratar a las mujeres en esta región? (explotación sexual, trabajo forzado, matrimonio o servidumbre sexual, adopciones falsas, extracción de órganos)
- ¿Cuáles han sido las estrategias de captación (reclutamiento), traslado, y/o recepción, identificadas en estos casos? (engaño, chantaje, manipulación, fraude, abuso de poder)
- ¿Cuáles han sido los mecanismos de coacción y coerción empleados e identificados en el proceso de trata de las mujeres atendidas, por la institución para la que usted labora? (amenaza, uso de la fuerza, manipulación psicológica, abuso de poder, abuso de situación de vulnerabilidad, servidumbre por deuda, secuestro y/o rapto)
- En síntesis, ¿cuáles serían para usted las etapas en la experiencia de trata, de las mujeres que ha atendido?. Explique brevemente cada una de ellas.
- Qué acciones, desde su experiencia con el tema, se deberían tomar para contribuir a:
 1. Evitar que estas situaciones se den.
 2. Apoyar a las mujeres que han podido salir de la condición de trata (interna o externa)
 3. ¿Qué se puede hacer desde la institución, para mejorar la atención?.
- ¿Trabajan en coordinación con otras instituciones? ¿Cuáles? ¿Cómo?

IV. Procesos que vulnerabilizan a las mujeres para ser tratadas

- Desde su experiencia profesional, ¿por qué cree usted que ocurre la trata de mujeres?
- ¿Considera que la condición de género es un elemento de vulnerabilidad para que se dé la trata? ¿Por qué?
- ¿Cuáles serían los “factores” o procesos que vulnerabilizan a las mujeres para “ser tratadas”? ¿Usted podría mencionar algunos de estos “factores” o procesos, y describirlos?
- De las mujeres que usted ha atendido, pudo identificar ¿cómo era su condición de vida, antes de ser tratadas? (acceso a los recursos sociales, económicos y políticos⁶⁴; historia de violencia de género)

Nota: Indagar sobre denuncias judiciales interpuestas (lugar); y posible contacto con mujeres víctimas de trata atendidas, para entrevista.

⁶⁴ Oportunidades de incorporación al mercado de trabajo; ingresos económicos; acceso a la propiedad; acceso a recursos productivos; acceso a los servicios educativos; acceso a los servicios de salud; participación social y política

Instrumento N° 2. Guía de entrevista en profundidad, a mujeres que han sido víctimas de trata (“sobrevivientes”)

Fecha de la entrevista:

Hora de inicio:

Fin:

I. Datos Generales:

Nombre:

Nacionalidad:

País de origen:

Edad:

Estado Civil:

Hijas/os:

Lugar de residencia:

Teléfono donde localizarlo/a:

I. Procesos que vulnerabilizan a las mujeres para ser tratadas

- ¿Cómo era su condición de vida en su país o lugar de origen?
- **Oportunidades de incorporación al mercado de trabajo**
 - a. ¿Poseía trabajo?
 - b. ¿En qué oficio?
 - c. ¿En qué condiciones, cómo era su horario, cuánto le pagaban?.
- **Ingresos económicos**
 - a. ¿El salario o la entrada de dinero, que tenía usted o su familia, le (s) alcanzaba para sobrevivir?
 - b. ¿Lograba cubrir todas sus necesidades básicas, como compra de alimentos, pago de alquiler o vivienda, vestido, luz, agua, teléfono, transporte, u otras necesidades particulares?)
 - c. ¿Recibía algún tipo de apoyo del Estado? Como alguna beca, pensión, ayuda económica...
- **Oportunidades de acceso a la propiedad**
 - a. ¿Poseía propiedades a su nombre? Por ejemplo, vivienda, algún terreno, vehículo, u otro bien ?.
- **Oportunidades de acceso a recursos productivos**
 - a. ¿Tenía acceso al capital productivo, como algún préstamo, crédito, bono a plazos, cuenta en el banco, etc?
- **Oportunidades de acceso a los servicios educativos**
 - a. ¿Qué nivel educativo posee? ¿Hasta qué grado cursó?
 - b. ¿Recibió algún curso, o formación técnica o profesional?
 - c. ¿En algún momento recibió algún tipo de capacitación específica para realizar algún trabajo? ¿De qué tipo?
- **Oportunidades de acceso a los servicios de salud**
 - a. ¿Poseía seguro social?
 - b. ¿Tenía acceso a citas con el médico (doctor); o a obtener medicamentos, y/o a recibir terapia psicológica, o algún otro tipo de tratamiento?. Cuénteme, ¿cuál (es) intervención (es) de salud recibió, y qué razones motivaron, el recibirla (s)?
- **Participación social y política**
 - a. ¿Pertenece a algún grupo (religioso, social) en la comunidad donde residía?

- b. ¿Usted participaba de actividades políticas, por ejemplo, ejercicio del voto, cargo o participación en algún partido político de su comunidad, de su país?
- **Manifestaciones diversas de la violencia de género, en la vida de las mujeres tratadas.**
 - ¿Cómo ha sido su vida en cuanto al ejercicio del rol doméstico?
 - a. ¿Tiene hijos o hijas?
 - b. ¿Se dedicaba al cuidado de otras personas en su familia? ¿Quiénes?
 - c. Anteriormente, en su lugar de origen, ¿tenía pareja?
 - d. ¿Qué papel cumplía usted en su familia, en relación a la realización de actividades domésticas, y manutención del grupo familiar? ¿Participaban otros miembros de su familia (hombres y mujeres) en la realización de este tipo de actividades? ¿Cómo era la distribución de esas responsabilidades?
 - ¿En su familia, cómo eran las relaciones familiares? (entre sus padres como pareja, hermanos/as, y otros miembros que conformaran el grupo familiar). ¿Cómo las describiría usted?
 - ¿En su familia, cómo era el proceso de toma de decisiones sobre su vida? ¿Se le consultaba sobre sus deseos, metas? ¿Quién y cómo se tomaban esas decisiones?
 - ¿En su infancia, cuáles eran los métodos que utilizaban su padre, madre, u otras figuras de autoridad, cuando usted “se portaba mal” o realizaba algún acto que ellos y ellas consideraban “indebido”? ¿La castigaban, le pegaban, le reprendía verbalmente (“regañaban”)? ¿Cómo manejaban este tipo de incidentes en su familia? (profundizar sobre manifestaciones de violencia física, psicológica y/o patrimonial)
 - En su vida adulta o adolescencia, mantuvo alguna relación de pareja (noviazgo, unión de hecho, matrimonio)? ¿Cómo era esa relación? ¿Cómo la describiría usted? (indagar sobre posibles situaciones de violencia de pareja)
 - ¿Alguna vez usted experimentó, acoso u hostigamiento, por parte de alguna persona conocida (familia, profesor, jefe, vecino)? Es decir, experimentó usted en algún momento, el que alguien la molestara con palabras obscenas, le pidiera algún “favor sexual” a cambio de algún beneficio, intentara acercársele de forma indebida, o algún otro comportamiento de tipo sexual, que a usted le incomodara porque no lo deseaba?
 - ¿Recuerda usted, haber experimentado algún incidente de tipo sexual, que atentara contra usted, por parte de alguna persona conocida o desconocida? (indagar abuso sexual, explotación sexual comercial, abusos deshonestos, y/o violación)
 - **Redes de apoyo**

¿Cuándo usted tenía algún problema, crisis, o requería recibir un consejo, para resolver alguna situación, a quién acudía?, ¿Tenía redes de apoyo establecidas, en su lugar de residencia? (amigas, familiares).

II. Trata de mujeres: Modalidades, Fines y Dinámica de la Trata

- ¿Qué motivos la condujeron a migrar, a trasladarse de su país o lugar de origen a otro destino?, ¿Había hecho anteriormente, algún intento de migrar hacia otro lugar?
- ¿Alguien le hizo alguna oferta, ofrecimiento o promesa para que se trasladara a ese destino? ¿Qué tipo de ofrecimiento le hicieron (trabajo, estudio, matrimonio)? ¿Bajo qué condiciones? ¿Le ofrecieron o solicitaron dinero como adelanto?
- ¿Cómo y quién la contactó para hacerle ese ofrecimiento? (amigo, vecino, familiar, anuncio en internet o periódico)
- Cuénteme un poco sobre las expectativas que le generó dicho ofrecimiento. ¿Qué pensó usted sobre el mismo?
- ¿Cómo la trasladaron al lugar de destino? (tierra, mar, aire). ¿En condiciones migratorias regulares o irregulares? Describame un poco cómo ocurrió ese traslado.

- ¿Quién financió los costos del mismo? ¿Viajó usted sola, o en compañía de otras personas? ¿Qué sentimientos y/o pensamientos experimentó en ese momento de traslado? ¿Experimentó alguna situación de riesgo o peligro, que atentara contra su integridad personal, durante el mismo? ¿De qué tipo?
- ¿Cómo fue su llegada al lugar de destino? ¿Que pasó en ese momento? ¿La forzaron a realizar alguna actividad o trabajo? ¿De qué tipo?
- ¿En qué condiciones realizaba esa actividad? ¿Percibía algún pago en efectivo o en especie, por realizarla?
- ¿Cómo fue el trato recibido por usted, durante la realización de esa actividad? ¿Le hicieron alguna amenaza, recibió algún tipo de maltrato, limitaron su libertad de movimiento, le condicionaron al pago de alguna deuda por su traslado? ¿Le obligaron a consumir alcohol o drogas?. Cuénteme un poco sobre esa experiencia.
- En su lugar de estadía, ¿le brindaban alimentación adecuada; o acceso a atención médica en caso de requerirlo? ¿cómo eran las condiciones físicas del lugar donde usted se encontraba?.
- En ese lugar, ¿existían otras personas en su misma condición?, ¿quiénes convivían con usted?
- ¿Tenía usted sus documentos personales bajo su custodia? (pasaporte, cédula de residencia, cédula de identidad).
- En caso de ser extranjera, ¿conocía usted sobre su situación migratoria, o sobre la realización de trámites por terceras personas, para regular su condición en este país?
- ¿Qué sentimientos y/o pensamientos le generaron estas vivencias, que me relató, en el lugar de destino?
- ¿Cómo logró salir de esta situación? ¿Se escapó, solicitó o recibió ayuda de alguna institución, se realizó un operativo, “pagó su deuda”?
- En caso de haber recibido, apoyo de alguna institución: ¿Qué tipo de servicios y apoyos le brindaron? (atención médica, psicológica, asesoría legal, albergue transitorio)
- ¿Recibió algún tipo de asesoría y/o orientación, donde le indicaban, cuáles eran sus derechos?
- ¿Le solicitaron en algún momento su criterio, en cuanto a su repatriación (deportación), reubicación de lugar de residencia, o incorporación a su comunidad de origen?
- ¿Qué consecuencias considera usted, ha tenido esta experiencia en su vida personal? ¿Cómo se siente actualmente en relación a esta vivencia? (indagar secuelas físicas, psicológicas, legales, económicas)
- ¿Ha recibido usted algún tipo de seguimiento o tratamiento psicológico y social para enfrentar las secuelas de esta experiencia en su vida?. ¿De qué tipo?
- ¿Cómo es su vida actualmente? ¿Con quién vive? ¿A qué se dedica?
- ¿Qué le diría a otras mujeres que pueden pasar por esta situación?
- ¿Qué sugerencias y/o recomendaciones brindaría usted a las instituciones y organizaciones del Estado, para evitar que estas situaciones le sucedan a más mujeres?
- ¿Qué sugerencias y/o recomendaciones brindaría usted a las instituciones y organizaciones, que brindan servicios o atención a las mujeres que son víctimas de trata? ¿Cómo cree usted que podrían mejorar sus servicios?

Instrumentos N° 3. Categorías Análisis Documental y Análisis de Contenido

Análisis documental

Técnicas utilizadas:

1. Descripción bibliográfica de contenido.
2. Indización
3. Recuperación documental.

Para construir el análisis documental, se seleccionaron las ideas relevantes de cada expediente judicial, de forma que su contenido se expresara sin ambigüedades, de una manera precisa y expedita, en un índice o lista de descriptores. Esto, para lograr la recuperación de su contenido, para un posterior análisis de dichos documentos, desde la perspectiva del género.

Análisis de contenido

Técnicas utilizadas:

Técnicas semánticas y estructurales o funcionales: se utilizaron para develar elementos no manifiestos del contenido del expediente, su significado implícito o latente, y sus connotaciones.

Procedimiento

Para realizar el análisis documental y análisis de contenido de los tres expedientes judiciales analizados, se partió de tres componentes básicos:

1. **“Sentido manifiesto” del documento:** abarcó el relato de la descripción de los hechos consignados en las denuncias ante los tribunales y toda la documentación escrita que se adjunta, abarcando la víctima del delito, el tratante, los administradores de justicia, la estructura del expediente, su texto, y el contenido temático.

Red de Tratante (s) o imputados: “personas naturales”, y o grupos criminales organizados, de índole nacional, o internacional, que reciben un beneficio directo o indirecto de los actos constitutivos de la trata.

Víctima del delito o mujer/es tratada/s: aquellas mujeres denunciadas que han sido engañadas, manipuladas, chantajeadas, raptadas y/o secuestradas por la red de tratantes, para ser trasladadas a otro lugar o país, que no es el suyo, para ser sometidas a condiciones de explotación, y subordinación.

Administradores de justicia: funcionarios o funcionarias del sistema de justicia costarricense, involucrados en el proceso de recepción de la denuncia; investigación del delito; realización del proceso de juicio y sentencia de la denuncia tramitada.

Estructura del Expediente: son los documentos oficiales establecidos por el Ministerio Público, y adjuntos en el expediente, que se requieren para el debido proceso de casos penales. Generalmente, su estructura consta de la denuncia, Informe de Investigación Policial y/o

Criminológico, Informes Psicológicos, Psiquiátricos y Médicos Forenses, Recursos y Apelaciones diversas Órdenes de Citación, Actas de Audiencias y Debates, y, Sentencia.

Texto del expediente: son los argumentos escritos, y redactados en los diversos documentos adjuntos al expediente de cada caso judicial tramitado.

Contenido Temático: son los ejes o ideas fuerza que orientan el mensaje y la información de cada expediente.

2. “Sentido manifiesto y/o latente” de estos documentos: comprendió el contenido subyacente de los documentos consignados en el expediente, en relación con las categorías de análisis de esta investigación y el planteamiento del problema, desde la perspectiva de género.

Incluyeron las siguientes: modalidades y fines utilizados para tratar a las mujeres sujetas de estudio; estrategias de captación, traslado, y/o recepción; mecanismos de coacción y coerción empleados en el proceso de trata; desigualdades en las oportunidades de incorporación al mercado de trabajo; en las oportunidades de acceso a la propiedad; en las oportunidades de acceso a recursos productivos; en las oportunidades de acceso a servicios educativos; división sexual del trabajo en espacio privado y/o público; y, diversas manifestaciones de la violencia de género en la vida de las mujeres sujetas de estudio.

A continuación se anotan, las categorías y subcategorías construidas para aplicar y construir ambas técnicas en el proceso de análisis.

I. Trata de mujeres: Es la captación, transporte, traslado, acogida y/o recepción de mujeres, a través de la amenaza, el uso de la fuerza, u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de su víctima. A su vez, es la concesión o recepción de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Este consentimiento dado por las víctimas, no se tomará como tal, cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios de coacción mencionados anteriormente. (Protocolo Palermo: 2000)

1. Modalidades utilizadas para tratar mujeres adultas y adolescentes: se refieren a las maneras utilizadas para captar, transportar, trasladar, acoger o recibir mujeres adultas y adolescentes, dentro o fuera del ámbito territorial de un país, sea como lugar de origen, destino o tránsito. Incluye diversas formas de explotación

a. Trata externa: modalidad conocida como “trata internacional”, porque su ámbito de acción, involucra espacios transfronterizos de diversos estados o naciones para cometer el ilícito. Involucra, las estrategias utilizadas por los “tratantes” para captar, transportar, acoger o recibir, mujeres adultas y adolescentes, fuera del ámbito territorial de un país; para diversas formas de explotación, y para cumplir fines diversos.

b. Trata interna: modalidad que comprende aquellas tácticas y mecanismos, empleados por los “tratantes”, para captar, transportar, acoger o recibir, mujeres adultas y adolescentes, dentro del ámbito territorial de un país, para fines de explotación diversos. Esto significa que es dentro del mismo espacio geográfico de un país que se ejecuta todo el proceso o dinámica de la trata, al existir una zona nacional de origen, tránsito y destino de personas víctimas.

2. Fines utilizados para tratar mujeres adultas y adolescentes: Son los propósitos, finalidades u objetos para los cuales los tratantes mantienen en condiciones de explotación y esclavitud a sus víctimas. La lista de fines de la trata, no es taxativa, pero generalmente incluye: explotación sexual, trabajo forzado, matrimonio o servidumbre sexual, adopciones falsas y extracción de órganos.

a. Explotación sexual: La trata con fines de explotación sexual, implica la esclavitud y el trabajo forzado de una persona, en actividades como la realización de pornografía, el mantenimiento de relaciones sexuales con terceras personas de “forma remunerada”, la “prostitución forzada y/o ajena⁶⁵”; y el desarrollo de cualquier otro tipo de espectáculo público, para otros/as personas (masajes eróticos, striptease) que contenga contenido sexual.

b. Trabajo forzado: La trata con fines de trabajo forzado, se relaciona con todo trabajo o servicio exigido a un individuo, bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Incluye el desarrollo de todas aquellas actividades vinculadas al servicio doméstico, trabajos agrícolas, pesca, fábrica, hostelería, restaurantes, y cualquier otra labor con fines comerciales, en condiciones de explotación, tales como: salarios por debajo del mínimo establecido por ley, jornadas laborales extenuantes, inexistencia de algún contrato laboral, violación a derechos laborales (como disfrute o pago de vacaciones, seguro social, días libres, días feriados), entre otros; bajo una relación de coacción y coerción, que incluye la servidumbre por deuda, y/o prácticas análogas a la esclavitud. Lo anterior significa, que el que los tratantes otorguen un salario u otras compensaciones en especie (o de otra índole), a la persona tratada, no es una garantía de que el trabajo “no es forzado u obligado”.

c. Matrimonio o Servidumbre Sexual: Se refiere a la realización de “contratos matrimoniales” donde ambas partes contrayentes o por lo menos una de las partes, se encuentra sometida a realizarlo en contra de su voluntad. Esta finalidad de la trata incluye los matrimonios “arreglados”, matrimonios forzados, matrimonios con personas menores de edad, matrimonios por catálogos, (vía “novias” por correspondencia), y los matrimonios con fines de procreación.

⁶⁵ La explotación de la prostitución ajena, es la obtención por una persona, de cualquier ventaja financiera u otro beneficio procedente de la explotación sexual de otra persona.(Global Rights: 2005)

Asimismo, incluye: en el caso de las personas menores de edad, su uso para fines de mendicidad; y en el caso de las mujeres adultas, su utilidad para fines de trabajo doméstico.

d. Adopciones falsas: Se utiliza con el objeto de captar, trasladar, acoger y vender, personas menores de edad, para el tráfico de órganos, la explotación sexual comercial o el abuso sexual, la mendicidad, y/o su utilización como mano de obra barata, para diversas labores forzadas, u otras actividades lucrativas

e. Extracción de órganos: Se refiere a la sustracción de un órgano, tejido o componente anatómico de una persona, sin su consentimiento, sea bajo coerción o amenaza, para ser vendido, comercializado o trasladado a otra persona, dentro de su propio país, o fuera de él.

3. Estrategias de captación, traslado, y/o recepción: Son las diferentes acciones que llevan a cabo los tratantes para ejecutar el traslado físico o desplazamiento, dentro de las fronteras del territorio de un país, o fuera de él, a una víctima de trata, con diversos fines o propósitos.

Para desarrollar dichas estrategias se utilizan una diversidad de acciones y actividades, donde media el engaño, el chantaje, la manipulación, el fraude y el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de sus víctimas, mediante ofertas de trabajo, la seducción y la violencia, como: ofrecimiento de “contratos de trabajo”, mediante “supuestas agencias reclutadoras de empleo”, o compañías de baile, agencias de modelos, publicaciones en los periódicos, adopciones simuladas, mercado matrimonial, compra/venta de personas, estrategias amistosas o de noviazgo, correspondencia por internet, entre otras.

4. Mecanismos de coacción y coerción empleados en el proceso de trata: Son las estrategias, recursos o medios utilizados por los tratantes para lograr ubicar a una víctima en condiciones de vulnerabilidad ambiental, cultural, social, psicológica, económica, legal y lingüística, con el fin de establecer una relación de poder con esta, para someterla a condiciones de explotación y esclavitud.

Dichos mecanismos se caracterizan por acciones, o actos, que de forma sistemática, conllevan múltiples violaciones de los derechos humanos de las mismas, cuyas expresiones, se configuran como diversas formas de violencia de género, de tipo físico, sexual, psicológico y patrimonial, bajo una relación de poder, en la que median la amenaza, el uso de la fuerza, la manipulación psicológica, la servidumbre por deuda, y el secuestro y/o rapto, cuyo objetivo central, es el control y subordinación, de las personas víctimas -incluido su cuerpo-.

a. Amenazas: mecanismo de coacción y coerción utilizado en el proceso de trata para mantener a sus víctimas en condiciones de explotación. Involucra las amenazas verbales y no verbales, contra la integridad de la persona tratada, y la de sus familiares, que indican que se provocará algún tipo de daño, si la persona no se somete a las condiciones, de explotación, que han sido establecidas.

b. Uso de la fuerza física: mecanismo de coacción y coerción en el proceso de trata que comprende cualquier agresión física que se perpetúe a la víctima, como los golpes, violaciones, abusos sexuales y deshonestos, u otras agresiones de esa índole, que se dirijan con la intención de causar temor y sumisión en las víctimas, inclusive, hasta culminar con su muerte.

c. Abuso de Poder: mecanismo de coacción y coerción utilizado en el proceso de trata que consiste en chantajear emocionalmente a las personas tratadas, mediante la creencia de que si cumplen las condiciones establecidas, podrían “ser liberadas” de las condiciones en que se encuentran, y reunirse con sus familiares, o desarrollar un nuevo proyecto de vida, en el país o lugar al cual han sido trasladados.

d. Manipulación afectiva: mecanismo de coacción y coerción utilizado en el proceso de trata, a través de “muestras de afecto”, que hacen creer a la víctima, que sus tratantes, “también son buenos/as con ellas”, pese a las condiciones de explotación que experimentan. Por ejemplo, les brindan alojamiento, en ocasiones les dan alimentación, les brindan “protección”, le trasladaron hacia otro lugar o país, para supuestamente “mejorar su calidad de vida”, etc. Todo ello, con el objetivo de generar sentimientos de temor, inseguridad, y culpa en las mismas, que impidan intentar hacer algo en contra de estos, tal como huir, denunciar su situación a las autoridades respectivas, o rebelar este hecho a otras personas con quienes se relacionen en “su lugar de trabajo”, para recibir algún tipo de ayuda.

e. Abuso de posición de vulnerabilidad ambiental, cultural, social, psicológica, económica, legal y lingüística, en que se encuentra la persona tratada. Mecanismos de coacción y coerción utilizados en el proceso de trata, que incluye diversas estrategias de manipulación, que procuran manejar todas aquellas variables que se encuentran alrededor de la víctima, con el objeto, de desarrollar y constituir en ella, un vínculo dependencial, que le figure la creencia de que sin sus tratantes, no lograrían sobrevivir, en el lugar de destino, donde esta se encuentra; en condiciones de explotación. Esto significa, que se hace pensar a la persona tratada, que no saldrá adelante sin el “patrocinio” y “tutela” de los tratantes, con quienes más bien, debería mostrar expresiones de agradecimiento, al estar en deuda por haber sido trasladada hacia un nuevo lugar o país, donde “probar suerte”.

f. Servidumbre por deuda: es un mecanismo de coacción, utilizado por los tratantes, que consiste en la concesión de recepción de pagos o beneficios, para mantener a la persona tratada en una relación de desigualdad, basada en la creencia de que su libertad está sujeta a este hecho. Esto quiere decir, que la persona posee una “deuda real o simbólica” con sus tratantes por el hecho de haber sido trasladada hacia un nuevo lugar o país o “haber aceptado ser sometido/a” a las condiciones de explotación, o fines para los que ha sido trasladada o reclutada.

g. Secuestro y/o rapto: mecanismo de coacción que consiste en la esclavización laboral de una persona, por medio del engaño, chantaje, manipulación, fraude, abuso de poder, o de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra una persona víctima, cuyo objeto es cumplir diversos fines de trata.

II. Actores involucrados en la dinámica de trata de mujeres: serie de actores, que se encuentran involucrados tanto en el proceso de reclutamiento y traslado de las personas víctimas, como en la ejecución de mecanismos de coacción empleados, para mantener a las mismas en condiciones de explotación, para fines diversos. Usualmente, dichos actores involucrados, se conocen con el nombre de “tratantes”. Sin embargo, se debe señalar que también, existen otros participantes o intermediarios, que ejecutan otras acciones y actividades, para su promoción y ejecución, por lo que también, de forma indirecta, están implicados en su consumación.

1. Red de tratantes: es un grupo de personas que funciona de una forma diversificada, e involucra tanto a “personas naturales”, como a “una empresa o sociedad”, y/o a grupos criminales organizados, de índole nacional, o internacional, que reciben un beneficio directo o indirecto de los actos constitutivos de la trata. Habitualmente, es una red, compuesta y articulada por personas del sexo masculino que poseen poder económico, social, cultural, y político, en una determinada zona geográfica.

2. Otros intermediarios: son diversos sujetos, que se relacionan y benefician indirectamente con la constitución de la trata, a través de su intermediación. Puede contemplar una o varias personas, entre las cuales se destacan, quienes trasladan a la víctima de un lugar a otro; quienes vigilan y controlan la movilidad de la víctima; quienes realizan los trámites del viaje y requisitos migratorios; quienes falsifican los documentos de viaje; o, quienes prestan el dinero para el mismo. Dentro de los intermediarios, pueden encontrarse involucrados: funcionarios de migración y de otras instituciones públicas, y privadas vinculadas con la actividad migratoria, tales como médicos, policías, administradores de justicia, administraciones de -y otros negocios- y personas claves de las comunidades del país o lugar de origen de las víctimas, entre otros.

3. Víctimas de la trata: son aquellas personas que han sido engañadas, manipuladas, chantajeadas, secuestradas y/o raptadas por los tratantes, para ser trasladadas a otro lugar o país de destino o tránsito, que no es el suyo, para ser sometidas a condiciones de explotación, y subordinación. En su gran mayoría suelen ser del sexo femenino.

IV. Etapas en la experiencia de trata: son una serie de etapas que experimentan las personas víctimas de la misma. Entre ellas, se señalan básicamente cuatro: la experiencia de reclutamiento, la experiencia de tránsito, la experiencia de destino y explotación, y la experiencia de salida y sobrevivencia.

1. Reclutamiento: es la etapa inicial de la trata, que se realiza en el lugar o país de origen de la víctima, mediante diversas estrategias o tácticas utilizadas por los tratantes, como el engaño, el chantaje, la manipulación, el fraude y el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad de sus víctimas, a través de supuestas ofertas de trabajo, la seducción y/ o inclusive, la violencia. Todo, ello con el objetivo de “supuestamente consentir” el traslado de la víctima, hacia otro lugar de destino, fuera o dentro, del territorio de su nación.

2. Tránsito: es la etapa de la trata que inicia cuando la persona tratada “accede” o es forzada, a desplazarse desde su lugar de origen, con la persona tratante; ya sea por la vía terrestre, aérea o marítima, hasta llegar al lugar de destino, donde iniciará el proceso de explotación propiamente dicho. Este traslado o tránsito, puede contener varios momentos de transacción, o viajes, de un lugar de destino a otro, donde la persona tratada, puede ser vendida o reubicada en diversos momentos, y en diversos espacios geográficos.

3. Destino y Explotación: es la etapa de la trata, que se desarrolla posterior al traslado de la víctima. Es decir, cuando esta se ubica en el lugar de destino, y se inicia el proceso de explotación propiamente dicho, de la misma. En esta etapa, se involucran diversos mecanismos de coacción y coerción, como la fuerza física, la manipulación psicológica, la servidumbre por deuda, y el secuestro o raptó, los cuales se dirigen a obligar a la persona tratada, a someterse a sus tratantes, con el fin de que desarrollen diversas actividades, tales como “trabajos” de índole sexual, doméstico, agrícola, mendicidad, u otros, y lograr usufructo a partir de la persona tratada, para obtener ya sea, ganancias económicas y/o en especie, de la misma. De ahí, la necesidad de mantener todo el tiempo que se considere necesario a la víctima, en condiciones de explotación.

4. Salida y estrategias de sobrevivencia: etapa en la experiencia de trata, que involucra todo el proceso que experimenta la persona tratada, para finalizar las condiciones de explotación a las que ha sido sometida, y “romper” su relación de subordinación, con sus tratantes. Usualmente, dicho proceso se efectúa por: primero, la fuga o huida de la persona tratada del lugar donde se encuentra ubicada; segundo, la liberación por parte de los tratantes, debido a que su víctima ya no le es útil para los fines para los cuales había sido requerida; o, tercero, la intervención por parte de la autoridades y/o organizaciones destinadas a la atención de la población bajo esta condición.

V. Género: es una categoría, construida social, cultural e históricamente, a partir de la identificación de características sexuales y corporales, que clasifican a la humanidad, en sujetos sexuados hombres, o mujeres. Es un conjunto de atributos, características, funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamientos y formas de la subjetividad, fijadas al sexo de los y las sujetos, que se les atribuyen, asignan y conceden, de forma diferencial, según pertenezcan a uno u otro sexo: masculino o femenino.

1. Sistema Patriarcal: Sistema jerárquico de relaciones sociales, políticas y económicas que, toma como excusa las diferencias biológicas y corporales, entre hombres y mujeres; para establecer, reproducir y mantener, un modelo de hombre como parámetro de la humanidad. Dicho sistema, instala un mundo androcéntrico, cuyo monopolio del saber, constituye concepciones que legitiman y fundamentan los sistemas de valores, las normas, las condiciones cosmogónicas y las explicaciones bajo este orden; donde el hombre se considera el modelo ideal⁶⁶ sobre el cual se analizan la imagen de las mujeres, y los demás seres humanos, que no cumplen con estas condiciones ideales.

a. Dicotomía Sexual: son pares de conceptos antagónicos, exhaustivos y excluyentes entre sí, que han sido contruidos socioculturalmente, a lo largo de la historia; y han dominado el pensamiento occidental, y la manera de analizar la realidad, en ámbitos separados. En la mayoría de las sociedades patriarcales, estos conceptos o dicotomías, se encuentran sexualizados; porque existen ciertas cualidades, que se asocian con lo masculino, y los hombres; y atributos o conceptos, que se asignan a lo femenino, y las mujeres.

b. Jerarquización de los sexos: es la adjudicación de rango, que se hace a los sexos masculino y femenino, desde el sistema de géneros, patriarcal imperante. En este sistema, lo masculino y el varón, son el referente que domina y define, a su opuesto, lo femenino y la mujer; que en contraposición al primero, se presenta en la realidad, con un conjunto de características devaluadas y consideradas “poco positivas”.

c. Socialización genérica: es el proceso sociocultural, que consiste en la constitución de las identidades genéricas de los y las sujetos, mediante la interiorización, de las normas, los discursos, valores, visiones, y lenguaje, que conforman la cultura y la sociedad, a la que pertenece cada individuo/a.

d. Sexualidad femenina: conjunto de condiciones culturales, sociales, anatómicas, fisiológicas, emocionales, afectivas y de conducta, relacionadas con el sexo que caracterizan de manera decisiva a las mujeres en todas las fases de su desarrollo. En el caso de las mujeres, la sexualidad se encuentra constituida a partir de dos categorías fundamentales: materno y erótico, las cuales deben estar separadas y escindidas entre sí; especialmente, “la aprensión erótica”, que debe estar subordinada al ejercicio de la maternidad.

⁶⁶ Desde el discurso sociocultural articulado, se propone un ideal del ser humano basado en características como: hombre, alto, blanco, adinerado, adulto, y con todas sus capacidades. A partir de este “Hombre Universal” en el imaginario, es que se expresa la existencia de una “*raza homogénea y pura*”, que jerarquiza y homogeniza los modelos de los sujetos de la sociedad, y legitima su segregación, discriminación, maltrato, y dominio.

e. Cuerpo femenino: estructura anatómica, y fisiológica de las mujeres, que es re-significada en las sociedades patriarcales, hacia la dimensión de objetos de índole sexual y doméstico, a partir de dos categorías diferenciadas: reproducción/maternidad y erotismo.

f. Misoginia: es un recurso político patriarcal, que promueve, fundamenta y legitima el daño, discriminación, inferioridad, denigración, abuso, marginación, sometimiento, confiscación y/o exclusión de las mujeres, por el sólo hecho de pertenecer a dicho sexo. La misoginia se presenta en los hombres, pero también, es interiorizada por algunas mujeres al punto de lograr que éstas por sí mismas, puedan hacerle frente a este tipo de situaciones.

2. División Sexual del Trabajo: es la distribución simbólica diferenciada del espacio, según sexo; en donde las sociedades, han aplicado una estructuración del mundo teórica y práctica, distinta y segregada, para el género femenino y masculino.

a. Espacio público: es el ámbito simbólico que se encuentra vinculado a la “actividad”, donde tienen lugar la vida laboral, social, política, y económica. Se define como el espacio masculino; de la reproducción; y, de los valores materiales, culturales, y políticos.

b. Espacio privado: es el espacio “femenino”, de la reproducción y de lo doméstico, que se identifica con el espacio de la “inactividad”, donde tiene lugar la crianza, la maternidad, los afectos y el cuidado de las personas “dependientes”. Tales como: las personas menores de edad, los jóvenes, las personas enfermas o con alguna discapacidad, y las personas adultas mayores.

3. Violencia de género o violencia contra las mujeres: es *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*.(ONU: 1994) Incluye todo acto de violencia física, sexual y psicológica, que se perpetre en los siguientes ámbitos: dentro de la familia o unidad doméstica, o en cualquier otra relación interpersonal, sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. En la comunidad, perpetrada por cualquier persona, y/o en instituciones educativas, establecimientos de salud, y/o cualquier otro lugar. Y, por último, donde quiera que esta ocurra, y sea tolerada por el Estado o sus agentes.

La violencia basada en género o violencia contra la mujer, involucra no sólo la ejecución de tales actos violentos, sino también, las amenazas que se realizan, sobre esos hechos mencionados; la coacción o la privación arbitraria de su libertad y, cualquier acción a la mujer víctima, sin su consentimiento, y que atente contra su dignidad.

a. Manifestaciones, Formas y Contextos de la Violencia contra las mujeres: son las diversas y variadas manifestaciones, que se dirigen hacia las mujeres por su condición de género, y que oscilan desde las más evidentes, como los malos tratos físicos y psíquicos, realizados en el ámbito doméstico; las agresiones sexuales, y, las violaciones. Hasta otras menos visibles, como el acoso sexual, y más sofisticadas, como la publicidad, que proyecta imágenes de las mujeres, que

no se corresponden con la realidad. Dentro de estas se destacan la violencia intrafamiliar, violencia de pareja, explotación sexual comercial, discriminación contra las mujeres en los distintos niveles político, institucional, laboral, acoso sexual, hostigamiento sexual, tráfico y/o trata de mujeres, violación o abuso por personas desconocidas entre otros.

b. Violencia Intrafamiliar: manifestación de la violencia de género, que abarca aquellas formas de abuso de poder, que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares, y que ocasionan diversos niveles de daños a las víctimas de esos abusos.

c. Violencia de Pareja: manifestación de la violencia de género, que se desarrolla en contexto privados, como el espacio doméstico, casa o el hogar. Se presenta en las relaciones de noviazgo; relaciones de pareja, con o sin convivencia, como en el matrimonio o uniones de hecho; y/o, los vínculos con ex parejas. Sus objetivos son ejercer control y dominio sobre la mujer, para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. Sus manifestaciones son muy variadas, en cuanto a conductas y actitudes; e incluyen, el maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el abuso ambiental, el maltrato verbal y/o psicológico.

d. Explotación Sexual Comercial: manifestación de la violencia de género, que se define como la participación de una persona en la prostitución, servidumbre sexual o la producción de materiales pornográficos, como consecuencia de estar sujeta a una amenaza, rapto, fuerza, abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude. Involucra la explotación, que se refiere a una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y en algunos casos de servidumbre, a partir de la situación de inmadurez, indefensión, debilidad de la persona víctima (niño, niña, adolescente o persona adulta), en relación con aquellos sujetos que la/o utilizan.

A su vez, se relaciona con el cuerpo de la persona víctima, asumido como un objeto para proporcionar placer, excitación o gratificación; donde la intención de quien compra o paga (“cliente/abusador”), es tener acceso al mismo, para su utilización física y directa, o “representada”. En otras palabras, no alude exclusivamente a contacto genital; sino a la utilización del cuerpo de la persona con fines sexuales y eróticos diversos, incluido el dolor físico, como forma de gratificación erótica. Por último, implica que la persona víctima, se convierte en una mercancía u objeto de intercambio comercial, con la finalidad de obtener una ganancia a través de esta, al mediar en todos los casos, una transacción de carácter económico, establecida en la relación cliente-abusador, y víctima, y otras terceras personas.

e. Discriminación contra la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral): manifestación de la violencia de género, que se define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad con el hombre, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en las esferas política, económica,

social, cultural y civil, o en cualquier otra. Entre sus manifestaciones se incluyen la exclusión social, la feminización de la pobreza; la feminización de la fuerza de trabajo; la discriminación por etnia y cultura; el desempleo; la segregación en el mercado laboral; el techo de cristal; y la feminización de la supervivencia, por mencionar algunas. La discriminación hacia la mujer, se produce tanto en el ámbito público como en el privado.

f. Acoso: manifestación de la violencia de género, que se define como aquellos comportamientos o conductas, cuyo fin es intimidar, perseguir, apremiar, e importunar, a una determinada persona, con molestias o requerimientos específicos.

g. Hostigamiento sexual: manifestación de la violencia de género, que se trata de un comportamiento de índole sexual, que no es deseado por la persona receptora del mismo. Abarca cualquier comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o humillante, para quien lo experimenta.

h. Tráfico de mujeres: es la entrada ilegal de mujeres en un Estado que no es su país de origen o de residencia permanente, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio material o de otro tipo (OIM:2007)

i. Violación o abuso sexual por personas desconocidas: manifestación de la violencia basada en género, que se refiere a todos aquellos actos de índole sexual, que son realizados en contra de la voluntad de la víctima, a través de la fuerza, amenaza, abuso de poder, o autoridad; y que le ocasionan a esta última, un daño físico, emocional y psicológico. Incluye, aquellos actos de índole sexual, en los que se obligue a la víctima, a mantener contacto sexual con terceras personas, producir y mirar pornografía, u otras manifestaciones, contra su voluntad, tales como: abusos deshonestos, penetración genital, y/o anal.

4. Inequidades en las oportunidades de acceso a recursos, sociales, económicos y políticos: es la situación generalizada en la mayoría de los países del mundo, que visibiliza a las mujeres como colectivo, que constituye la mayoría de la población; con menor participación en el mercado laboral (o segregación en determinados oficios, ocupaciones, o familias profesionales); limitado acceso a recursos económicos (como la propiedad, los ingresos económicos, los recursos productivos o financieros); y, limitado acceso a servicios de salud, educación, formación laboral, y participación política, en las diversas esferas de la vida cotidiana.

1. Acceso desigual a los ingresos económicos: significa la diferencia de oportunidades de las mujeres, para acceder a remuneración económica, por labores, de índole, productivo y reproductivo, así como, condiciones básicas, para generar y controlar recursos económicos que le permitan satisfacer sus necesidades básicas.

2. Feminización de la pobreza: es un fenómeno que se caracteriza, por el aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza, entre las mujeres; cuya representación es desproporcionada entre los considerados “pobres”, en comparación con los hombres. Esto

significa, que: *“la pobreza se ha feminizado, si el porcentaje de las mujeres, dentro de una población considerada pobre, supera al porcentaje de mujeres, pertenecientes a esa población en su conjunto”*. (Inmujeres: 2007: 70)

3. Desigualdad en las oportunidades de acceso al mercado laboral: son las inequidades en las oportunidades de las mujeres, para acceder al trabajo remunerado; que se reflejan, en una tasa menor de su participación en la fuerza de trabajo, en comparación con los hombres; así como, limitadas opciones de inserción y desempeño laboral, debido a las pautas culturales existentes, que desincentivan el trabajo femenino.

4. Segregación en el mercado laboral: es definida como la tendencia que limita a mujeres y hombres, a cierta gama de empleos y actividades dentro de la estructura ocupacional, establecida no por sus facultades y opciones, sino más por su sexo. Esta segregación en el mercado de trabajo, es una construcción social que se ha fundamentado en la división genérica, dicotómica y jerarquizada del mundo; y que ha reforzado los estereotipos sociales existentes, que consideran y tipifican como masculinos o femeninos, determinados puestos de trabajo, según se sea, hombre o mujer.

5. Feminización de la fuerza de trabajo: es un término que se utiliza para referirse a la presencia significativa de mujeres, como mano de obra, en ciertas profesiones, oficios, y/o actividades laborales remuneradas, que son consideradas preferiblemente “femeninas”, o “realizadas” por las mujeres. Generalmente, estas actividades remuneradas se relacionan con el trabajo reproductivo y/o doméstico, que tradicionalmente estas han realizado, tales como el cuidado de otras personas, la crianza, educación, labores de limpieza, ornato, textiles, elaboración de alimentos, ciertos trabajos agrícolas, salud, estética, belleza, y labores de corte manual.

6. Condiciones laborales de las mujeres que se insertan en los mercados de trabajo son las condiciones, generalmente, desventajosas, en que una gran parte de estas, se ubican. Entre ellas: puestos o trabajos “poco calificados”, que no requieren un nivel académico alto o superior; jornadas laborales extensas; condiciones de explotación, pocas o nulas garantías sociales mínimas establecidas; menores oportunidades de ascenso; menores ofertas de capacitación, y/o crecimiento profesional; y, salarios inferiores, en comparación con los hombres.

7. Doble y/o triple jornada laboral: participación femenina simultánea, y/o paralela; en funciones productivas, reproductivas y de gestión comunal. Dicho término, permite visualizar la carga laboral que poseen las mujeres en la actualidad, tanto en las zonas urbanas como rurales, para asumir una serie de roles, los cuales debe efectuar de forma compatible, en los contextos mencionados.

8. Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos productivos: se define como la diferencia de oportunidades de las mujeres, para acceder al capital productivo, a las empresas y al crédito, manteniéndolas alejadas de la riqueza y el poder económico.

9. Desigualdades en el acceso a servicios educativos: aquellas inequidades en las oportunidades de las mujeres, para desarrollar su capital humano, en aspectos como educación formal e informal, formación profesional, y, capacitación y preparación adecuada para el trabajo.

10. Desigualdades para acceder a servicios de salud: son las inequidades en las oportunidades de las mujeres, para mantener un estado de salud estable y no enfermar, adquirir una discapacidad, o morir por causas prevenibles; acceder a la atención y financiamiento de los servicios de salud; y participar en condiciones de equidad, en la producción de la salud.

11. Desigualdad en las oportunidades de participación política y social: se refiere a las inequidades, en las oportunidades de las mujeres, para participar en los procesos de toma de decisiones, que inciden en los diversos aspectos de su vida. Dicha participación, se caracteriza por la lejanía de las mujeres en los espacios de poder; su escasa incorporación o exclusión en determinados intereses de grupo; sus dificultades para ejercer su ciudadanía; y para que se organicen y exijan sus derechos, en la definición de agendas, y el diseño y fiscalización de políticas.

3. “Texto y contexto”: involucra la estructura sociocultural, el contexto político y el contexto económico de dicho documento. Este elemento comprendería el abordaje institucional desde la administración de justicia hacia las personas víctimas y hacia los tratantes.

Abordaje del Delito: comprende la actuación, intervención y manejo que hace el sistema de justicia sobre el delito en los procesos institucionales establecidos y consignados en el expediente.

Desestimación de la denuncia: incluye los alegatos y argumentos utilizados para la denegación, desaprobación, impugnación, y/o rechazo de la denuncia interpuesta.

Sentencia: es la resolución dictada por el juez penal a cargo del proceso de juicio en el caso tramitado.

Sanción: es la pena, condena, castigo, o acción correctiva, impuesta o dictada en el proceso de juicio, por la comisión del delito de trata de mujeres en los expedientes analizados.

Protección de la víctima: son las acciones judiciales realizadas en procura de la seguridad, bienestar y resguardo de la víctima (s) de trata denunciante y/o ofendida.

Instrumento N° 4. Consentimiento informado de participación en Proyecto de Investigación

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el proyecto de investigación *“Procesos que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, para la trata externa e interna, en Costa Rica en el año 2008: Una mirada desde la perspectiva de género”*, tiene por objetivo el caracterizar y analizar las modalidades, y los fines de explotación de la trata interna y externa a nivel nacional. Así como, los procesos, que vulnerabilizan a las mujeres adultas y adolescentes mayores de 15 años, para ser sus víctimas, desde la perspectiva de género.

SEGUNDO: Que dicho estudio será llevado a cabo por la estudiante Madai Linkimer Abarca, quien es egresada de la Maestría en Violencia Social y Familiar, de la Universidad Estatal a Distancia.

TERCERO: Que para cumplir con los objetivos planteados, se requiere de su valiosa participación, la cual será voluntaria, siempre y cuando usted acepte colaborar de la realización de una entrevista, que se dirige a indagar sobre sus experiencias, en algunos elementos relacionados a este problema. Y acepte firmar el presente documento (*“Consentimiento informado”*).

CUARTO: Que los fines de este estudio serán meramente de exploración, descripción y análisis de este fenómeno descrito. De manera que, sus resultados serán divulgados y publicados para propósitos académicos y científicos únicamente.

QUINTO: Que durante todo el proceso investigativo, se garantizará absoluta confidencialidad de la información brindada, mediante el anonimato y protección de la identidad personal, de quienes decidan participar. Asimismo, las opiniones y experiencias de los y las participantes, serán respetadas y rescatadas desde sus propias voces, para evidenciarlas tal cual son.

SEXTO: Que para este efecto, las entrevistas requerirán ser grabadas en audio. Por lo que sus participantes, deberán estar dispuestos/as a que se pueda utilizar el recurso tecnológico de grabadora, durante la aplicación de la entrevista.

SETIMO: Que estas grabaciones, solamente serán escuchadas y transcritas, por la investigadora mencionada, en este documento.

OCTAVO: Que una vez finalizado el informe final, se contactará a aquellos/as participantes que estén de acuerdo, en tomar parte de una sesión individual de devolución de información, que permita retroalimentar el proceso investigativo y validar los resultados desde sus propias experiencias.

POR TANTO:

Una vez conocidas las condiciones y objetivos de este proyecto de investigación, manifiesto lo siguiente:

PRIMERO: He sido informado sobre mis derechos como participante de esta investigación, y se me ha brindado un espacio para consultas que surjan en relación a cualquier duda que posea sobre la misma.

SEGUNDO: Acepto de forma voluntaria, ser entrevistado/a en el lugar, fecha, hora y número de sesiones que convenga, mediante mutuo acuerdo, con la entrevistadora.

TERCERO: Acepto que estas sesiones sean grabadas en equipo de audio para su posterior transcripción.

CUARTO: Me comprometo a brindar toda la información que se me consulte, siempre y cuando se respete mi derecho a abstenerme de contestar lo que considere pertinente para mí y se garantice confidencialidad absoluta y respeto a mi identidad personal, en todo el proceso investigativo tal y como se me comunicó.

Es todo. Se firma en la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____.

Nombre de el/la participante	Nombre de la estudiante/investigadora
Número de identificación	Número de identificación
Firma	Firma

Cc: Arch

_____ UL _____